DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 25 de Abril de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16626

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el plazo que exonera de derechos aduaneros, etc. a las importaciones de las mercaderías que se determinan.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: el artículo 6.o de la ley de fecha 17|XII|959 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para exonerar temporariamente de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, a las mercaderías que expresamente se establecen.

Considerando: 1.o) Que por imperio de lo establecido en el artículo 7.o, inciso D) de la disposición comentada, el 35 o|o del producido de las detracciones será destinado a atender las disminuciones que experimenten las rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5.o.

Considerando: 2.o) Que por decretos de fechas 7|III, 21|IV, 18|VIII, 29|XI|60, 23|II|61, 22|VI|61 y 10|I|63 fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los siguientes artículos: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate, café y arpillera expirando el término de dicha exoneración el próximo 31 de marzo de 1963.

Considerando: 3.o) Que asimismo por el citado decreto de 10 de enero de 1963, fué prorrogado hasta esa misma fecha la exoneración para máquinas de obras viales.

Considerando: 4.o) Que sin perjuicio de la exoneración dispuesta por la ley de fecha 30|XI|60, artículo 371, inciso F) apartado 46, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder a su reiteración ya que el precepto legal referido alude exclusivamente a los gravámenes aduaneros y adicionales, condicionando asimismo la exoneración en materia de productos medicamentosos y otros al contralor de la Comisión Honoraria de Medicamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1963 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma e impuesto a las transferencias de fondos al exterior, a las siguientes mercaderías: azúcar en crudo y|o en bruto, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos ni recargos.

Art. 2.o Prorrógase hasta la misma fecha la exoneración del cincuenta por ciento (50 o|o) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto. Se exonera a la Comisión Administradora del Poder Legislativo de recargos, etc., para importar enceradoras y sus accesorios.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1963.

Visto: la gestión de la Comisión Administradora del Poder Legislativo solicitando la exoneración de recargos, depósitos previos, proventos, etc., para la importación de 4 enceradoras marca "Express Isomatic Tipo A" y accesorios para la misma.

Considerando: que el decreto de 29|9|60, en su artículo 5.o establece que "Los organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso".

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Comisión Administradora del Poder Legislativo para importar libre de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación, las enceradoras y accesorios detallado en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Maldonado de recargos, etc., para importar un automóvil

Mes de Artigas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1963.

Visto: la gestión realizada por el Concejo Departamental de Maldonado, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores, liberación de derechos de aduana y adicionales, para importar un automóvil "Mercedes Benz" procedente de la República Federal de Alemania, para atender los servicios de dicho Concejo.

Considerando: que el decreto de 29|9|60, en su artículo 5.o establece que "Los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior, Comisión creada por decreto del 17 de febrero de 1960 y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Maldonado del pago de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación del automóvil que se menciona en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto. Se exonera a la Escuela de Práctica No. 14 y 27 de recargos, etc. para importar un proyector de cine y sus accesorios.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Escuela de Práctica No. 14 y 27, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores a la importación de un proyector de cine de 16 mm., un telón y accesorios para el mismo.

Considerando: que el art. 7o. del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Exonérase a la Escuela de Práctica No. 14 y 27, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2o.) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Decreto. Se exonera al Sindicato Médico del Uruguay de recargos, etc., para importar fabricadores de hielo y carros thermos.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1963.

Visto: la gestión promovida por el Sindicato Médico del Uruguay, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de 10 fabricadores de hielo en cubos por un total de U$S 3.200,00 y 3 carros thermos por un total de U$S 7.050,00, procedentes de USA.

Considerando: que el art. 7o. del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe utilidad o necesidad pública en su importación.

Considerando: que la mencionada institución ha justificado fehacientemente que se encuentra comprendida dentro del inciso B) del art. 1o. del decreto ley No. 10.384 de 13 de febrero de 1943 por lo que está amparada por el art. 5o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Exonérase al Sindicato Médico del Uruguay del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación a que hace referencia la parte expositiva del presente decreto.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2o.) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Decreto. Se modifica una disposición que exoneró de recargos, etc., para la importación de un automotor adquirido por la Comisión de Colaboración con la Prefectura General Marítima.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de marzo de 1963.

Visto: estos antecedentes en que el Ministerio de Defensa Nacional, solicita se modifique el decreto de 14 de diciembre de 1962, que exoneró de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, a la importación de un vehículo marca Austin, tipo Jeep adquirido por la Comisión de Colaboración con la Prefectura General Marítima, para uso de la mencionada Prefectura.

Considerando: que a fin de unificar el tipo de vehículo con los diez que importará la Prefectura General Marítima dicha Comisión ha dejado sin efecto la importación de referencia, solicitando que la exoneración concedida por el decreto mencionado se aplique a la importación de un vehículo marca "Willys" tipo Jeep de procedencia brasileña.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Modifícase el art. 1o. del decreto de 14 de diciembre de 1961 el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1o.) Exonérase al Ministerio de Defensa Nacional, de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para la importación de un vehículo marca "Willys" tipo Jeep de procedencia brasileña, adquirido por la Comisión de Colaboración con la Prefectura Marítima, para uso de la mencionada Prefectura".

Art. 2o.) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se rectifica una disposición por la cual se designó un inmueble para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Mes de Artigas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 1962, por la cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, el predio ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 117.630, propiedad del Sr. José Zunino, compuesto de una superficie de 1.438. metros cuadrados ubicados en la intersección del camino Cuchilla Grande, Avenida General Flores y Oficial 5o. cuya ubicación y deslindes figuran en el plano de mensura que luce a Fs. 2 de estos antecedentes;

Resultando: que por error, se estableció en el citado decreto, que el predio a expropiarse estaba ubicado en la 20a. sección judicial, cuando en realidad está situado en la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo;

Considerando: que debe efectuarse la rectificación del Decreto de referencia en el sentido indicado;

Con: la opinión del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; y

Atento: a lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y a la ley Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland número 8764 de 15 de octubre de 1931;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1o. Modifícase el Decreto de 5 de julio de 1962, citado en la parte expositiva del presente, sólo en lo referente a dejar establecido que el bien a expropiarse está ubicado en la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo; quedando, por tanto, en vigor dicho Decreto, en todas sus disposiciones, con la sola excepción de la rectificación señalada.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **WALTER SANTORO.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

8

Decreto. Se concede un plazo para la exoneración de recargos, intereses y multas a los deudores morosos del impuesto de Contribución Inmobiliaria del Departamento de Rocha.

Mes de Artigas

La Junta Departamental de Rocha, por Unanimidad,

DECRETA:

Artículo 1o.) Los deudores morosos del impuesto de Contribución Inmobiliaria del Departamento de Rocha y/o de adicionales municipales que hubieren hecho o que hagan efectivo, en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1962 y el 15 de mayo de 1963, el pago total o parcial de su deuda, quedarán exonerados de los recar-

gos, intereses y multas que pudieran corresponderles por las cantidades efectivamente vertidas o a verter en ese período. No regirán estos beneficios en los casos de defraudación de impuestos.

Art. 2o.) Autorízase a la Dirección General Impositiva, para retener de las sumas que se recauden en virtud de esta Ordenanza, las cantidades necesarias para abonar los gastos y honorarios que se hubieren causado con motivo de las ejecuciones o gestiones en trámite.

Art. 3o.) Esta Ordenanza comenzará a regir al día siguiente de su promulgación por el Concejo Departamental.

Art. 4o.) Publíquese, insértese y hágase saber al Ministro de Hacienda y a la Dirección General Impositiva.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA. — J. M. Lema.

Rocha, abril 4 de 1963.

Sesión del día de la fecha Resolución No. 9820.

Vistos y Atento a la resolución favorable dictada por la Junta Departamental en sesión del día de la fecha relacionada con estos antecedentes.

El Concejo Departamental por unanimidad.

RESUELVE:

1o.) Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental.

2o.) Insértese, publíquese, dese conocimiento a la Dirección General Impositiva, a la Sucursal de dicha Dirección con asiento en esta ciudad, a la Dirección de Hacienda y diligenciado archívese.

MARIO AMARAL, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MES DE ARTIGAS

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de abril de 1963.

71—Aplícase una multa de $ 200.00 al señor Walter Márquez González por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería incautada.

72—Idem ($ 200.00) al señor Juvenal Reyes Núñez.

73—Idem ($ 200.00) al señor Pedro Stenerl.

74—Idem ($ 700.00) al señor Amadeo Pereira Varela.

75—Mantiénese la resolución de 6 de abril de 1961, por la cual se aplicó al señor José Angel Bonfiglio una multa de $ 300.00 y se le comisó la cantidad de 117 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.

76—Declárase que en la resolución de fecha 24 de mayo de 1962, sobre comiso de carne al señor Adelino Perrone, el nombre de uno de los funcionarios actuantes es realmente Angel C. Peirán y no Angel Peirano, como se especificó por error en la precitada resolución.

77—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento sobre represión del comercio ilícito de la carne, efectuado según acta N.o 5320.

78—Idem acta N.o 5331.

79—Aplícase una multa de $ 150.00 al señor Ramón Ramos Dantes, por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería incautada.

80—Revalídase para el presente Ejercicio la autorización concedida al Instituto Geológico del Uruguay por resolución de 12 de abril de 1962, para liquidar a favor del Cajero-Pagador del Instituto, señor Juan Carlos Boullosa una partida de $ 120.00 mensuales, para Quebranto de Caja.

81—Decreto modificando el de 5 de julio de 1962, por el que se designó para ser expropiado por ANCAP, el predio ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de dejar establecido que el bien a expropiarse está ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

82—Destitúyese al Peón de la Dirección General de Correos, señor Domingo Díaz Gallardo.

83—Suspéndese, sin privación de haberes, al Jefe de Sucursal de 3.a Categoría (Departamento de Salto) de la Dirección General de Correos, señor Emilio Juan Uberti; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para destituir de su cargo a dicho funcionario.

84—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

85—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nelson Ferreira Moreira del cargo de Cartero-Contratado, en el Correo de Rivera.

86—Acéptase la renuncia presentada por el señor Criseldo Urán del cargo de Cartero-Contratado, de la Dirección General de Correos.

87—Concédese el registro de la marca denominativa "Distribuidora Helénica Uruguaya" acta N.o 74.537, formulado por la Compañía Comercial Greco-Uruguaya.

88—Declárase caducada la patente de invención N.o 5521, para "Escalera de escalones soportes plegables", concedida a la firma Juan Angel Echeverría, de Montevideo, por resolución de 23 de diciembre de 1958.

89—Decreto fijando precios de venta y exigiendo declaración jurada de existencias de azúcar refinado; disponiendo que las adquisiciones de crudos en el extranjero se harán por llamado de precios; modificando la integración de la Comisión Honoraria del Azúcar; y autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta 5.000 toneladas de azúcar refinado.

90—Resolución integrando la Delegación Uruguaya a la 79 Reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo.

16—Decreto integrando el Consejo de Salarios Departamental de Salto.

17—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 6 de setiembre de 1961, por la que, se le aplicaron a la Empresa Balián Hnos. dos multas, por infracción a lo dispuesto en la ley N.o 10.449, y Convenio Internacional N.o 30.

18—Decreto nombrando Delegados Obreros ante el Consejo de Salarios para el Grupo 13 (Fábricas de Pastas y Panaderías).

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

38.a SESION ORDINARIA

Setiembre 12 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 11 de setiembre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana, miércoles 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1o. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos, referidas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Carp. 2001. — Rep. 435.

2o. — Se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. — Carp. 1938. — Rep. 436.

3o. — Se autoriza la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, 3a. Sección Judicial Dpto. Soriano. — Carp. 2007. — Rep. 476.

4o. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

5o. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.

6o. — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1905. — Rep. 369.

7o. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

8o. — Se autoriza un préstamo a los obreros cesantes de la fábrica de calzados del Sr. Benito Ríos. — Carp. 1948. — Rep. 477.

9o. — Se fija el precio para el arrendamiento de películas cinematográficas. — Carp. 1976. — Rep. 478.

10. — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. — Carp. 1262|949. — Rep. 524|962.

11. — Se autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle Zabala 1480, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. — Carp. 1960. — Rep. 525.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

12. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegrar haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos. — Carp. 2031. — Rep. 527.

13. — Se refuerza el rubro Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. — Carp. 2034. — Rep. 528.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

14. — Se designa "Lamas - Mondino" la actual sala Maciel del Hospital del mismo nombre. — Carp. 1308|961. — Rep. 520|962.

15. — Se designa "Alfredo Vázquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 1178|960. — Rep. 521|962.

16. — Se faculta a la Universidad del Trabajo del Uruguay a designar una escuela de su dependencia con el nombre "Dr. José F. Arias". — Carp. 988|960. — Rep. 523|962.

17. — Se autoriza colocar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa en memoria del Dr. Carlos M. Fischer. — Carp. 981|960. — Rep. 518|962.

18. — Se designa "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 519|962.

19. — Se designa "Prof. Dr. José Bonaba" la sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura. — Carp. 547|959. — Rep. 517|962.

20. — Se designa "Prof. Luis Morquio" la sala de niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp. 493|959. — Rep. 515|962.

21. — Se designa "María Vittori" la Escuela No. 166 de 2do. Grado de Villa Peñarol de Montevideo. — Carp. 389|959. — Rep. 516|962.

22. — Se designa "José H. Figueira" la Escuela No. 91, Rural. Valizas, Dpto. Rocha. — Carp. 387|959. — Rep. 514|962.

23. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex Presidente de la República don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. — Rep. 522|962.

24. — Se otorgan recursos al Liceo Militar y Naval, Asociación Patriótica del Uruguay y otras instituciones. — Carp. 2000. — Rep. 507.

25. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del Impuesto creado por el Art. 14º de la Ley No. 12.761. — Carp. 1933. — Reps. 505 y 529.

26. — Se declara de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.". — Carp. 1989. — Rep. 532.

27. — Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir obligaciones en moneda extranjera. — Carp. 1945. — Rep. 530.

28. — Se prorrogan los beneficios establecidos en la Ley No. 12.930, que ampara a los obreros cesantes de la industria tabacalera. — Carp. 2045. — Rep. 531.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

29. — Amnencia al Gobierno Dptal. de Canelones, para emitir "Bonos Pavimentación y Vialidad Departamental". — Carp. 1993. — Rep. 479.

30. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1916. — Rep. 421.

b) Auxiliar de Servicio del Hospital "Fermín Ferreira". (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1917. — Rep. 422.

c) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1918. — Rep. 423.

ch) Cocinero 3ro. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1919. — Rep. 424.

d) Capataz de 3ra. del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1920. — Rep. 425.

e) Jefe de 2da. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1962). — Carp. 1921. — Rep. 426.

f) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1962). — Carp. 1923. — Rep. 427.

g) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1962). — Carp. 1929. — Rep. 471.

h) Funcionario de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 25 de setiembre de 1962). — Carp. 1365|961. — Rep. 472|962.

i) Funcionario de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 26 de setiembre de 1962). — Carp. 1778. — Rep. 473.

j) Enfermero 3ro. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de setiembre de 1962). — Carp. 1942. — Rep. 474.

k) Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 30 de setiembre de 1962). — Carp. 1943. — Rep. 475.

l) Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). — Carp. 1949. — Rep. 480.

ll) Vigilante de 1ra. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). — Carp. 1950. — Rep. 481.

m) Sub Jefe de Sección del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). — Carp. 1951. — Rep. 482.

n) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). — Carp. 1952. — Rep. 483.

ñ) Funcionario de la Contaduría de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1962). — Carp. 1953. — Rep. 484.

o) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1962). Carp. 1954. — Rep. 508.

p) Telefonista del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). — Carp. 1961. — Rep. 509.

q) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). — Carp. 1962. — Rep. 510.

r) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). — Carp. 1965. — Rep. 511.

s) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1962). — Carp. 1966. — Rep. 512.

t) Oficial 4to. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1962). — Carp. 1967. — Rep. 513.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 45 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Collazo, Fraga, Fusco, Lepro, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores **Acquistapace, Beltrán, Bottinelli, Del Campo, Guadalupe, Lucas Gaffrée y Saravia.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Batlle Berres, Besozzi y Fischer.**

Sin aviso, los señores senadores: **Abdala, Chelle, Piffaretti, Sorhueta y Stewart Vargas.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece un nuevo plazo para la incorporación de changadores del Frigorífico Anglo, en el Registro de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica. — Carp. 2044.

Y sobre régimen jubilatorio especial para el personal del transporte colectivo de pasajeros. — Carp. 2046.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los senadores Brena y Chelle, solicitando la oficialización de los Institutos Normales de Melo y Mercedes. — Carp. 439.

—A disposición de los señores senadores Brena y Chelle.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva con informe un proyecto de ley, por el que se prorrogan los beneficios establecidos en la Ley No. 12.930, que ampara a los obreros cesantes de la Industria Tabacalera. — Carp. 2045.

—Repártase.

3

El señor senador don Francisco Antúnez Giménez presenta con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

Por el que se establece la exigencia de certificación de estar al día en el pago de aportes a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Asignaciones Familiares, para la tramitación de diversos asuntos ante dependencias del Estado.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 2043 de 1962).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — La Dirección General Impositiva no recibirá las declaraciones juradas para el pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio a que se refiere el inciso 1o. del artículo 105 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su texto del artículo 9o. de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, si el contribuyente no presenta conjuntamente certificados de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y de la de Asignaciones Familiares que corresponda, que acrediten que se encuentra al día en los aportes que por imperio legal debe efectuar a las mismas, o que han formalizado convenios de pago de los atrasos, cuyas cláusulas se cumplen regularmente.

Art. 2o. — En los casos de cafés, bares, casas de bailes con o sin espectáculos y negocios similares que establezca la reglamentación de acuerdo a lo establecido en el inciso 2o. del artículo 105 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960 en su texto del artículo 9o. de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, la Dirección General Impositiva no recibirá el pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, si el contribuyente no presenta conjuntamente los certificados a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3o. — Cuando la Dirección General Impositiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, no reciba las declaraciones juradas o el pago de los impuestos a que se hace referencia en los mismos, se entenderá que es por causa imputable al contribuyente el que se hará pasible de las sanciones correspondientes por no presentación en tiempo de las declaraciones juradas, por mora en el pago del impuesto o por las infracciones o contravenciones que se configuren de acuerdo a las leyes vigentes.

Art. 4o. — No se expedirán las licencias anuales de bebidas alcohólicas a que hace referencia el artículo 35 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sin que el peticionante presente certificados de Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares que acrediten que no tiene deudas pendientes con las mismas o que ha formalizado convenios de pago de los atrasos cuyas cláusulas se cumplen regularmente.

Art. 5o. — Los Organismos de Contralor del Estado, no podrán autorizar la distribución de utilidades de empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, si no se exhibe el certificado que acredite la situación de pago regular de los tributos jubilatorios.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 9.069 del 4 de agosto de 1933, en su Art. 12 disponía que la Dirección General de Impuestos Directos no expediría Patentes de Giro a los establecimientos que no justificaren ante ella, por medio de un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, su afiliación a este Organismo, en el caso de que le comprendan las leyes vigentes sobre jubilaciones.

A los efectos recaudatorios, esta disposición fue totalmente inoperante. Las empresas cumplían con el requisito de afiliarse. Afiliados, la Caja debía extender el correspondiente certificado de afiliación y con ese instrumento requerían y obtenían la patente de giro. De esa manera la ley estaba cumplida. No importaba que la empresa no pagara a la Caja; bastaba sólo estar afiliado.

Esta disposición, como ya lo dije, por inoperante a los efectos recaudatorios de la Caja, fue corregida por la Ley No. 11.495 del 26 de setiembre de 1950 ya que por su Art. 8o. dispuso que el certificado a que se refería el Art. 12 de la Ley No. 9.069 debía ser exigido anualmente por la Dirección General de Impuestos Directos, debiendo contener además, "la constancia de que las empresas cumplen regularmente sus obligaciones jubilatorias con la Caja o disponen de plazos concedidos para el pago de lo que adeuda".

Es más: este Art. 8o. dispuso también, que en los casos de empresas morosas que hayan concertado con la Caja convenios de facilidades de pago, las certificaciones a que se refiere el inciso anterior podrán ser extendidas por un plazo de seis meses. En este caso, la patente de giro se expedirá por igual plazo.

Esta disposición pudo haber sido de total eficacia. Las empresas cumplían con las obligaciones que les impone la ley o no obtenían patente. Pagaban a la Caja o realizaban convenios de pago y quedaban habilitadas para obtener la patente.

A pesar de la ley, este requisito tampoco se cumplió. De nada valieron las muchas gestiones que realizó la Caja reclamando el cumplimiento de una disposición de eficacia extraordinaria que mantendría a las empresas dentro de las normas legales recaudatorias.

El 28 de octubre de 1954 siendo Director de la Caja de Jubilaciones decíamos "que en distintas oportunidades nos habíamos referido a la necesidad de obtener la aplicación de esa disposición legal que permitiría lograr la regularización de los adeudos jubilatorios". Decíamos también que no podían oponerse inconvenientes, ya que el Estado y particularmente la Caja necesitaba la colaboración de todas las Oficinas recaudadoras para poder lograr sus ingresos normales.

En 1957 se hicieron gestiones; se reiteraron en noviembre de 1958 y seguramente otras veces más, puesto que era verdadera preocupación de la Caja el movimiento de un tan eficaz mecanismo, que por otra parte ordenaba la ley. Uno de los argumentos que se daba era de que se haría perder clientes a la Dirección de Impuestos Directos; otro de que la Caja demoraba mucho en extender los certificados. A mi juicio ninguno vale cuando hay que cumplir una ley; además eran inconvenientes que podían salvarse.

La verdad de las cosas es que es inadmisible que Organismos del Estado actúen cada uno por su lado, sin un sentido solidario, lógico y necesario, como si vivieran en un mundo aparte y dependiendo de distintos Estados. Por eso vemos que, casi permanentemente, cada Organismo pierde la cuota o la parte que debe ser controlada por otro; porque este otro nada le importa ni ve más allá que lo que le permiten las cerradas paredes de su edificio.

Esto debe terminarse y si no, no nos quejemos de lo que son verdaderos desbarajustes recaudatorios. Los Organismos tienen la obligación de ser solidarios y defender como propios los intereses, que aunque no directamente suyos, son patrimonio del Estado. Es una obligación que no pueden eludir aunque les ocasione molestias y aunque les ocasione trabajo. En este caso particular de la Caja hemos oído mil veces que la Caja no cobra; que la Caja no controla; que la Caja no compulsa urgentemente a las empresas; que la Caja es omisa; etc.; pero nunca oímos mencionar las permanentes trabas que le oponemos. Un día le damos armas de ejecución (Leyes 11|I|48 y 28|XI|61); otro día se las sacamos integralmente con verdadera sorpresa de la Caja (Ley Rendición de Cuentas 30|XI|61); otro día le damos un efivaz instrumento recaudatorio (Art. 8o. Ley 26|IX|50); otro día se lo barremos también con su sorpresa; y podría seguir. Lo que queda es crítica. Y al final aparecemos resolviendo todo ese desbarajuste con una buena ley de exoneraciones de intereses, multas y recargos. Y siempre decimos que es por última vez.

Pensamos que esta forma de legislar frente a la Caja se termina o la que se termina es la Caja. El sistema de recaudación debe ser severo, sin injusticia para nadie. La recaudación no admite excusas, como con excusas no se puede alimentar el presupuesto de pasividades mensual. La recaudación de la Caja tiene un objeto, un sentido que no admite ninguna desviación. Y todo debe concurrir a que se cumplan rigurosamente las disposiciones recaudatorias y a mejorarlas cuanto sea necesario.

Es absolutamente necesario que la industria, el comercio, se convenzan, desde luego los incumplidores, que no se puede, no se debe hacer presupuestos de gastos sin incluir los aportes jubilatorios y que los negocios imposibles no se pueden enfrentar sin antes haber cumplido con esas obligaciones. La Caja no es socio capitalista de nadie, ni es la que siempre debe perder. Parece hasta corriente, por parte de muchas empresas, hacer planes, proyectos, etc., dejando de lado las obligaciones sociales. Hace muy pocos días leíamos en un diario un editorial donde se mencionaban estas cosas y se refería inclusive a la competencia desleal de los que no cumplen frente a los cumplidores. Es exacto. Después vemos, decía, que si las cosas no salen bien, si los planes no se cumplen, se encargarán de recurrir a los trabajadores coaccionándolos para que amenacen ante la Caja con el cierre de la empresa y el despido masivo de esos trabajadores. Esto también es exacto.

Vamos a darle a la Caja armas útiles; armas para que se apliquen parejas a todos los contribuyentes y que a nadie puedan mortificar por aplicarse sin excepción. Pero tiene que tomarse un camino recto y muy severo en el contralor de los aportes que corresponden a la Caja. No se pueden admitir desvíos de ellos, no se pueden admitir distracciones de esos aportes por cuanto constituye ello verdaderas apropiaciones indebidas y cuya calificación más severa queda a cargo de quienes aprecian lo que esto significa. Para las situaciones difíciles la Caja dispone de muy generosas leyes de facilidades. No están pues desamparadas aquellas empresas que sufren dificultades.

Pues bien: como en la Ley de Rendición de Cuentas desapareció el requisito de la patente de giro, en consecuencia no sirve la disposición del Art. 8o. de la Ley de 26|IX|50 (certificado de la Caja constando el cumplimiento de las obligaciones).

Nos parece pues que debemos trasladar esa fórmula, que reputo necesaria, hacia el Organismo que aplica el sustitutivo que es la Dirección General Impositiva.

Creo que a nadie se molesta; todos saben que tienen que pagar a la Caja. A cumplir pues con una obligación que establece la ley y que todos conocen. Pero algo también muy importante: que no se busquen excusas de Organismos a Organismos y salgan sólo a luz las dificultades que puedan crearse. Lo que hay que ver es la intención cabal de esta disposición y obviar las dificultades que puedan surgir.

Los artículos 1o. al 4o. conforman plenamente esa sustitución y nos parecen sumamente eficaces.

El Art. 5o. moderniza el principio ya aceptado por el Art. 37 de la Ley de 10|II|956, que opone trabas a la distribución de utilidades sin que se hayan pagado antes los aportes jubilatorios. La fórmula del Art. 37 tiene defectos en cuanto a su practicidad y consideramos que, ante la gruesa aberración que significa que haya empresarios que se repartan como utilidades fondos considerados como ganancias, pero que son ajenos, constituidos por las cantidades defraudadas u omitidas a la Caja y más violentamente aún retenidas a sus empleados, usadas en provecho propio y luego repartidas es absolutamente necesario encontrar fórmula de mayor energía para evitarlo.

Nos parece que ningún Organismo del Estado debe admitir ni autorizar operaciones de ese género, sin que antes se haya probado el cumplimiento de los tributos jubilatorios, con el riesgo de todas sus sanciones.

Tales razones pues, son las que nos orientan en la presentación de este proyecto.

Francisco Antúnez Giménez
Senador"

4

El Sr. senador don Francisco Antúnez Giménez, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, estableciendo que la afiliación jubilatoria de los Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas y Bancos particulares, se regirá sobre la base de los sueldos de los empleados administrativos mejor remunerados. — Carp. 2042.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados).

(Carpeta N.o 2042 de 1962).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — La afiliación jubilatoria de los directores y síndicos de sociedades anónimas y bancos particulares se regirá sobre la base de los sueldos de los empleados administrativos mejor remunerados regulados por laudos de Consejos de Salarios o por Convenios colectivos.

Cuando se pruebe que las remuneraciones de aquellos afiliados no están incluidas en laudos o convenios, y que su monto no alcanza las bases laudadas, los montos computables no podrán ser, en ningún caso, inferiores al monto mínimo vigente de la jubilación.

La prueba de las condiciones previstas en el párrafo anterior, corresponde en todo caso a la empresa; pero la Caja determinará si la importancia económica de la empresa justifica el aportamiento de la base laudada, estableciendo, en caso negativo el sueldo que corresponda.

No corresponde fijación de sueldo a los directores que no realicen actividad en la empresa; pero este extremo deberá ser probado en forma que no ofrezca dudas, a juicio de la Caja.

Art. 2o. — A los efectos de la aplicación del artículo 1o. la Caja formulará la reglamentación correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nos parece necesario establecer principios legales para resolver la cuestión — que tiene estado polémico, y que es objeto de discusión en los propios poderes públicos — de los sueldos de los Directores y Síndicos de S.S.A.A.

Es sabido que esos funcionarios son, ante el régimen jubilatorio, empleados de las empresas. Este punto de vista resistido por las empresas, tiene el valor de cosa juzgada y está definitivamente resuelto.

La Caja, como medida de previsión y ante la circunstancia de que no sólo proliferan las S.S.A.A. sino que se reproduce llamativamente la circunstancia de que los Directores y Síndicos no ganan sueldos o los ganan por cantidades ínfimas, aplicó preventivamente el criterio señalado por el derecho común, según el cual todo servicio se presume remunerado, y tomó, para la adjudicación de los montos el mínimo jubilatorio vigente.

La Caja tiene razones poderosas para justificar su posición, aunque las hay también de orden jurídico. La admisión de que haya empleados sin sueldos —tesis que levanta sin esfuerzo una gran resistencia lógica y una más grande resistencia desde el punto de vista económico-social— quebranta un principio fundamental de la organización de los Institutos de Seguro Social de tipo obligatorio —significa admitir la desaparición de la noción de la igualdad competitiva del comercio y de la industria— que es una base de nuestro régimen jubilatorio —y una causa de inclusión obligatoria; y significa admitir que por el expediente de la formación de la Sociedad Anónima, se libere a un comercio de las obligaciones que tienen todos los demás, sin perjuicio de que se mantenga en la determinación de los costos de la actividad el cómputo de cargos sociales, entre los que están, en proporción mayúscula, los jubilatorios. Es un privilegio absurdo y de alcances anarquizantes e inusitados cuando, como es previsible se divulgue.

Es preciso, en consecuencia, mantener cuidadosamente el principio de la igualdad de obligaciones sociales y determinar como ellas deben ser cumplidas cuando, como en el caso expuesto, la particularidad de la organización comercial e industrial permite eludirlas.

No obstante comprendemos puede haber excepciones y con ellas no queremos ser injustos. Puede la Caja contemplarlas. Habrá sí que probarlas por todos los medios más severos. Nosotros sabemos por experiencia que un pequeño caminito legal se convierte en un camino de tropa. La agilidad en ese sentido es admirable. Está bien que se contemplen las excepciones; pero sólo las excepciones. La Caja, por medio de reglamentación que atendiendo a la ley deberá ser rigurosa en extremo, podrá deslindar los límites justos entre actividad y no actividad de los Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas.

Francisco Antúnez Giménez.
Senador"

5

Los señores senadores Abdala y Fusco presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Nación y a las de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipio, Cajas de Jubilaciones y demás organismos del Estado, a retener las cuotas sociales de los funcionarios afiliados a las diversas instituciones en que se agrupan.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta No. 2047 de 1962).

"Cámara de Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación y a la de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Municipios, Cajas de Jubilaciones, y demás reparticiones del Estado, a retener a solicitud de las siguientes Asociaciones de Funcionarios Públicos: Asociación de Bancarios del Uruguay, Asociación de Empleados y Obreros Municipales, Sindicato Unido de la Administración Nacional de Puertos, Asociación de Funcionarios del Consejo del Niño, Asociación de Funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Unión de Funcionarios Docentes y Administrativos de la Universidad del Trabajo, Federación de Docentes de UTU, Organización de Técnicos Aeronáuticos del Uruguay, Asociación de Funcionarios de PLUNA, Agrupación UTE, Federación Nacional de Telecomunicaciones, Federación Ferroviaria, Federación OSE, Unión de Obreros y Empleados de AMDET, Asociación de Funcinarios del Hospital de Clínicas, Asociación de Funcionarios de Institutos Penales, Asociación de Funcionarios de las Cajas de Jubilaciones, Federación de Salud Pública, y Federación de Funcionarios Viales del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de los interesados, las cuotas sociales de los funcionarios afiliados a las Instituciones mencionadas.

Art. 2o. — La presente autorización regirá mientras las distintas Asociaciones mantengan su personería jurídica.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Alberto Abdala. — Antonio Gustavo Fusco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que sometemos a consideración de los señores senadores está elaborado en base a un análisis de la cantidad de asociados con que cuenta cada una de las agremiaciones que ampararía este proyecto, así como el obviar los problemas inherentes al cobro de las cuotas de afiliación.

A través de varias legislaturas hemos podido observar que el Cuerpo ha autorizado retenciones de cuotas para beneficio de funcionarios afiliados a diversas asociaciones tales como la establecida en la Ley No. 11.936, de 15 de mayo de 1953, en favor de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

Entendemos que dentro de ciertas normas y seguridades, el autorizar la retención de las cuotas de afiliación, hará que las asociaciones si bien se benefician en su faz económica, permitirá en su lugar una mayor incrementación en sus actividades culturales, sociales y deportivas en favor de los afiliados.

A esos efectos y para mejor ilustración del señor senador se pasa a detallar el número de afiliados con que cuentan algunas de las asociaciones.

Asociación de Bancarios del Uruguay	4.300
Asociación de Empleados y Obreros Municipales	14.600
Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos y Asociación de Funcionarios de la A. N. P.	3.000
Unión de Funcionarios Docentes y Administrativos de la Universidad del Trabajo y Federación de Docentes de U. T. U.	2.100
Organización de Técnicos Aeronáuticos del Uruguay y Asociación de Funcionarios de PLUNA	800
Agrupación U. T. E.	12.000
Federación Nacional de Telecomunicaciones ..	1.500
Federación Ferroviaria	11.000
Federación O. S. E.	4.600
Unión de Obreros y Empleados de A.M.D.E.T. .	4 000
Federación de Salud Pública	12.000
Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas	1.600
Asociación de Funcionarios de Institutos Penales	500
Asociación de Funcionarios de las Cajas de Jubilaciones	2.100
Federación de Funcionarios Viales del Ministerio de Obras Públicas	3 000
	82.000

Alberto Abdala. — Antonio Gustavo Fusco."

6

—El señor senador Dn. Carlos Fischer solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

Hay número para celebrar la sesión.

En primer término se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Fischer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 15 en 17).**

7

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En el día de ayer debió ser tratada la renuncia del señor senador Stewart Vargas presentada en la nota cuya lectura fue realizada por la Mesa.

Nuestra bancada solicita del Senado se designe una comisión para entrevistar a dicho senador, a fin de ver si es posible lograr que este gran compañero desista de su renuncia.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—La Mesa da cuenta que ha resuelto integrar esa Comisión con los señores senadores Penadés y Lucas Gaffrée.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?
He votado favorablemente la moción del señor senador Bove Arteaga. No quiero hacer el elogio del doctor Stewart Vargas, porque no es la oportunidad, pero sí dejar constancia de que estoy convencido de que es el senador que más ha trabajado durante el actual período legislativo.
Nada más, señor Presidente.

(Apoyados)

8

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
Como el Senado tendrá que interrumpir su sesión para pasar a integrar la Asamblea General, formulo moción para que en ese momento se haga un cuarto intermedio hasta que termine la sesión de aquélla.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio en el momento de pasas a la Asamblea General.
SEÑOR BRENA. — ¿De inmediato, señor Presidente?
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — A las seis.
SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Votar cuarto intermedio desde el momento en que el Senado deba pasar a Asamblea General, no es necesario hacerlo ahora. Lo que la bancada desea es votar un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General, porque tiene que seguir deliberando. Esto no es necesario, porque mientras sesiona la Asamblea General no podemos realizar nuestra deliberación.
SEÑOR PRESIDENTE. — La moción sería hacer un cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General, de inmediato; pero la Secretaría informa a la Mesa que como hay señores senadores inscriptos, habría que respetar la hora previa.
SEÑOR BRUNO. — Que se vote el cuarto intermedio, señor Presidente, y que se respete la hora previa, una vez vueltos a Sala.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en ese sentido.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.

(Así se hace)

9

(Vueltos a Sala)

—Habiendo número, continúa la sesión.
Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
Léase
(Se lee:)

"Los señores senadores Bruno, Lepro y Varela presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República, autorizando el redescuento de documentos presentados por las Cajas populares". (Carpeta 2050).

—A la Comisión de Hacienda.

(Carpeta No. 2050 de 1962).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 20 de la Ley N.o 9.808, de 2 de enero de 1939, modificado por las Leyes Nos. 11.074 y 11.625, de 24 de junio de 1948 y 16 de noviembre de 1950, respectivamente por el siguiente:

"Artículo 20. — El Departamento de Emisión descontará al Departamento Bancario del Banco de la República, a los Bancos y Cajas Populares, documentos comerciales relacionados con la negociación de mercaderías, materias primas, ganados y frutos del país que lleven por lo menos dos firmas solventes, una de las cuales deberá pertenecer a alguna de las mencionadas instituciones bancarias o Cajas y venzan dentro de un plazo de 180 días contados a partir de su redescuento. Los billetes así emitidos serán retirados de la circulación a medida que se cancelen los documentos redescontados".

José Pedro Bruno. — José Antonio Varela. — Alfredo Lepro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República que se propone en este artículo tiende a permitir el redescuento de los documentos presentados por las Cajas Populares.
Hasta ahora, el Departamento de Emisión del Banco de la República ciñéndose a una interpretación estricta de la Ley No. 11.625, del 16 de noviembre de 1950, ha entendido que sólo puede descontar los documentos procedentes de Bancos pero no de Cajas Populares. A nuestro entendimiento, no hay ningún motivo que justifique la exclusión de las Cajas Populares de las instituciones cuyos documentos puedan descontarse, siempre que reúnan las demás condiciones que describe la ley.
Los mismos motivos que pueden existir para justificar el redescuento de los documentos procedentes de los Bancos existe, también para el redescuento de los documentos provenientes de las Cajas Populares, ya que un funcionamiento es similar y las operaciones que realizan unas y otras instituciones son las mismas.
La única discriminación que reconoce la ley bancaria actualmente vigente de 10 de enero de 1938, es la consistente en prohibir a las Cajas Populares las operaciones de cambio. En el orden interno no hay diferencias, salvo aquellas que derivan de los distintos volúmenes de uno y otro tipo de instituciones.
Pero esas diferencias de volumen no alcanzan para explicar esta discriminación. Es muy posible que ella haya sido establecida inadvertidamente, por cuanto, en general, se entendía que al hablar de instituciones bancarias se comprendían ambos géneros de instituciones.
No es este el momento de realizar la apología de las Cajas Populares, ya que su labor de vitalización económica en las zonas del interior, de desarrollo del ahorro popular y de estímulo al pequeño productor, comerciante o industrial, han adquirido una notoriedad que hace innecesario destacar el interés de la sociedad por defender y proteger este tipo de institución. Es sabido la función trascendente que puede realizar el Departamento de Emisión a través del sistema de redescuentos, por tal motivo, no parece razonable sustraer de este beneficio a estas instituciones que reúnen características y condiciones altamente beneficiosas para la comunidad.

José Pedro Bruno. — José Antonio Varela. — Alfredo Lepro."

10

—La Mesa informa a los señores senadores que el Senado debe pasar a Asamblea General, a la hora 18.30. Habría que solicitar un nuevo cuarto intermedio para volver inmediatamente de terminada aquélla.
SEÑOR PENADES. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 18).

—El senado pasa a cuarto intermedio

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.
SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en el uso de la palabra el señor senador Brena.
SEÑOR PENADES. — Como el señor senador Brena está improvisando y yo traje unas palabras escritas, le

pediría al señor senador que me permitiera hacer uso de la palabra ahora.

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

11

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: días pasados, el Círculo de la Prensa rindió homenaje a los sesenta y tantos años de periodista del doctor Juan Andrés Ramírez. Superadas ya todas las bodas de este ilustre ciudadano con el periodismo —las de plata, las de rubí, las de oro— ya entramos en las de diamante, y ellas se ajustan, con brillo deslumbrante, a los perfiles de esta personalidad.

El hecho no puede pasar, sin tener eco en este Cuerpo por un doble motivo: porque él nunca es ajeno a estos homenajes destinados a reconocer la labor que da eminencia auténtica al inteligente y laborioso periodista de tantos años que aún se mantiene en la trinchera con ardor y frescura juveniles; y en segundo término porque el doctor Juan Andrés Ramírez es como si fuera de la casa. Integró esta Cámara hace ya varias décadas y la presidió con singular prestancia, dejando en ella tan significativo recuerdo que esta obra con permanente acción de presencia durante la tarea actual.

Por eso resulta hasta paradójico hablar de Ramírez periodista en este ambiente desbordado por uno de los aspectos más señalados de su vigorosa personalidad: Ramírez parlamentario. Esta Sala está llena del eco de su voz, de la solidez de sus arengas; de su orlenada y elocuente palabra; y aún perduran sus rigurosos argumentos, sus enseñanzas amenas, sus razonamientos persuasivos, expuestos todos con singular lucidez, y que han merecido ser llevados al libro.

Pero en este instante no hablamos del parlamentario que no necesita de homenajes para mantener viva la memoria de su consagración. Tampoco el abogado que también lo es el doctor Ramírez y fue en el foro donde acreditó y acredita una de las inteligencias claras, de los espíritus más cultivados, de los juristas más eminentes, especialmente en los temas de derecho público, dispuesto siempre a pronunciar grandes palabras, y, entre ellas, la más excelsa de todas: la palabra justicia. No es el hombre, ni el ciudadano, ni el profesor universitario, cuyas enseñanzas se rememoran, en la más fugaz de las tareas que emprendió el ilustrado compatriota; fugaz en lo que se refiere a la sistematización de la cátedra, pues la enseñanza y de la más alta, es la que resulta de los escritos y actitudes del diario vivir, de una personalidad creada y ordenada a otear nobles horizontes. Hoy nuestra atención se concreta sólo en el periodista.

En todas sus múltiples y excelentes actividades tuvo el doctor Juan Andrés Ramírez elevadísimos precursores. En su profesión de abogado recibió el espaldarazo de su padre, el doctor Gonzalo Ramírez, ilustradísimo publicista y admirable cultor del Derecho Internacional Privado, cuyas enseñanzas aún tienen actualidad en nuestra Facultad de Derecho, a casi ochenta años de ser impartidas; como hombre, como ciudadano, los ejemplos de esos familiares suyos, José Pedro y Carlos María Ramírez, que con sus padres dieron al apellido alcurnia insuperable; en el profesorado suplió la cátedra de Derecho Constitucional, ganada por concurso, al doctor Justino Jiménez de Aréchaga, acaso el primer gran teórico de la materia que tuvo el país; en el periodismo fue llamado a llenar la vacante de Carlos María Ramírez, Director de "La Razón" en aquel Montevideo finisecular. El parlamentario, tenía como precedente el señor de la tribuna con que se había movido su tío José Pedro. Pero el peso de sus variados y encumbrados antecesores no lo arredró. En la múltiple y variada acción se mantuvo a la altura de ellos. Recibió la antorcha para usar la clásica metáfora, de distinguidos paladines y la mantiene encendida y viva, iluminando con fulgores inigualables a la colectividad. Con razón puede repetirse que el doctor Ramírez supo agregar oro al oro puro de su linaje.

El mismo nos dice que se inició en el periodismo hace sesenta y tantos años. "La Razón", "El Siglo", "Diario del Plata", "El Plata", fueron la arena donde el campeón mostró sus notables armas. De la ciencia, la información, el estilo variado —pasando por todos los matices de la ironía a la exaltación— e incomparable: el tesón y ardor en la lucha, frente al adversario poderoso, la tolerancia y la comprensión con el humilde, todo el país lo conoce y es ocioso destacarlo aquí. El juicio sobre la labor intelectual de este periodista, en ampliamente laudatorio y ha alcanzado la autoridad de la cosa juzgada. En cambio, es preciso destacar que este campeón, que a los sesenta y cinco años de iniciada su labor en la prensa, afirma que en sus comienzos no se sentía con vocación para el periodismo, fue a dirigir "Diario del Plata" hace cincuenta y cinco años; fundó "El Plata" pocos años después y desde esa fecha fueron contados los días en que faltó a sus tareas; nunca más de dos o tres semanas en conjunto y eso en contadísimas oportunidades: un viaje, una licencia, una enfermedad. Como desmostración de tesón, de constancia, de perseverancia, de empeño, de devoción por el oficio, este largo derrotero, sin reales pausas, es insuperable. Pasaron 18.600 días, sin que hubieran para el doctor Ramírez ni fiestas, ni vacaciones pagadas, ni licencias, ni descansos, sin que faltara a su diario su sesudo editorial, el comentario certero, el artículo frágil desbordante de ingenio. Y hoy, ya el periodista con ochenta y siete años sigue como ayer, como anteayer, como siempre...

Y esta comprobación no tiene un valor simplemente cronológico por que si demuestra el vigor mental del protagonista, acredita una fluidez de espíritu especial. Al iniciarse las tareas el periodismo era una cosa, ahora es otra muy diversa. Aquellos interminables editoriales, propicios al examen mental cuidadoso y fatigante del 1910 han sido sustituidos por artículos rápidos, nerviosos, ligeros, ágiles, activos, de fácil comprensión. Y la evolución en el admirable periodista ha sido plena. Quienes seguimos sus derroteros —tanto para admirarle como para discrepar con él en muchísimas ocasiones— lo podemos acreditar. No hay ejemplo igual en el país y en nuestra lengua sólo pueden advertirse el de Azorín único sobreviviente de la generación del 98 de España, maestro de periodistas, que se mantiene firme en la labor, cuya pluma sigue produciendo páginas inmortales. Y esta supervivencia, esta propia adaptación a los tiempos, que configura una verdadera autoevolución en la forma, al punto de poder decir el periodista, como Lope, "yo me sucedo a mí mismo", mantiene la doctrina inalterable. El doctor Ramírez sigue siendo heraldo de grandes principios, pregonero de elevadas causas, devoto de la fe liberal y de las altas doctrinas que exaltara en su juventud.

Chesterton preguntó alguna vez: ¿ha visto usted alguna curiosidad humana parecida a la de un periodista? El doctor Ramírez mantiene viva esa curiosidad a través de la larga jornada, que suman millares de días. Ser periodista, en definitiva, es una especial y digna curiosidad, propicia al comentario, ir preguntando cada mañana a las cosas, lo que se debe decir de ellas, teniendo en cuenta lo que pueda aprehender el lector de cada día, porque limitarse a expresar el propio sentir sin preocuparse de la labor de orientación y educación del lector, es una profanación. Por eso, quien asume la tarea de ilustrar cada día a sus lectores cumple una alta función de servicio a la comunidad, y debe llenarla con la especial dignidad del sacerdocio. El periodista es el testigo inteligente de su tiempo, un real espíritu del suceso, que sirviéndose del trance educa y orienta. Si no es eso, no es nada. El doctor Ramírez, vivió y vive como nadie esa función: sintiendo el hechizo de los que fueron y son para él grandes principios, no los limitó a la esfera íntima, sino que los extendió y difundió, a toda la vida social, porque en su devoción religiosa creyó y cree que con ellos se puede dignificar y elevar al individuo.

Por eso y porque hoy, después de tantas décadas, mantiene inalterable la pujanza de su pluma, podrá repetir con Antonio Machado, que al abandonarla "lo hace, como deja el gladiador su espada, famosa por la mano viril que la blandiera no por el docto oficio del forjador preciada".

Formulo moción, señor Presidente, para que la Mesa del Senado pase un telegrama de felicitación al doctor Juan Andrés Ramírez, con motivo del grato homenaje de que ha sido objeto.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Cuando se realizó el acto de homenaje al doctor Juan Andrés Ramírez, concurrí al mismo, con muy caluroso fervor y dije al homenajeado que mi presencia allí, tenía una razón de ser: el rendir homenaje a quien consideraba uno de los auténticos puntales de nuestra democracia.

Con el mismo alcance y con el mismo sentido, adhiero a la moción formulada por el señor senador Penadés.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — Continúo señor Presidente.

Adhiero al homenaje que propone el señor senador Penadés y, en especial, a los conceptos brillantemente vertidos por él en su discurso.

Yo también, como el señor senador Fusco, tuve oportunidad de concurrir al homenaje que le tributó el Círculo de la Prensa y vi allí a lo más granado del perio-

miento y de la democracia del país, representado en aquel acto de homenaje a un hombre al que no se le puede llamar anciano, a pesar de sus ochenta y siete años de edad, porque mantiene la juventud de su espíritu y la plenitud de su inteligencia.

Siempre lo consideré un maestro en todas las disciplinas, desde los profundos artículos en "El Plata" y el "Diario del Plata", en su tiempo.

Es un maestro de Derecho Constitucional y Administrativo; un verdadero maestro de maestros, porque sus artículos, y sus estudios marcaron el camino a seguir, en cualquiera de los enfrentamientos teóricos o prácticos que él enfocaba.

Ha sido, también, un maestro de la democracia y un servidor ejemplar de las instituciones públicas.

Levantó, sin que jamás declinara, una verdarea cátedra de sabiduría, sin contemplaciones y sin complicidades. Se ha mantenido al margen de las influencias y de los poderes, que tantas veces coaccionan y presionan tanto al hombre público como al gran periodista. El dijo, en el discurso en que contestó al señor Ilaria, que le ofreció el homenaje en nombre del Círculo de la Prensa, que no había capitulado ante ningún poderoso, ni siquiera ante el mismo pueblo soberano. Esta gran enseñanza, esta gran sabiduría y este gran ejemplo de honestidad, de trabajo y de inteligencia al servicio de los intereses públicos, merece no solamente el homenaje del Círculo de la Prensa, sino el del país, y en especial, el del Senado, al que en estos momentos nos adherimos plenamente.

(Muy bien).

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Hace pocos días, señor Presidente, incidentalmente, cuando rendía, justicieramente, este Senado, un homenaje al doctor Arturo Lussich, hicimos una referencia a la vida pública y periodística del doctor Juan Andrés Ramírez. En consecuencia, en oportunidad en que este Cuerpo, rinde pleitesía, —tan justificada— a esta figura de excepción de nuestra democracia, no podemos permanecer, naturalmente, en silencio.

El doctor Ramírez, aparte de la magnífica semblanza que de él ha hecho el señor senador Penadés, merecería, por nuestra parte, un discurso más meditado, más ajustado a los hechos que, naturalmente, no estamos en condiciones de improvisar.

El maestro de Derecho, el maestro de periodistas, el demócrata indeclinable que es el doctor Ramírez, merece nuestro homenaje. Pero todo eso vive y alienta en el eje de un valor humano de proyecciones tales que infunde optimismo en quienes creemos en la Democracia como forma de convivencia política, de evolución y de progreso de los pueblos.

Esa individualidad del doctor Ramírez, le permite, a una tan avanzada edad, una frescura de espíritu y una vivacidad de inteligencia, como para producir una pieza de tan aleccionante humor y optimismo como el discurso que pronunciara contestando el homenaje de que se le hacía objeto. Frente a esa verdadera pieza de antología en materia oratoria se nos ocurre parafrasear a Michelet cuando decía que la Historia era un vino amargo y fuerte que quien lo gustaba una vez no lo abandonaba jamás.

El periodismo, que es una forma de hacer la historia, ha sido un vino amargo y fuerte que el doctor Ramírez ha bebino durante sesenta y tantos años, transformando esa amargura y esa fortaleza en una verdadera floración de ingenio y alegría de vivir, de cordialidad entre los hombres y de presencia, en todos los casos, de la inteligencia humana, animada por un espíritu profundamente cordial que hace que ese sea un perfil realmente inconfundible, diría yo, un perfil de medalla, para acuñar, como símbolo conmemorativo de lo que es la inteligencia, la cultura y la buena intención, aplicadas a las luchas políticas.

Vayan, pues, estas palabras, como adhesión sincera a quien es un orgullo nacional. Una mínima parte de ese orgullo nos cabe a todos los ciudadanos que tenemos la alegría de verlo vivir y actuar entre nosotros, lo que deseamos que sea por muchos años, para bien de la República.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés consistente en pasar un telegrama al doctor Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Haría moción para que también se le pasara la versión de las palabras pronunciadas en Sala

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés con el agregado propuesto por el señor senador Fraga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 19. Unanimidad).

12

—El Senado tiene que pasar por tercera vez a Asamblea General.

Pediría que se votara un cuarto intermedio.

SEÑOR FUSCO. — Pero está el problema de que hay una hora previa con varios señores senadores anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos, señor senador.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Por mi parte estoy dispuesto a renunciar a hacer uso de la palabra para que se traten los asuntos de la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que ir a la Asamblea General. Podríamos hacer un cuarto intermedio para volver en el caso de que no haya número en la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — ¿Por qué no votamos un cuarto intermedio en esas condiciones, con el tiempo que insuman los oradores que estaban anotados en la hora previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Funcionando la Asamblea General, el Senado no puede actuar.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿por qué no hacemos un cuarto intermedio global? Reanudada la sesión se concedería el tiempo requerido por los señores senadores para sus exposiciones, y después el Senado podría sesionar hasta las nueve de la noche.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado tiene asuntos muy importantes a estudio, de los que está pendiente todo el país. No podríamos entrar en un juego que podría resultar que nos llevara a no reunirnos hasta el 1o. de octubre, juego al que todos somos ajenos.

Hago moción en el sentido de que el Senado reanude su sesión, una vez terminada la Asamblea General; que se contemple el derecho de los señores senadores que es-

Hago moción en el sentido de que para el caso de que no hubiera número después de la Asamblea General, se prorrogue la sesión hasta el día de mañana en régimen de cuarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Complementaría la moción en el sentido de que el Senado reanude su sesión, una vez terminada la Asamblea General; que se contemple el derecho de los señores senadores que están anotados para hacer uso de la palabra; que si hay número, la sesión continúe hasta las 21 horas, o si no hay número o aún en el caso de haberlo, si después quedara sin número el Senado, la sesión se reanude en el día de mañana a la hora habitual.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — Por mi parte acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 19).

—El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 19 y 9 minutos).

13

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: deseo decir unas palabras sobre la situación, muy grave, por la que atraviesa la industria del vidrio en el país.

Los establecimientos del vidrio están en la siguiente situación, esquemáticamente formulada: muchos de ellos han tenido que cerrar sus puertas y otros están en situación de trabajo parcial.

La situación de esta industria en tales condiciones, no solamente compromete valores nacionales, del punto de vista económico, sino que, también, compromete la suerte de cerca de 2.000 trabajadores y sus familias.

Tengo aquí una estadística de 3 establecimientos que demuestra la disminución creciente del trabajo y del número de trabajadores en esa industria.

Los datos de estos 3 establecimientos son índice de la situación de los demás.

Voy a dar de inmediato esos datos, pero antes debo decir que esta situación de la industria del vidrio, está provocada, entre otras causas, por la automatización de la maquinaria.

Se han introducido máquinas nuevas y, cada vez que se introduce una máquina, siguiendo las técnicas de la automatización, son varias decenas, y a veces cientos, los trabajadores que se ven desplazados de sus tareas.

Ello trae como consecuencia el aumento de los stocks, la colocación paulatina de la mercadería, una sobresaturación del mercado, el cierre de establecimientos, el desplazamiento de los obreros, y una competencia peligrosa para la industria del vidrio, con la fabricación del plástico.

Mientras la industria del vidrio trabaja en el 80olo de su manipulación con materia prima nacional, la industria del plástico trabaja con materia prima extranjera.

Además, esta industria del plástico está extraordinariamente automatizada y utiliza un moldeo del exterior que va girando a través de todos los institutos, de los cuales los nuestros no son más que derivados o agencias, pudiendo hacer, en consecuencia, una competencia a aquella industria típicamente nacional.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que se dan ciertas ventajas administrativas para la industria del plástico. Por ejemplo, la UTE los considera establecimientos termoeléctricos y, en consecuencia, le rebaja las tarifas, lo que significa que, en cierto modo, una desventaja para la industria del vidrio que tiene su suerte amenazada, para desgracia del país y de los trabajadores de la República.

En Cristalerías del Uruguay, y vuelvo a los datos que prometí, en el año 1947 había 1.150 operarios; en el 50, 950; en el 60, 536; en el 61, 437; en el 63, 360, y es el establecimiento que está actualmente en mejores condiciones.

En Vidplan S. A. había, en 1949, 740 trabajadores; este número descendió en 1950 a 559; en el año 52 a 533; en el 55 a 445; en el 59, 429 y, luego, en el 60, 181. Pero, la planta ha debido cerrar.

En la Fábrica Nacional de Vidrios, en 1951 había 436 operarios —estoy dando cifras salteadas—; en el 56, 400; en el 60, 260; en el 62, 181. Pero lo peor es que algunos establecimientos, varios de los que tenemos en el país, que fabricaban vidrio, tubos, ampollas, botellas, botellones, etc., y artículos de bazar, han debido cerrar sus puertas por la introdución de maquinarias en el proceso de automatización.

F.U.C.A.S.A. cerró el 15 de julio de 1962. Tenía 140 obreros; Vidplan cerró el 26 de marzo de 1962 y tenía 181 obreros; Vicry S. A. cerró el 22 de diciembre de 1962, tenía 100 obreros y queda solamente para vidrios de construcción. Vitaro Ltda. cerró el 14 de abril de 1961 y tenía 80 obreros. Viterm cerró el 28 de octubre de 1961 y tenía 80 obreros. Ganchou S. A. está inactiva con varias paralizaciones. La Fábrica Nacional de Vidrios cerró el 1o. de julio de 1962, con 217 obreros. Debernardis tiene trabajo parcial con 50 obreros. Silvergrass y la Fábrica Nacional de Termos, que se dedican a los termos, tiene trabajo parcial.

La única que está en condiciones todavía ponderadas, es Cristalerías del Uruguay.

En estos momentos —y ese es el motivo determinante de este planteamiento— está por llegar al país, una máquina para una Cristalería que puede realizar, en cuatro o cinco meses, la producción anual total del país. Trabajando esos cuatro o cinco meses dará satisfacción a la producción total del país, repito, y esto es lo que ha producido una enorme intranquilidad en los obreros de los establecimientos del vidrio.

contra de la opinión común de los que consideran que el

Se les ha dicho que tienen el Seguro de Paro especial y el Séguro de Paro general; pero los trabajadores, —en Seguro de Paro es una manera de estimular el vicio y la inactividad y que es bien recibido por los obreros, han hecho tres declaraciones que son muy importantes para quienes piensan de ese modo, para que mediten ese planteamiento simplista.

Dicen los obreros del vidrio:

"1o.) Porque un Seguro de Paro debe mantenerse como elemento de defensa para solucionar en forma transitoria la desocupación de núcleos de trabajadores. Ningún Seguro de Paro puede solucionar en forma estable e indefinida problemas de desocupación, si no se arbitran otras medidas que puedan asegurar la continuidad del trabajo.

2o.) Porque el trabajador que se ampara a los derechos de Seguro de Paro, lo acepta como una solución de defensa frente a los grandes problemas económicos, pero nunca como una solución estable, ya que no le permite mantener un nivel de vida decoroso y menos aún con el alza incesante del costo de la vida que acarrea problemas hasta al obrero que trabaja todo el mes.

3o.) Porque un Seguro de Paro como solución estable, es desaprovechar la energía creadora del trabajador, con el consiguiente debilitamiento de la producción; su existencia debe aceptarse como un medio, nunca como un fin, por ello lo aceptamos, pues de él depende que podamos llevar a nuestros hogares por lo menos la posibilidad de poder subsistir, pero reclamamos otras medidas que solucionen en forma definitiva el terrible problema de la desocupación, pues como habrán podido apreciar por las cifras que hemos dado, la situación es de una gravedad extrema".

Frente a esta situación, de la que tengo muchos datos, pero que no quiero dar íntegramente, para que la Cámara tenga tiempo y oportunidad de considerar otros asuntos de la orden del día, alguna solución es menester adoptar, y como no quería ser absolutamente teórico di una, que la Comisión especializada del Cuerpo estudiará. Tiene siete artículos y establece una suspensión a la incorporación de nuevas máquinas mientras los establecimientos no estudien la adecuación de las exigencias del mercado a la productividad extraordinaria de esas máquinas y mientras no se resuelva la situación de los trabajadores. Es una potestad que se le da al Poder Ejecutivo que, por sus órganos pertinentes, debe tener en cuenta este planteamiento. No es solamente el enorme problema de la desocupación: está también el cierre de los establecimientos, la pérdida de capitales y el gran perjuicio a la industria del país. Por otra parte, existe el auge de una industria que utiliza, fundamentalmente, materia prima extranjera, que es la industria de los plásticos. Mientras la industria del vidrio utiliza moldes fundidos y trabajados en el país, la plástica hace girar los moldes alrededor o a través de las instituciones monopolísticas que existen en el mundo y, aunque están cambiando continuamente los estilos, ello no resulta favorable para la economía y el trabajo nacionales, sino para el trabajo y la producción de otros países.

Este es un problema grave desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista de las inversiones y desde el punto de vista del funcionamiento normal de los establecimientos que en este país se dedican a esta producción. Es grave, también, por la enorme desocupación que está produciendo.

Nadie quiere negar los perfeccionamientos en la instalación de fábricas, nadie puede negar el proceso de automatización. Pero, tampoco, debe dejarse de lado las posibilidades del trabajo nacional. No es posible que la máquina desaloje a los obreros, y que estos consideran a la misma su principal enemigo.

Por no haber pensado en el proceso de racionalización de la automatización, es por lo que padecemos ahora. Creo que los poderes públicos deben tomar alguna medida.

Yo he presentado este proyecto. Será esta fórmulo u otra: no me importa que sea una distinta la fórmula, si es conducente. Lo fundamental es que la Comisión del Senado estudie alguna para impedir o suspender la incorporación de esa máquina que, en cuatro o cinco meses en el año, va a dar satisfacción a todas las exigencias de la producción del país y que, en consecuencia, va a desalojar o desplazar una gran cantidad de trabajadores que no tendrán otra perspectiva que la del Seguro de Paro general o parcial.

Solicito, señor Presidente, que se exhorte a la Comisión pertinente a un estudio rápido de alguna fórmula que el Senado pueda sancionar impidiendo, de esta manera, la incorporación de esta maquinaria automatizada que traería enormes perjuicios para cientos y hasta miles de trabajadores de la República.

Es cuanto deseaba expresar.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite señor Presidente, para una moción de orden?

Voy a mencionar en el sentido de que se haga una modificación en la orden del día, a cuyo efecto voy a proponer tres asuntos pequeños que me parece no darán lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Todavía queda anotado un señor senador para hacer uso de la palabra en la hora previa: el doctor Lucas Gaffree.

14

Tiene la palabra el señor senador Lucas Gaffrée.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Señor Presidente: acaba de cumplir sus cincuenta años de actividad profesional

y docente, uno de los más ilustres profesores de nuestra Facultad de Medicina, que ha prestigiado, a través de una actividad de alta jerarquía, la escuela médica uruguaya.

Se trata del profesor doctor José May, uno de los más destacados profesionales, que ha honrado, en múltiples campos de la actividad científica la alta jerarquía de que gozan dentro de nuestro ambiente universitario, quienes han dedicado una vida entera no sólo a la atención de los enfermos, que él ha realizado con la escrupulosidad y la dedicación del valor humano concentrado en su recia y noble personalidad, sino también dedicado, dentro de las distintas esferas de su actuación, a la investigación científica, a la cual ha sabido dar contornos de tal trascendencia y profundidad de conceptos, que ha traspasado nuestras fronteras, y hoy su nombre es reconocido como uno de los valores más enjundiosos, serios y profundos de la dermosifilopatía, en los centros científicos de más prestigio en el mundo.

Considero, por lo tanto, un deber ineludible, hacer en el seno del Senado, yo que fui uno de sus discípulos y supe apreciar las excelsas virtudes de este gran maestro, una breve síntesis, muy apretada, cierto, de lo mucho que ha realizado en una rama de la ciudad que, en el momento en que comenzó a actuar, constituía para la humanidad uno de los flagelos más terribles y que en la conjunción de los esfuerzos realizados ha sido doblegado en un gran porcentaje, sobre todo en los últimos años; pero, todavía, desgraciadamente, continúa haciendo sus estragos, a pesar del ahincamiento con que es combatido.

Pocas veces podemos señalar una perseverancia tan grande en la eliminación de los males venéreos y una preocupación tan intensa puesta al servicio de esa causa, como la del profesor José May, que ha prestado al país, por ese concepto, servicios invalorables, y que por ese motivo merece el bien de la República, que yo me felicito de poder destacar en el recinto de esta Cámara, para que su ejemplo de médico y profesor sea tomado como antorcha inextinguible por las futuras generaciones, que deben beber en la fuente de su sabiduría y de su hondo espíritu humanitario, aquellos valores que hacen de la medicina, cuando es verdaderamente vocacional, la profesión que más sublima, eleva y dinamiza los más nobles sentimientos del espíritu en la generosa confraternización con nuestros semejantes. Y todo eso ha estado concentrado en el pensamiento y en el corazón de este insigne y humano maestro que es el doctor José May, a quien siento hondo placer e íntima satisfacción de poder rendirle públicamente mi homenaje por los bienes que ha derramado sobre sus enfermos y por el prestigio que ha sabido dar a nuestra ciencia médica que lo cuenta entre uno de sus más serios investigadores.

Recibióse de médico en 1912, habiendo sido interno de la Clínica Demo Sifilopática y luego pasó a desempeñar el cargo de Jefe de Clínica hasta el año 1916, colaborando con el entonces profesor doctor Brito Foresti. En el año 1913 se crearon los dispensarios antisifilíticos, siendo anexado el número 1 a dicha Clínica, y desde ese momento estuvo a su cargo la tarea en dicho dispensario. Luego fue Jefe de la Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel, cargo que desempeñó durante muchísimos años. Interinamente ha ocupado la cátedra de la Clínica Dermosifilopática. Fundó el Ateneo Dermatológico, donde se cumplieron más de 100 reuniones en diez años y, con los trabajos presentados, se publicó la "Revista Uruguaya de Dermatología y Sifilografía", que difundió en el extranjero el fruto de esas sesiones. En 1933, en las VII Jornadas Sudamericanas de Medicina, la sección Dermatología tuvo por base a la Clínica Dermatológica, siendo su jefe el doctor May.

Ha sido asesor de miembros del Parlamento, como el diputado doctor Mauricio Langon y el senador Juan F. Canessa, sobre problemas de enfermedades venéreas y sobre la ley de profilaxis de la lepra. Sus publicaciones, que pasan de varios centenares, han sido difundidas por las principales revistas científicas europeas, mereciendo ser citadas por eminentes profesores de la especialidad, por la seriedad con que ha encarado siempre los temas científicos y por la versación que se le reconoce en una materia que ha llegado a dominar en su extensión y profundidad.

Dirigió la organización del Museo Dermatológico del Ministerio de Salud Pública, que ya en el año 1939 poseía 1635 moulages, de los cuales 1213 pertenecían a su clínica, y que ha seguido en importancia al famoso Museo del Hospital San Luis de París, que es la meca de los museos de esa naturaleza. En el año 1958 tenían más de 2.993 moulages, lo que hizo decir al profesor Marchionini de la Facultad de Munich, que sólo por un sector, el de la Enfermedad de Nicolás-Favre, era el único en el mundo.

Desde el año 1925 fue titular de la cátedra de sifilografía de la Facultad de Odontología, de la cual se retiró hace pocos años.

Ha sido colaborador en las cátedras de clínica quirúrgica, dentro, lógicamente, de su especialidad, de los extintos profesores Alfonso Lamas, Luis Mondino y Horacio García Lagos.

Ha colaborado en las principales revistas extranjeras de la especialidad y ningún especialista del mundo entero dejará de ver en las páginas de textos de consulta el nombre de nuestro coterráneo, doctor José May.

Ha recibido grandes distinciones honoríficas, como consecuencia de la repercusión de sus trabajos, tales como "Miembro Correspondiente de la Sociedad Francesa de Patología Comparada" (1952), "Miembro Correspondiente de la Sociedad Italiana de Dermatología" (1947), "Miembro fundador de la Asociación Latinoamericana de Proctología" (1957), "Miembro del Comité de Expertos en Venereología de O.M.S.", desde 1950, "Miembro Fundador de la Asociación de Medicina Tropical" (1958), "Miembro Correspondiente de la Sociedad de Leprología" del Paraguay, y de la Sociedad Mexicana de Dermatología (1951) y también de la cubana de la misma especialidad (1947).

Es Oficial de la Orden de Finlay, Miembro de Honor de la Sociedad Francesa de Dermatología, como de la Sociedad Alemana de Dermatología (1958), Asesor Técnico del Ministerio de Salud Pública del Departamento de Asistencia e Higiene Venérea desde 1953. Muchos de sus trabajos son totalmente originales, fruto de sus investigaciones pacientes, como los que se refieren a la etiología de la enfermedad de Nicolás-Favre y de otros síndromes, para algunos de los cuales se ha propuesto en la nomenclatura médica, el nombre de "Enfermedad de May", como reconocimiento y homenaje a quien tanto ha hecho para establecer las causas de procesos que, hasta que él los estudió, eran confusos en su etiopatogenia y a las cuales, en conocimiento de esos factores, pudo encontrárseles una terapéutica adecuada.

Hubiera deseado ser más breve en esta exposición, pero es que el doctor José May, en sus 50 años de vida profesional ha realizado tanto, que mucho todavía habría que señalar, para dar una cabal idea de su fuerte e infatigable personalidad y de la contribución invalorable que ha prestado a la ciencia médica y al prestigio del país, en los más caracterizados centros científicos del mundo. Nos sentimos enaltecidos de poder traer al Senado esta breve reseña de la actuación científica de este compatriota que nunca supo de fatigas ni desmayos, teniendo como colaboradora eximia a su distinguida esposa, la doctora Glória Alonso de May, y que, por el bien que ha hecho a la República y a sus conciudadanos, merece la alta distinción del homenaje que proponemos: que nuestras palabras sean pasadas al doctor May en sus Bodas de Oro con la Medicina, señalando, de esa manera, los altos valores morales, intelectuales y científicos, de quien merece el reconocimiento de la nación, por haber consagrado toda una vida al engrandecimiento de una ciencia y al ejercicio sin pausa del más noble de los apostolados, sin haber perdido nunca su cualidad de hombre modesto, culto y afable, cualidad que ha hecho del doctor May el arquetipo del ciudadano dado por entero a una disciplina llena de sacrificios, de sinsabores y también, de satisfacciones, pero profundamente humana.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Las manifestaciones del senador Lucas Gaffrée me eximen de extenderme en el homenaje que se le está rindiendo al doctor José May.

Comparto absolutamente todo lo manifestado por el señor senador y recuerdo que, en este mismo Senado, cuando se le nombró "Miembro de la Academia de Medicina de París", hice algunas manifestaciones sobre su personalidad. Hablé como colega, como discípulo y como amigo. Como colega, exaltando las condiciones excepcionales, la trayectoria —ya larga de 50 años— como médico, como profesor, como especialista en una de las ramas más complejas de la Medicina; exalté la labor por él desarrollada al frente del Instituto Profiláctico de la Sífilis y dije que su personalidad no correspondía sólo al Uruguay, sino al mundo entero.

Expresé, además, señor Presidente, que me honraba, como discípulo, al exaltar la personalidad del doctor José May. Afable, culto, bondadoso, supo comunicar su saber a todos sus discípulos, con cariño, con simplicidad, sin ninguna actitud que demostrara sino la de un compañero más en la rueda de discípulos. Y tuve el honor, también, de ser amigo, conservando esa amistad permanentemente.

Yo rindo homenaje, en las bodas de oro de su actividad, al gran profesor que honra a la medicina del Uruguay y a la del mundo entero, a la figura brillante y excepcional de mi colega, profesor y amigo, el doctor José May.

(Muy bien)

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Urgidos como estamos por la escasez del tiempo, no voy a extenderme en consideraciones a

propósito de este señalado acontecimiento que es las bodas de oro profesionales del doctor José May.

Quiero dejar expresa constancia de que adhiero a los elogios que ha hecho en forma tan completa el señor senador Lucas Gaffrée, a los que se han agregado los del señor senador Bove Arteaga. Y digo que merece este homenaje quien ha realizado no sólo la obra que aquí se ha mencionado, sino quien mantiene, a esta altura de la vida, en el ejercicio profesional, encendida la llama de su entusiasmo juvenil en la investigación científica, en el estudio, y en la práctica de su noble profesión.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Claro que los abogados no somos los más indicados para hablar de los méritos científicos de un sabio dedicado a la medicina, como el doctor José May. Pero no podemos permanecer en silencio sin expresar nuestra adhesión fervorosa al homenaje a este médico a que conocí y admiré no solamente por la fama científica, ampliamente conquistada dentro y fuera del país, sino por sus condiciones de hombre.

Recuerdo haber hecho campaña, desde la dirección de "El Bien Público", contra la difusión de la enfermedad en cuya tarea él se había especializado, y recibí de inmediato, de este hombre, las informaciones más contundentes, como un deseo de colaboración activa, en la lucha en que él siempre estuvo empeñado.

Tengo también un recuerdo, en este momento, para su señora esposa, la doctora Gloria Alonso, con quien fue compañero de estudios en el Liceo de Minas, cuya inteligencia, cuya femineidad, evoco en este momento también con simpatía y especial consideración, lo mismo que para la extraordinaria personalidad de su esposo.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Siento la necesidad, señor Presidente, de que un hombre de mi Partido, y especialmente de mi sector dentro del Partido, diga que adhiera calurosamente al homenaje rendido al doctor José May en esta oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa adhiere expresamente a los homenajes tributados al doctor José May.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lucas Gaffrée en el sentido de que las expresiones vertidas en Sala sean enviadas al doctor José May.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — **16 en 16. Unanimidad**).

15

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Antes del cuarto intermedio realizado para concurrir a la Asamblea General, había solicitado sean tratados sobre tablas, los siguientes asuntos.

En primer término, el proyecto relacionado sobre la situación de los obreros cinematográficos. En segundo término, emisión de obligaciones del Banco Hipotecario en moneda extranjera. Tercero, Bolsa de Trabajo para los obreros del Anglo. Y en cuarto término, expropiación del Molino Caorsi.

Es lo que deseaba solicitar.

SEÑORA ROBALLO. — Por primera vez estamos de acuerdo, en cuatro años da mandato.

SEÑOR BRUNO. — ¿Está de acuerdo? Me alegro.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo deseaba que el señor senador Bruno incorporara a su moción dos o tres asuntos que tuve la oportunidad de sugerirle, y quedamos en acuerdo de que él proponía esos cuatro asuntos, y yo los otros dos.

Se trata de los proyectos que figuran en los numerales 8.o y 28 de la Orden del Día. Son cuestiones verdaderamente urgentes; el primero se refiere a la situación de un grupo de trabajadores cuyo establecimiento cerró sus puertas, que de aprobarse este proyecto van a ser objeto de un préstamo. La Caja de Asignaciones Familiares respectiva está de acuerdo en conceder ese préstamo, teniendo en cuenta la pequeñez de su monto y la garantía que le ofrece la operación, con las máquinas del establecimiento cuyas puertas se han cerrado. El otro se refiere a la prórroga de los beneficios acordados en la ley de los tabacaleros; es un proyecto también urgente, ante la situación que se plantea en esta indusria.

En consecuencia, mocionaría para que esos cuatro asuntos propuestos por el señor senador Bruno, que deberán tratarse entre hoy y mañana, se les incorporaran los dos a que he hecho referencia.

Además, señor Presidente, solicito que se designen dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación para integrar la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a fin de considerar algunos proyectos que están imputados, por algunos miembros del Senado, de inconstitucionalidad. Me refiero a los que establecen cómputos jubilatorios especiales.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Voy a solicitar que se tenga presente, también, el asunto que figura en el numeral 24 de la orden del día, que es un proyecto por el cual se otorgan recursos al Liceo Militar y Naval, a la Asociación Patriótica del Uruguay, y otras instituciones. Tiene informe favorable de la Comisión de Hacienda; luego la Comisión de Presupuesto lo informó también favorablemente. El señor senador Bove Arteaga es el miembro informante, y, por otra parte, creo que es un proyecto que no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Bruno acepta la incorporación de esta preferencia a su moción?

SEÑOR BRUNO. — Es exacto que los señores senadores me solicitaron la modificación de mi moción, en el sentido de incorporar esos asuntos; pero también es exacto que yo les contesté que aceptaba la incorporación de los mismos, siempre que no fueran motivo de discusión al votarse la moción para modificar la orden del día. Aquellos que merezcan discusión, no, porque entonces en lugar de trabajar vamos a pasar el tiempo discutiendo la modificación de la orden del día y eso es lo que no queremos.

SEÑOR BRENA. — Esos dos asuntos —le respondo a la preocupación del señor senador Bruno cuando hablé con él — tienen el asentimiento de toda la Comisión. De uno de ellos es miembro informante el señor senador Beltrán, y del otro el señor Presidente de la Comisión. No se trata de proyectos, como los cómputos jubilatorios, que plantean problemas aún en el seno de la Comisión.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — El que yo planteaba, tampoco, señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Evidentemente, las preferencias planteadas por los señores senadores Bruno y Brena son las que, prácticamente, iba a solicitar en nombre de mi sector. Agregaría a éstos un asunto, que creo ninguno va a dar lugar a discusión porque están aprobados por unanimidad en las Comisiones, sin ninguna discrepancia, y además tienen el antecedente de haber sido votado en la Cámara de Representantes por todas las bancadas, uno que me parece está en la misma situación, y que ha llegado de la Cámara de Representantes hoy, entendiendo que no va a dar lugar a discusión por lo qué puede ser votado sin informe y sobre tablas. Se trata del proyecto de ley que dispone la reincorporación de los 400 changadores despedidos por el Anglo.

SEÑOR VARELA. — Está incluído, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Entonces no he planteado nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere dar cuenta de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha sido integrada con los señores senadores Penadés y Abdala.

¿Acepta el señor senador Bruno que se vote cada moción por separado?

SEÑOR BRUNO. — Solicito que se voten los cuatro puntos a que me he referido, porque en los otros va a haber discusión.

SEÑORA ROBALLO. — Necesitan nuestros votos, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Si no hay discusión, lo voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bruno.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 17 en 17**).

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brena.

SEÑOR BRUNO. — Yo voto el asunto que figura en octavo lugar.

SEÑOR BRENA. — Vamos a votar primero el octavo que es el préstamo a los trabajadores

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si a continuación de las preferencias votadas se considera el asunto que figura en el numeral octavo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 17**).

Se va a votar ahora, si se incluye, a continuación de las preferencias votadas, el asunto que figura en el numeral 28.

SEÑOR BRUNO. — Como es lógico, señor Presidente, tendríamos que saber cual es la posición de nuestro representante en esa Comisión, porque no está en Sala. Esa es la reserva que tengo en estos momentos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Está firmado por el señor senador Beltrán?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor senador, está firmado por el señor senador Beltrán y se trata de una fórmula sugerida por él frente a otras fórmulas que no se aceptaban, y que no tenían ambiente en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

—Se va a votar si se incluye, a continuación de las preferencias votadas, el asunto que figura en el numeral 24.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 17).

16

—Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se fija el precio para el arrendamiento de películas cinematográficas. (Carp. 1976. Rep. 478).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1976 de 1962.)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase que la exoneración de impuestos a los espectáculos cinematográficos establecidos por el artículo 67, de la Ley de Rendición de Cuentas N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sólo beneficiará a las Empresas Exhibidoras.

Art. 2o. — Tanto en la ejecución de los convenios a porcentaje, celebrados por dichas Empresas Exhibidoras con las Distribuidoras, hasta el momento de vigencia de la ley, como en los que se concierten en el futuro, la liquidación del porcentaje correspondiente a las Distribuidoras se practicará en la misma forma que se hacía antes de la exoneración; y la no percepción de los impuestos derogados se reflejará exclusivamente sobre lo que corresponda a las Exhibidoras.

Art. 3o. — Las normas contenidas en los artículos anteriores son de orden público.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de julio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Colazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

Proyecto de ley sustitutivo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 1964, en los contratos de arrendamiento de películas cinematográficas, entre las compañías exhibidoras y distribuidoras, cuando el precio del arrendamiento se calcule sobre el porcentaje de las entradas, éste se estimará para el distribuidor, en todos los casos, sobre el 80 o|o (ochenta por ciento) de las recaudaciones, deducidos los impuestos correspondientes.

Art. 2o. — Esta ley es de orden público.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1962.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — José Pedro Bruno. — Carlos Fischer, (con salvedades). — Antonio Gustavo Fusco. — Alfredo Lepro. — Carlos M. Penadés, (con salvedades). — José Antonio Varela.

INFORME

Al Senado.

Vuestra Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley —que es sustitutivo del aprobado por la Cámara de Representantes— y que persigue el propósito de aclarar el artículo 67 de la Ley de Rendición de Cuentas No. 13.032. Una incursión retrospectiva quizás sea necesaria. Nuestro Parlamento, en la oportunidad de la Rendición de Cuentas, se propuso hacer una generosa contribución para aliviar la actual crisis de las empresas cinematográficas; y mediante el artículo 67 citado exoneró de un monto apreciable de impuestos a los espectáculos que ofrecen las referidas empresas. El monto exonerado alcanzó al 21 o|o del monto de las entradas, es decir, del producido de boletería. De las tres partes que integran la explotación cinematográfica (empresas distribuidoras y exhibidoras y los empleados y obreros de las dos) el legislador pretendió contemplar la situación de las empresas exhibidoras y de los empleados y obreros de estas empresas y los de las distribuidoras. No consideró que las empresas distribuidoras soportaran en igual proporción las consecuencias de la crisis y por lo mismo no tuvo en su propósito beneficiarlas. Pero de hecho, la exoneración aumentó el producido del porcentaje que en los contratos de arrendamiento de películas corresponde a las empresas distribuidoras, beneficiándolas injustificadamente; y de estas empresas conjuntamente con las exhibidoras —voluntariamente beneficiadas por el legislador— se olvidaron del consumo de la parte tercera de la explotación cinematográfica, los empleados y obreros. Esta consecuencia no querida de una intención generosa obligó al Parlamento a revisar, para enmendar su aplicación, la disposición del artículo 67 ya citada. La solución de la Cámara de Representantes y la del proyecto sustitutivo que vuestra Comisión de Hacienda propone a la aprobación del Senado son congruentes en perseguir la misma solución, a salvo dejando el carácter retroactivo del primer proyecto. La diferencia entre los dos y la justificación del proyecto sustitutivo aconsejado radica en una preocupación de técnica legislativa. Vuestra Comisión consideró que una exoneración impositiva dispuesta por una ley aprobada el año pasado no constituye algo que actualmente pueda distribuirse según el propósito actual de justicia. Por lo tanto, tiene que buscarle la solución por otros caminos por una imposible distribución de algo inexistente y buscándola, vuestra Comisión la halló por la simple cautela de individualizar el antes y el después de la exoneración. Advirtió con evidencia que la aplicación del artículo 67 vigente aumentaba en un 21 o|o el monto de las entradas netas, que se obtienen deduciendo los impuestos del producido de boleterías y este aumento representaba, precisamente, la contribución que aportaba el Parlamento al alivio de la crisis cinematográfica. No obstante, como esta contribución se distribuía mal entre las partes, esta distribución era lo que correspondía corregir, impidiendo que parte del mismo beneficiara a las empresas distribuidoras y permitiendo que el resto pudiera beneficiar a las empresas distribuidoras y a los empleados y obreros de las dos referidas empresas. Estas consideraciones nos llevan a una solución simple. Consiste en reservar para las partes que se quiere beneficiar el porcentaje de la exoneración, distribuyendo entre las empresas distribuidoras y exhibidoras sólo el 80 o|o del producido neto de boletería, que era, sin lugar a dudas, lo que antes de la exoneración dispuesta se retribuía entre las empresas. Esta explicación vale para los señores senadores y especialmente para las empresas, para que aquí en adelante no se deforme la intención del legislador: ese 20 o|o que queda reservado, en mérito que las empresas sólo se distribuyen el 80 o|o del producido neto de boletería, se distribuirá para aliviar la situación de las empresas exhibidoras y los empleados y obreros de estas empresas y los de las ditribuidora.

Por lo expuesto, que puede ampliarse en Sala si fuere necesario, vuestra Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del adjunto proyecto sustitutivo del aprobado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1962.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — José Pedro Bruno. — Carlos Fischer (con salvedades). — Antonio Gustavo Fusco. — Alfredo Lepro. — Carlos M. Penadés (con salvedades). — José Antonio Varela."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 1964, en los contratos de arrendamiento de películas cinematográficas, entre las compañías exhibidoras y distribuidoras, cuando el precio del arrendamiento se calcule sobre el porcentaje de las entradas, éste se estimará para el distribuidor, en todos los casos, sobre el 80 o|o (ochenta por ciento) de las recaudaciones, deducidos los impuestos correspondientes."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee).

"Artículo 2o. — Esta ley es de orden público."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

17

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir obligaciones en moneda extranjera. (Carp. 1945. Rep. 530).

Léase.

(Se empieza a leer):

SEÑOR BRUNO. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

(Los antecedentes cuya lectura se suprima son los siguientes:)

(Carpeta 1945).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, propiciando la sanción del adjunto Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir obligaciones en moneda extranjera hasta el equivalente de $ 250:000.000.00 moneda nacional.

La presente iniciativa, cuyos fundamentos y lineamientos pormenorizados ha hecho llegar el Banco al Poder Ejecutivo en documento que se adjunta a este Mensaje, responde a la preocupación de fortificar las disponibilidades financieras del Banco Hipotecario, organismo de crédito especializado, cuya influencia particularmente en el sector de la industria de la construcción, tiene trascendente repercusión tanto económica como social.

La modalidad de colocación de valores hipotecarios que se encara, constituirá una atinada experiencia destinada a superar la escasa capacidad de absorción de nuestro mercado bursátil tradicional.

En la seguridad que, por su trascendencia, esta iniciativa merecerá preferente atención de la Asamblea General, saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. —JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir, de acuerdo con las disposiciones de su Ley Orgánica, obligaciones en moneda extranjera hasta el equivalente de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones) moneda nacional.

Dicha emisión se hará en una o varias series por las cantidades y en las monedas que el Banco determine.

La Moneda extranjera se negociará en el Banco República a la cotización oficial en el mercado libre de la moneda en que se emita la serie, en la oportunidad de hacer efectiva su colocación; o podrán ser colocadas a la paridad legal, y los servicios serán pagados en la misma forma, si así conviniera, y según el acuerdo que se ajustare entre el Banco Hipotecario y el Banco de la República.

En este último caso, si se modificara la paridad legal, los beneficios o pérdidas que arrojen las operaciones serán acreditados o debitados a la liquidación correspondiente a tal modificación, no pudiendo hacerlos gravitar sobre el patrimonio de la Institución ni sobre los préstamos concedidos.

Para determinar el límite de la emisión autorizada se procederá de acuerdo con la alternativa usada de las dos previstas en los incisos anteriores de este artículo.

Art. 2o. — Estas obligaciones se emitirán a un plazo no mayor de 15 años, devengarán un interés de hasta el 7 o|o (siete por ciento) anual, pagadero anual, semestral, trimestral o mensualmente y serán rescatadas al vencimiento del plazo o mediante el sistema de amortización acumulativa dentro del plazo y en los períodos que se establezcan en cada caso.

El Banco podrá emitir una o varias cautelas mientras no se impriman las Obligaciones.

Art. 3o. — Queda autorizado el Banco Hiptecario para sustituir total o parcialmente la emisión de Obligaciones, por créditos directos en divisas extranjeras, dentro de las condiciones que se determinan en la presente ley.

El uso de esta posibilidad crediticia implica la automática y paralela disminución del monto de la emisión de Obligaciones autorizadas por el artículo 1o.

Art. 4o. — El Banco Hipotecario destinará anualmente un porcentaje de la utilidad que genere la colocación de los fondos provenentes de la emisión de obligaciones o de los créditos extranjeros, a la constitución de un Fondo de Reserva o de los créditos extranjeros, a la constitución de un Fondo de Reserva para cubrir los riesgos del cambio.

Una vez cubiertos los servicios de interés y amortización el remanente de dicha reserva si existiera, se destinará a incrementar las Reservas y Provisiones normales del Instituto.

Art. 5o. — Los fondos resultantes de emisión o de créditos cuya negociación se autoriza por esta ley, se destinarán a préstamos para construcciones de carácter permanente, no suntuarios, y para fomento agropecuario.

Los intereses fijados para estos préstamos cubrirán como mínimo, el costo del dinero proveniente de estas emisiones o créditos.

Art. 6o. — El Banco Hipotecario dará cuenta al Poder Ejecutivo dentro de los 90 días siguientes a su realización de las series de Obligaciones que emita o de los créditos directos que hubiere contratado.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir, de acuerdo con las disposiciones de de su Ley Orgánica, obligaciones en moneda extranjera hasta el equivalente de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) moneda nacional.

Dicha emisión se hará en una o varias series por las cantidades y en las monedas que el Banco determine.

Para determinar el límite de la emisión autorizada se procederá de acuerdo con la alternativa usada, de las dos previstas en el inciso siguiente; la que deberá establecerse con anterioridad a la emisión de la serie, o a la contratación de los créditos directos a que se refiere el artículo 3o.

La moneda extranjera se negociará en el Banco de la República; a la cotización oficial en el mercado libre de la moneda en que se emita la serie, en la oportunidad de hacer efectiva su colocación; o, si así se conviniera, podrá ser colocada a la paridad legal, y los servicios serán pagados en la misma forma, y según el acuerdo que se ajustare entre el Banco Hipotecario y el Banco de la República.

En este último caso, si se modificare la paridad legal, los beneficios o pérdidas que arrojen las operaciones serán acreditados o debitados a la liquidación correspondiente a tal modificación, no pudiendo hacerlos gravitar sobre el patrimonio de la Institución ni sobre los préstamos concedidos.

Art. 2o. — Estas obligaciones se emitirán a un plazo no mayor de 15 años, devengarán un interés de hasta el 7o|o (siete por ciento) anual, pagadero anual, semestral, trimestral o mensualmente y serán rescatadas al vencimiento del plazo o mediante el sistema de amortización acumulativa dentro del plazo y en los períodos que se establezcan en cada caso.

El Banco podrá emitir una o varias cautelas mientras no se impriman las obligaciones.

Art. 3o. — Queda autorizado el Banco Hipotecario para sustituir total o parcialmente la emisión de obligaciones, por créditos directos en divisas extranjeras, dentro de las condiciones que se determinan en la presente ley.

El uso de esta posibilidad crediticia implica la automática y paralela disminución del monto de la emisión de obligaciones autorizadas por el artículo 1o.

Art. 4o. — El Banco Hipotecario destinará anualmente un porcentaje de la utilidad que genere la colocación de los fondos provenientes de la emisión de obligaciones o de los créditos extranjeros, a la constitución de un Fondo de Reserva para cubrir los riesgos del cambio.

Una vez cubiertos los servicios de interés y amortización, el remanente de dicha reserva si existiera, se destinará a incrementar las Reservas y Provisiones normales del Instituto.

Art. 5o. — Los fondos resultantes de la emisión o de créditos cuya negociación se autoriza por esta Ley, se destinarán a préstamos para construcción de vivienda de carácter permanente, no suntuarias, y para fomento agropecuario, excluidas la adquisición de tierras y repoblación ganadera.

Los intereses fijados para estos préstamos cubrirán como mínimo el costo del dinero proveniente de estas emisiones o créditos.

Art. 6o. — El Banco Hipotecario dará cuenta al Poder Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a su realización, de las series de obligaciones que emita o de los créditos directos que hubiere contratado.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1962.

Ciro Ciompi (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario).

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Banco Hipotecario a emitir obligaciones en moneda extranjera.

El objeto del presente proyecto es, el de dar mayores posibilidades financieras al Banco Hipotecario, ya que la mayor disponibilidad con que cuenta dicho organismo de crédito redundará en beneficio de la industria de la construcción.

Esta forma de emisión de obligaciones en moneda extranjera, se realizó por primera y única vez, en el año 1926, cuando se autorizó al Banco Hipotecario a emitir hasta $ 7:000.000.00 en una serie denominada "Obligaciones Hipotecarias 1926" las que debían responder a operaciones hipotecarias a oro, obligaciones que iba adquiriendo el Estado con parte del empréstito contratado con la firma Hallgartten. Dicha ley se aprobó con el objeto de permitir al Instituto iniciarse en operaciones en efectivo, para dar mayores facilidades a los interesados en obtener préstamos. La nueva experiencia que se realiza está dirigida a obviar el déficit de colocación de los títulos hipotecarios en la bolsa nacional de valores.

El Banco Hipotecario en su mensaje al Poder Ejecutivo, expresa que ha recurrido a este tipo de "obligaciones hipotecarias", pues entiende que las posibilidades de crédito en el exterior son muy superiores y permitirían una disponibilidad rápida en efectivo.

Dice que la colocación actual de obligaciones, se ha ido efectuando pura y exclusivamente, en los organismos de previsión social, y a pesar de que dichas colocaciones eran rescatadas a la par con un 6,5o|o de interés y a corto plazo, la misma se ha estado colocando con mucha lentitud, lo que ha puesto al Banco Hipotecario en la necesidad de buscar otro tipo de obligaciones, que le permitieran de un modo más efectivo, fomentar la construcción.

El tipo de obligaciones que se propone emitir, le permitirá al Banco, evitar ciertos inconvenientes que trae aparejada la obtención de créditos en el exterior, pues en ellos, el ente, queda supeditado a las condiciones y formas operativas sugeridas por los presuntos inversores; en cambio la fórmula que se propone, abre la posibilidad de competencia de ofertas y permite eliminar el intermediario que siempre es un factor de encarecimiento.

Debemos decir que además en el documento elevado por el Banco al Poder Ejecutivo, cuando explica por qué no se ha recurrido a una nueva emisión de "títulos hipotecarios", dice que el mercado bursátil no permite un aumento importante de la emisión anual, ya que esta, se fija en una cantidad próxima a los cien millones anuales, y que además el crédito otorgado tiene una importancia variable según las modificaciones de los precios en el mercado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el costo de la construcción, ya sea urbana o rural, sigue un ritmo continuo de aumento, —el ente en su papel regulador del crédito inmobiliario y como financiador del mismo, con sus posibilidades actuales, va financiando cada vez menos metros cuadrados de construcción así como de mejoras para los fondos rurales.

Teniendo en cuenta estas últimas expresiones, se comprende perfectamente los motivos que han impulsado al Banco y al Poder Ejecutivo a enviar este proyecto al Parlamento.

Por las razones expuestas, en el presente informe así como por las expresadas por el Banco Hipotecario, en el memorándum elevado al Poder Ejecutivo, el que se adjunta para un mayor asesoramiento de los señores legisladores, esta Comisión aconseja la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 11 de setiembre de 1962.

José Antonio Varela (Miembro Informante). — José Pedro Bruno. — Alfredo Lepro."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 17).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir, de acuerdo con las disposiciones de su Ley Orgánica, Obligaciones en moneda extranjera hasta el equivalente de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) moneda nacional.

Dicha emisión se hará en una o varias series por las cantidades y en las monedas que el Banco determine.

Para determinar el límite de la emisión autorizada se procederá de acuerdo con la alternativa usada, de las dos previstas en el inciso siguiente; la que deberá establecerse con anterioridad a la emisión de la serie, o a la contratación de los créditos directos a que se refiere el artículo 3o.

La moneda extranjera se negociará en el Banco de la República; a la cotización oficial en el mercado libre de la moneda en que se emita la serie, en la oportunidad de hacer efectiva su colocación; o, si así se conviniera, podrá ser colocada a la paridad legal, y los servicios serán pagados en la misma forma, y según el acuerdo que se ajustare entre el Banco Hipotecario y el Banco de la República.

En este último caso, si se modificare la paridad legal, los beneficios o pérdidas que arrojen las operaciones serán acreditados o debitados a la liquidación correspondiente a tal modificación, no pudiendo hacerlos gravitar sobre el patrimonio de la Institución ni sobre los préstamos concedidos."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 18).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Estas obligaciones se emitirán a un plazo no mayor de 15 años, devengarán un interés de hasta el 7 o|o (siete por ciento) anual, pagadero anual, semestral, trimestral o mensualmente y serán rescatadas al vencimiento del plazo o mediante el sistema de amortización acumulativa dentro del plazo y en los períodos que se establezcan en cada caso.

El Banco podrá emitir una o varias cautelas mientras no se impriman las obligaciones."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

"Artículo 3o. — Queda autorizado el Banco Hipotecario para sustituir total o parcialmente la emisión de Obligaciones, por créditos directos en divisas extranjeras, dentro de las condiciones que se determinan en la presente ley.

El uso de esta posibilidad crediticia implica la automática y paralela disminución del monto de la emisión de Obligaciones autorizadas por el artículo 1o."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 4o.

(Se lee:)

"Artículo 4o. — El Banco Hipotecario destinará anualmente un porcentaje de la utilidad que genere la colocación de los fondos provenientes de la emisión de obligaciones o de los créditos extranjeros, a la constitución de un Fondo de Reserva para cubrir los riesgos del cambio.

Una vez cubiertos los servicios de interés y amortización, el remanente de dicha reserva si existiera, se destinará a incrementar las Reservas y Provisiones normales del Instituto."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 5o.

(Se lee.)

"Artículo 5o. — Los fondos resultantes de la emisión o de créditos cuya negociación se autoriza por esta Ley, se destinarán a préstamos para construcción de vivienda de carácter permanente, no suntuarias, y para fomento agropecuario, excluida la adquisición de tierras y repoblación ganadera.

Los intereses fijados para estos préstamos cubrirán como mínimo el costo del dinero proveniente de estas emisiones o créditos."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 6o.

(Se lee:)

"Artículo 6o. — El Banco Hipotecario dará cuenta al Poder Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a su realización, de las series de Obligaciones que emita o de los créditos directos que hubiere contratado."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BELTRAN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

—Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto relacionado con los changadores del Frigorífico Anglo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 19).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 2644).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Suspéndese por tres meses, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, la clausura de los Registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica, dispuesta por el artículo 4o. de la Ley No. 12.493, de enero 16 de 1958, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1962, por el artículo 11, de la Ley No. 12.706 de abril 9 de 1960.

Art. 2o. — La disposición establecida en el artículo anterior regirá únicamente para los changadores del Frigorífico Anglo, que hayan trabajado desde el 1o. de enero de 1959 hasta el 2 de agosto de 1962, siempre que hubieran acumulado veinte jornadas anuales. Los mismos ingresarán a la categoría D).

Art. 3o. — Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1963, la clausura de los Registros de la Bolsa de Trabajo para la Industria Frigorífica, dispuesta por el artículo 4o. de la Ley No. 12.943, de 16 de enero de 1957, y por el artículo 11, de la Ley No. 12.706, de 9 de abril de 1960.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 11 de setiembre de 1962.

Ciro Ciompi (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario)."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 19).

—En discusión particular.

SEÑOR BRUNO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—En discusión el artículo 1o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 19).

—En discusión el artículo 2o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 19).

—En discusión el artículo 3o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 19).

—El artículo 4o. es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUNO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bruno.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 19).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.". (Carp. 1989. Rep. 532).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1989 de 1962).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Autorízase al Banco de la República a otorgar un préstamo de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", sin sujeción a los requisitos restrictivos relacionados con el capital de los prestatarios que contiene su carta orgánica, a efecto de financiar las operaciones de compraventa que aquélla celebrará para asegurar la continuidad, en régimen cooperativo, de la explotación del "Molino Américo Caorsi S. A.".

El préstamo, que tendrá la garantía del Estado, se concederá por un plazo de diez años, al 5o|o (cinco por ciento) de interés y amortizable en períodos trimestrales.

En caso de mora en el cumplimiento de los servicios de interés y amortización, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dispondrá los pagos correspondientes con cargo a Rentas Generales. La documentación respectiva, emanada del Banco de la República, será título ejecutivo para los efectos de la eventual acción de repetición del Estado.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo entregará, en calidad de préstamo a la entidad mencionada en el artículo anterior, y para los mismos fines que se indican, la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), que se tomará de Rentas Generales, sin perjuicio de que, con este objeto, se pueda destinar, dentro de dicha cantidad, el saldo que hubiere disponible de los recursos previstos en el artículo primero, inciso f) de la Ley No. 13.052, de 10 de mayo de 1962. La documentación de la deuda constituirá título ejecutivo.

El plazo del préstamo será de diez años, con un interés del 5o|o (cinco por ciento) y se amortizará en períodos trimestrales.

Art. 3o. — La concesión de los préstamos previstos en los artículos anteriores, queda condicionada a los siguientes requisitos:

a) La Cooperativa beneficiaria, justificará haber obtenido la personería jurídica y cumplido todos los requisitos legales que autoricen su funcionamiento;
b) Los trabajadores cooperados deberán integrar en conjunto, un capital social mínimo de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos), cuyo monto no podrá reducirse durante el plazo de los préstamos.

Art. 4o. — Los créditos podrán otorgarse en una o varias entregas, de acuerdo a las necesidades del giro apreciadas por la Inspección General de Hacienda. Esta ejercerá, durante el plazo de los préstamos, el contralor económico y financiero de la empresa, debiendo informar cada 60 días a la autoridad competente, sobre la orientación del negocio y sus necesidades, así como sobre cualquier desviación de los fines estatutarios de la Cooperativa. El apartamiento reiterado de los fines sociales o la desobediencia a las observaciones que se dedujeren a la gestión industrial, comercial o financiera, podrán dar lugar, previo informe de la Inspección General de Hacienda, a la inmediata exigibilidad de los créditos concedidos y a la caducidad de las exoneraciones tributarias previstas en el artículo siguiente.

Art. 5o. — La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" estará exenta durante los diez primeros años de su funcionamiento, de los impuestos creados por los artículos 68 y 75 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960 que gravan las sociedades de capital y las super rentas.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Son conocidos los hechos que nos han determinado a presentar esta iniciativa a la consideración del Senado.

La importante empresa industrial "Molino Américo Caorsi S. A." de Tacuarembó, fue afectada por el incendio que dos años atrás causó la paralización de sus actividades.

La situación de desempleo que provocara el siniestro encontró temporalmente la solución arbitrada por las Leyes No. 12.756, de 11 de agosto de 1960 y No. 12.838, de 22 de diciembre de 1960, que benefician con un régimen de subsidios al personal cesante. Los subsidistas, amparados por un término de dos años, obtuvieron una prórroga del beneficio por dos años más (Ley de 10 de abril de 1962).

Pero, junto al problema que entraña el mantenimiento de un sector de desocupados que aspira a aplicar sus energías preferentemente en la actividad en que están especializados, debe concitar el interés del legislador la posibilidad de rehabilitar una industria tan vinculada al progreso económico del departamento y del país.

Como antecedente de la colaboración estatal en esta clase de empresas, cabe recordar la Ley No. 12.542, de 16 de octubre de 1958 que acordó al personal del Frigorífico Artigas y Compañías Swift un préstamo mayor que el previsto en este proyecto.

No será necesario abundar en razones para demostrar la alta conveniencia social de estimular el esfuerzo cooperativo; muy especialmente el que se dirige a la creación de bienes de consumo en renglón tan esencial a la economía nacional y tan subordinado a la básica producción agraria como es el de la molienda. La institución que se pondrá en actividad en caso de tener andamiento esta iniciativa, será la primera cooperativa de producción existente en el interior de la República. Señalar un jalón en la promoción de una democracia económica. Con respecto a ello, este tipo de cooperativismo resultará precisamente el más operante de los medios. Y en un plano de consideraciones más generales, es obvio que existe interés en impedir que con la venta del establecimiento y el desmantelamiento de su fábrica (única en el departamento) se ciegue una importantísima fuente de riqueza.

La fórmula más idónea y factible para resolver el problema es la que desde ya han acordado los obreros y empleados con el dueño del Molino y que permitirá la ad-

quisición por aquéllos del inmueble e instalaciones, para continuar la explotación de la industria en un régimen de sociedad cooperativa. La entidad social, ya constituida, ha obtenido la personería jurídica, tiene aprobados sus Estatutos y sólo espera la decisión legislativa para iniciar las actividades.

En la faz técnica, hay base muy racional para pronosticar el éxito económico de esta fórmula. El Molino harinero, incluyendo dos nuevos cilindros, un planchester, una seleccionadora y dos embolsadoras automáticas, puede producir, en rendimiento normal, 15 bolsas de harina por hora o sea, 360 bolsas en 24 horas (tres turnos de ocho horas). La producción anual de este Molino osciló, entre los años 1954 a 1958, entre 63.900 y 84.800 bolsas y nunca alcanzó para abastecer totalmente al departamento.

En cuanto al molino de maíz, puede rendir en 8 horas de trabajo, de 6.000 a 6.500 kilogramos de harina de maíz de muy buena calidad. El promedio de venta en mayo - junio de 1960, fue de $ 18.000. Los meses de producción, que son los del invierno, han sido de importantes beneficios. También puede producirse maíz pisado de excelente calidad.

En la sección fideería, que consumía gran porcentaje de harina producida en el Molino, la estadística del año 1959 registra un total de ventas de 870.000 kilogramos por un importe de $ 660.000, pese a las limitaciones impuestas por Subsistencias. En la sección panadería también se registraron índices muy favorables. El consumo de harina proveniente del propio Molino osciló en los años 1949 a 1959 entre 15.400 y 18.200 bolsas como promedio anual. La planificación rindió en el mes de mayo de 1960 la suma de $ 120.000 (corresponde recordar que el incendio ocurrió en junio de ese año).

Puede asegurarse que el aporte con que concurrirá el Estado al restablecimiento de esta industria, será fácilmente reintegrado con sus intereses, pues el normal desarrollo de los negocios así lo hace presumir. Cualquiera de los ramos a explotar (molienda de trigo o maíz, fabricación de raciones, fideería o panadería) ofrece posibilidades de lucro. El mercado local tiene condiciones de absorción amplia, aumentadas por la especial posición geográfica de Tacuarembó, que permite el abastecimiento de una extensa zona que actualmente debe hacerse en condiciones menos favorables y con un mayor desembolso por concepto de fletes. Por lo demás, existirá la sólida garantía de bienes no fungibles como lo son el inmueble y las maquinarias que se adquirirán. Existe al respecto, informe favorable de la repartición técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la calidad de las instalaciones y de la planta industrial.

La venta del Molino está acordada sobre la base de un precio de $ 2:650.000 (1:100.000 el inmueble y 1:550.000 la maquinaria existente). Se incluye en el precio la deuda con las Cajas de Jubilaciones y de Compensaciones, que es estimada en $ 600.000. Para diversas adquisiciones y obras se requiere la suma de $ 2:350.000, con lo que se totaliza la cantidad de $ 5:000.000.

Finalmente dos razones más:

1) El vendedor se ha comprometido a tomar el 50o|o del valor de la operación o sea $ 2:500.000 de Deuda Pública; y.

2) De realizarse la operación bajo los mandatos de este proyecto, cesarán como es lógico los beneficios que otorga la Ley No. 12.756, por la que se establece un subsidio de paro al personal del "Molino Caorsi" que importa $ 70.000 mensuales.

Sin perjuicio de reconocer que pueden concebirse otros arbitrios, hemos optado en el proyecto que antecede por una doble operación de préstamo a 10 años de plazo y 5o|o de interés, a concertarse con el Estado y con el Banco de la República, pensando que de esa manera será más fácil obtener los recursos que se necesitan. En lo demás se ha adoptado, con algunas variantes, el plan del proyecto aprobado por la Cámara sobre Cooperativa "El Polvorín".

Tales son los fundamentos de esta iniciativa, que de convertirse en ley satisfará las legítimas aspiraciones de un meritorio sector de trabajadores del interior, a la voz que servirá auténticos intereses de la producción y del consumo.

Montevideo, agosto 10 de 1962

José Pedro Bruno
Senador

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A." con sus maquinarias, inmuebles y anexos.

Art. 2o. — La suma necesaria para efectuar la expropiación, autorizada en el artículo anterior, se tomará del inciso B) del artículo 7o. de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 3o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar, en la forma y condiciones que reglamente, la planta industrial expropiada, de modo que se pueda asegurar la continuidad del trabajo en dicha planta.

A tales efectos y en igualdad de circunstancias y condiciones, se dará preferencia a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", ya constituida.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 11 de setiembre de 1962.

José Pedro Bruno (Miembro Informante). — Alfredo Lepro. — José Antonio Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general el proyecto sustitutivo.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 19 en 20).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A." con sus maquinarias, inmuebles y anexos."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 20).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Art. 2o. — La suma necesaria para efectuar la expropiación, autorizada en el artículo anterior, se tomará del inciso B) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 20).

—Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

"Art. 3o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar, en la forma y condiciones que reglamente, la planta industrial expropiada, de modo que se pueda asegurar la continuidad del trabajo en dicha planta.

A tales efectos y en igualdad de circunstancias y condiciones, se dará preferencia a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", ya constituida."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 20).

—El artículo 4o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Lo señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 20).

Queda aprobado el proyecto de ley que pasa a la Cámara de Representantes.

20

—Se pasa a considerar el número 8.o de la orden del día: Proyecto de ley por el cual se autoriza un préstamo a los obreros cesantes de las fábricas de calzados del señor Benito Ríos. (Carp. 1948. — Rep. 477).

Léase.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor semulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 14 en 19).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta No. 1948 de 1962).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo a los trabajadores de la fábrica de calzados ubicada en Laureles No. 924, propiedad del señor Benito O. Ríos.

El monto del préstamo será el de hasta el equivalente al del crédito que tengan los obreros de dicho establecimiento con la empresa mencionada, al 1o. de junio de 1962, por concepto de jornales o sueldos impagos, licencias no cumplidas y toda otra clase de asignación o indemnización a que tuvieran derecho y que no les hubiera sido pagada.

El préstamo se hará en efectivo por intermedio de la Caja de Asignaciones No. 35, de acuerdo con las correspondientes afiliaciones y tendrá carácter de solidario entre todos los trabajadores que se acojan al crédito autorizado.

Art. 2o. — El monto de las cantidades que les corresponde percibir a cada obrero de la empresa mencionada, será —a los efectos de lo que determina el artículo anterior— liquidado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con o sin la conformidad patronal, dentro de un plazo máximo de sesenta días de la sanción de esta ley.

Art. 3o. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo en Cuenta Corriente por el importe que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o., cuyo interés no será superior al 6 1|4 o|o (seis y cuarto por ciento).

Art. 4o. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares subrogará legalmente a los prestatarios en sus derechos y acciones contra la empresa deudora, debiendo verter en la cuenta correspondiente toda cantidad que perciba por concepto de salarios o indemnizaciones hasta el monto total de los préstamos y sus intereses.

Art. 5o. — Una vez percibidos todos los cobros a que tengan derecho los obreros contemplados por la presente ley, se liquidará la cuenta particular de cada uno de ellos, cobrándose en todos los casos un interés que no podrá ser superior al que fije el Banco al referido Consejo. Los saldos que reusultaren deber los distintos obreros, se les descontarán a cada uno, de sus salarios o sueldos, públicos o privados o pasividades de que gocen en el futuro, en una cantidad que no podrá ser superior a un jornal por mes o al equivalente de la vigésima parte de su sueldo mensual, pudiendo el Consejo eCntral ordenar a los empleadores u organismos jubilatorios la retención de las referidas cantidades.

En la misma forma se procederá en el caso de hacer efectiva la responsabilidad solidaria, por no poder ubicar sueldos, jornales, pasividades o bienes de los distintos deudores.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado.

Cincuenta y cinco obreros de la fábrica de calzados de Benito O. Ríos, quedaron sin ocupación por un cierre sorpresivo acaecido el 5 de mayo de este año. A estos obreros se les quedó adeudando el mes de obril, las diferencias y licencias de 1961 y las que corresponden a 1962.

Los obreros ocuparon la fábrica en el temor de que los bienes de la misma no pudieran garantizar los importes de salarios, licencias y diferencias mencionados antes. Los obreros han recurrido al Parlamento y en la Cámara de Representantes, un proyecto firmado por tres legisladores de distintos sectores, tuvo pleno andamiento.

El proyecto establece:

1) Que el Consejo de Asignaciones Familiares prestará el equivalente del crédito que tengan los obreros del establecimiento con la empresa por concepto de jornales o sueldos impagos, licencias y toda otra clase de asignación o indemnización a que tuvieran derecho y que no les hubieren sido pagados;
2) El Instituto Nacional del Trabajo hará la liquidación correspondiente a cada obrero;
3) El Consejo de Asignaciones Familiares contratará un crédito con el Banco de la República a un interés no superior al 6 y 1|4 o|o;
4) Subrogación de los obreros por el Consejo de Asignaciones Familiares para cobrar lo adeudado por la empresa;
5) Modalidad para la percepción de los saldos acreedores o deudores de los obreros con responsabilidad solidaria de los mismos.

La Comisión de Previsión y Asistencia indagó si se había consultado a la Caja de Asignaciones Familiares que aparece acordando un préstamo que insumirá unos $ 220.000.00 aproximadamente. Se le contestó que no se había hecho esta consulta. En el deseo de conocer el punto de vista del instituto prestamista, vuestra Comisión citó al Consejo Central de Asignaciones Familiares, quien expresó:

1) Que este préstamo, a diferencia de anteriores, por su monto reducido y siendo suficientes las garantías podría concederse;
2) Que para estudiar la suficiencia de las garantías ofrecidas, pedía una semana de plazo al cabo de la cual contestaría en definitiva a la Comisión del Senado;
3) Que debía tenerse mucha prudencia en esta política de préstamos en cadena y que la Caja se está descapitalizando;
4) Que ya se han concedido préstamos por 11 millones de pesos y que elos pueden, si continúan, lesionar el servicio propio del Instituto;
5) Que el instituto está sumamente preocupado por el proyectado préstamo a la estiba, que será difícil de recuperación.

El Consejo pidió un plazo para estudiar la situación jurídica de la Fábrica y el respaldo que pudiera ofrecerle su maquinaria y sus bienes en general. Al final y transcurido un plazo prudencial, manifestó, de manera informal, que aceptaba por vía excepcional realizar este préstamo, teniendo en cuenta lo módico de la suma y la garantía que ofrecían los bienes de la empresa.

En la Cámara de Representantes la discusión no arroja mayores elementos de juicio.

Esta Comisión aconseja la sanción del proyecto por las siguientes razones:

1) por la situación de angustia de estos trabajadores y sus familias, imprevistamente desamparados por el cierre del establecimiento;

2) porque reclaman un préstamo respaldado por los bienes de la empresa;

3) porque se solidarizan entre ellos a fin de hacer más fácil el cobro de lo prestado;

4) porque el organismo encargado de la realización de la operación, no opone reparos en este caso aunque se muestra inquieto por operaciones que no son de su incumbencia.

Sala de la Comisión, agosto de 1962.

Tomás G. Brena, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — José Pedro Cardoso. — Alba Roballo. — Silvio H. Silva."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Quién hace este préstamo, señor Presidente?

SEÑOR BRENA. — La Caja de Asignaciones Familiares que fue consultada por la Comisión, y está de acuerdo por dos razones: primero, porque es una cantidad exigua, y en segundo lugar, porque tiene de garantía las máquinas del establecimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR FRAGA. — Sin embargo, señor Presidente, quisiera aclarar un poco ese concepto.

En la última parte del informe, se establece: "...porque el organismo encargado de la realización de la operación, no opone reparos en este caso, aunque se muestra inquieto por operaciones que no son de su incumbencia".

SEÑOR BRENA. — Pero se refiere a otro tipo de operaciones y no a éste. En esta operación dió su asentimiento por dos veces.

Esos son comentarios para otros casos de los que no se quiso poner el nombre. Pero después se los explicaré al señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Tendría que explicarlo en Sala.

SEÑOR BRENA. — No interesa para este caso. Pero de todas maneras le puedo traer las actas donde figuran las informaciones del Consejo de la Caja y sus abogados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 14 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee)

"Artículo 1o. — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiraes para acordar un préstamo a los trabajadores de la fábrica de calzados ubicada en Laureles N.o 324, propiedad del señor Benito O. Ríos.

El monto del préstamo será el de hasta el equivalente al del crédito que tengan los obreros de dicho establecimiento con la empresa mencionada, al 1o de junio de 1962, por concepto de jornales o sueldos impagos, licencias no cumplidas y toda otra clase de asignación o indemnizaciones a que tuvieran derecho y que no les hubiera sido pagada.

El préstamo se hará efectivo por intermedio de la Caja de Asignaciones N.o 35, de acuerdo con las correspondientes afiliaciones y tendrá carácter solidario entre todos los trabajadores que se acojan al crédito autorizado."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 15 en 19)

—Léase el artículo 2o.

(Se lee)

"Art. 2o. — El monto de las cantidades que les corresponda percibir a cada obrero de la empresa mencionada, — a los efectos de lo que determina el artículo anterior— liquidado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con o sin la conformidad patronal, dentro de un plazo máximo de sesenta días de la sanción de esta ley."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 14 en 19.

—Léase el artículo 3o.

(Se lee)

"Artículo 3o. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo en Cuenta Corriente por el importe que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o., cuyo interés no será superior al 6 y 1/4 o|o (seis y cuarto por ciento)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 14 en 19).

—Léase el artículo 4o.

(Se lee)

"Artículo 4o. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares subrogará legalmente a los prestatarios en sus derechos y acciones contra la empresa deudora, debiendo verter en la cuenta correspondiente toda cantidad que perciba por concepto de salarios o indemnizaciones hasta el monto total de los préstamos y sus intereses."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 19).

Léase el artículo 5o.

(Se lee)

"Artículo 5o. — Una vez percibidos todos los cobros a que tengan derecho los obreros contemplados por la presente Ley, se liquidará la cuenta particular de cada uno de ellos, cobrándose en todos los casos un interés que no podrá ser superior al que fije el Banco al referido Consejo. Los saldos que resultaren deber los distintos obreros, se les descontarán a cada uno, de sus salarios o sueldos, públicos o privados o pasividades de que gocen en el futuro, en una cantidad que no podrá ser superior a un jornal por mes o al equivalente de la vigésima parte de su sueldo mensual, pudiendo el Consejo Central ordenar a los empleadores u organismos jubilatorios la retención de las referidas cantidades.

En la misma forma se procederá en el caso de hacer efectiva la responsabilidad solidaria, por no poder ubicar sueldos, jornales, pasividades o bienes de los distintos deudores."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota, Afirmativa. — 14 en 19).

— El artículo 6o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRENA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 19).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

Léase el proyecto de ley que figura en el numeral 28, por el que se prorrogan los beneficios establecidos en la ley número 12.930, que ampara a los obreros cesantes de la industria tabacalera.

(Carp. 2045. Rep. 531).

(Se lee:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Prorrógase en dos años cada uno de los plazos establecidos en el artículo 6o. de la Ley No. 12.930, de 16 de octubre de 1961.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 6 de setiembre de 1962.

Tomás G. Brena, Miembro Informante. — Washington Beltrán, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — José Pedro Cardoso. — Alba Roballo.

INFORME

Al Senado:

En octubre del año pasado el Parlamento aprobó un proyecto de Ley por el que se amparaba a un importante núcleo de trabajadores de la industria tabacalera que habían quedado cesante a raíz del conflicto colectivo de trabajo de octubre de 1960.

Uno de los aspectos de dicho amparo lo constituía el régimen de compensaciones establecido en el artículo 4o. de dicha ley y cuyos plazos de otorgamiento se fijaban en el artículo 6o.

Pasado un año desde la promulgación de aquellos beneficios, la situación de dichos trabajadores, que se pensaba iba a irse resolviendo naturalmente por la vía de la jubilación o del logro de nuevas ocupaciones, se ha visto, por el contrario, agravada, dada la crisis de desocupación progresiva que afecta la industria y el comercio.

En consecuencia, las mismas razones que movieron a vuestra Comisión a propiciar en aquel momento la sanción de la ley mencionada, se inclinan ahora a aconsejar la extensión de los plazos que en ella se establecían y que, en las actuales condiciones, resultan manifiestamente insuficientes.

El proyecto es simple y se limita a prorrogar dichos plazos por el término de dos años, habilitando la posibilidad de que, en dicho lapso, se abran nuevas posibilidades para este sector de trabajadores.

Sala de la Comisión, a 6 de setiembre de 1962.

Washington Beltrán, Miembro Informante. — Tomás G. Brena, Miembro Informante. — José Pedro Cardoso. — Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Porrógase en dos años, cada uno de los plazos establecidos en el artículo 6.o de la Ley número 22.930, de 16 de octubre de 1961."
En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ROBALLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

—Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

—Léase el proyecto que figura en el numeral 24 por el que se otorgan recursos al Liceo Militar y Naval, Asociación Patriótica del Uruguay y otras instituciones.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 2000 de 1962.

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Destínase por una sola vez las cantidades de: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al Liceo Militar y Naval "General Artigas" para la terminación de sus obras; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la Asociación Patriótica del Uruguay y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Platense Patín Club.

Art. 2o. — Dichas erogaciones se harán con cargo al artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Alfredo Lepro. — Guillermo Stewart Vargas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las respectivas Comisiones del Liceo Militar y Naval "General Artigas", de la Asociación Patriótica del Uruguay y del Platense Patín Club, requirieron el apoyo de la Comisión de Hacienda del Senado para obtener recursos.

Anteriormente en la Rendición de Cuentas se había destinado $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) para el Liceo Militar y Naval "General Artigas", pero, no vino el mensaje correspondiente debido a la premura del tiempo.
Con este proyecto se trata de permitir que el Liceo mencionado pueda terminar sus obras. Además se procura dar recursos a la Asociación Patriótica del Uruguay y al Platense Patín Club. Al primero de los organismos mencionados para que pueda continuar su labor altruista y al Platense Patín Club como contribución por la labor social, cultural y deportiva que desarrolla en su nueva sede y estadio.

José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Alfredo Lepro. — Guillermo Stewart Vargas.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Destínase por una sola vez las cantidades de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al Liceo Militar y Naval "General Artigas" para la terminación de sus obras; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la Asociación Patriótica del Uruguay; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Platente Patín Club y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para instalar el servicio de iluminación del Estadio de San Ramón (Canelones).

Dichas erogaciones se harán con cargo al artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

José Bove Arteaga, Miembro Informante. — Fermín Sorhueta. — César Piffaretti."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Quiero dejar constancia que no aparezco firmando este proyecto de ley y exposición de motivos por haber estado ausente en la reunión de los senadores que así firmaron este proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se podría saber de dónde se extraen esos recursos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Del artículo 6.o de la Ley 11.869 de 22 de octubre de 1952.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué es lo que dice esa ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17).**

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.).

"Artículo 1o. — Destínase por una sola vez las cantidades de: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al Liceo Militar y Naval "General Artigas" para la terminación de sus obras; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la Asociación Patriótica del Uruguay; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), para el Platense Patín Club y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para instalar el servicio de iluminación del Estado San Ramón (Canelones).

Dichas erogaciones se harán con cargos al artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18).**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 17 en 18).**

—Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

23

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría que se tratara ahora, el asunto que figura en el numeral 2o. de la orden del día, que es de absoluta urgencia, pues se refiere a la ejecución de un Plan de Obras Públicas que tiene paralizadas muchas actividades importantes y se está perdiendo mucho dinero debido a esa paralización.

SEÑOR FUSCO. — Ese asunto va a dar lugar a algún debate o, por lo menos a algún esclarecimiento. No es práctico empezar a tratarlo en estas condiciones.

SEÑOR BRUNO. — Podríamos considerar el Plan de Obras, en primer término, en el día de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a establecer que se tratará en primer término en el día de mañana.

SEÑOR BRUNO. — Por otra parte, no comparto algunas manifestaciones en sentido de que sea una cosa de tanta urgencia. A 90 días de la elección no sé que obras se van a licitar y a realizar, pero estoy dispuesto a votarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay obras prontas para ser ejecutadas y no se realizan por falta de recursos.

SEÑOR BRUNO. — Hay muchas cosas por hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No me opongo a que se incluya mañana en primer término.

SEÑOR FUSCO. — Mañana, en el término que corresponde.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hago moción en el sentido de que se incluya este asunto en primer término en la sesión del día de mañana.

SEÑOR BRUNO. — Prácticamente está en primer término.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver si nos quedamos sin el Plan de Obras Públicas.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 37 minutos), presidiendo el señor Raffo Frávega y con asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Fusco, Lucas Gaffrée, Rodríguez Larreta, Saravia, Trías Du Pré y Varela.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del C. de Taquígrafos

39.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 13 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria —cuarto intermedio —mañana, jueves 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyecto de ley:

1.o — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos, referidas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 2001. Rep. 435).

2.o — Se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. (Carp 1938. Rep. 436).

3.o — Se autoriza la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, 3ra. Sección Judicial Dpto. Soriano. (Carp. 2007. Rep 476).

4.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. (Carp. 270|959. Rep. 248|961).

5.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico (Carp. 270|959. Rep. 247|961).

6.o — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. (Carp. 1905. Rep. 369).

7.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar (Carp. 1669|961. — Rep. 615|961).

8.o — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202|949. Rep. 524|962).

9.o — Se autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle Zabala 1480, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. (Carp. 1900. — Rep. 525 y 533)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

10. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegrar haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos. (Carp. 2031. Rep. 527)

11. — Se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. (Carp. 2034. Rep. 528).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley.

12. — Se designa "Lamas - Mondino" la actual sala Maciel del Hospital del mismo nombre. (Carp. 1808| 961. Rep. 520|962).

13. — Se designa "Alfredo Vásquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. (Carp. 1178|960. Rep. 521|962).

14. — Se faculta a la Universidad del Trabajo del Uruguay a designar una escuela de su dependencia con el nombre "Dr. José F. Arias". (Carp. 953| 960. Rep. 523|962).

15. — Se autoriza colocar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa en memoria del Dr Carlos M. Fischer. (Carp. 931|960. Rep. 518| 962).

16. — Se designa "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 519|962).

17. — Se designa "Prof. Dr. José Bonaba" la sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura. (Carp. 547|959. Rep. 517|962).

18. — Se designa "Prof. Luis Morquio" la sala de niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Tacuarembó. (Carp. 493|959. Rep. 515|962).

19. — Se designa "María Vittori" la Escuela No. 166 de 2do. Grado de Villa Peñarol de Montevideo. (Carp. 389|959. Rep. 516|962).

20. — Se designa "José H. Figueira" la Escuela N.o 21 (Rural) Valizas, Dpto. Rocha. (Carp. 387|959. Rep. 514|962)

21. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República Don Tomás Berreta. (Carp. 1056|960. Rep. 522|962).

22. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del Impuesto creado por el art. 149 de la Ley N.o 12.761. (Carp. 1933. Reps. 305 y 529).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

23. — Anuencia al Gobierno Dptal. de Canelones. para emitir "Bonos Pavimentación y Vialidad Departamental". (Carp. 1993. Rep. 479).

24 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 2da. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1962). (Carp. 1921. Rep. 426).

b) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos (El plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 1962). (Carp. 1923. Rep. 427).

c) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1962) (Carp. 1929. Rep. 471).

ch) Funcionario de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 25 de setiembre de 1962). (Carp. 1365|961. Rep. 472|962).

d) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 26 de setiembre de 1962). (Carp. 1778. Rep. 473).

e) Enfermero 3ro. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de setiembre de 1962). (Carpeta 1942. — Rep. 474).

f) Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 30 de setiembre de 1962). (Carp. 1943. — Rep. 475).

g) Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). (Carp. 1949. — Rep. 480).

h) Vigilante de 1ra. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). (Carp. 1950. — Rep. 481).

i) Sub-Jefe de Sección del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). (Carp. 1951. — Rep. 482).

j) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1962). (Carp. 1952. — Rep. 483).

k) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1962). (Carp. 1953. — Rep. 484).

l) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1962). (Carp. 1954. — Rep. 508).

ll) Telefonista del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). (Carp. 1961. — Rep. 509).

m) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). (Carp. 1962. — Rep. 510).

n) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1962). (Carp. 1965. — Rep. 511.

ñ) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1962). (Carp. 1966. — Rep. 512).

o) Oficial 4to. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1962). (Carp. 1967. — Rep. 513).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 39 minutos entran a Sala los señores senadores Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lucas Gaffrée, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia ,Silva, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores Acquistapace, Beltrán y Fusco.

Faltan; con licencia, el señor senador Batlle Berres; con aviso, el señor senador Penadés; sin aviso, los señores senadores: Abdala, Besozzi, Bottinelli, Brause, Collazo, Chelle, Fischer, Guadalupe, Lepro, Piffaretti Sorhueta y Stewart Vargas.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes).

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Sobre régimen jubilatorio especial para el personal que presta servicios en establecimientos para enfermos mentales. (Carp. 2051).

Y por el que se acuerda un nuevo plazo para denunciar servicios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. 2048).

Pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, por el sistema de antigüedad, al señor Capitán de Fragata don Marne Oliveras, y por el sistema de selección, a los Capitanes de Fragata don José Rossi y don Hugo Astigarraga. (Carp. 2033).

Y para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar. (Carp. 2032).

Repártanse los Antecedentes.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Cocinero 3ro. y un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca, a un Enfermero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos y a un Capataz del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1919, 1917, 1916, 1918 y 1920).

3

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand, Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Jueves 25 de Abril de 1963 — Núm. 16626

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962).

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 43.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta		
			$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"		" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001 00	"		" 2.000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2.000.001 00	"		" 3.000.000 00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001 00	"		" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001 00	"		" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001 00	"		" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001 00	"		" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001 00	"		" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001 00	"		" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001 00	"		" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001 00	"		" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante				" 4 600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PABLO o MARIO HECTOR BRUNE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5420 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHEMJA CAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 5339 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GERARDO RUSSOMANNO o RUSSOMANNO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 5379 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA REY de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5304 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA TRIFONIA o TRIFONA PELUFFO o PELUFFO GHERZI y de doña ANGELA PELUFFO o PELUFFO GHERZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA ROSA ZAVATTIERO MESINA o ZAVATTIERO MESINA de CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5073 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACOBSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4259 Mar.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PRIMO o VICENTE PRIMO JOSE BASAGOITI o BASAGOITI VALLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4695 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KIPREOS y de doña KATINA KIPREOS de MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4627 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO DANIEL CAPILLAS o CAPILLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub 4861 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 4865 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO ARECO o ARECO COTRO, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5537 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GACEO o GACIO de URBINA, (L.o 59, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ELISABETA HOHAUS o HOHAUS de HOEPLI, (L.o 61, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEOGRACIA LURAGHI o LURAGHI BONINO, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5305 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORALIO CABRERA, (L.o 61, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5228 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA o LOGINA PETRONA GARCIA SILVA de PODESTA, libro 61, folio 6, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, libro 61, folio 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5100 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ MISA, libro 59, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5101 Ab.18_v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADY PURIFICACION COUÑAGO o COUÑAGO de COUÑAGO, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.may 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SCHTERN de YAVITZ, libro 59, folio 522, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5104 Ab.18_v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENEE SARDO de ZEBALLOS, libro 59, folio 524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5105 Ab.18_v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO, libro 59, folio 507, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5106 Ab.18_v.may 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA FREIRE RODRIGUEZ y JOSE FREIRE RODRIGUEZ, libro 58, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5107 Ab.18_v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ HELLER RITTER, libro 59, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5108 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASARAVILLA de DURAN RUBIO, libro 59, folio 657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5109 Ab.18_v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI o PARODI BERTOLINI, libro 59, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GIL de ROUCO, libro 61, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, libro 61, folio 36, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5112 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IGLESIAS de BARRIO, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5113 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de ESPINDOLA, libro 59, folio 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BEATRIZ GOMEZA de CESTAU, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1515 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL PEZZATI DEMATEI o DEMATTEI, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5116 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ACOSTA de VAZQUEZ, libro 61, folio 14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5175 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SEIJO, (L.o 59, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4959 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHEBARNE de URIA, (Libro 61, Folio 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4567 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FITTIPALDI de BORRELI o FITTIPALDI ALAGGIA de BORRELLI, (Libro 61, Folio 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4566 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BASILIO o BASILIO MINETTI, (Libro 59, Folio 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4564 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ CAMPOS, (Libro 59, Folio 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4563 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA BARISTO o VARISTO de PAROLO, libro 61, folio 35, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4780 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOFFA, libro 62, folio 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5321 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TISCORNIA MONTALDO DE DEMARIA, libro 63, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS GONZALEZ o MANUEL COSTA GONZALEZ, libro 63, folio 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA VALLE de POZZI o MARIA DELLA VALLA de POZZI, libro 62, folio 293, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5197 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANACLETA HERMINIA BETHENCOURT o HERMINDA ANTONIA BETHENCOURT, (L.o 63, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 5338 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES, (L.o 63, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE ANGELO o D'ANGELO de VIOLANTE, (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de LAVEGA o de LA VEGA, (L.o 63, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5239 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDA UBILLA OLONDRIZ, libro 63, folio 690, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5195 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MENINI, libro 63, folio 577, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5196 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTYNIAK, (L.o 63, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SECO de TORRES, (L.o 63, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SAN MARTIN, (L.o 63, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4996 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURISTELA ADORACION ESTELIS de RIVERO y doña CARMEN RIVERO de SOTELO, (L.o 64, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIOCCA de VANZO, (L.o 64, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o GERMAN HERSZHORN, (L.o 53, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4688 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTA SEGUNDA ZULMA DEYA de PIJUAN, (L.o 64, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4689 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN VIRGINIA RICHERO de FONT, (L.o 63, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4690 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO RICARDO CHIESA, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4691 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCELINO TELECHEA, (L.o 63, F.o 675), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4692 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES, (L.o 63, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4693 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO NICOLETTI SCALERA, (L.o 63, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4694 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCHIBALD SIDNEY GORDON HORWOOD, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4309 Ab.1.o-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANACLETA CASTILLO RAMIREZ de MALDONADO o RITA CASTILLO o CASTILLO CAVIA o CABIA o RAMIREZ de MADONADO, lo 63, fo. 676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4390 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO o LORENZO TRINIDAD o TRINDADE, libro 63, folio 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4793 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GABINO LARRE, libro 63, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4792 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA BATIGNANI de CATTA, libro 63, folio 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4791 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO DE LIMA MUTUVERRIA, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4790 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARESO de BUGALLO, libro 63, folio 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4789 Ab.15-v ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO FERNANDEZ BARBIERI o LUIS ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ BARBIERI, 19|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5424 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUJAS FORRELLAT, 44|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5423 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABBA de PIZANO o PISSANO, 76|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5422 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIJANE, 47|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5430 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PONS de IGLESIAS, 101|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5466 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARRERA GONZALEZ, 64|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5538 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELZAURDIA ESTEVERENA y JULIAN o JULIAN SEPTIMO ELZAURDIA ESTEBERENA o ESTEVERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MATILDE WULLICH SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10pub. 5249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN ROMANO MARECHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5248 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ALEJANDRO o FRIEDRICH ALEXANDER o ALEX FREUND MUGDAN y FANNY o FRANCISCA SCHRAGENHEIM de FREUND, 94|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5180 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5181 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLA de SOUST, 49|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5182 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ MILHOMENS CAPELLA, 120|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5183 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CASIMIRO GAMBA, 125|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5184 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ GOMEZ, 24|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5185 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO DA SILVA, (31-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5072 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 30|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD MATO RODRIGUEZ, (440-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 4752 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TANGREDA o TANGREDO o TANCREDI VALANZANO, (70-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4753 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ VILARIO o BILORIO, (4|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4642 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PAGANI de GOMEZ, (46|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4645 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CARLINI, (89|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4643 Ab.4-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA RODRIGUEZ de MARTORELL, (438|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub 4639 Ab.4-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LACRAMPE COTELO de BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4640 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULENIA KEHYAIN de CHAKIYIAND, (31-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4754 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PROSPERO PARIENTE IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4755 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOMHET BORI de DAURIA, (9-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4756 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO LEO o LEON BUKOFZER COHN, (45-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4757 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EVANGELISTA BENERO, 10|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4833 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BEROBIDE ETCHEBARNE de FERNANDEZ, 419|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4843 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHUDECKI, 56|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4859 Ab.15-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA NATTERO de NATTERO (80-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4881 Ab.15-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ISABELINO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5369 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN MARIANO o JUAN BUGNA BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5176 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VALLCORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5371 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5522 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENCIO GONZALEZ o GONZALEZ FUMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5177 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARA de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5178 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE BENISIO BENOIT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5179 Ab.18-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3716 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4629 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA LUISA JOSEFA PUIG de MENDIONDO o PUIG MATHO citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 4630 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4631 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4632 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RUFINA TURCONI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4633 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4634 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BUSTO MOREIRA, 58-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5532 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUGLIESE PUGLIESE, 58-363, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5534 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHRISTY de SOARES de LIMA, 58-354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5533 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO AGUEDO RIJO HERNANDEZ, 58-390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5536 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO TEODORO RODRIGUEZ BARLOCCO o ARTURO RODRIGUEZ ROCHA, 58-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5535 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO STEINBACH ROTH, (58-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5068 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ORLANDO CHURI o CHURY, (58-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5365 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA EUGENIA MEIR o MEYER o MEIR FEHR de SOLLA, (58-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5366 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira,, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE SARDINA DE PALMA, (57, 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5303 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira,, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PIRIZ, (58, 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5301 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJWACH o SCHEJWACH KORNWORCEL o KORNWORSEL o KORNWORCEL CHESNER o CHESNA, (56-585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5067 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AYZAGUER de HELGUERO o JULIA CANTUARIENSE AYZAGUER o AYSAGUER DIEZ, (58|191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4562 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA GROSSO DE SERRA, (57|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4635 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ORTEGA, (57|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4636 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTO SALDIVIA FURTADO. Herencia yacente". (Libro 56, Folio 419), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SALDIVIA FURTADO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 4652 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BALLESTEROS o BALLESTERO. Sucesión", (49|12), se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Ballesteros o Ballestero, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al referido causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $160.00 10|pub 4653 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 5153 Mz.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, 58-215 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 4862 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUTIERREZ LONE, libro 52, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5501 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GARRONE o GARRONE IRIGOYEN, (L.o 55, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5240 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLADONIGA (Lo. 52, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $120.00 10|pub. 2418 Ab.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHANS POSSE (L.o 46, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5241 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ARISTIDES EMANUELI, (F.o 52, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5242 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TOLEDANO, libro 52, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 4798 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAMPAGNOLO o JUDITH C. de AMBROSI o GIUDITTA CAMPAGNOLO de AMBROSI o RITA CAMPAGNOLO, (52-484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4909 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MARINO MARINO, libro 52, folio 676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4797 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN LANATA, libro 52, folio 531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4796 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CANTON DARIC-MERBU de ACUIRRE PACHECO, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4795 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMILIANO VILLAGRAN VIDAL, libro 52, folio 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4794 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ (G... RIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 320.00 20|pub. 4797 Mr.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (L.o [illegible] F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

... dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 370.00 30.p.b. 3153 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA ARANDILLA de AGUILERA, F.43, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5539 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CABRERA de MARTIN, (F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5223 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO MIGDAL o JAKOBO MIGDAL BRILEC o BIELEC o BIELCOW o BICKOW o BIECKOW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5224 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINIA FREIJO o HERMINIA FREIJO BUCETA de SERTAL, (F.o 24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5225 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELMIRA FERNANDEZ de POLISANO, (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5226 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA MAGNANI de PERTUSATI, F.10, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5093 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENTINO FERRIZO, F.30, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5098 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BILO de RUANOBA (F.o 126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5088 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible]

... BITZER (F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4909 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEUCLE BASTIANINI YORI, (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO [illegible] LOPEZ RUIZ, (F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10,pub. 4911 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES MAZZEO, (F.o 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4912 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO [illegible] (F.o 1.176), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4373 Ab.5-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO PEREYRA, (F.o 1.225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4913 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDE FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 330.00 30|pub. 4367 Ab.1-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO RIERA, F. 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 4636 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARO de CERVINI, F. 163, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4637 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (F. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$120.00 10|pub. 4781 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4890 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ELENA ABREU BONILLA de ALVAREZ, F. 1242, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub 4782 Ac.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO JUAREZ, F. 328, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 4783 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MARTINEZ de DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5383 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5227 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARAZZI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5290 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5200 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA DELGADO de CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5199 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JOSEFA GRASSO o GRASSO FORLANO de CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5198 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5144 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES VIBERTI de BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5139 Ab.18-v.may3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5171 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLDO RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5131 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL EDUARDO BERGA TORI o TORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5215 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLOT MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5075 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA o LUISA SABINA MACCIO de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4710 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ROSENDO PIERULIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 4480 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO I... TEZONI CANAPA o ANTONIO PROTAZONI CANAPA y VENANCIA NIEVES de PROTAZONI o PROTEZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4421 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO GONZALEZ VARELA y SUSANA NELLY GONZALEZ o GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4651 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERO ROMULO DETOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 4649 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DU PRE o DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4660 Ab.4-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4784 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PIÑEYRO o PIÑEYRO MUÑOZ de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4817 Ab.15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOUK o MANOUCK o MANUEL EUREDJIAN o EUREDJIAN VANESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 4875 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LAGREGA o JOSE LA GREGA y MARIA TERESA MISENA o MARIA LAGREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5431 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5443 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CRISTOBAL ORSI PISANO o DONATO CRISTOBAL ORSI o DONATO C. ORSI o CRISTOBAL ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5349 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELADIA CLAUDIA BONILLA de ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5262 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TESTA o TESTA ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5133 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LACABANNE CONDE de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5134 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DELL'OCA o PEDRO DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5074 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SANCHEZ CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 12 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4491 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA SIERRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4492 Ab.3-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERGERO ZINOLA o ZENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4597 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANCASSOLA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4727 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA RONSIO o RONCIO de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4728 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5500 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5373 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCE JOSEFA LARRUINA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5393 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REINEIRO PIROTTO MOREIRA y JUANA MOREIRA de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5394 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5296 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICOLASA CABRERA de MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1 o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5135 Ab.18-v.my.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO RICCI o RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5136 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4906 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CELESTINO MUSSO PAGANINI o CELESTINO MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1 o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4774 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4889 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERBERGISTO AGUILAR VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4607 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4729 Ab.5-v.ab.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4827 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO de BENTANCOR, libro 2, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Octubre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4851 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JORGE PASSALACQUA, libro 2, folio 148, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1963. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4850 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TEREZA o TERESA PETRONA ALBERTONI FACELLI, libro 2, folio 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4849 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE RIVARA HUALDE, libro 2, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4848 Ab.15-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDO CALVIÑO BOTTARO, libro 2, folio 152, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 4847 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA LEIZA ARBELBIDE, libro 2, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10 pub. 4846 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVES VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4625 Ab.4-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIROCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4624 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATALIVAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4623 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PRIETO de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5453 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN FIGUEROA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5350 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5238 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5237 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5235 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ABDON SENEN JULIETA DONATILA RUBIÑOS de LAGUILLO o EMMA o EMA RUBIÑOS de LAGILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5212 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA LIRMA PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 80.00 10|pub. 4947 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LISSARRAGUE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4952 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GALLARDO de OLIVA y de TERESA OLIVA de AISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 4948 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA FRANCISCA JUTTA de LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4991 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4577 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MENGHINI CAPPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4743 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO MATDANA o MAIDANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4744 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4745 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ADELA o ADELA CHEVALIER REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4746 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EVARISTO FERNANDEZ HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4747 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEDRO FERNANDEZ VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4748 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CECILIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4749 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA [illegible] de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — Laudent de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5233 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN FONTES o CARLOS FONTES, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 26 de Marzo de 1963. — Julio C. Pañella, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5232 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANCHEZ de TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 1.o de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5246 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO DEVITTA o DEVITTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4841 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA REYES de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4842 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOLARI o SOLARIS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5057 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIO HOMERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ORJENI o URGENI o EUGENIA MANOUKIAN o MANOUKIAN de CHIMCHIRIAM o CHINCHIRIAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA di CLEMENTE o DECLEMENTE o De CLEMENTE de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de

derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE IBARRA o IBARRA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5018 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ o PEREZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS OLEGARIO u OLEGARIO REY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENDILARZU NOBLIA o MENDILAZO o MENDILARSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TURRION o TURRION ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUZMAN VIQUE o VIQUES o BIQUE y BLANCA o HERMELINDA BLANCA o ERMELINDA o ERMILINDA o MILINDRA TECHERA de VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SATURNINA ELENA o SATURNINA ELENA IRIGOYEN o IRIGOIEN de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4934 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALBERTO URIOSTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4935 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL G[illegible]RIA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4936 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOBIAS LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4937 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4938 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URRUTIA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5041 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ESAIN de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5042 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CRUZ MAZA o MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5043 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA PELUA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5045 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA RODRIGUEZ de PEÑA o MARGARITA RODRIGUEZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA POZZI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4465 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CASAÑAS o DELFINO CASAÑAS o DELFIN CASAÑA o DELFINO CASAÑAS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4676 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL HENRY CAPRIO o MIGUEL ANGEL HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4674 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FIGUEREDO de PEREIRA o JUSTA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4675 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMBILLETY o ARAMBILLETE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5545 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN N. COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5544 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5285 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ABILIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo, 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5283 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5282 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARIA RODRIGUEZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5284 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARRAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ

CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JACINTA PLADA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4539 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LANCASTER de SENCION o ANASTASIA IGINIA OREN de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4540 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO MENDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4542 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ELEUTERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4543 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4544 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MARTINEZ y GREGORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4541 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CARLOS o CARLOS SIXTO ARAUJO GAL o CARLOS S. ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4545 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA DIEGA NIETO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10| pub. 4546 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NELDA o NELIS o NILDA RODRIGUEZ DIAZ de CASAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4547 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LIZARDI o LIZARDIN o LIZADIN o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4548 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5256 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JULIA BABULIA o BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, 27 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) (21|7.34) 20|pub. 3690 Ab.4-v.ab.25. My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODANO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4605 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANGONE o LANGONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4945 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4946 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA GALVAN de ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1963. — Milka Verde Piacere de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4604 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ANDRADE de MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5346 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) (R. 21|7|34) 20|pub. 31006 Ab.23-v.my.7. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMES LUIS JUAN SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DATTI o AMADEO DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5004 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5005 Ab.17 v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ESTHER GRILL de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7 934) 20|pub. 30577 Mz 7-v.mz.20. Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA y PILAR OLIVEIRA u OLIVERA o DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5090 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLANES RUIZ o SELLANES RUIZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5470 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELIA SANDIN de YELICICH o YLICICH o YELICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4824 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO PERRUELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 5095 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BENIA o VENIA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10 pub 4823 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS de ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4822 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA DOLORES ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1963 — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 4821 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LEOCADIA MOLINA DECUADRA o LAURA LEOCADIA MOLINA de MOLINA o LAURA MOLINA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 22 de 1963. — José R. Luna Praderc, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4615 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BROLI o BROLLI o BROGLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 28 de Marzo de 1963 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4589 Ab 4-v ab.25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "DIRENNA, ANGEL. Sucesión" (Lo. 19. Fo. 86). se ordenó anunciar por edictos la muerte de Angel Direnna o Angel Birena o Angel Benigno Direnna, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan a estar a derecho con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1125 y 1126 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
2) (D.21!7.34) 20 pub. 30642 Mz 15-v.mz.26. Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARREGUY de HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de Febrero de 1963 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 4590 Ab.4-v.ab 25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ARTAVE de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5166 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATSKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5167 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANTON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 5168 Ab.18-v.may3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DARCELINO BOVE AIRES o DERCELINO BOBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4587 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUSIA ARTAVE de FERREIRA o LUSIA ARTAVE SANTANA de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 20 de 1963. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 4548 Ab.4-v ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PRELIASCO CIOCCA y de ROMULO AQUILES CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4751 Ab.5-v.ab.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRONDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4925 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ IDIAZABAL de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4926 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4927 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUCIA RODRIGUEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 4928 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HIPOLITO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA UMPIERREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4930 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $480.00 30|pub. 3226 Mar.14-v.may.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VAIRO o RAUL FRANCISCO VAIRO DE FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5354 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEREIRA o EUSTAQUIO LADISLAO PEREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5356 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARCELINA AGUIAR de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5355 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CEFERINO BAEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5357 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GAUTHIER o GAUTHIER GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI o JUAN ENRIQUE SANGUINETTI LAURENT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 5359 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LUIS CARESSANI citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 12 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4618 Ab 4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DAVID JOSE IMPERIALI VANERIO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta

días. — Mercedes, Marzo 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4620 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BORGES de SCARONE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4619 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO LUIS CARRANZA o LUIS CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la feria judicial mayor próxima. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5427 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don ELIAS GUTIERREZ BETANCURT o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5428 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA PEDROZO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4599 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO REZENDA o REZENDE o RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1740 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5027 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CHAGAS o ROGELIO INES CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5028 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA URQUIZA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5029 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA BARTOLA LUCAS de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5030 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o JUAN ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5032 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE u ORIBE DIAZ ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5033 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA o EUGENIO GARCIA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5034 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5035 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA SILVERA dos SANTOS o Dos SANTOS de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5036 Ab.17-v.my.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PEDRO COHEN Y LINDA PINTO DE COHEN

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a MARIA JOSEFINA SALAZAR PORTILLO de GIL, domiciliada en «Camino de las Tropas 4968, de esta ciudad, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 32 de la manzana 10 del Plano del agrimensor Danilo Goggio, inscripto en Catastro con el N.o 8147 el 12 de Febrero de 1954.
2) $240.00 15|pub. 4180 Mar.28-v.ab 25.

RICARDO MATEO GARCIA LAGOS SUCESION

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio del siguiente solar: Promitente comprador: DOMINGO JUAN THEOPHILE. Solar 1 de la manzana 3, padrón en mayor área 15622, plano de los agrimensores Juan F. Ros y Uruguay Beca de Febrero de 1945, paraje Paso de Carrasco situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones; se hace saber a la mencionada persona, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien referenciado.
2) $360.00 15|pub. 4288 Mar.29-v.ab.26.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya abonado cuota alguna del precio de la compra venta de los solares que a continuación se dirán, ubicados en Villa Gorostiaga, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canolones, en plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1953, se hace saber a los compradores, herederos a cualquier título y|o causahabientes que transcurrido 15 días de la presente publicación, caducarán totalmente todos sus derechos.

Padrón 2941 — 3463; Eustaquio Cabrera Cuitinio, solar 51 manzana "C".

Padrón 2942. — 2682; Artigas Vaz, solar 77 manzana "D"; 2781; Guillermo Medina, solar 90, manzana "D"; 2784; Oscar Zanardo, solar 93, manzana "D"; 3032; Elías Fernando de Saldamando, solar 73, manzana "D"; 3033; Anita Julia S. de de Saldamando, solar 74, manzana "D".

Padrón 2945. — 2387; Custodio Facundo Barbosa, solar 120; 2478; María A. Barreto de Rodríguez, solar 117, manzana "G". — Banco de Pando. Avenida General Artigas 1001, Pando. — Marzo 19 de 1963.
2) $420.00 15|pub. 4283 Mar.29-v.ab.26.

MIGUEL FOGEL, ROMAN GUTFRAIND, SALOMON BAWNK Y JORGE JOSE CASSANELLO Y SUS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ANTONIO FASANA CABRERA, domiciliado en la calle Blandengues N.o 695 de la ciudad de Salto, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados los los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los solares: 16 de la manzana 35, y 4 y 5 de la manzana 91 de los planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos en Catastro con los N.os 8436 y 8917 el 15 de Julio de 1954 y 29 de Julio de 1955.
2) $300.00 15|pub. 4179 Mar.28-v.ab.25.

ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLELMETTE MENDEZ

En virtud de lo dispuesto en la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mismos:

MARIA ALAIDE PIMENTEL PERRON de ARAUJO, domiciliada en Cayetano Rivas número 3874, Ciudad. Solar 10, manzana 5 y solar 9, manzana 5.

ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, domiciliado en Avda. Suárez 3768, Ciudad. Solar 8, manzana 5.

CARLOS JOSE DOMINGO MAYER AVELLANAL, domiciliado en Avda. Suárez 3768, Ciudad. Solar 7, manzana 15.

JOSE LUIS MAYER AVELLANAL y MARIA RENEE SAYAGO MARTINEZ, domiciliados en Paraguay 1378, Ciudad. Solar 1, manzana 14.

Todos los solares indicados surgen del plano del agrimensor Juan A. González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1056 el 15 de Setiembre de 1956.
2) $ 420.00 15|pub. 4342 Ab.1-v.ab.29.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9099, del 20|9|933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del Agrimensor Juan A. González Usleughi, de fecha Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 2 de Enero de 1959, con el número 17531 "Monper S. A.", los solares 1 13, y 14 de la manzana 10A, y 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11; Raúl Deus, los solares 11 y 12 de la manzana letra A. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $420.00 15|pub. 5142 Ab.18-v.my.10.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor VICTOR ROBERTO TANCREDI, prometiente comprador del solar número 7 de la manzana número 76 de Villa San Francisco (4.a sección judicial del Departamento de Canelones), padrón número 5182 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $300.00 15|pub. 5276 Ab.22-v.may.13.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVICENZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 1963, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 444, tercer piso, a las diecisiete horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejerci-

cio cerrado el 31 de Enero de 1963; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por el ejercicio 1963|64; 3.o) Elección de un Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 2? de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $96 00 3|pub. 4973 Ab.24_v.ab.24.

BANCO INDUSTRIAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas del Banco Industrial S. A., para la asamblea general extraordinaria, que a propuesta del Directorio, se realizará el día martes 14 de Mayo de 1963, a las 21 horas en el local de la Institución, calle Treinta y Tres N.o 1500, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Aumento del capital accionario.

En caso de no formar quórum necesario establecido por estatutos, se sesionará en segunda convocatoria, transcurrida 1 hora después de la primera, y con el número de accionistas asistentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 54. de los estatutos, deberán depositar en el Banco, sus acciones, certificados de depósitos Bancarios, o certificados provisorios, a satisfacción del Directorio, con tres días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $126.00 5|pub. 5433 Ab.24-v.ab.30.

TAPICUARY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 5510 Ab 24-v.ab.25.

SALFA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 15.45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5511 Ab.24-v.ab.25.

PIEDRA ALTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 15.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 5513 Ab.24-v.ab.25.

RULER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 18.45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5526 Ab.24-v.ab.25.

FRANCO S. A.
[illegible] CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 16.15 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

[illegible] hasta el 4 de Mayo de 1963. — [illegible]

3) $32.00 2 pub. 5509 Ab 24-v.ab.25.

SAN FRANCISCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32 00 2|pub. 5512 Ab 24-v.ab.25

HORUS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 17.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5520 Ab 24-v.ab.25.

GENERAL STORES S. A.

El Directorio de General Stores S. A., convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el treinta de Abril de 1963, a las diecinueve horas, en la sede social, Colón N.o 1561, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1962; 2.o Elección de Directores y suplentes para el ejercicio 1963, para los cargos de Presidente, Secretario, 1.o, 2.o, y 3o Vocal y 1.o y 2.o suplente.

Para la inscripción y entrega de las acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, de haberse depositado las mismas, el plazo vence el veintiocho de Abril de 1963.

En este día las oficinas estarán habilitadas de diecisiete a las diecinueve horas, para tal fin.

A la asamblea solo podrán concurrir accionistas o sus apoderados inscriptos en tiempo y forma (Artículos 27, 22 y 31 del Estatuto). — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 5416 Ab.24-v.ab.25.

MIRAFLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 5525 Ab 24-v.ab.25.

MERRELL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963 a las 18.15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5524 Ab 24_v.ab.25.

MALA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5523 Ab.24-v.ab.25.

INUSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 17.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 5521 Ab.24-v.ab.25.

FLEX S. A.

Convócase a los señores accionistas de Flex S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 2582, de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1962, y estado de Pérdidas y Ganancias.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 16 de los estatutos, deberán depositar las acciones o recibos bancarios con 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Montevideo, 23 de Abril de 1963.

3) $48.00 3 pub. 5450 Ab.24-v.ab.26.

HELICON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 17 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32 00 2 pub. 5519 Ab.24-v.ab.25.

ARGYLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 16.45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 5515 Ab.24-v.ab.25.

ANCLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 16.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 5517 Ab.24-v.ab.25.

CONDOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 14.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32 00 2|pub. 5516 Ab 24-v.ab.25.

INFUCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1963, a las 14.45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 4 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $32 00 2|pub. 5505 Ab.24-v.ab.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a ANTONIA REYES SAMBRAN de SILVA, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 415; a FERMINA VILLAMIL GARCIA de LOPEZ, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 395; a JULIAN URIA PIÑEYRO y FELIPE RAMON OLAZQUIAGA ARBURUA prometientes compradores del solar 4 de la manzana 342 y a MARGOT LIDID PEÑA ROMERO, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 314, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1321 del L.o 101, 634 del L.o 75, 369 del L.o 62 y 356 del L.o 51, respectivamente. Y se hace saber también a VICTOR HUGO SANCHEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 148; a AURELIO GALICCHIO MARZICCO, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 325 y a EDUARDO O'NEILL REZZANI, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 310, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 1? de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta refe-

tes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 540.00 15.pub. 4853 Ab.15-v my.7.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a la hora 14 en la calle Francisco Tajes 1271. Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 160.00 10 pub. 4829 Ab.15-v.ab.29.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria, para el 30 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de Directores y Suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte de la Asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1963.
3) $160.00 8|pub. 5077 Ab.17-v.ab.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, —Misiones 1400— el lunes 29 de abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 15 de abril de 1963.
3) $ 180.00 5|pub. 5153 Ab.18-v.ab.25.

CITYMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|5 63 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $128.00 8 pub. 5264 Ab.22-v.may.2.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 9 de Mayo de 1963 a las 16 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $128.00 8 pub. 5263 Ab.22-v.may.2.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias Antonio Souto S. A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Lima 1840, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general o inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la sociedad, calle Lima 1840. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. —El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 5300 Ab.22-v.ab.26.

FRANCISCO SARUBI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1963 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán N.o 915, del Balneario Piriápolis, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $120.00 5 pub. 5231 Ab.22-v.ab.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo número 32 de los estatutos, esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — El Secretario.
3) $192.00 8|pub. 5280 Ab 22-v.may.2.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
I.A.S.A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí 690, 3er. piso, esc. 301, (Edificio Ciudadela), para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1962; 3) Informe del Síndico; 4) Remuneración del Síndico. 5) Destino de los resultados del ejercicio 1962.
Conforme a lo establecido en el Art. 2.o del Decreto de 16|7|943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarandí 690 piso 3.o, esc. 301, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 5340 Ab 23-v.ab.29.

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Sarandí 690, 3er. piso, esc. 301, (Edificio Ciudadela) para considerar la siguiente orden del día:
Punto único: Reconsideración de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 27 de Abril de 1962, a efectos de que se disponga que el dividendo del ejercicio 1960, se pase a fondo de reserva, en lugar de abonarlo con acciones.
Los señores accionistas que deseen formar parte de dicha asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Sarandí 690 (Edificio Ciudadela) piso 3.o, esc. 301, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 5341 Ab 23-v.ab.29.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1963, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos
1.o Memoria; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 32; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente 5.o Exposición del Presidente saliente (saliente); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos (artículo N.o 26), se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o certificado de su depósito en una Institución Bancaria: antes de las 11 horas del día 25 de Abril de 1963.
3) $72.00 3|pub. 5376 Ab 23-v.ab.25.

RODRIGUEZ Y NEUMAN S. A.
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14, de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1963, a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Rincón N.o 720, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Aplicación de utilidades y reservas (Art. 39); 3) Elección de Síndico suplente (Art. 34); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — El Directorio
3) $96.00 3|pub. 5379 Ab 23-v.ab.25.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1963, en la sede de la sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de lo sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.
3) $112.00 7|pub. 5385 Ab 23-v.my.2.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita, en primer y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Jueves, 2 de Mayo de 1963, a las 11 30 horas en el local de la calle Misiones 1371, esc. 40 4.o piso, con la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección del Directorio.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 5395 Ab 23-v.ab.29.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.
N.I.S.A.

De acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Negocios Inmobiliarios S. A.", convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 1935, el día 30 de Abril de 1963, a la hora 15, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12,62; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio.
Se hace presente, que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $72.00 3 pub. 5398 Ab.23-v.ab.25.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Mayo de 1963, a las 18 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, sita en los suburbios de la ciudad de San José sobre la ruta 3 frente al Parque Rodó, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección, conjuntamente con el señor Secretario; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de las memorias, estados de activo y pasivo y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 5.o Elección de tres Directores e igual número de suplentes para actuar hasta el 31 de Diciembre de 1966.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito banca-

rio. en el mismo local en que se realizará la asamblea. o sea en las oficinas de la sociedad. hasta tres días antes del fijado para reunirse la asamblea. — San José. Abril de 1963. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 5401 Ab 23-v.ab.25.

EL PAULISTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL [illegible]NARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 15 de Mayo de 1963, en la calle 25 de mayo 477 piso 3. esc. 74. a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior: 2.o Remoción de un Director: 3.o Nombramiento de un Director titular y de doble número de suplentes respectivos por cada uno de los miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen hasta cinco días antes como mínimo del señalado para la asamblea las acciones o el certificado bancario equivalente en la sede de la empresa y que podrán concurrir por sí o por apoderado. — Montevideo. 16 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 5412 Ab 23-v ab.29

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH solicitando nuevo título del nicho N.o 1518 del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección

4) $540 00 90|pub 22792 Dic 7-v.ab.29

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE. solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er Cpo del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección

4) $720.00 90 pub 23478 Dic 17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE SANCHEZ GARCIA y LEILA ESTHER ZEINAL ALJADEFF. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 59, folio 420, ficha V-670", se hace saber que por resolución del día 1.o de Febrero de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Sánchez García y Leila Esther Zeinal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 5366 Ab 22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OLEGARIO VICTOR DENIS TAJES y EMA GONZALEZ RECALDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 223), (Ficha V-351), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legla de bienes existente entre los cónyuges Olegario Víctor Denis Tajes y Ema González Recalde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 4647 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER RODOLFO SILVA c|. SELVA MARIA LUISA CERATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 59, Fo. 290), (Ficha V-203), se hace saber que por resolución del día 24 de agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Rodolfo Silva y Selva María Luisa Cerato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20.pub. 4656 Ab.4-v.my.10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JOSE MARIA JUAN RICCIARDI y MARIA AMALIA ALONSO LESINO (L.o 60, F.o 207) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 5121 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS EDUARDO JUAN RICCIARDI y MARIA TERESA CERINI CAVALLINI (L.o 60, F.o 206), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, auto N.o 2391, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "ELOY TEJERA y MARIA ESTHER PIETRA de TEJERA", (L.o 60, F.o 215), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5123 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GABRIEL PINELLI y LUCINDA GARCIA FERNANDEZ de PINELLI, (L. 60, F. 107), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 4568 Ab.4 v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "EDELMIRA TOUCEDA POUSO y DANTE RAMOS BARCA. libro 60. folio 127", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 4142 Ab.1-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JOSE LUIS BADO y SUSANA EMA GOMEZ LANZA de BADO" (Lo. 66, Fo. 173), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 4569 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "NICOLAN ACCETTO DORA y RODRIGUEZ VIERA MANUEL D. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 63 Folio 143) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Nicolán Accetto de Rodríguez y Manuel Darío Rodríguez Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Liuzain, Actuario.

5) $400.00 20 pub 3927 Mz 25-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BARBERO PIO, FRANCISCO y CAMPS, JULIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 63, F.o 539)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Barbero Pío y Julia Isabel Camps, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20|pub. 4396 Ab.2-v my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARZOA, JOSE y SANCHEZ ANGELILLO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 145", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José López Marzoa y Norma Sánchez Angelillo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 5425 Ab.24-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SCHUSSELIN ROSARIO LUISA con ESPERIO CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-101-1963), se hace saber que con fecha 26 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esperio Carbajal y de Rosario Luisa Schüselin o Schüsselin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5186 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Tarabal Mario contra LIA RAQUEL SCARLATTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, (V-469-62"), se hace saber que con fecha 30|11|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Héctor Tarabal Coppola y Lía Raquel María Scarlato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4043 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Pross Esperon Elisabeth Myriam contra WALTER FARIAS VAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|398|1962), se hace saber que con fecha 1.o|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Farías y Elisabeth Myriam Pross. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 3721 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARENAS MARIO SANTIAGO y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET. Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (V-400-1962), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Santiago Arenas Betarte y Luz Brenda Valdez Faget. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4759 Ab 5-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges (WALTER) ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI y ELSIE EDITH HUBEL CHAVEE de SILVEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. —Montevideo, Abril 3 de 1963 José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 5078 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges Juan Carlos Gebelín Bonnel y Martha Raquel Fernández Martínez.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. —María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 3992 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN RODRIGUEZ y REGINO COSTAS LUZARDO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 3901 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FARIÑA, ESPARTACO MAYO y ELENA MARIA BIZMENDI FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (56-568) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 4864 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa de Saettone, Amelia Ana contra SAETTONE GENTA, FELIPE JOSE MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (58-20)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 4042 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, doctor Celestino D. Pereira en [illegible] "STEIN, JACOBO y ESTER CUKIER. [illegible] y liquidación de sociedad conyugal", (61-886), se hace saber que se decretó la [illegible] y liquidación de la sociedad legal [illegible] de los cónyuges arriba nombrados, [illegible] y emplaza a todos aquellos que [illegible] interés para que comparezcan a de[illegible] sus derechos en dichos autos, dentro [illegible] de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Ac[illegible].

$320.00 20 pub. 2983 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, Doctor Celestino D. Pereira en [illegible] "Velazco de Costanzo, Flor del Alba [illegible] ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-[illegible]), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

3) [illegible].00 20 pub. 3491 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: [illegible] Rubén con BLANCA ROSARIO BLANCA IRMA ROSAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-237), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 4365 Ab.1 o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DE CHIARA y YOLANDA RICCIARDI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la ley N o 10.733. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20 pub. 3672 Mar.21-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOSA DIAZ y DOROTEA GOMEZ ORIBE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320 00 20 pub. 4310 Ab 1 o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catalano, Lucía con CARDOZO, ORLANDO NARCIZO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F_179/963", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Martín Cardozo y Lucía Catalano. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.733, art. 7.o). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 4074 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SZEZYGIELSKI, MARIAN con GUERRA, MARIA OFELIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 1223 962)", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marian Szezygielski y María Ofelia Guerra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 3846 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, JESUS EDUARDO y IGLESIAS de ALVAREZ, MARIA BENEDICTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 94 953)" se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Alvarez y María Benedicta Iglesias.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o) — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 3822 Mz 22-v.ab 26.-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RETTICH, ELENA y GOMORI, TIBOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Fo. 25/963), se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tibor Gomori y Elena Rettich.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 3821 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña LUCIA ALEJANDRA ESEIZA y don RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N o 10783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 5328 Ab 23-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA del CONSUELO TAIBO y ROMAN VARELA GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 5324 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS FIGUEROA y doña JUANA ALVAREZ MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de los dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N o 10783. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 4271 Mar 29-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO PASCUAL MARCHELLI y doña NORMA CECHET de MARCHELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 4330 Ab.1.o-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA ROSA CLERICO COSTA y don JULIO BIANCHI GEEAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub 4270 Mar.29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROY AUGUST WEBER y doña MARTHA RIUS de WEBER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 320 00 20 pub. 4378 Ab.2-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA CARULLA y doña NELLY JOSEFA COUTINHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20 pub. 3844 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL HECTOR TORRES y ELIA BELO GIL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley No. 10783 — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 4255 Mar.29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BERNARDO NAIMARK y doña BETTY ISABEL KOPER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3843 Mz 22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposicín del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARMELO CAMMAROTA y doña CARMELA MURO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10783 — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 4128 Mar.27-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4329 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES RAMON ANICETO y PRAXEDES RUSS, BONIFACIO. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 45 Folio 371. N.o 173), se hace saber que por resolución N.o 1033 de fecha 12 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramon Aniceto Rodriguez Placeres yPraxedes Russi Bonifacio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 1.o de Abril de 1963 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 4328 Ab 1.o-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OBDULIA c|LAUREANO PEREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 3), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges María Obdulia Rodríguez y Laureano Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Pando, Diciembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 3355 Mz 22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RODOLFO E. BASSO COLETTO c|MARGARITA LINARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo E. Basso Coletto y Margarita Linari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5151 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución No 890 del 15|II|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. JUAN VICENTE FIERRO, LOLA TERESA CARDONA, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Soriano el 3|XII|956. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 4578 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "HERNANDEZ de BURGOS, NELIDA contra Juan Ramón Burgos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 256), se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Hernández y Juan Ramón Burgos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: "ABELENDA de HERNANDEZ, ELSA contra ANTONIO MARIA HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 204), se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Elsa Abelenda de Hernández y Antonio María Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4939 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CATALDINA S. DE LUCA de APARICIO con HUGO RENE APARICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 32, F.o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Cataldina Suzena De Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3350 Mz.22-v ab 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos "CARIBONI DE CASTAING, NILDA c. CASTAING, ARTIGAS E. Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 13, F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Artigas E. Castaing y Nilda Cariboni de Castaing, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1949, artículo 1.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4550 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento, doctora doña Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ARRUTTI, LILIA C. contra ARUTTI UMPIERREZ, ERICO Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 220)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Lilia Clara Fernández y Erico Arrutti Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 Setiembre 1946, artículo 7.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4551 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "STAGNARO NESTOR M. c. FERNANDEZ, MARIA M. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 157)", se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Néstor Mauro Stagnaro y María Modesta Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4552 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIO HUMBERTO BOADA y DORILA HAYDEE MINTEGUIAGA. (L.o 21, F.o 263), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 28 de Marzo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 4592 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEÑA AGUSTIN BRIGIDO DOLORES y MORA EUDOCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 561)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 15 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 4415 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BALBINA I. MEIRA DE VOLONTERIO y JUAN CARLOS VOLONTERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 233), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Balbina Isabel Meira de Volonterio y Juan Carlos Volonterio, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1963. —
5) $480.00 20|pub. 4622 Ab.4-v.my.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse: Luis Mellán Lafinur N.o 2177. Ley 26|9|904.
6) $80.00 20|pub. 3588 Mz.20-ab.24.

"HABER Y KATZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 12 de Junio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Haber y Katz" que giraba en el ramo de Carpintería, en la calle Rocha 2723 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José H. Haber quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en el mismo.
6) $240.00 20|pub. 5323 Ab.22-v.may.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 4613 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Américo Crescio contra ORFILIA DELGADO. Divorcio, libro 59, folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $480.00 30 pub. 4758 Ab.5-v.may 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tedesco, María Olga contra ALONSO, ENRIQUE JOAQUIN. Divorcio unilateral, 58-47", se cita y emplaza por noventa días a don Enrique Joaquín Alonso a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (58 119), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4,955) 30|pub. 31014 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI, ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita, y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caorsi a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $360.00 30pub 4654 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez contra CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 260, N.o 5041, Ficha B|2395" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115 Ficha D|1108" se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30851 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: FERNANDEZ, NELIDA RAQUEL c|. AYALA CLERYS NELSON: Divorcio (37,561), se emplaza por el término de 90 días a Clerys Nelson Ayala, para que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación .— Colonia, Marzo 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 4238 Mar.29-v.my.20.

8—Emplazamientos

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553 Cobro el de pesos (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI y otro. Posesión notoria de estado civil, (L.o 59, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 360.00 30|pub. 5120 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bayer Zdonek Antonio c María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) $ 360.00 30|pub. 5139 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS y ELIDA CALDAS c| Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 254, se cita, llama y emplaza a Marcelo Abramovici, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963.

8) $480.00 30|pub. 5008 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO, contra PADRON 3055. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 476)", se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4, de la manzana N.o 473 (antes 192), del plano que obra en la carpeta N.o 103 de la Oficia Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Asuaga de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 30 metros de frente al SE a la calle Lincoln que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento entre la de Londres y Avenida Francia, para de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 4554 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1166. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHARKOFF o LIVSCHAKOFT o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1166 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana número 546 del plano que obra en carpeta número 24 de la Dirección General de Catastro, compuesto por solares 8 y 11 del plano del agrimensor Rodolfo Gepp de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 1511 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 94.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.E. con padrones 5183 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $1.080.00 30|pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145. Libro 21 Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y a los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 situado en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|5 59, a lo estatuido por el artículo 2.o del Decreto de fecha 15.10|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario", Ley de fecha 13|2 43, N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor AZAEL PITTAMIGLIO, Credencial Cívica C. D. A. N.o 12.950, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3 pub. 31012 Ab.24-v.ab.26.

9—Expropiaciones

A.N.C.A.P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 17 de Enero de 1963, ha designado para ser expropiado por este Administración, el inmueble ubicado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 6193 propiedad del señor Eduardo Sosa Baztarrica.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 5 o piso) — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Héctor Pollori Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30928 Ab.15-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. Tramo: Entre rutas 5 y 64. Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Dpto de Canelones. Expediente N.o 5696. Propiedad de Segundo Marichal. Padrón N.o 17518. (parte). Area: 385m.c. 83 dc.c.

Ruta N.o 10 Interbalnearia. Tramo: Accesos al Pte. s Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5736. Propiedad de Juan Delleplane de Rama. Padrón N.o 218 (parte). Area: 68m.c.75.

Ruta N.o 10. Tramo: a Punta Piriápolis Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 8023 Propiedad de Suc. Miguel Jaureguiberry. P|Compradores: Gori Garibaldi Cirilo Elías. Padrón N.o 1189. Area: 496m.c.62)

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo 3 de Abril de 1963. — Ag. Juan J. López Fernández Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30923 Ab.15-v.ab.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Salto Bella Unión. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente N.o 2726 Poseedor: Suc. Pedro Cordero. Padrón N.o 19 (parte) Area: 3113m c.75.

Ruta N.o 4. Tramo: Colonia Lavalleja-Paso del Sauce Arroyo Arapey Chico. Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Salto Expediente N.o 5829 Propiedad de Suc. Bruno Fernández. Padrón N.o 420 (parte). Area: 25 Hás. 3450 m.c.47.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4a. Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3135 Propiedad de Ami Mai. Padrón N.o 1143 (parte) Area: 3256m.c.89.

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo 2 de Abril de 1963. — Agr. Juan López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30925 Ab.15-v.ab.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón Andrés Pérez (Km. 11.8 Km.20.005). Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4376. Propiedad de Severino y Bautista Celhay. Padrón N.o 398 (parte). Area: 12 Hás. 3372m.c.50.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5923. Propiedad de María P. de Martínez Padrón N.o 268 (parte). Area 5 Hás. 8311m.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6002. Propiedad de Fausto Cerrato. Padrón N.o 1885 (parte). Area: 8 Hás. 303lm.c.

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo 3 de Abril de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30924 Ab 15-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GIL-FERDYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Tréccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que separa de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 88, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación" se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 29 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tréccoli inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1 165 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Guilderain; por el Sur una recta de 198m.70 con padrón 4.880 y por el Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "NATIVIDAD BERTOLOTTI DE LEON. Incapacidad, (L.o 59, F.o 229), se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a doña Natividad Bertolotti de León y designado curadora de la misma a su madre legítima Dominga de León de Bertolotti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 4672 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BARABINO, AURORA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, el 10 de Diciembre último, designando curadora interina de la presunta incapaz Aurora Barabino, a doña María Esther Barabino de Alvarado, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 5069 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "BURGER de GONNET, MAGDALENA: Auxiliatoria de pobreza' Solicita nombramiento de Curador al incapaz JORGE BERNARDO GONNET", se hace saber que, por resolución N.o 15765 del 10|XII|962, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE BERNARDO GONNET, designándose Curadora del mismo a doña Magdalena Burger de Gonnet. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines del decreto del 20|IV|955. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R.20|4|955) 15 pub. 30090 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Próspero Pastorino y otros. Solicitan que TOMASA GRASSO de PASTORINO, sea declarada incapaz, (L.o 34, F.o 24)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Grasso de Pastorino, habiéndose designado curador de la misma a Robustiano Emilio Pastorino. — Mercedes, Febrero 19 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 120.00 10|pub. 5175 Ab.18-v.my.3.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HERMINIA BEATRIZ ELMASSIAN SERABONIAN, con domicilio en Darwin 3307 de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos: Manuela Fallache y Lucía Curbelo, a quienes presentaré. solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — H. B. Elmassian. — Lilia Oyarzabal de Urriza, Abog. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5271 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno RUBEN RODRIGUEZ BISENSANG, con domicilio Olimar mil quinientos sesenta y nueve apartamento once de esta ciudad, optando a los títulos de procurador y escribano ofrezco la información de los testigos Pedro Meudez y Walter Urtiaga, a quienes presentaré solicitando que, previos los trámites pertinentes se me expida testimonio. — Ruben Rodríguez Bisensang. — Teresa Olascoaga, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 4785 Ab 15-v ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CANTON, ROGER. Información, libro 63, folio 674", se hace saber que el 15 de Marzo de 1963 se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Roger Cantón, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438, escritorio 50|51 ante el señor Juez, se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de los señores César Rienzi y Edinson Giannantonio a quienes presentaré y se les integgorará sobre mi honradez y costubres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Roger Canton. — Raúl Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $240.00 10 pub. 5228 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RIENZI, CESAR. Información, libro 63, folio 674", se hace saber que el 15 de Marzo de 1963, se presentó a este Juzgado, el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. César Rienzi, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438, escritorio 50|51, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Escribano ofrezco la declaración de los señores Roger Cantón y Edinson Giannantonio a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — César Rienzi. — Raúl Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $240.00 10 pub. 5229 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIGHETTI ZANOTTA JOSE. Título de Procurador, libro 63, folio 633", se hace saber que ante este Juzgado, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno JOSE RIGHETTI ZANOTTA, constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Aníbal Macchitelli y Ricardo Pfaiff, a quien pido se les interrogue sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Righetti. — Adolfo Díaz Ferpé, abogado". — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $200.00 10|pub. 4457 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NELLY E. GARCIA VARESE, constituyendo domicilio en Yaguarón 1465, ap. 9, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a efecto de optar al título de Escribano, proponiendo como testigo a la señorita Beatriz Porteiro y señor Carlos A. Mata que presentaré, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho el trámite que corresponda, se me expida testimonio. Nelly E. García Varese. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 4646 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, HUGO DARDO YARZA, domiciliado en Juan Paullier 1317, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores José Korseniak y Pedro Regules sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando testimonio. — Hugo Dardo Yarza. — Montevideo, Abril 1 o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub 4570 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DOMINGO RAMON BARJA TASSANO, domiciliado en Yaguarón 1949, digo, que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a Oscar Bonet y Corina Chiavoni, mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Domingo Barja. — Roberto Parga Lista, Abogado". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5531 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: OSCAR JUAN BARTOLOME BONET ALFONSO, domiciliado en Yaguarón 1946, digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Domingo Barja y Corina Chiavoni, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Bonet. — Hispania García Larro, Escribano". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 5530 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELBIO VIRGILIO MOREIRA PIEGAS, domiciliado en Cno. Ariel N.o 5029, ap. 1, al señor Juez expone: Que optando al título de Procurador, propongo como testigos a los señores Carlos Gluria Bergman y Julio César Borges, a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Moreira Piegas". — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 4742 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar

el título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.— José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 4726 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña NELLY HAYDEE GARCIA, con domicilio en Triunfo 621 optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la información sumaria sobre sus costumbres morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $120.00 10.pub. 5270 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: GICELDA OXANDABARAT REHERMANN, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 3, al señor Juez digo: Que vengo a producir información de vida y costumbres a efectos del título de Escribano, proponiendo como testigos a la señora Lilia Oyarzabal de Urriza y señor Carlos A. Mata que presentaré, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Hecho el trámite correspondiente, se me expida testimonio. — Gicelda Oxandabarat Rehermann. — Rodolfo Gómez Gotuzzo, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $240.00 10|pub. 4734 Ab.5-v.ab.26.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.081. — Hierro redondo.
Apertura: 25 de Junio de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.082. — Tanques Vidriados.
Apertura: 11 de Junio de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.084. — Bombas rotativas
Apertura: 13 de Junio de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.085. — Durmientes.
Apertura: 21 de Junio de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.086. — Sacos de Abrigo e Impermeable.
Apertura: 14 de Junio de 1963, a las 16h oras.
N.o 5.087. — Bauxita e Hidrato de Aluminio.
Apertura: 18 de Junio de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.089. — Material odontológico.
Apertura: 25 de Mayo de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.089. — Fertilizantes.
Apertura: 20 de Junio de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. Piso de Edificio ANCAP. (Paraguay y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31010 Ab.22-v.ab.25.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. 3er. llamado.
Apertura: 3 de Junio 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30932 Ab.16-v.ab.30.

N.o 754|62. — Hojas de material acrílico.
Apertura: 31 de Mayo 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 755|62. — Artículos de vidrio.
Apertura: 30 de Mayo 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10pub. 30908 Ab.4-v.ab.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 707
Adquisición de un tubo de rayos X, con calota, para el equipo de rayos X Westinghouse de 500 m. a.
(Segundo llamado)

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición y suministro de un tubo de rayos X, con calota, para el equipo de rayos X Westinghouse de 500 m. a., destinado a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Abril de 1963 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30980 Ab.18-v.ab.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Venta de Hierro Redondo

El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece la venta —en un solo lote— de aproximadamente 140 toneladas de hierro redondo de construcción, de los siguientes diámetros y características:

Diámetro	Kilos
6 mm.	36.000
19 "	12.000
22 "	32.500
25 "	51.000
28 "	5.000
32 "	4.500
	140.000

Los hierros de diametro 19 a 32 mm. han recibido tratamiento de torcionado para mayor adherencia con un coeficiente de trabajo de 2.000 kg.|cm.2.
Las barras ofrecidas oscilan en largos entre 10 y 15 mts. excepto las de diámetro 6 mm. que son de 6 mts.
El hierro ofrecido puede ser examinado por los interesados en el predio del nuevo edificio, en días hábiles de trabajo solicitando autorización en las oficinas de la obra, sitas en la Avda. Sierra entre la Avda. 18 de Julio y calle Colonia.
El hierro será retirado y pesado en balanza oficializada por el interesado y a su costo siendo controlados los pesajes por funcionarios de la Institución.
Siendo las cantidades ofrecidas de carácter estimativo y por lo tanto aproximadas, el interesado se deberá comprometer a retirar la totalidad de las existencias, absorbiendo las diferencias, en más o menos que resultaran de los pesajes.
Los interesados deberán establecer en sus ofertas la forma de pago del material como asimismo el plazo en que se comprometen a retirar el hierro de la obra, el que en ningún caso podrá ser mayor de 120 días, contados a partir del día de la adjudicación de la oferta.
La apertura de ofertas se realizará el día 30 de abril de 1963 a las 15 y 30 horas en la sala de Actos del Instituto Sarandí 570. 3er. piso, Biblioteca.
12) (C. C.) 5|pub. 30997 Ab.22-v.ab.26.

Llámase a licitación pública para la confección de fórmulas varias y papel para impresiones
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones del Banco calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 2 de Mayo de 1963, a las 14 horas, en la sala de actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitaciones que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 13 de mayo del mismo mes, hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera que sea el número de los oferentes. — Montevideo, abril de 1963. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 30996 22Ab.-v.ab.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 52.106. — Adquisición de diversos Artículos de Escritorio.
Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 15.
N.o 25.107. — Adquisición de Diversos Artículos de Papelería.
Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 16.
Estas Licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la Oficina ocupa calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.16-v.ab.30

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Remoción y colocación de piso parquet.
Segundo llamado, hora 15. pliegos $ 20.00.
Fecha de apertura: día 3 de Mayo de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31007 Ab.23-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundo llamado

Lic. N.o 23|63. — Aprov. de trapos de piso. Apertura, 7 de Mayo de 1963, a las 15 horas.
Lic. N.o 24|63. — Aprov. de avena laminada. Apertura, 7 de Mayo de 1963, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en Sección Licitaciones del referido organismo, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3.pub. 31024 Ab.24-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 3|63
Tercero y último llamado
Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública, para la provisión de "libros" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30961 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 2|63
Tercero y último llamado
Provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio de 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963 — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30962 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 1|63
Tercero y último llamado
Provisión de "papel" uso del Instituto durante el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública, para la provisión de "papel" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, abril de 1963. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30963 Ab.17-v.my.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACIONES
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 1. Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de la Facultad.
Apertura: 29 de Abril, hora 9.
Segundo llamado
(Plaza)
N.o 2. Para la adquisición de 300.000 hojas de papel de mimeógrafo.
Apertura: 29 de Abril, hora 10.
Segundo llamado
(Plaza)
N.o 3. Para la confección de túnicas, túnicas para cirugía, baberos, campos y toallas circulares.
Apertura: 30 de Abril, hora 9.
Segundo llamado
(Plaza)
N.o 4. Para la reparación de las cortinas venecianas de las distintas secciones de la Facultad.
Apertura: 30 de abril, hora 10.
Primer llamado
(Plaza)
N.o 5. Para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel.
Apertura: 30 de Abril, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. —La Administración.
12) (C. C.) 10|pub. 30960 Ab.17-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 736
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de las chatas de hierro H. J. 19 y H. J. 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado día 9 de Mayo de 1963, a las 15 horas en la Sala de Relaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31009 Ab.23-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez, con el nuevo pliego de condiciones generales para las obras: Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $360.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de esta Oficina y se abrirán el día 10 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7 pub. 30993 Ab.22-v.ab.30.

POSTERGACION

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras de construcción de la Comisaría 18.o Sección de Montevideo, fijada para el día 22 de Abril de 1963 a las 15 horas, queda postergada para el día 30 de Abril a la misma hora. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7 pub. 30964 Ab.17-v.ab.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adjudicación de la explotación del servicio de bar del Casino del Estado Punta del Este, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Abril a la hora 14 y 30 minutos. Se previene que en caso de no presentarse por lo menos tres ofertas, pasada media hora, se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera fuere el número que se presente. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30999 Ab.22-v.my.6.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 cilindros de ruleta de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (C. C.) 20 pub. 30786 Mar.25-v.ab.30.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA N.o 39/963

Servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo

(Primer llamado)

Apertura: 7 de Mayo de 1963. Local: Colonia 1013, hora 17.

PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares N.o 132, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 30972 Ab.18-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 31/963

Segundo llamado

Suministro de Combustibles, Aceites y Grasas Lubricantes de Aviación.

Apertura: 2 de Mayo de 1963

Local: Colonia 1013. — Hora 17.00

Pluna llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130, que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horario de oficina.

Valor del pliego $ 26.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 30929 Ab.16-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 14

(Primer llamado)

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1592), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: [illegible] de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 29992 Ab.1-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 10

Segundo llamado

Artículos: Hojas de papel copia. Carátulas. Papel de embalaje. Alfileres. Cinta de hilera. Lápices. Hilo acarreto. Papel carbónico. Rollos papel para máquina de sumar. Plumas. Tinta negra. Corrector para matrices. Sellos Fechadores. Cintas para máquina de sumar. Almohadillas para sellos. Bicks Barras de lacre. Máquinas de coser expedientes. Perforadores. Pomos de tinta para mimeógrafo. Leznas.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1590).

Apertura: 24 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Abril de 1963

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 30072 Ab.15-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 234 y V. 11.

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas y la venta de una camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (lunes a viernes). Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 234. — Relojes para control. Segundo llamado, apertura de propuestas, 3 de Mayo, hora 16.

Licitación N.o V. 11. — Venta de camioneta "Chevrolet". Primer llamado, apertura de propuestas, 7 de Mayo, hora 16.

12) (C.C.) 9 pub. 31011 Ab.24-v.may.7.

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 234

(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 3 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C. C.) 10 pub. 30966 Ab.17-v.my.2.

Licitación pública N.o V. 11

(Primer llamado)

Llámase a licitación para la venta de una Camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 7 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C. C.) 10 pub. 30965 Ab.17-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 13

Segundo llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas. (Escuela y Liceo Militar).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1590), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura, Mayo 3 de 1963, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 31023 Ab.24-v.ab.30.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B) 242), se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein" para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 536, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

13) [illegible] 20 pub. [illegible] Ab.1-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: LUZZI FRANCISCO y RUBEN GARCIA (Concordato Preventivo Judicial. Ficha B 2705), se cita a los acreedores de la firma "Francisco y Rubén García Luzzi", para la reunión que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo a las catorce horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 536 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el día 2 de Abril próximo como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de [illegible] (ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

13) $320.00 10 pub. [illegible]

14-Proclamas de matrimonio

Montevideo, 24 de Abril de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 29 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

EUGENIO MARTINEZ, 61 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Maciel 1480 y MARIA ADELINA CUSTODIO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1480.

7.a Sección

WASHINGTON NESTOR RENE GOYENECHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Largo 1639 Ap.2 y ANGELA IVONNE QUINTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1639 Ap.2.

EVARISTO BARRAL, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gto. Ramírez 1052 y MARIA HERMINIA CANDAL, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gto. Ramírez 1052.

HECTOR ENRIQUE NIETO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Rosio 1630 y AMELIA ANGELITA ALEGRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rosio 1630.

9.a Sección

WILMER ALVARES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 47 y NILDA MAZZUCCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 3720.

MARTIN IGNACIO APOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2410 y ANGELA ELIZABETH NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2410.

SATURNINO DAGUERRE, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2410 y TERESITA APOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2410.

ERNESTO EDMUNDO KUHN, 26 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Gioia 0137 y SONIA MERCEDES TROMBETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Álvarez 5905.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 159 y ANA MARIA FUENTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 159.

10.a Sección

LUIS ALBERTO NOGUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. A. Cibils 1024 y [illegible] CALDERONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Moreno 1609.

SEGUNDO BORRAZAS, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 1902 y CARMEN ESPAÑA, 23 años, soltera, española, domiciliada Justo Maeso 3574.
OMAR JUSTO BUIVAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1582 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ BOTTINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 3620.
ADHEMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3659 ap. 24 y TERESA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3659.
IRIBERTO DANTE CAMPI, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Larravide 2223 y BETTY ESCILDA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3660.
GERVASIO SUAREZ, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Niza 1826 y MARIA JUANA SANCHEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Niza 1826.

11.a Sección

GARACY RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4587 y GLORIA TERESA ARRAMBIDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4587.
ANTONIO RAMON CAÑETTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alsacia 3727 y CARMEN RODRIGUEZ, 16 años, soltera costurera oriental, domiciliada Alsacia 3731.
ISIDORO FERNANDEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Barros Arana 5353, ap. 3 y MARTHA GLADYS DAHER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5375, ap. 4.
JOSE MARIO CORRADO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Palencia 3465 y SONIA GORGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3465.
VICTOR HUGO INZAUSTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mangangá 7648 y EVA MEZZAS, 20 años, sotera, oriental, domiciliada Mangangá 7656.
ANTONIO CELESTE NACCI, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5747 y ANTONIETTA GIURNI, 21 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Cno. Carrasco N.o 5747.

12.a Sección

LUIS LIPSKI, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Vilardebó 2002 y SARA ROSENKRANZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2002.
JORGE NELSON REGUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2033 y LILIAN LAURINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2564.
ELBIO OMAR UTEDA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2212 y BASILIA AMADA DOMINGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado N.o 2291.
ROSARIO ROMEO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guadalupe 1806 y GRACIA ANA MARIA NEBBIA, 22 años, soltera, italiana, domiciada J. Requena 2836 bis.

13.a Sección

MANUEL LAUFRIDE GUTIERREZ, 24 años, soltero, profesor de mecánica, oriental, domiciliado Chile 3294 y MANUELA TERESA SOLARI, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Cuba 3830.
JUAN CARLOS BARBOZA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1763 y MARIA JUANITA GALVAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1443.
EVARIO MARCELINO SANCHEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 2132 y BERTA ISABEL FONTAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2155.

14.a Sección

CORONIYA MENDES, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 815 y YOLANDA ANGELA RIZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 794.

15.a Sección

UMBERTO EMILIO REPETTO, 45 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Charrúa 1909 ap. 4 y ARGENTINA LILIA SIRIO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 1909 ap. 4.
JESUS FERNANDEZ, 21 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Charrúa 1955 y NIEVES LOIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 1955.
JOSE LADDAGA, 50 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado J. Requena 1385 ap. 9 y EMETERIA ENRIQUE, 51 años, viuda, rentista, argentina, domiciliada J. Requena 1385 ap. 9.
ALBINO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Jackson 851 y DOLORES SILVA, 20 años, soltera, española, domiciliada Jackson 851.

17.a Sección

ADEMAR SERRON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3193 y PROSERPINA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3193.
ANGEL LAZCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s/n. y ELENA SIRLEY MELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 5462.
OMAR NORIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4471 y ARTEMISA VIERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3872.

18.a Sección

SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1132 y MARGARITA BLANCA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2240 ap. 2.
JULIO CESAR GALLI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. del Riego 1018 y ANA MARIA IRIART, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. del Riego 1020.
JOSE LUIS ALVAREZ, 30 años, soltero, chapista, español, domiciliado J. B. Blanco 956 y EUFRASIA GARCIA, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada J. B. Blanco 965.
JOSE ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. M. Montero 2500 y MARIA DOBARRO, 22 años, soltera, española, domiciliada Cnel. Mora 485.
MARIO JOSE LUIS FORT, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. M. Montero 2945 y MARIA CARMEN BRUGNINI ESTRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 2945.
SERGIO OLIVERA LLOYD, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José M.a Muñoz 1072 y ZULMA MOITIÑO DEL PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Muñoz 1072.
HEBER CECILIO RIMOLDI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2980 e ILKA GRAZIELA PARALLADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980.
FRANCISCO NOEL XICARTS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1453 ap. 3 y MIRTHA CLARA LABANCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453 ap. 3.
MIGUEL ANGEL BORSANI PICLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2468 y MILKA BEATRIZ LLERA TRABA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3120 ap. 3.
ROBERTO JOSE JUDA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Scoseria 2875 y BARBARA JEANETTE HIRSCHEN, 19 años, soltera, dominicana, domiciliada J. Scoseria 2875.
ZOHRAB MATIOSSAN DER KALOUSTIAN, 36 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado 26 de Marzo 949 y VARSENIK TSERTSEFEDZIAN KIURKDJIAN, 24 años, soltera, griega, domiciliada J. Zudáñez 2511.
ANDRES FALCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 642 e IVONNE MARIA ENRICH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2326.
LUIS CLEVER SUAREZ 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado B. del Pino 1292 y ELSA MARTA GARGIULO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1194.
ZELMAR ALCIDES CARVALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405 ap. 14 y MARIA OLGA FIGUEREDO SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405 ap. 14.
EDUARDO CAROZO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 257 y ESTRELLA BRUMSZTEIN, 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada . Ellauri 257.

19.a Sección

ROBERTO DIANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2159 y NORMA SUSANA ALVAREZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada República 2218 ap. 2.

20.a Sección

GIROLAMO GARBATI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Yugoeslavia 954 y FRANCISCA BARCHIESI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Yugoeslavia 954.
ANTON DE SZILY, 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Agraciada 4260 y CATALINA MARIA STARNFELD, 23 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Agraciada 4260.
ANACLETO SATURNINO PAIVA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marcos Núñez 134 ap. 1 y ELBIA TARRAGONA, 31 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada M. Núñez 134 ap. 2.
ALFREDO NORDI, 51 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Julián Alvarez 70 y MARIA PASSAMONTE, 41 años, soltera, italiana, domiciliada J. Alvarez 70.
ERIS NELSON CACERES, 37 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Camino Castro 100 y NELLY ANGELA ROQUE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Castro 100.
JULIO MARIA MORENO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4620 y AURA MARIA DIAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4620.
MANUEL SABINO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4129 y MARIA ALCIRA ARELLANO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José Catsro 4129.
OMAR DOMINGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado C. de la Vega 4678 y NIVIA HAYDEE MAUTONE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4678.

21.a Sección

JORGE MARIO ANADON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5109 y MARIA ANTONIA DIEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4439.
OMAR RAMON BALDERRABANO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado B. Basualdo 3577 ap. 2 y MARIA ANGELICA LESTRADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4416 ap. 2.
WASHINGTON MARIANO MARICHAL, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado T. Díaz 1283 y ANA MIRTA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T Díaz 1283.
OMAR TRAMASAGUES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur N.o 1505 y ALBA INES PONTE PENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1505.

22.a Sección

JOSE MARTIN CARBALLAL, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2557 y MABEL CANCELA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tobas 3658.

23.a Sección

RUBEN DARIO MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 y OBDULIA BRESCIANO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 2976.
WALTER HILL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2856 y MONICA MINVIELLE, 24 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2856.
EDUARDO HILL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2856 y SUSANA LAVISTA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2856.

24.a Sección

IDILIO HONORATO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1613 y MARIA ANGELICA MIERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1613.
JUAN JOSE MARIO RAPETTO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Mazzini 3169 y JUANA AMELIA MARIA GAMBERA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José Mazzini 3169.
BENITO PALERMO AYALA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3109 y MARIA SOSA OLIVERA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3109.
14) $6.00 3|pub. v.ab.26.

Montevideo, Abril 23 de 1963

1.a Sección

FRANCISCO FASSARI, 76 años, viudo, jubilado, orienta, domiciliado Paysandú 868 ap. 20 y YERANIG HADIDIAN, 45 años, divorciada, libanesa, domiciliada Paysandú 868.
GUNTHER HEINZ MAX BROMMONT, 30 años, soltero industrial, alemán, domiciliado Cerrito 724 y GHISLAINE JACQUELINE MIRANDA ASTELLO, 21 años, soltera, francesa, domiciliada Cerrito 724.

2.a Sección

MANUEL PEREZ, 31 años, soltero, marinero, español, domiciliado 25 de Mayo 371 y HORTENSIA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, española, domiciliada 25 de Mayo 371.

3.a Sección

JOSE LUIS MALLO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rincón 412 y MARIA OLGA MONZON, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón 412.

4.a Sección

ALEJANDRO CICCHELLI, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 836 y DELIA ROSA CANCIANI, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 836.

7.a Sección

JOSE MANUEL SUAREZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Roxlo 1356 y ANGELICA ESTELA MAZARS, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1356.
PEDRO RODOLFO CORREA, 37 años, soltero, maq. de teatro, argentino, domiciliado Paysandú 1674 y TERESA UBILLA GAUNET, 37 años, soltera, empleada, chilena,, domiciliada Paysandú 1674.
ANGEL AMESTOY BENITEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1608 y MARIA EMILIA MOREIRA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1608.
RAUL CAMARANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1323 y [illegible] LUIS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1323.

8.a Sección

CARLOS ANIBAL VIGNOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2177 y MARIA KENNA NAVARRO GOMEZ, 23 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Sierra 2177.

OSKAR WILHELM VOGEL, 48 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Agraciada 1955 y HELENA RABELLINO, 41 años, soltera, magistrado, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

9.a Sección

MARCIAL MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Antonio Rubio 6122 y BLANCA DORIS RUIZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio número 6122.

HECTOR GONZALEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gütenberg 6365 y GLORIA ECHEVESTE, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Carve 5761.

10.a Sección

RAMON ATILIO LATORRE, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 6.o N.o 2371 y ESTHER BRASESCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.o 2377.

ALCIDES JORGE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069, ap. 2 y MARCELINA ROMERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 2.

JUAN CARLOS de la FUENTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4000 y ANA PILAR GOMEZ MAÑAN, 39 años soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4000.

PEDRO ABEL FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5686 y ANA ESTHER BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2363.

ENRIQUE BOJORGE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2733 y LUISA MENCHACA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2725.

11.a Sección

ENRIQUE HONORIO BORDAGARAY, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Argerich 4506 y ROSA TERESITA SOPPI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4506.

JOSE ESMIR LOPEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Génova 3452 y MARYS ESTELLA TONAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6069.

JUAN RAMON WALTER JARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a N.o 6333 y TERESA del CARMEN CEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2686.

WAKEFIELD FIAMENE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Julio Raissigner 2505 y ELVIRA NAHIR CARBALLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan Julio Raissigner 2505.

HEBER ALBERTO TUDURI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3513 y BEATRIZ FARIÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3726.

WASHINGTON de ARAUJO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4943 y ALBA VELIA MARIANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4943.

12.a Sección

CARLOS AUGUSTO GABRIEL BÜCHNER, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1648 y ESPERANZA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1648.

AMBROSIO MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y CARMEN TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

BLAS FORASTIERI, 40 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Guaycurú 2791 y MARIA ESTHER CAMINAL, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 4067.

JOSE RIVEIRO, 65 años, soltero, rentista, español, domiciliado Vilardebó 2040 y MANUELA TORRES, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Vilardebó 2040.

ELEUTERIO GUERRERO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2922 e ILDEFONSA BERNABELA BERROSPE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2693.

HERALDO JOSE BIANCHI, 31 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Br. Artigas 2722 y MARTA BEATRIZ GIANASSO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2722.

HECTOR LUIS ARRIETA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2041 y MARIA TERESA PAULETTE, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 3277, ap. 34.

RODOLFO CONSTANTINO POSE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2880 y GLADYS AIDA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2880.

EDWARS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3080, ap. 2 y RAQUEL GRECCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1867.

ALFREDO MATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2689 y ANA MARIA GASTALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1922.

13.a Sección

HECTOR DEL PINO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francia 1709 y LUZ DIVINA ROMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1750.

ANTONINO MORA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2205 y MARGARITA JULIA CORDOBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2205

14.a Sección

ISABELINO MAGDALENO RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaycurú 2934 y ISABEL GONZALEZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guaycurú 2934

15.a Sección

HECTOR PACHECO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 1926 ap. 4 y MARTHA BARBOZA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 1926 ap. 4

FRANCISCO DONATO TONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y LILIA BEATRIZ BANCHERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1234

RAUL CELESTINO GUILLEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1282 y LUISA ZOA PELAGAY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1282

EMIL KAMAID, 29 años, soltero, médico brasileño, domiciliado Colonia 1955 y MARTHA ROSA TOTH 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 1955

16.a Sección

RICARDO ITURBIDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 7626 y MARTA CELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7855

JUAN CARLOS BUSTOS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2802 y TERESA ALIS DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 2802.

JULIO CESAR CODEVILA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 3629 y WILMA ZULBERTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 878, ap. 7.

18.a Sección

SERGIO DIBARBOURE, 30 años, soltero, quím. indust. oriental, domiciliado J. Requena 1096 y CERES YRUPE PAU BADANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. y Vega 857.

SIMON ADOLFO HUGLI, 54 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Campbell 1471 y VALENTINA ANGELICA DIAZ GARCIA, 45 años, soltera, española, domiciliada P. Campbell 1471.

19.a Sección

DALTON FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 2743 Ap.3 y VIRGINIA COTUGNO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1859.

MIERNIK ISRAEL, 59 años, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1823 y SARA WINTER, 51 años, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1823.

LENIN ERNESTO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Defensa 2032 Ap.1 y MARIA RENEE LEDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2032 Ap.4.

EDISON ARNOLDO MAURIÑO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cagancha 2314 y CLELIA LILIAN DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1673.

JULIO CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3490 y TERESITA NIEVES VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2086 Ap.1.

20.a Sección

MILTON JUAN CERETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Torres 3828 y LIDIA ORIS FIGUEIRAS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fco. Torres 3839.

ENRIQUE ANGEL SUCUNZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4135 bis y MARIA ALBA NEVES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4401.

21.a Sección

MERCEDES MARIO OLIVERA, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4289 y EUSTAQUIA CUELLO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4281.

OSCAR MESA ALMADA, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 5092 Apto. 2 y BLANCA ROSA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5092.

DELMO COMPIANI, 42 años, soltero, italiano, domiciliado Marconi 1338 y ZULMA ESTHER HERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1338.

22.a Sección

OSCAR FREDY VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4064 y ERMINDA CECILIA BELLOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Contucci 4064.

ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Arrieta 3347 y ALBA RITA BOEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3347.

24.a Sección

HECTOR EDISON OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3776y JOSEFA MEGA, 30 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada José P. Varela 3583.

JUAN ANTONIO MATEU, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3811 Apto. 7 y ROSA ZULMA SENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3811 Apto. 8.

DUDEBAT MOLINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3625 y MARIA RENEE GONZALEZ, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Rizal 3825, ap. 5.

14) $ 6.00 3|pub. Ab.27-v.ab.30

15–Pago de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 16 ejercicio en las Oficinas, de la Sociedad, Avenida General Flores 3715, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $40.00 5023 5|pub. Ab.17-v.ab.24.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317 compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim: 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confiuando con padrón N.o 28.318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción" (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 7 mts 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 28 de 1963 — Julio E Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub 2899 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRI de BARREIRO, GENOVEVA.

Prescripción [illegible]", (L.o 58, F.o 221), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Carlos Cándido Goncalves Prema y sus sucesores, a los linderos Genoveva Charreto, Antonio Gava, Juan Miremont, Eleazar José Luis Mouret, José Cabal y Antonio Camiña y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana 114 de la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.534, compuesto de 553 metros 41 decimetros 7 centimetros 50 milímetros, con 12 metros 825 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por metros 950 milímetros de fondo al Oeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 4268 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50, F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224 señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Castatro, el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constán de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decimetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centimetros al Sud-Este de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48 225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar.27-v.may 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "LAGALA AMABILE VICENTE. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 37, Ficha C-2423) se ha presentado Vicente Lagala Amabile, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial, Zona U 2, de Montevideo, empadronado con el N.o 76393, con las mejoras que contiene, el cual según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.926 el 9 de Diciembre de 1957, se compone de una superficie de 343 mts. cuadrados, 36 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al O., de frente a la calle Basilio Araújo, señalado con el N.o 3956 su entrada, distando el punto más próximo de dicho frente 8 mts. 59 cmts. de la esquina formada por la referida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 mts. 3 cmts., al N., lindando con el padrón N.o 76.394; 8 mts. 59 cmts. al E. confinando con el padrón N.o 76.391; y 40 mts. 3 cmts. al S., colindando con el padrón N.o 76.392.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Román Scola o sus sucesores a cualquier título, a Antonio Ribeiro y a los propietarios de los padrones linderos N.os 76.391 y 76 392, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Clementina D. Colombes, Actuaria Adjunta.

16) $1.080.00 30 pub. 5467 Ab 24-v jn 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saracchaga de Apolo dictada en autos: "ESTEFANO de GACHES SABAS: Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 11, Folio 580), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o [illegible], con una superficie de [illegible] metros [illegible], lindando: al Norte, calle República Argentina; al Este, calle Rivera; al Sur, con padrones Nos. [illegible] y [illegible]; y al Oeste, con parte de los padrones Nos. 1317 y 1318.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación, se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saracchaga de Apolo. Juez de Paz.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 30759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESALINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 376 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio. Noreste 37 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 85 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 44 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación. Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 4626 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ, PETRONA. Prescripción treintenaria", (Lo. 38 Fo. 615) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana, primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o [illegible] manzana [illegible] con una superficie de 1308 metros cuadrados 66 decímetros según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Setiembre 28 de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 3.042 el 23 de Noviembre del mismo año y conforme al cual se deslinda: al Norte avenida Gral. Flores; Sur José Alvarez Camacho, al Este calle Tacuarembó y al Oeste José M. Santos.

A efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16 $960.00 30 pub. 5238 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos caratulados "DAVYT, EMILIO EMANUEL y otros. Prescripción treintenaria", (L.o 38, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre unas sobras de 8 Hás. 9.259 metros cuadrados, ubicadas dentro del siguiente inmueble: ubicado en "El General", 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 7.327 con una superficie total, según plano levantado por el Agr. Washington Torterolo Segovia en Setiembre 21 de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.073 el 16 de Octubre del mismo año, de 45 Hás. 3.407 metros cuadrados, de los cuales tienen títulos 36 Hás. 4.108 metros cuadrados y que se deslinda: al N., Camino vecinal; al E., Francisco Assandri; al S., Suc. Sebastián Harreguy y al O., Carlos Pou Thové. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que se pretende prescribir, las 8 Hás. 9.259 metros cuadrados mencionadas, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Abril 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 1.200.00 30|pub. 4249 Mz.20-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los propietarios [illegible] Nicolás Chiarella, Juan Ortelli, [illegible] Chiarelli, Juan María Nogues, Marcela [illegible] de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del solar 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1051 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Folres, digo Flores, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Laborrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 13 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 3249 Mz.15-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FELICIANO ALVEZ. Prescripción Treintenaria, (Libro 45, Folio 209) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silveira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3477, con un área de 1.229 metros 7.373 centímetros, según plano del agrimensor Zoa Taroco del 19 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al este de frente calle Itapebí, al oeste solar dos, al norte solar 4 y al sur solar 8, todos de la misma manzana N.o 295. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) (P 20|4|54) 30 pub. 30883 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 545), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Ricardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1938, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al Noro-Este con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ISMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cuba enamoró al Sol" y "Vuelve a mí" de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4627 Ab.4-v.ab.25.

El señor ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay (Artistas Unidos), solicita la inscripción de los títulos "It's a mad, mad, mad, mad World", "Este mundo está loco, loco, loco" o títulos similares "Este es un mundo loco", "Este es un loco mundo" para una producción cinematográfica de Stanley Kramer sobre argumento original de William y Tania Rose. — Montevideo, [illegible] de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) [illegible]

El señor CARLOS BAUTISTA BAZZANO HARDOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pensando en ti, Norma", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4741 Ab.5-v.ab.26.

Las señoritas AMELIA BULLA, SERRANA BURGOS, SUSANA CAMPOS, NELIDA GROOCO solicitan la inscripción de la obra titulada "Bolillas de Información para el 1.o de Preparatorios (apuntes)" (recopilación de autores varios: Bowra, Croisset, etc.), de la cual son autoras las mismas. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4811 Ab.16-v.ab.29.

El señor RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Viento en contra", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4735 Ab.5-v.ab.26.

El señor OSVALDO ALBERTO BREGONZI OLGIATTI, solicita la inscripción del título: Legislación y Jurisprudencia Impositiva, para caracterizar una obra de próxima aparición del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4658 Ab.4-v.ab.25.

La señorita LAURITA LUCIA COSSI CERBASI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al fin he llegado", "Soy deshollinador" y "Cariño", música incidental y del seudónimo "Laurita Cerbasi", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4958 Ab.16-v.ab.30.

La señorita BLANCA RITA CERBASI de COSSI, solicita la inscripción de la música incidental titulada "Cajita de música" y el seudónimo "Blanca Cerbasi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4957 Ab.16-v.ab.30.

El señor CARLOS J. LABADIA y MARIA ANGEL VIERA BRUCHON, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Tribuna Olímpica" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4940 Ab.16-v.ab.30.

El señor LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Neoultrametafísico Cosmológico" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5037 Ab.17-v.my.2.

El señor ANIBAL ADOLFO SANCHEZ GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El teque teque" y el seudónimo "Any San" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5039 Ab.17-v.my.2.

RAMON CARLI y DANIEL PEÑA solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Nido de Hornero" del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5206 Ab.18-v.my.3.

El señor HORACIO RODRIGUEZ GOMEZ por "Consorcio Americano de Publicidad S. A.", Agente de Publicidad de Paso de los Toros S. A., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Destape la verdad" del cual se declara autor Paso de los Toros S. A. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5088 Ab.17-v.my.2.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber (L.o 47, F.o 254), que se declaró en estado de quiebra a don ANTONIO BERTOLINI y que de acuerdo con el Art. 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Luis Fernández Goyechea y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.O.) 20|pub. 30935 Ab.16-v.my.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO EULOGIO RODRIGUEZ DA SILVA, estableciéndose que cuando en la misma dice: "hijo de Ernestina Ferrao", debe decir: "hijo de Ernestina Da Silva". Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: "FILOMENA, CARMEN, ROSA y MARIA ELVIRA AITA DI LUCA (Lo 59 Fo. 619), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: a) de Filomena Aita Di Luca, en el sentido de que en donde su padre figura con el apellido de Aida, debe decir: "Aita", lo mismo que su abuelo paterno; lo mismo que su madre, donde su nombre figura como Jesús, debe decir: "Gelsomina", y su apellido donde dice: Delucca, debe decir: "Di Luca", lo mismo que su abuelo materno, y b) de Carmen Aita Di Luca, donde los apellidos de su padre y de su abuelo aparecen como Ayta, deben decir: "Aita" y donde el nombre y apellido de su madre figura como Jesusa Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo que el apellido de su abuela materna; c) de Rosa Aita Di Luca donde el nombre de su madre figura como Jesús Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo el apellido de su abuelo materno; y D) De María Elvira Aita Di Luca, donde el nombre y apellido de su madre figuran como: Jesusa De Luca, debe decir: "Gelsomina Di Luca", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 600.00 15|pub. 4786 Ab 22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone, debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Act.
19) $300.00 30|pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MANUEL JUAN GAUSACHS en el sentido de que donde se menciona a su madre como Teresa Gausach, debe decir "Teresa María Gausachs", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30930 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de "CARLOS BANI y NAIR NORMA GORROSTORRAZO ARIZABALO". (L.o 61, F.o 28), en el sentido de que donde el nombre del padre de los comparecientes aparece como Martín Gorrstorrazo, debe decir: "Antonio Gorrostorrazo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 260.60 15|pub. 4914 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARTINEZ SUANES, estableciéndose que cuando en la misma dice: "Suares", debe decir: "Suanes". Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRO, PRECIOSA. Rectificación de partida", Lo. 63, Fo. 400), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Preciosa Pereiro con Ciriaco Casella, donde dice: "Celia Pereyro", debe decir: "Preciosa Pereiro", y donde dice: "Cesáreo Pereyra", debe decir: "Cesáreo Pereiro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, INOCENCIA. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 109), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Inocencia Pereyra y Manuel Ramón Vázquez, donde dice: "Fidelina Pereyra", debe decir: "Inocencia Pereyra". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30909 Ab.5-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "POVSIC, JOSE BITEZNIN de POYSIC, PAULA y otro. Rectificación de partida" (Libro 63 Folio 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de José Povsic y Paula Biteznik: y nacimiento de María Povsic de Caristo donde respectivamente dice "Pousic" y "Pausic" debe decir en ambas "Povsic". — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15 pub. 4536 Ab.4-v.my.S.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA TRINIDAD, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: "Invención Trinidade, debe decir: Ana Trinidad. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab 24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SABTOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir: Seoane. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15.pub. 5540 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA ORELIA AQUINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija natural, debe decir que es hija legítima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30958 Ab 17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SANTIAGO CABARCOS y de TERESA CAPRA y en la de nacimiento de HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como: MARIA TERESA CAPRA, debe decir: TERESA CAPRA. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
19) $ 180.00 15|pub. 4860 Ab 15-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ROSARIO CANDIDO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Rosario Hernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández y B) En la de matrimonio de Rosario Cándido Fernández y de María González, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Rosario C. Fernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30893 Ab.4-v.my.S.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA CSEH FEHER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Chek" debe decir: "Cseh". Se hace constar que estos

autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30772 Mz.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA DAVILA FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice que es hija natural de padres desconocidos, debe decir: que es hija legítima de Manuel Dávila y Gregoria Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ESTELLANO y de MARIA ROSA SANCHEZ y en las de nacimiento de BLANCA ROSA y BEATRIZ AMERICA ESTELLANO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como María Rosa Barrera, debe decir "María Rosa Sánchez" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30865 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contravente aparece como "Sabyan" debe decir "Sabjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol", donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU, estableciéndose que donde el apellido paterno dice: "Sebabiague", debe decir: "Sehabiague". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5071 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre HENRI PECAFEDRA e ISOLINA DE MARIA DE PECAFEDRA y de su hijo Henry Francisco, estableciéndose que donde figura Isolina De Bará debe decirse: Isolina De María como hija legítima de Isidro De María: Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30968 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOEDO, OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Buedo", debe decir: "Boedo". — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TERESA PELLAROLO PORTANERI y OTRO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Pellarolo, donde dice: "José Luis Carlos", debe decir solamente: "Luis" y donde dice: "Pellaroli", debe decir: "Pellarolo"; B) La de Teresa Pellarolo donde dice: "Teresa Juana Luisa", debe decir: "Teresa", solamente y donde dice: "Teresa Brianresa", debe decir: "Angela Portaneri"; ta o Briante", debe decir: "Angela Portaneri"; C) La de Isolina Rosa Pellarolo, donde dice: "Pellaroto", debe decir: "Pellarolo" y donde dice: "Costanero", debe decir: "Portaneri"; D) La de Romeo Pellarolo, donde dice: "Romeo Carlos", debe decir: "Romeo"; E) La de Venancio Pellarolo, donde dice: "Venancio Carlos", debe decir solamente: "Venancio" y F) La de Roberto Angel Pellarolo, donde dice "Pellarola", debe decir: "Pellarolo", y donde dice: "Portanevi", debe decir: "Portaneri". — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 4656 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ LEONARDO MARGARITO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Esther Machado, en la que se hace figurar al contrayente como "Leandro Margarito Fernandez López", en lugar de: "Leonardo Margarito Fernández López. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA WALLACE, SUSANA TERESITA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice: "Juana, debe decir: "Susana" — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 4663 Ab.15-v.may 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, (Libro 52, Folio 243), JORGE LEOPOLDO DUEÑA y MARIA CELIA SEIJO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Susana Celia en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contravente, y en la de nacimiento la madre de la inscripta, figura como "Celia Seijo" debe decir: "María Celia Seijo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30821 Ab.4-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 52, F.o 180), MARGARITA CAPRIO de SEJAS (o CEJAS) solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pascasio Sejas y de defunción de este último, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente figura como "Pascual Cejas", debe decir: "Pascasio Sejas" y donde el padre del mismo figura con el apellido "Cejas", debe decir: "Sejas". Y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Pascual Cejas", debe decir: "Pascasio Sejas"; y donde el padre de la misma aparece con el apellido "Cejas" debe decir: "Sejas". — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4152 Mar.28-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COTROFE, JOSE Y OTRA. Rectificación de partida", (Ficha F-1075|962), se hace saber que José Cotrofe se ha presentado por sí y en representación de su menor hija Nelly Francisca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, pues en ella donde el compareciente figura como "José Catrofe", debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe" y la de nacimiento de Nelly Francisca Cotrofe Pereyra donde dice que el padre de la inscripta figura como "José Catrofe" debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sotero GAMARRA, ALBERTO POLICARPIO y OTROS. Rectificación de partidas, Ficha F 987|962", se hace saber que Alberto Policarpo Sotero Beltrán Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Alberto Policarpio Sotero con Rosa Fermina Beltrán, pues en ella donde el compareciente figura como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero y B) Partida de nacimiento de Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 5230 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "TEJEIRO DE MACIA, MARIA" Rectificación de partida, ficha F) 70|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Tejeiro de Macía solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Edison Macía, pues en ella donde la compareciente figura como "oriental", debe decir "española" donde dice "nacida en "Montevideo" debe decir "nacida en Espasande, Prov. de Lugo, España y donde dice "nacida en 1916" debe leer nacida en 1912. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1680 Ab 5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOCCHI LOPEZ, NESTOR JAVIER Rectificación de partida, Ficha F-119|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Socchi e Hilda López de Socchi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Javier pues en ella donde dice que es hijo legítimo de "Oscar González" debe decir "Oscar Socchi". — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4430 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BURGOS, IGNACIO HECTOR y otra. Rectificación de Partida, Ficha F 1265|962" se hace saber que Ignacio Héctor Burgos y Nélida Olga Sambiagio de Burgos, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella el compareciente aparece como "Héctor Burgos" debe decir Ignacio Héctor Burgos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.06 15|pub. 4467 Ab 4-v my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, Román y otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 518|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Román Giménez y Eugenia Maya de Giménez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Sofía Maya" y "nacida el día 13 de setiembre de 1891" debe decir Eugenia Maya y nacida el día 16 de Setiembre de 1904. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15 pub. 30918 Ab 15-v.may7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña DOLORES GARCIA de MARQUEZ, pues en la misma donde dice: "Lola" debe decir: "Dolores", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5542 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNILDA ESCOTO, pues en la misma donde dice hija legítima de Agustín Santos Scotto, debe decir: hija legítima de Agustín Escoto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5287 Ab.22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN APOSTOL MARTINEZ GORRIARAN, pues en la misma donde dice: hijo de Ignacia Martínez, nieto por línea materna de José Goriara y donde figura el nombre de "Apostole", debe decir: hijo de Ignacia Martínez, nieto por línea materna de José Gorriarán, nieto por línea materna de José Gorriarán y con el nombre de "Apóstol" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 5083 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BESIL, pues en la misma donde dice Antonio Nau y Juana Tadura, debe decir Antonio Besil y Teodora Juana Juayek, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|5|955) 15|pub. 30778 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI y de MARY NELLY GUALTIERI, pues en las mismas donde dice: el apellido del padre y del abuelo "Galdieri" y "Gualdiere", debe decir en ambas: "Gualtieri", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30836 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 498) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice: "legítima" debe decir "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30899 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se han presentado Juan Marizonava, Andrés Maizonava, Rosa Elma Maisonava, Pedro Meisonava, María Esther Maisonave, Ismael Luis Maisonava y Leonel Maizonaba, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno dice Maizonava o Mazonaba o Maisonava o Meisonava, debe decir Maisonave. — Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 2788 del 19|III|963, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31008 Ab 23-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don BARTOLOME FELIPE REPETTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Juan B. Repetto", debe decir: "Bartolomé Felipe Repetto" y donde dice, nacido en el "año 1893", debe decir: "1892". Se hace constar, a los fines establecidos en el decreto 20|4|955, que por interlocutoria 1153|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30335 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado AMANDINA GONNET, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Gannet" debe decir "Gonnet". — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 4512 Ab 4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado RUBIN TAIROVIC, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio en la siguiente forma: donde en la prim... aparece inscripto como "Rubin Tairovic". Se hace constar a los fines "Ruben Tagirovich" debe decir en ambas "Rubin Tairovich". Se hace constar a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955 que por interlocutoria 2446|963, se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30910 Ab 5-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARIA OFELIA CAETANO CABRERA y FRUCTUOSO PORCAL, en el sentido que donde dice Cabrera debe decir: Caetano Cabrera y donde dice padre desconocido, debe decir: hija Natural de Marcos Ildefonso Caetano; y B) Las de nacimiento de Elizabeth Graciela y Cono Eduardo Caetano Porcal en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano y donde dice María Ofelia Cabrera, debe decir: María Ofelia Caetano Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31005 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CANOURA RISSO, HUMBERTO M. Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de Carlos Humberto Canoura Fernández, estableciéndose que donde aparece como hijo de Humberto M. Canobra y nieto de Bernardino Canobra, debe decir: hijo de Humberto M. Canoura y nieto de Bernardino Canoura; B) En la de matrimonio de Carlos Humberto Canoura Fernández y Olga Ivonne Pereyra estableciéndose que donde aparece Carlos Humberto Canobra hijo de Humberto Canobra debe decir: Carlos Humberto Canoura hijo de Humberto Canoura y C) En la de nacimiento de Humberto Bernardino Canoura Pereyra, estableciéndose que donde figura como hijo de Carlos Humberto Canobra y nieto de Humberto María Canobra, debe decir: Carlos Humberto Canoura y nieto de Humberto María Canoura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 5286 Ab 22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA ANTONIA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Enrique Antonio", "masculino" debe decir: "Enriqueta Antonia", y "femenino". — Maldonado, 18 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 4549 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en autos: "MAGDALENA TERESITA TORRES. Rectificación de partida" (Lo. 13, Fo. 491, N.o 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Teresita Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como Rosamen, debe decir: Torres y donde dice hija de Ema Rosamen debe decir: hija de Ema Torres. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Abril de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con la de auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CLOTILDE CALLEJA: a) al margen de la partida donde dice: "Cayejas, Clotilde", debe decir "Calleja, Clotilde"; b) en el cuerpo de la partida donde dice... "y de su esposo don Miguel Santos Cayejas", debe decir... "y de su esposo don "Miguel Santos Calleja"; y c) también en el cuerpo de la partida donde dice: "que es nieto por línea paterna de Eloisa Cayejas", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eloisa Calleja", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 30871 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZBEL ELISEO DE LEON COSTA, en el sentido de establecer que donde figura con el apellido materno de "Acosta", debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5234 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)" se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 787, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|1955. — Rocha Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVIDELIA RODRIGUEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Corbo, Evidelia" y "Regina Corbo" debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Rodríguez, Evidelia" y "Regina Rodríguez. — Rocha, Marzo 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30900 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 330), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Kucharski solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio en la que padece los siguientes errores, al margen donde dice Kocharski, debe decir: Kucharski, donde dice Cesario Kocharski, debe decir: César Kucharski y donde dice Estanislao Kocharski, debe decir: Estanislao Kucharski, por ser éstos los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 5170 Ab 18-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS ALBERTO DEFINO Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 325), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Alberto Ventura, Juan Bautista, Ramón, Amalia, Teodora y Leonarda Defino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, la de defunción de su padre don Ventura Defino, en la que aparece de estado "casado" debe decir "soltero", donde dice que el causante era hijo de "Juan Bautista Defino", debe decir de "Domingo Defino" y donde dice que unas de sus hijas se llama "Dora", debe decir: "Teodora" y la del nacimiento de su hermano y compareciente Juan Bautista Defino, en la que dice "Defina", debe decir "Defino". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones con la constancia de que los promotores actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30297 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE COBAS, MARIA DEL PILAR Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 584) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Enrique Cornelio Cobas y María del Pilar Fernández donde el apellido de la contrayente y de su padre figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de Enrique Cornelio Cobas donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de María del Pilar Cobas, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Cruz, debe decir Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 5402 Ab 23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGES DOROTEO y otras Rectificación de partidas. (L.o 18 F.o 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de "Doroteo Borges con Rosa Jacinta Mora, donde el nombre del contrayente aparece "Tito", debe decir "Doroteo". La de nacimiento de "Esther Barges" donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir "Doroteo" y la de nacimiento de "Blanca Lidia Borges", donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir "Doroteo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300.00 15pub. 4736 Ab 5-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber que JOSE RIZZIERI LANZZERI VARGAS, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Risiere Vargas" y "Lanzeri" debe consignarse "José Rizzieri" y "Lanzzeri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 30253 Ab.4-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES FERREIRA BARRETO, en el sentido de que donde dice "Barreto Mercedes" debe decir: "Ferreira Barreto Mercedes", donde dice "de estado soltera" debe decir de "estado civil casada" y donde dice "que es hija natural de la declarante", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Santos Ferreira", por ser esto lo verdadero. Se hace constar que para esta gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1962 — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.17-v.my.9.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 975 "Z".

RAUL FARINASSO el 14|5|63 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos veinte pesos ($ 7.320.00), terreno y mejoras, padrón 26117 (Parte), hoy 119.334, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 167 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados, con 6 metros cuadrados, 40 centímetros de frente al N.O. a la clle Asilo entre las calles Puppo y Larrañaga, punto medio, 47 metros, 25 centímetros de la nombrada en último término 28 metros, 10 centímetros de fondo al N.E. y al S.E. con Andrés Lamas y al S.O., Ramón Pérez y Baltasar Rivero.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 1.302.66, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates, y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 14|5|63 a $ 607.06; G) Según nota del título el bien fue vendido a Juan José Druzzone Rivero el 31|5|48 ante el Esc. W. Gutiérrez sin efectuarse novación en deuda; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 5|4|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31022 Ab.24-v.my.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1243 B|55, ANTONIO MATEO BARONE y ELENA o ELENA ERASMA CHAVE SOCA, el 13|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil cincuenta y cinco pesos ($ 18.055.00), un solar de terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.144 con una superficie de 295 metros, 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al O. a la calle Norberto Ortiz, entre las de Santa Ana y León Pérez; punto medio, 30 metros, 6 centímetros de la esquina con la calle Santa Ana, 34 metros, 36 centímetros al N. con padrón 87.502, 8 metros, 59 centímetros al E. con parte de padrón 62.061 y 34 metros, 36 centímetros al S. con padrón 90.298.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.581.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 13|5|63 a $ 11.581.62; G) Existe hipoteca a favor de María Virginia Lorenzo de Caballini; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 18|4|1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31019 Ab.24-v.my.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 859 C|50, SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA LUISA VITUREIRA VITUREIRA, el 15|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 22.558.00) un terreno y mejoras sito en la 3a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 3955 con un área de 173 metros cuadrados, 1030 centímetros así deslindados: 8 metros, 12 frente al O. a calle Alzáibar entre las de Buenos Aires y Sarandí, punto medio, 22 metros, 56 de esta última, 21 metros, 38 al N. con padrón 3931, 3932, 6 metros 50 al E. con padrón 3933 y 21 metros, 38 al S. con padrón 3954.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 16.482.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecario del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 15|5|63 a $ 13.972.95; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado; H) Existen hipotecas a favor de Bernardo Guillamon Pérez y Mario Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7pub 31020 Ab.24-v.my.3.

HUMBERTO APATIO PEROSSIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 896 "B|52" ANTONIO SILORIA GOMEZ y VIRGINIA CELINA PIASTRI, el 13|5|63 a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Salto el martillero Humberto Apatio Perossio, venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de diez y nueve mil trescientos once pesos ($ 19.311.00) un terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1.494 superficie 300 mertos, según títulos y 288 metros, 89 decímetros, según plano del agrimensor Jorge E. Bird inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el N.o 98 el 14|7|932 y deslinda así: 28 metros, 8 centímetros de frente al N. a calle 8 de Octubre; 2 metros, 80 centímetros al N.O. en ochava en la esquina con calle Ossimani y Llerena a la que da frente al O. en 7 metros, 88 centímetros; 30 metros al S. con padrón 1.495 y 10 metros al E. con padrón 1493.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 13|5|63 $ 11.255.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturá dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión por pavimento, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, totamndo a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pgar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 13|5|63 a pesos 9.404.13; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3), o en Sucursal, Salto (calle Uruguay 499). — Montevideo, Abril 18|1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31021 Ab.24-v.my.3.

MANUEL BATISTA ALONSO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 3143 B-49 FORTUNATO GIOVINAZZO ALBANESI . DOMINGA FULCO VERDI, el 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas y en la puerta de la Sucursal Maldonado, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ochocientos nueve pesos $ 27.809.00) un terreno y mejoras sito en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1560 con una superficie de 600 metros cuadrados así deslindados: 15 metros frente al Noroeste a la Carretera al Bosque Municipal entre la calle de 15 metros paralela al Este de la Vía Férrea y calle de 17 Metros, distando el punto medio 55 metros 50 de la esquina de ésta, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con padrón N.o 1.559; al Sureste con padrón 1.363 y al Noreste con padrón 1.561.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 12.304.97 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 8 de Mayo de 1963 a $ 9.405.45; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso o Sucursal Maldonado, calle Román Guerra 729. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta .Cte.) 7|pub. 30977 Ab 18-v.ab.29.

JUAN MARQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 331, Serie C-50 "TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA", el 7 de Mayo de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Márquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 287.245.00) 4 fracciones de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones números 182.438, 182.439, 182.440 y 182.441. Area total: 6.768 metros cuadrados 96 decímetros. Deslinde en conjunto: 80 metros frente al Norte a Cno. Tte. Galeano, entre las de Cuchilla Grande y Pedro de Mendoza; punto medio: 181 metros 50 a la esquina con el Cno. Pedro de Mendoza; 84 metros 74 al Este con padrón número 182.442; 80 metros al Sur con parte del padrón 89.315 y 84 metros 48 al Oeste con padrón 182.437.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remote de pesos 250.833.04 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7 de Mayo de 1963 a $ 160.684.58; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aun cuando los mismos no se hubieren retirado H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30957 Ab.17-v.ab.26.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Domingo Antonio García contra JULIO HERNANDEZ. Ejecución prendaria". (Lo. 59 Fo. 475 Ficha C-35) se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle San Martín N.o 2610 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos faroles a mantilla (Optimus uno y otro Sab). una picadora de carne Husquarna número 8. siete mesas de roble 63 x 50, una cámara roble "Slam" 8 puertas metros 2'50 x 1.40 por 0.70 con equipo Slam. motor Hoover de 1|2 H.p. dieciocho sillas asiento compensado, un lambriz de roble de metros 23.70 x 1.04, cuatro perchas roble de dos brazos dos repisas y cajón cubre contadores. dos cortinas venecianas de 2.15 x 2.15 cada una cinco artefactos de chapa con tres tubos de 40 wat tres artefactos de chapa para un tubo mostrador de bar de metros 9.50 x 1.20 x 0 65 de mármol Bo-

dejado y cajón cama de arena una vitrina refrigerada tapa y estantes de vidrio frente curvo no. Franjas baclanos, dos lavatorios cuatro amoblados, grifos de agua, cubo frío eléctrico, teléfono mesa de trabajo de mármol, mesa máquina café de mármol, un mueble de pino de 6 cajones, cubiertos varios, [illegible] de piso mostrador vitrina de [illegible] de roble de 1 90 x 1.06 y 0.57 frente de vidrio, [illegible] y puertas de vidrio, mesa de pino de metros 60 x 40 por 80 con dos estantes, mueble de pino de 125 x 80 x 30 con estantes y respaldo de fibra cámara refrigeradora Slum de 12 puertas metros 270 x 1.40 x 0.70 con equipo Slum instalación de bar de metros 2 80 que comprende mesa de elaboración chapa de mármol con cajones, estantes y respaldo anterior de vorrolit celeste,ganchera y vitrina [illegible] forrada espejo con equipo de luz fluorescente dos vitrinas fondo espejo sobre la cámara de 8 puertas, tres vitrinas iguales a las anteriores sobre otra cámara de frío, mueble dos puertas corredizas ciegas con estantes, tres cajones y nicho con fondo de fibra sobre instalación alero con metros 6.60 de avance con baldosas acústicas, franja de espejos en tramos e instalación eléctrica con 16 reflectores de lámparas ópticas, cielo raso de 40 metros 02 armazón de piso forrado en baldosas celotex perforadas, cubre cortinas corrido de 18 metros armazón de pino y lonotex, horno eléctrico Bianchi, metros 104 por 1.85 x 1.10 de dos bocas y estufas cocina, estantes de pino varias medidas mesa metros 2.0 x 80 x 25, grarillar de pino metros 70 x 130 por 30, batiguia con puerta espejo cuatro taburetes, cajón de harina con tapa volcar, cubre cortina y un reverbero de ats. baños puertas separadora de 60 x 140 y 1 de pino, espejo de 20 x 25, escalera tijera, once escalones y otra de seis escalones, un calentador agua Frosto, ducto de chapa de zinc galvanizada de 30 centímetros diámetro con extracto, de aire un ropero de pino y fibra centímetros 130 x 200 por 0.60 cada uno, puerta instalación de gas por sótano, estantería abierta de centímetros 500 x 220 x 30 con cinco estantes rejilla, otra de cinco estantes 40 x 1/2 escalera de doce escalones 0.80 ancho de pino, una puerta tipo rejilla, una balanza pata de cabra de 10 kilogramos, una cortadora de fiambre Berkel modelo 7 N.o 132125, una caja registradora Swed modelo 46351 C (2 B S T N.o 25-42415), un llenador de filtro Frale, un reloj Gre. N.o 30, un receptor de radio General Electric modelo N.o 704-1, un ventilador Westinghouse N.o 30 y una licencia para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente a la Patente de Giro Padrón N.o 21.643.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

20) $ 1.200 00 10 pub. 5070 Ab.17-v.my.2.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nones y otros c/. JACQUES MILLER y otro Ejecución de Hipoteca" (L.o 59, F.o 368) (Ficha C-680), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a las horas que se indicarán y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Doldan Amarelli, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes. Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del agrimensor Roberto Schiner, trazado en Junio de 1944, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10614, se compone de una superficie de 488 metros 72 decímetros que se deslindan así: 11 metros 29 centímetros de frente al Sur a la calle San José entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los N.os 833, 835, 837 y [illegible] distando su punto medio 26 metros 75 [illegible] de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 42 metros 15 centímetros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 metros 27 centímetros al Norte con los bienes empadronados con los N.os 6192 y 6193; y 42 metros 75 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185. Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terreno con sus edificios y demás [illegible] en la 29.a Sección Judicial de este Departamento empadronadas con el N.o [illegible] [illegible] 22 de Octubre de [illegible] en la Dirección General de [illegible] el día 30 de [illegible] del mismo año con el N.o [illegible] [illegible] "A" [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con frente al N. O. a la calle [illegible] por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 3 metros en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la de Panteleón Artigas 22 metros 23 centímetros de frente al N. O. a la calle Panteleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los N.os 3704, 3706, 3708, 3710, 3712; 25 metros 70 centímetros al N. E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 metros 72 centímetros al S. O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895. y Hora 16: Fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 31382, antes el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los agrimensores Fransisco Lanfranconi y Carlos Hughes, el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 13008, el 3 de Setiembre siguiente: consta de un área de 487 metros 25 decímetros y se deslinda así: 10 metros 29 centímetros de frente al S. O., a la calle Gabriel A. Pereyra, por donde las puertas de acceso tienen los N.os 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 metros 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 metros 85 centímetros en la línea del N. O. lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 31381, 31380 y 186192; 11 metros 73 centímetros al N. E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31379; y 43 metros 8 centímetros al S. E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31382, se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos. 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones N.os 6186 hora 15 y 30894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o donde pueden ser examinados los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 2.220 00 15 pub. 4374 Ab.1.o-v.ab.29.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "José Bengochea y otros c/. JOSE MARIA ALVAREZ RAMIREZ y ASUNCION B. COUTO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 59, F.o 498) (Ficha C-9[illegible]), se hace saber que el día 8 de Mayo de 1963, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos ocho, señalado con el número setenta y cinco de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Enero de mil novecientos veintiuno, registrado en la Dirección de Topografía el cinco de Abril del mismo año según el cual tiene una superficie de seiscientos ocho metros cuadrados catorce decímetros que, actualizando linderos, se deslinda así: 15 metros 50 centímetros al S. O. dando frente a la Rambla República de Méjico, puerta de entrada número cinco mil quinientos quince; 39 metros 65 centímetros al N. O. lindando con solar 74 padrón noventa y cinco mil trescientos siete; 15 metros 52 centímetros al N. E. de frente a la calle Mar Artico, puerta de entrada número mil doscientos treinta y nueve; y 38 metros 32 centímetros al S. E. lindando con el solar 76, padrón noventa y cinco mil trescientos nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; que se encuentra la finca al día en el pago de la contribución inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana Serie A 57 número 551) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los interesados tienen los antecedentes a su disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ [illegible] 15 pub. 4293 Ab.1.o-v.ab.29.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "[illegible] García González c/. Sucesión de RAMON ALVAREZ. Consolidación de Condominio" (L.o 53 F.o 371) (Ficha C 428), se hace saber que el día [illegible] de Mayo de 1963, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Juan A. Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los 2/3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 5.800.00 (cinco mil ochocientos pesos m/n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 104.222 señalado con el N.o 21 en el plano levantado por el Agrimensor Alberto de Arteaga en Agosto de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año y aprobado por el Municipio también el mismo año en expediente N.o 18935, consta de una superficie de 284 ms. cuadrados con el siguiente deslinde, 10 ms. de frente al N. W. a la calle Gregorio Camino entre las de Pedro Giralt y Ascasubi, por 28 ms. 50 de fondo. Lindando: al S. W. con solar 22, al N. E. con solar 20, y al S. E. con solar 2, en 10 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que las mejoras de dicho inmueble que se hallaren impagas, así como la comisión de venta serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. —Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 4153 Ab.1-o.v.ab.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alceu N. Marzullo contra MARQUES Y TOS. Juicio ejecutivo". Lo. 48 A. Fo. 200) se hace saber que el día 30 de Abril de 1963, a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero señor Horacio Castells a la venta en remate público y con la base de 2/3 de la tasación practicada en autos (Fs. 17 y 17 vta.) de los siguientes bienes: 74 piezas de casimires y géneros varios; 23 piezas de telas varias en diversos colores; 7 trajes ambos; 9 sacos orin; 6 trajes brin; 9 sacos fumar; 28 sacos sports; 14 sacos slack y cardigan; 36 sobretodos 37 trajes niños; 9 sacos niño; 7 trajes para joven; 4 sacos; 39 sobretodos niños; 39 sombreros varios; 58 camisas varias; 71 calzoncillos varios; 27 pijamas; 2 sacos pijama; 16 juegos ropa interior algodón; 3 camisetas; 12 juegos ropa interior en seda; 44 juegos tricolina ropa interior; 10 camisetas tricolina; 6 juegos ropa interior 13 juegos ropa interior algodón; 15 sacos chofer 2 sobretodos; 37 piezas, chalecos, buzos y remeras; 4 calzoncillos tejidos; 16 slips algodón, 48 camisetas algodón; 6 camisetas sports en jersey; 17 camisetas varias algodón; 50 camisas jersey con cierres metálicos; 22 trajes brin descoloridos; 26 sacos brin averiados.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 520.00 10 pub. 4643 Ab.4-v.ab.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra CARLOS CRESPO PEREZ. Ejecución de prenda". (Lc. 59, Fo. 416 ficha C-793) se hace saber que el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez número 1224 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford, modelo 1936, padrón N.o 76.162; matrícula N.o 140350 de Montevideo, motor 18 F 2605-882 para cinco pasajeros de 22 Hp. sedán cuatro puertas a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $230.00 10 pub. 4576 Ab 4-v ab 25.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Celia Elegina [illegible] de Cassamagnaghi y otra contra JUAN JOSE OLIVERA PEDEMONTE y otros", Ejecución de Hipoteca (L.o 58, F.o 460), se

hace saber el próximo 24 de Abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1326, se procederá por el martillero Juan Franciulio, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Apartamento 001, padrón individual 200415, construído en la fracción de terreno empadronado con el N.o 21383 (Padrón Matriz) ubicado en la 23.a Sección de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Agosto de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.040 tiene una superficie de 264 metros 36 decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 de frente al Este a la calle Alejandro Beisso, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 1645, por 32 metros 20 al Norte lindando con los padrones 102229, 23421 y 22530 por 8 metros 20 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 21384; por 32 metros 28 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 21382. El bien a rematar consiste en el apartamento N.o 001, situado en la planta baja del edificio antes referido, padrón individual 200115, el cual de acuerdo al plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Setiembre de 1952 se compone de una superficie de 44 metros 75 decímetros que se deslinda así: 5 metros 72 de frente al Este a la calle Alejandro Beisso por 7 metros 92 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 102.229; por el Oeste, quebrada de tres rectas que miden 3 metros 75 centímetros; 88 centímetros y 1 metro 25 centímetros lindando por la primera y la segunda con el patio primero y por la tercera con depósito de baúles; la tercera con corredor y la cuarta y quinta con entrada. Están comprendidos en este bien todos los derechos que la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno y demás disposiciones legales reglamentarias pertinentes otorga a los propietarios del edificio antes citado y II) Un solar de terreno, el edificio y demás mejoras sito en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones "Balneario Salinas" empadronado con el N.o 558, designado con el N.o 12, Manzana 26 "B" en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1943, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el tros de Junio del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 1.868 el primero de Julio siguiente según el cual mide 558 metros 57 decímetros y tiene: 12 metros 15 centímetros de frente al Sur-Sur Este a la calle Jaguareté, 16 metros en la línea del Sur-Oeste, que por formar esquina son también de frente a la Avenida Sarandí; al Sur-Sur Oeste una ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 27 metros 33 centímetros en la línea del Sur Oeste divisoria con el solar N.o 13; 30 metros 3 centímetros en la del Este-Nor Este, divisoria con el Solar N.o 11.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2.o piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub. 4331 Ab.1-v.ab.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Alejandro Mathon contra TOMAS PASCAL GUELL y OTRA. Ejecución de Prenda, L.o 58, F.o 681", se hace saber que el día 16 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Tempo, modelo 1961, empadronada en Pando con el N.o A7-3652, [illegible]

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 5414 Ab.24-v.my.8.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodolfo D. Morrison contra JOSE A. SILVEIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 611), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados, montes, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número mil seiscientos treinta y cinco, señalado con los números dos y tres en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Enero de mil novecientos treinta y dos inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el doce de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, José María de León, en cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cuarenta centímetros, dando frente al Camino Vecinal al Paso de Barboza; al Sur, ochocientos cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Pedro Sanabria y mil cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta centímetros con el mismo Sanabria y con sucesión de Avelino Rodríguez; al Este, en setecientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con fracción número uno del mismo plano propiedad de Juan Francisco García Moreno; al Norte, otra línea de dos tramos, uno de seiscientos setenta metros cincuenta centímetros y otro de trescientos noventa y nueve metros treinta centímetros, lindando con la fracción uno ya citada; al Noroeste, en quinientos sesenta y seis metros, con la misma fracción uno; al Este en ochocientos noventa metros diez centímetros, en parte, sucesores de Avelino Rodríguez y en otra, sucesores de Manuel Núñez y al Oeste, en dos tramos, uno de cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros y otro de mil diez metros veinte centímetros, con Anatilde Rodríguez.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en ese acto: 2.o) Que la comisión de estilo que fijará el rematador así como el impuesto municipal, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos, serán de cuenta del adjudicatario. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.428.00 21|pub. 3849 Mz.22-v.ab.29

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Francisco Fazzio contra ALFREDO ABDO PERALTA Y OTRO. Medidas preparatorias". (Lo. 58, Fo 142), se hace saber que el próximo catorce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a la cantidad de $ 67.500.00, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.097 señalado con el N.o 50 fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Itú N.o 1758, por metros 65 de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 19 de 1963. - Luis E. Fontana, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 5049 Ab.17-v.my.9.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Alberto Antonio Meriggi Diez contra ELENA BOVE DE ALBIN Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 118), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá con intervención del martillero señor Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y sobre la base del doble del aforo real para la Contribución Inmobiliaria ($ 12.000.00), y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 82.587, señalado con el N.o 4 de la manzana letra B según el plano levantado en Abril de 1909, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez que consta de una superficie de doscientos veinte y un metros treinta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea Oeste, por donde da frente a la calle Municipio, entre calles Oficial N.o 1 y N.o 2, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar N.o 1, por el Norte linda con el solar N.o 3 y por el Sud con el solar N.o 5; del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, gastos, honorarios escrituración e impuestos que le corresponda a cargo del comprador; II) Los títulos y demás antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados y III) Se hace constar que la enajenación se hará libre de gravámenes y con las mejoras que afectan al bien totalmente pagadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

20) $960.00 15.pub. 5048 Ab.17-v.my.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WALKER MURGAL, JOSE FRANCISCO Yacencia". Libro 54, Folio 93), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de 25 de Mayo N.o 582, por intermedio del rematador don Horacio Adami Casaravilla, se procederá a la venta en remate público, sin base, a los bienes descriptos a fojas 39 a 40 de los autos respectivos. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $150 00 10 pub. 4598 Ab.4-v.ab.25.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Francisco José Marcora, dictada en autos: "Masi Guido, José c. VICTORA, HORACIO. Ejecución de prenda" (Libro 61, Folio 533), se hace saber que el día 17 de mayo próximo a la hora 15 y 30 en Avenida 8 de Octubre N.o 3095, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca Fargo matrícula 220.877, Padrón N.o 100.411 descripto a fs. 16 y vta. de los autos. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10pub. 5426 Ab.24-v.my.8.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO DE LOS SANTOS, ANTONIO y MACHADO, JUAN CESAR c. MACHADO FERNANDEZ, LUIS ALBERTO y MACHADO DE ACOSTA, ELIDA. Cesación de condominio". (L.o 62, F.o 558), se hace saber al público, que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 53 y vta., o sean $ 30.000.00 del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 128114, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo sobre la calle Real N.o 4232, constituído por los derechos promisarios sobre un solar de terreno de una superficie de 368 metros, 64 des. señalado con el número 5, manzana 74|108 del plano del agrimensor H. L. Colombo, inscripto en la D. de Topografía el 16 de octubre 1925, promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, con el N.o 221, Fo. 58v. del L.o 20.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien referenciado así como los autos en los que se decretó la presente venta, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 5244 Ab.24-v.may.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "LASSALLE DE DELGADO MARGARITA con VICTOR HUGO VRANJES NICITA, ejecución de hipoteca Ficha 1230.62, se hace saber que el día 15 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 por el señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el siguiente bien inmueble: cinco fracciones de terreno con las construcciones y

demás mejoras que contienen, sitos en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, (antigua Estación Llamas, empadronados (solares 38 y 39) con el N.o 116.533 y los otros tres (4, 5, y 6) con los N.os 116.505, 116 506 y 116 507, señalados con los N.os 4.5.6.38 y 39 de la Fracción "C" del plano del agrimensor V. Ponce de León de abril de 1925, inscripto en Topografía el 23 6 925 compuesto según títulos de un área de 11.399 metros, 75 dms. y según el plano citado de un área de 11.350 metros, deslindados en conjunto así: 50 metros de frente al Sureste, a calle Lomas de Zamora, 75 metros de frente al Noroeste, al Camino Curuzú Cuatia, sin formar esquina, 182 metros al Suroeste lindando con solares 3 y 40 del mismo plano y al Noreste, 3 rectas que miden 90 metros, 75 metros y 92 metros, respectivamente confinando con los solares 7 y 37 del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los gastos de escrituración e impuestos correspondientes, así como lo adeudado por contribuciones inmobiliarias arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento y vereda; C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 5267 Ab.24-v.my.15.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Capuano Tafurelli Norma contra MANUEL MISA PUGA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 25-63), se hace saber que el día 17 de Mayo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles todos por separados:

1) Solar de terreno y construcciones sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.830, N.o 155, plano del agrimensor R. Bellini de Febrero de 1910. Area: 250 metros. Deslinde: 18 metros frente al Sureste a calle Luis Kossuth; 25 metros al Suroeste, 10 metros al Noroeste y 25 metros al Noreste, lindando con solares 154, 139 y 156 respectivamente.

2) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial que el anterior, padrón N.o 95.827, lleva el N.o 141 del plano citado. Area: 285 metros 80 decimetros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste a calle Jaime Roldós y Pons; 28 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente a calle Minuanos; Sureste, solar 156 (bis); Suroeste, solar 140

3) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial; padrón N.o 95.751. Area: solar 107, plano citado Area: 360 metros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle J. Roldós y Pons; 36 metros de fondo y linda, por ser esquina, dan frente a calle Minuanos. Noroeste, con solar 106 y Noroeste, con el 108.

4) Solar de terreno y edificios sito en la Sección Judicial citada, padrón N.o 95.826, señalado con el N.o 140 en el citado plano Area: 285 metros 80 decimetros. Deslinde. 10 metros. Frente al Noroeste, a la calle J. Roldós y Pons N.o 4446. Tiene 28 metros 58 centímetros de fondo y linda: Sureste, solar 156, Noreste, solar 141 y Suroeste 139.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; B) Son de su cargo derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Planillas de Contribución Inmobiliaria al día y mejoras existentes están pagadas; D) El título padrón N.o 95.830 en el Banco Hipotecario del Uruguay gravado con primera hipoteca. Los tres restantes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 4991 Ab.16-my.8.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colombo, Orlando F. y otro contra JUAN JOSE HIPOLITO DIAZ DECIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1903-962), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan C. Correa, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta el remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 47 342 el que según plano del agrimensor P. Pisacon García inscripto en Topografía el 18 de Octubre de 1927, tiene un área de 658 metros 20 decimetros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros frente al Noreste a la calle Comercio número 1644 entre Dalmiro Costa y Nancy. Tiene 47 metros 70 centimetros de fondo y linda: Sureste, Rosa Sciutto de Palazza, Suroeste, Enrique Sciutto; Noroeste, Antonio Malacrida.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto: B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración títulos en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 5128 Ab 18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Lestido de Caminara. Dora contra ALBERTO LEOPOLDO MATTEO PIETRAFESA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1767.962), se hace saber que el día 16 de Mayo a las 16 horas en Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padron N.o 178 695, según plano de fraccionamiento del agrimensor J. Astigarraga inscripto en Catastro con el número 14.443 el 3 de Marzo de 1946, donde está señalado con el N.o 2 de manzana K, tiene un área de 873 metros 32 decimetros deslindados así: 16 metros frente al Este a la calle Gral. Nariño N.o 1615, entre las de Mar del Plata y Viña del Mar. Punto medio 23 metros 48 centimetros de la esquina formada por Mar del Plata, 56 metros 31 centímetros al Sur, con solar 1, 18 metros al Oeste, con parte del solar 14 y 50 metros 02 centímetros al Norte con solar 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, en efectivo; 2) Son de su cargo los derechos de escrituración; 3) Títulos Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana C 59 N.o 18 Ley 10 5 31) — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 5374 Ab.23-v.my.14.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Margarita Formento de Paz contra NOEMA LOMBARDI METALLO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 635), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, consistente en el apartamento N.o 502, ubicado en el quinto piso cota de altura más 16 metros, compuesto de una superficie de 55 metros 34 decimetros, padrón individual N.o 207.999 y de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. Corresponde a este padrón la utilización de la terraza F Cinco. El apartamiento forma parte del edificio construido en el solar empadronado con el N.o 31.372, compuesto de una superficie de 240 metros 55 decimetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco 7 metros 35 centímetros al Suroeste también de frente a la calle Gabriel Antonio Pereyra, por formar esquina; 4 metros 91 milimetros mide la ochava que une las dos líneas citadas; 23 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 31 393 y 10 metros 76 centimetros al Noreste con el padrón número 31.373. Las puertas de acceso al edificio están señaladas con el N.o 1159 por la calle Juan Benito Blanco y con el N.o 3297 por la calle Gabriel Antonio Pereyra. Corresponde a este apartamiento la copropiedad del terreno y demás bienes comunes descriptos en el Reglamento de Copropiedad

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el mejor postor deberá hacerse cargo del pago del impuesto al mayor valor, los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio; C) Que los títulos de propiedad del inmueble podrán ser examinados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 13 8 49—28|A 59); y D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1 020.00 15|pub 4666 Ab 15-v.my.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES, AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 10 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36 545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819 entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centimetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones números 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón número 50.093); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones números 36 544 y 36.550)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840 00 15 pub. 4608 Ab.4-v.my.3.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cores Bocco, Adolfo y otros contra CAMPOLONICO CARRION ELVIRA C. Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 124), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de campo, ubicada en zona suburbana de Santa Rosa, 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 653 que según plano del agrimensor J. Leiffert Wakeman, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, e 18 de Setiembre del mismo año, con el N.o 190, tiene una superficie de 5 hectáreas 7645 metros 7418 centimetros, que linda: 178 metros 17 centímetros al Sudeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, 61 metros 10 centímetros al Sudoeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 320 metros 88 centímetros al Oeste, con padrones 651, 655, 656 y 659; 173 metros 93 centímetros al Norte, con padrones 659 y 652 y 202 metros 60 centímetros al Este, con padrón 649

2.o) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 13.a Sección Judicial de Canelones, en la costa del Arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 3.961, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E Percovich de Noviembre de 1919, inscripto en Topografía y archivado, segun el cual consta de una superficie de 11 hectáreas 6918 metros 7150 centimetros y linda: al Norte, con Arroyo Canelón Grande 178 metros 17 centímetros al Oeste, Camino Vecinal por medio, a San Antonio, con Aniceto Cervieri; 253 metros 95 centímetros al Sur, con la fracción 2 del mismo plano y 667 metros 17 centímetros al Este con Fortunato del Monte; y

3.o) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.931, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E Percovich, de Noviembre de 1921, inscripto en Topografía y archivado y según el cual tiene una superficie de 22 hectáreas 8743 metros 11 decimetros y linda: al Noroeste, 1019 metros 90 centímetros, con la fracción N.o 3, al Este/Nordeste, 224 metros 30 centímetros, con Sucesión de Cirila M. de Birriel, al Sud Sudeste, 1019 metros 90 centiemtros, con sucesión de Leocadio Martínez y Camino Vecinal por medio con Domingo Sóñora y al Oeste Sudoeste en 224 metros 30 centímetros, con la fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los inmuebles se rematarán en el orden en que aparecen en el edicto, hasta obtener una cifra mínima de ventas de $ 75.000 00. Alcanzada esa cifra el rematador queda facultado expresamente, para dar por finalizado el acto y en ese caso retirar de la venta el o los inmuebles que faltaren rematar; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá ser abonada en el momento del remate, tributo Departamental a las ventas en remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Caboto 1521 — Teléfono: 40 04 19.

20) $1.872.00 18|pub. 5173 Ab.18-v.my.15.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "González Manfut, Pedro contra DIGRAN AUNTABIAN, ejecución de hipoteca B. 2136 1962" se hace saber que el día dos de mayo próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León (h) en enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho décimos, que se deslinden así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros, 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano, 26 metros, 74 centímetros de fondo lindando al Noreste con el solar 10, padrón N.o 135.579 al Suroeste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Sureste con el solar 8, padrón 35.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; C) P. Civil, artículo 919); B) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravar el inmueble con derecho real D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B 56. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 4405 Ab.2-v.ab.30.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra JUAN JOSE DIAZ DECIA. Ejecución de prenda", (Lo. 2, Fo. 279, Ficha 5167), se hace saber que el día 30 de abril de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384 se procederá, por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un automóvil marca D.K.W. modelo 1960, padrón N.o 174.151, matrícula N.o 504.637 y un Goggomobil, padrón N.o 171.561, matrícula N.o 562.914.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de seña en el momento de serle aceptada su oferta, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1963.

20) $ 290.00 10 pub. 4575 Ab.4-v.ab.25.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: Risso de Barreira María Luisa y otro contra HERMINIA MARIA FOLINI SPAGNOLI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2832), se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado empadronado con el N.o 45.678, consistente en un solar con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en "Colón", (Novena Sección Judicial de este Departamento, zona suburbana), y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Rabassa, el 19 de Marzo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.725 y según el cual tiene un área de 465 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 25 metros 59 centímetros de frente al N. a la Avenida General Eugenio Garzón; 30 metros 20 centímetros en la línea del N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Hudson y uniendo ambas partes al ochava de 2 metros 65 centímetros; 30 metros 8 centímetros en la línea del S. E. lindando padrón N.o 174.335 y 18 metros 77 centímetros en la del Sur, lindando con el padrón N.o 45.677.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y [illegible] totalmente, toda la comisión [illegible] liquidar e impuesto municipal los que se harán efectivos antes del último en el

momento de aceptarle la oferta y, E) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15 pub. 5218 Ab.22-v.my.13.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados, "Credibank S. C. contra SECUNDINO PEDRO CONCEPCION RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 1, Fo. 679, ficha C. 2184), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Plutarco N.o 3947, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Fordson, padrón N.o 157.508, matrícula N.o 204.037.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos Plutarco 3947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963.

20) $240.00 10 pub. 5386 Ab.23-v.my.7.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra HUGO MARCELO ROGER GRILLO. Ejecución de prenda" (Lo. 2, Fo. 199, ficha C. 3082), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Plutarco N.o 3947, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón se procederá al remate sin base y al mejor postor, del automóvil marca Hillman, padrón 86.010 Matrícula N.o 25594.

El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. Más datos Plutarco número 3947. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963.

20) $240.00 10 pub. 5387 Ab.23-v.my.7.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Frank Surgey S. A. contra LARRAÑAGA Y BOSI S. L.", "CEREMON LTDA.". Ejecución de prenda. (Ficha 3935|62) se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Austin" 1962, 5 Ton., Diesel. Padrón N.o 179.766, Matrícula N.o 460.720. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 4609 Ab.4-v.ab.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Frank Surgey S. A. contra LARRAÑAGA Y BOSI S. L. "CEREMON LTDA.". Ejecución de prenda". (Ficha 3934|62) se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Austin" 1962, 7 Ton., Padrón número 184.640, Matrícula N.o 461.505. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 4610 Ab.4-v.ab.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, don Agustín de Vega, dictado en autos: "Banco de Galicia contra DANTE PIZZIRUSSO. Ejecución de prenda. Ficha E 808.62" se hace saber que el próximo día 30 de Abril, a las 15 horas, en Miguelete N.o 1780, se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga al remate sin base y al mejor postor de un camión, con caja fija, marca "Austin", modelo 1952, motor diesel a gas-oil, padrón número 1783, matrícula CI.112 06, del Departamento de Rocha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que afecten la transferencia del vehículo a su nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 2 8 de 1963

20) $240.00 10 pub. 4727 Ab.15-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "PEDRO LACROIX ESAIN o YEAIN. Sucesión". (L.o 12, F.o 478, N.o 1738), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una mesa de billar y muebles y útiles para el hogar inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.

20) $ 160.00 10 pub. 4519 Ab.3-v.ab.24.

H. DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Singer Sewing Machine Co. contra ENRIQUE NERO LAPARGE. Ejecución de prenda" (Expediente N.o 1440|62) se hace saber que el día 3 de Mayo a las 16 y 30 horas en Rincón N.o 430, escritorio 4 se procederá por el martillero D. Damián Melgarejo, al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Singer" estilo 251|12, N.o 194|08 completa con sus correspondientes accesorios, mesa cármica y motor estilo K.452|57, número 1080812 completo instalado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $160.00 10 pub. 5051 Ab.17-v.my.2.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO SALLESTEROS MARTINEZ. Juicio ejecutivo" (Lo. 19 Fo. 492), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero Guzmán Alvarez, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de $ 28.200.00, valor asignado en la tasación, de una fracción de terreno que forma parte del solar 2 de la manzana 249 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2 0.5, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto con el N.o 452 en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Abril de 1953, de trescientos sesenta metros cuadrados y linda: al Noroeste, en dieciséis metros, con la calle Oficial Ocho, al Noreste, en veintidós metros, y cincuenta centímetros, con el solar tres; al Sureste, en dieciséis metros, con los solares cinco y cuatro y al Suroeste en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar uno.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 5351 Ab.23-v.my.15.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Piñeyro de Berindelli, Fernanda, María Irene Stratta de Piñeyro y Pablo Mauro Hernández González contra ANGELA OLAIZOLA de PATRON, TOMAS FELIPE SABAS ELADIO SUCKOV, LASTENIA JOAQUINA y ANGEL JESUS PATRON OLAIZOLA y RAMON GREGORIO PATRON OLAIZOLA. Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 368, N.o 160), se hace saber al público que el día 6 de Mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras sita en la 2.a Sección del Departamento de Florida, paraje denominado "La Escobilla", empadronada con el N.o 1.045, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Fercovich, de Mayo de 1926, compuesta de una superficie de Há. 71, 5.744 ms. cs. 57 dms. cs. que se deslindan: Al Norte ms. 416 senda vecinal por medio con Dolores R. Vázquez; al Sud ms. 321 cms. 70 con Cupertino Patrón; al Este ms. 1.963. 80 dms. con Francisco Albertoni, sucesión Nieves Flores de Fierro, Juan Coronado y parte del total de este límite con Camino Vecinal; al Oeste ms. 2.119 cms. 70 con sucesión de Pedro Ferrer;

B) Otra fracción de campo situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 2.778, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1933, con una superficie de hás. 6, ms. cs. 1.612 dms. cs. 21, que se deslinda así: Al Norte, en 58 ms. 66 cms. con campos del doctor Carlos Figueroa; al Este, en 172 ms. 80 cms. con propiedad de don José Luis Izquierdo; al Este-Sudeste en 78 ms. 30 cms. con Antonio Ramírez; al Sur, 73 ms. 36 cms. con sucesión de don Felipe Mullerini; y al Oeste en 858 ms. 40 cms. con el lote número 2 del plano mencionado, adjudicado a Evangelina Blanca Patrón Pérez de Albín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Ser de cargo del comprador, los gastos de escri-

turación, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, para ser examinados. — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

20) $1.030.00 15 pub. 4594 Ab.4-v.my.3.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Laborde Pardie, Rodolfo e Hna. Margarita Laborde Pardie contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ y FLORINDA FRANCO LOPEZ de VAZQUEZ. Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 371, N.o 172), se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción empadronada con el número 2.538, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl Conde en Diciembre de 1920, inscripto el 23 de Marzo de 1921 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 106 hectáreas que se deslindan así: al Nor-Oeste, el Río Santa Lucía, en medio con campos de Juan Irureta Goyena; al Nor-Este, línea recta de mil doscientos dos metros 10 centímetros con propiedad de María Carol de Irureta Goyena, ms. 1.116 cms. 70 al Sur-Este, con la fracción "B" del mismo plano de Virginia María Vázquez de Barindelli y ms. 326 cms. 10 al SurOeste con campos de la sucesión de Santiago García;

B) Otra fracción, empadronada con el número 2.446, señalada con la letra "D" en el plano del nombrado agrimensor Conde, de Noviembre de 1954, compuesta de una superficie de hectáreas 91. 9.338 metros 27 decímetros que lindan: Por el Sur-Este el arroyo del Tala; al Norte, recta de ms. 533 dms. 73, cms. 70 con el inmueble padrón N.o 2.545; al Este, dos rectas ms. 800 y 324 ms., confinando con la fracción "C" del mismo plano; y al Oeste recta de ms. 1.426, cms. 40 calle por medio con los inmuebles padrones números 2.529 y 11.000; y

C) Otra fracción empadronada con el número 2.609 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, con una superficie de Hs. 21, 4.027 ms. 79 dms., que se deslindan así: 479 metros 40 centímetros en su frente al Sur-Este, a Carretera Nacional, que la separa de las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 378 metros 30 centímetros al Este, lindando en una pequeña parte con la misma Carretera Nacional y el resto por campos de la sucesión de Juan Camejo, padrón N.o 2.629; 460 metros al Norte con campos de las sucesiones de Epifanio y Juan Camejo, padrones números 18.361, 2.613 y 2.628 y 591 metros 30 centímetros al Oeste, con campos de Antonio Regueira, padrón N.o 2.610 (antes de Celmira Estevan de Duarte).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, autos: "Banco Caulisa contra Juan E. Vázquez. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 481). — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Arturo F. Echavarría, Actuario.

20) $1.200.00 15 pub. 4536 Ab.4-v.my.3.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Camejo Pena, Teófilo Justo y Viterbo contra VICTOR ANIMAL CASTRO CABRERA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 45, Fo. 91, N.o 569), se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.503, con una superficie de 43 hectáreas 2.315 metros, 555 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Joaquín N. Moré de 10 de Noviembre de 1896, que se deslinda así: Al Norte, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 6 del mismo plano, de Domingo Delgado; al Sur una recta de 150 metros 50 decímetros con Juan Bentancor y al Oeste, la fracción N.o 6 del mismo plano de [illegible] Delgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $650.00 15 pub. 4595 Ab.4-v.my.3.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Lucas Evangelista Gularte contra DOROTEO CUADRADO VILA y EIDER TECHERA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 31, Fo. 15), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, quien con el señor Actuario y asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha nueve de Mayo próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento, paraje "Carpintería", empadronado con el N.o 6940 y que según título y plano del agrimensor José Villamil y Loiras, es la fracción señalada con el N.o 3, teniendo una superficie de ciento once hectáreas y se deslinda así: Norte línea amojonada con Félix Arturo Monteiro dos Reis; Sur: recta con Teodora Peluffo de Viera de Bristos; Este: recta con Daoiz Cuadrado y por el Oeste, recta con Francisco Nacimiento Cuadrado. Asimismo se hace constar que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele la misma. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 21 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $540.00 15 pub. 4253 Mz.29-v.ab.26.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Elena Barboza contra MARTIN GUTIERREZ. Alimentos", (L.o. 29, Fo. 573), se hace saber al público que el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Cerro Largo, ha fijado la fecha del 3 de Mayo próximo a la hora 15 para proceder a la venta al mejor postor del automóvil marca Ford, modelo 1928, chapa E número 2503 en las puertas de este Juzgado de Paz.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fraile Muerto 29 de Marzo de 1963. — J. M. Beramendi Colacio. Juez de Paz.

20) $200.00 10 pub. 5167 Ab.18-v.my.3.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS ALBERTO MOREIRA y BELQUI RISON SALINA COR. Ejecución de Hipoteca" (L.o 42, F.o 428), se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo a las catorce horas y treinta, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle doctor Luis Alberto de Herrera N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus accesiones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 2974, ubicado en la manzana 316 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial compuesta de una superficie de ciento noventa y dos metros que se deslindan: Norte: recta de veintiocho metros con terreno de Pedro Abel Piriz; Sur: recta de trece metros con terreno del Estado y Eulalia Casas y recta de quince metros y de cuatro metros con terreno de los sucesores de Constancia Rodríguez; Este, cinco metros de frente a la calle San Martín; y Oeste, recta de nueve metros con el nombrado Pedro Abel Piriz.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 1963. — [illegible] Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15 pub. [illegible] Mz.28-v.ab.24.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "PEDRO GUSOLLO Subasta pública", (Lo. 12, Fo. 471) se hace saber que el día 15 de Mayo, próximo venidero, a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente, se procederá por el martillero don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo íntegro de los mismos, de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30, una fracción de terreno situado en el ejido de esta ciudad, en la chacra 612, empadronado con el N.o 4.398 señalado con el N.o 6 en el plano de la mensura practicada en Setiembre de 1909 por el agrimensor V. H. Bernasconi compuesto de 5 hectáreas 1651 metros 67 decímetros y que tiene: 214 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre calle "12" por 240 metros 32 centímetros de fondo, lindando por el Sur con José Victorio Poggio, por el Este con la calle "F" y por el Oeste con Angela Maldonado, Cipriano y Rosa Esperanza Suárez. Aforo íntegro: $ 1.875.00.

2.o) A la hora 16, una fracción de terreno, ubicada en la manzana 26 del Pueblo Porvenir, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3 compuesto de una superficie de 8929 metros y 30 decímetros, deslindados así: por el Norte, con la calle D[illegible] por el Sur con la calle Paraíso, por el [illegible] con la calle Rivera, antes letra [illegible] y por el Oeste con la calle Artigas antes letra [illegible]. Aforo íntegro: $ 625.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o/o de su oferta y la comisión legal del rematador; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el remate se llevará a cabo en la fracción empadronada con el N.o 4398. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 26 de Marzo de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 5002 Ab.17-v.my.8.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "Demócrito Beceiro contra OMAR ADOLFO DOLZ REGGIARDO y MARIA ELENA FARIAS MORALES. Ejecución de Hipoteca", libro 13, Folio 516, N.o 166), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero a las dieciséis horas y en el Hall de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1136, se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban", empadronados con los números 444 y 453 con una superficie total de setecientas treinta hectáreas y ocho mil novecientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros y teniendo cada una las superficies y límites siguiente: 1 o) La fracción número 444, consta de una superficie de 560 hectáreas 7.245 metros y deslindado: Al Noroeste y Norte 4 líneas rectas que miden: 1.170 metros, 1.109 metros, 1.375 metros 50 centímetros y 978 metros 90 centímetros, lindando en la primera línea con sucesores de Paulino Pereira Da Silva y en las tres restantes con campo a deslindarse; al Noreste, 1 623 metros lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; y al Sureste, Sur y Suroeste dos líneas rectas que miden cada una 2.872 metros y 1.767 metros 80 centímetros, lindando con José Antonio Saretzolo y Juan C. Venetucchi, respectivamente y el arroyo Sarandí y 2 o) La otra fracción empadronada con el número 453 consta de una superficie de 170 hectáreas 1 722 metros 65 decímetros y deslindada así: Al Noroeste, 399 metros lindando con sucesión de Paulino Pereira Da Silva; al Norte el arroyo Don Esteban Grande; al Noreste 1.077 metros 39 centímetros, lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; al Este y Sureste, dos líneas rectas de 556 metros 70 centímetros y 1 375 metros 59 centímetros cada una, lindando con la fracción de campo descripta anteriormente; y al Sur y Suroeste 1.109 metros 59 centímetros, lindando igualmente con la fracción de campo descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el remate se verificará al mejor postor debiendo consignarse en el acto del remate el diez por ciento (10 o/o) de su oferta y la comisión del señor rematador (2 o/o); 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que el inmueble se halla afectado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00), conferidos en escritura autorizada por el escribano [illegible] con fecha 29 de Noviembre de 1951 al plazo de quince años, con las condiciones y formas establecidas en la referida escritura. — Paysandú, Marzo 26 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.600.00 15 pub. 5006 Ab.5-v.my.10.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos DENIS HOMERO MENONI. Solicita el remate del café ocupado en autos: Fisco, Denis Homero Menoni y Otros c. DARCY VARGAS y OTRO. Imputación de infracción aduanera, expediente reg. N.o 1983|962, se hace saber al público que el día 16 de mayo del año en curso a las quince horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de la Contaduría don Juan Pío Silva a la venta en remate público de las siguientes mercaderías. 350 bolsas con carbón con 7.000 kilogrmos y 66 bolsas café en grano, pesando 3.800 kilogramos con la base de las dos terceras partes de su valor que asciende a $ 1.400.00 y pesos 21.400.00, respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Receptora. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 5472 Ab.24-v.my.8.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Referente al remate de café nes-café, pana y vehículos incautados en los autos: Martín M. Ramos Ferro, Jefe de Policía del Departamento de Durazno, se presenta como denunciante contra JOSE MIRAS CABRERA, LUIS PICANZO y CLEMENTINO DA CUNHA CAMARGO, por contrabando, exp. reg. N.o 1621|961"; exp. reg. N.o 2000|962, se hace saber al público que el día quince de mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 92 bolsas con 4.600 kilogramos aproximado de café en grano crudo, con la base de $ 13.800.00 (2|3 parte de s|v); 55 latas Nes-café, base $ 282.34 (2|3 parte s|v); 2 metros pana, base $ 53.33 (2|3 parte; 1 inflador con manómetro base $ 100.00 (2|3 p.); 2 linternas de 2 pilas c|u, base $ 20.00 (2|3 p.); 1 linterna de 3 pilas, base $ 16.67 (2|3 p.); 1 radio para automóvil, base $ 533.33 (2|3 p. 1 cuchillo con vaina de plata y oro, base $ 80.00 (2|3 p.); 1 pistola calibre 22, base $ 1.200.00 (2|3 p.); 19 proyectiles, base $ 6.67, (2|3 p.); 1 reloj para dama, base $ 166.67 (2|3); 1 antena para radio completa, base $ 140.00 (2|3 p.)

Se previene: 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Abril 3 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $560.00 10pub. 5471 Ab.24-v.my.8.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente "BENITEZ, MARIA. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, en diligencia presidida por el señor Alguacil y ante el suscrito, por intermedio del martillero Elbio I. Llobet, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno ubicado en calle Uruguay N.o 2210 de esta ciudad de Salto, padrón N.o 7.616, que, según título, tiene una superficie de 515 metros, 10 decímetros y según plano del agrimensor Horacio Tolosa de Junio de 1962, inscripto con el N.o 1755 en la Oficina Departamental de Catastro, su superficie es de 519 metros con 12 decímetros, con 12 metros de frente al Norte sobre calle Uruguay al Sur padrón número 7.812; al Este padrón N.o 7.615 y al Oeste padrón 7.817.

Se previene: A) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente; y C) Que los gastos y comisiones del remate y escritura corren de cuenta del comprador. — Salto, 25 de Marzo de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 4593 Ab.4-v my.3.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 374). se hace saber que el 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base al contado al mejor postor, los siguientes efectos:

Una caldera a vapor marca Marshall número 37.311, de 15 Hp. 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528 Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca Siam, de seis puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor número HFA 457 y motor eléctrico N.o 1.180.211. Un congelador marca Frigidaire, de tres puertas medida 2 x 1: 65 x 0 94 metros de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor General Motors modelo Ad2 N.o 151.156 y motor marca Delco Remy de 1|2 Hp. modelo 20.940 N.o 6148. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 litros de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre para 100 litros de capacidad Un Cutter marca Alexander, para 150 a 200 kilos hora accionada con motor eléctrico marca Laurence de 3 Hp. N.o 264.008 Una picadora de carne marca Laxanderwerk, N.o 7.649 para 250 kilos por hora, acciona con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca Rauchle tipo Anna 4, N.o 34140, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca Ideal tipo M 20 (año 1956) para 20 kilos de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca Berkel N.o 50.200 para 20 kilos. Una balanza aérea para 500 kilos Negri Cuartino y Ferrario Limitada. Un compresor marca Frigidaire tipo A 6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 Hp. tipo A V 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford modelo 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C-883.740 carga útil: 1.950 kilos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x ... matrícula H 32—59. Un jeep marca Willis modelo 1954 con motor de cuatro cilindros ... N.o 4.070.724 neumáticos 600 x 16 matrícula H-30-91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto). — Salto, 3 de Abril de 1963. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $576.00 8|pub. 5169 Ab.16-v.ab.30.

ALEJANDRO LARRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H Colombo, dictada en los autos: "ESPINO DE CERDEÑA, DONATA, sucesión. Pieza sobre remate". (Lo. 16, Fo. 574, N.o 154), se hace saber al público, que el día 27 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Larre, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.597, compuesta según títulos de 92 hectáreas 405 metros, de acuerdo al plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1909 en el cual se señala con el N.o 4 y según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Diciembre de 1961, tiene un área de 90 hectáreas 6.838 metros, lindando al Norte con Emilio Susena, al Sur con Guillerma De León de Ferraro, al Este con Torcuato Díaz, servidumbre al medio y al Oeste con Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto saldrá a la venta con la base de $ 700.00 la hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 5403 Ab.23-v my.14.

POSCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Callero Walter P. contra MARQUES CORDERO FRANCISCO y ADOLFO. Medidas preparatorias. (L.o 16, F.o 175, N.o 740", se hace saber al público que el día 6 de mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Un automóvil Coupe Marca Ford Modelo 1946 matriculado en San José M N.o 21204 empadronado con el número 21507 motor N.o 99 A 85979.

Se previene: 1) Que el bien relacionado a sido avaluado en $ 25.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 16.666.67; 2) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3) Que el vehículo se encuentra depositado en el local de la sociedad Claudio Servetto y Cía. calle Asamblea N.o 610-14. — San José, Marzo, 21 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $540.00 15|pub. 4413 Ab.2-v ab.30.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José
REMATE JUDICIAL

El que suscribe, Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Curechet Jacinto y otra contra CORDOBES EDUARDO y otras. Ejecución hipotecaria libro 39, folio 87 Se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo motivo de esos autos de Hás. 22 con 1364 ms. cs., ubicado en esta sección paraje Rincón Arias padrón número 5309. Se hace constar que el referido remate se efectuará por el señor martillero designado, don Jaime Sandoval, en las puertas de este Juzgado, que la subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el comprador hacer efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, que los títulos se encuentran en este Juzgado de la Segunda Sección, que los gastos de rematador, escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador. Se hace saber que el bien a subastar se deslinda de la siguiente forma, según plano del agrimensor Salvador Macheroni, al norte con Pedro Caraballo, al este, José Caraballo, al Oeste, Pedro Pérez Reyes, al sur Felicia Pérez Pérez. A los efectos de sus publicaciones se expide el presente en Rodríguez a los 2 días del mes de Abril de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 4845 Ab 15-v.may.7.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SUCESION YACENTE DE LONGINAS GNILORIBOFF JASPERSKOVA. Lo. 32, Fo. 355, se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Atilio Caffera Lanza, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 21 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 5354 compuesto de una superficie de 389 metros, 16 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros. 12 centímetros de frente al Este sobre la calle Buenos Aires: 12 metros, 27 centímetros al Oeste por donde linda con el lote uno; al Norte: en 30 metros, 61 centímetros, confina con las fracciones dos y tres del plano respectivo; y al Sur en 30 metros 70 centímetros linda con sucesión Blás Cozzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de Registros, impuesto universitario de la compradora, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón, vereda y|o medianeras. 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que el importe se incluirá en la cuenta de tributos de esta yacencia. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $660.00 15|pub. 4621 Ab.4-v.my.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLATI CALOSSO, CARLOS. Segunda copia de escritura". (Fo. 577. Año 1962), se hace saber que Carlos Bellati Calosso, ha solicitado que este Juzgado ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca, autorizada por la escribana Delia Caride Barros, el 30 de Diciembre de 1953 inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 21 al folio 11 del libro 208, por la cual Carlos Bellati dió en préstamo a los cónyuges Joaquín Alberto Costanzo y Fanny Sélika Aldecoosa, la suma de once mil pesos moneda nacional uruguaya, al interés, plazo y forma de pago allí establecidos hipotecando los mutuarios en garantía en segundo grado, el inmueble padrón N.o 204717 (propiedad horizontal) unidad N.o 203 del edificio existente en el padrón matriz N.o 29.725, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, con frente al Sur sobre calle Gral. Alfredo Baldomir N.o 2421 entre las de Obligado y Francisco Araucho.

En consecuencia conforme al artículo 65 de la Ley 10.793 (modificado por la Ley 11.759). se emplaza por el término de treinta días a

los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 4579 Ab.5-v.ab 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VIEITES ALBITE, JUAN" (Ficha D-1239 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, Juan Vieites Albite, iniciando acción de expedición de 2da. copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pascual Quagliata el 15 de Noviembre de 1933 por la cual el exponente adquirió po rcompra a don Wilfredo Aguirre el siguiente inmueble: un solar situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana 53 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 96.769 señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison de Noviembre de 1917 e inscripto el 7 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de 462 metros 25 decímetros que se deslindan: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, entre las de Paraguay (hoy Bogotá) y Portugal; 10 metros 75 centímetros al fondo, al norte con parte de los solares 6 y 7; 42 metros 90 centímetros por cada uno de sus costados, confinando al Este con el solar 12 y al Oeste con inmueble que pertenecía a Manuel Figueroa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $440.00 10|pub. 5243 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial", (Libro 89, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON D. DEL PUERTO Y OTRA. Por su hijo menor. Expedición de Segunda copia de escritura", (Lo. 32, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Doroteo del Puerto Zeballos y Petrona Angela Perla de del Puerto, en ejercicio de la patria potestad de su hijo José Ramón del Puerto Perla, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Severio M. Carreras, con fecha 15 de Agosto de 1960 referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la ciudad de Minas, (Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja), en el Bario Amantea, empadronada con el N.o 8073, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Miguel A. Graña, de Mayo de 1960 ,inscripto el 3 de Junio del mismo año, con el N.o 1839 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, compuesta de una superficie de 2032 metros 70 decímetros, que se deslinda: 24 metros 45 centímetros al S. O. frente a calle N.o 20; 83 metros 14 centímetros al N. O. con la fracción 5; 24 metros 41 centímetros al N. E. con Miguel Arrospide; y 83 metros 27 centímetros al S. E. con Miguel Arrospide. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Marzo 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 5047 Ab.17-v.my.2.

22-Sociedades de Responsabilidad

DICCIANI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento de 8 de Marzo de 1963, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 103, Lo. 1 se constituyó la sociedad "DICCIANI Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 10.000.00, aportado por: Juan Carlos Dicciani $ 8.000.00 y Clara Margarita Dicciani pesos 2.000.00. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año. Objeto. Asesoramiento comercial y en distribución y ventas y cualquier otro acto de comercio lícito. Domicilio: Montevideo. Administración: Juan Carlos Dicciani. Liquidación: Por socio administrador. Balances: Anualmente al 31 de Marzo
22) $120.00 10|pub 4683 Ab 5-v ab.26.

COROMINAS Y LARRABURU LTDA.

Constituída el 2 de Abril de 1963; inscripta N.o 127, Folio 424, Libro N.o 1. Socios: WALTER COROMINAS y RAUL H. LARRABURU. Capital: $ 120.000.00. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1966, prorrogable. Objeto: Farmacia y Anexos. Administrador: Walter Corominas. — Montevideo, Abril 15 de 1963.
22) $80.00 10|pub. 5364 Ab.23-v.my.7.

MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el veinticuatro de Marzo de 1963, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Abril de 1963 con el N.o 112 a fojas 381 del libro N.o 2 de Contrato, Pascual y Fermín Machiavello, constituyen "MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA", con domicilio en Montevideo en Cádiz N.o 3016. Objeto: Comercialización y producción de Frutas, Verduras, Comestibles, materias primas, etc. Capital: Cuarenta mil pesos aportados en efectivo y en especie por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Abril 17 de 1963.
22) $200.00 10|pub. 5399 Ab.23-v.my.7.

SILVANA LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Alfredo Lasarte y fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al Fo. 411 del Libro N.o 2, los señores Juan Comelli y Atilio Osvaldo Profumo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "SILVANA LIMITADA". Objeto: La industrialización y comercialización de productos alimenticios, especialmente lácteos e importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, productos o artículos. Capital: $ 200.000.00 representado por 400 cuotas de $ 500.00 cada una, y aportado e integrado por los socios por partes iguales. Plazo: 20 años. Administrador: Juan Comelli. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. Domicilio actual: Galicia 1448, de esta ciudad.
22) $200.00 10|pub. 5362 Ab.23-v.my.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.353. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. (Envases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5492 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.377. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "ONDINAS" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5491 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.378. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sando Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MERENDINA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5490 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.379. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAROLINE" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5489 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.372. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CUBANIN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5488 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.373. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLORESTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5487 Ab.24-v.my.8.

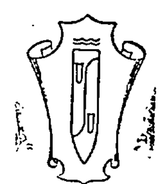
ACTA N.o 99.375. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ADORACION" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5486 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.376. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano, Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicital registrar la marca: "SOLYMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5485 Ab.24-v.may.8.

ACTA N.o 99.390. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALINAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5481 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.380. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROBSON" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5480 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.384. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5461 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.387. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE.UU.), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5460 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.374. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCANEVES" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5484 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.392. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MUÑEQUITA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5483 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.391. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "LAGOMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5482 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.302. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil C.o. Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca, "EXCELE-NE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4838. Ab 15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.301. — Montevideo, Abril 3 de 1963 — Con esta fecha Domingo Rodríguez Antuñano, Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca, "MOTALOZ" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4820 Ab.15 v.ab.29.

ACTA N.o 99.295. — Montevideo Abril 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicitan la marca, "TOK" para distinguir los artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4840 Ab.15-v.ab 29.

ACTA N.o 99.294. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca:

CODOL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4836 Ab.15-v.ab 29

ACTA N.o 99.293. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá). han solicitado el registro de la marca,

SOLVOL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4337 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.270. — Montevideo. Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca. "TINOPAL" para distinguir los artículos de las clases 1, 5 y 13. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4839 Ab.15-v.ab 29.

ACTA N.o 99.287. — Montevideo. Abril 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Washington Cortés, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 4587 Ab 5-v.ab 26.

ACTA N.o 99.338. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bestform Foundations Inc.. de E. U. A. han solicitado el registro de la marca: "BESTFORM" para distinguir artículos de la clase 4 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 104.00 10 pub. 4988 Ab.22-v.my.6.

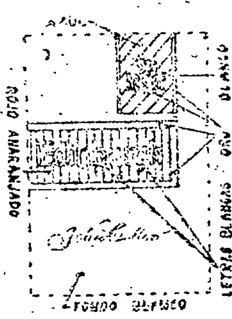
ACTA N.o 99 319 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neodrog Delalande et Quignon, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ETAPHYLLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 104.00 10 pub. 4982 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.269. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Con esta fecha Natt Och Dag S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BANTRON" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10 pub. 4795 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 99.254. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldfarb (Montevideo), solicita la marca "TO-RRINGTON" para distinguir las clases 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 4794 Ab 5-v ab.26.

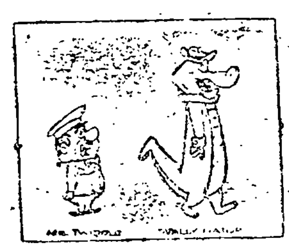
ACTA N.o 99.263. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha, Jonsson y Cía. (Montevideo), solicita la marca, "[illegible]" para distinguir las clases 6, 8, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 4796 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 99 361. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited de Escocia, han solicitado el registro de la marca:



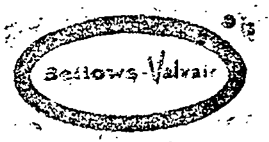
para distinguir artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 5272 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.362. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de America, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases: 1, 4, 15 y 23 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 5273 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.314. — Montevideo, Abril 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 5252 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.363. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, D. E. C., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MAYONE" para distinguir artículos de la clase 1 (excepto sustancias para limpiar o pulir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5274 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.357. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DYNAGROO-VE" para distinguir artículos de la clase 21 (discos fonográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5275 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.347. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caorsi-Rolando S. A., (Montevideo), solicitan la marca: "PROAGRO" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5255 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.346. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caorsi-Rolando S. A., (Montevideo), solicitan la marca: "ACEGUA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5254 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99 354. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., solicitan la marca "YAMARIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 5258 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.320 — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Vinorga Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ENTERO-GRANULE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 4980 Ab 18-v.may.3.

ACTA N.o 99.334. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Vinorga, Societe Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "DI-REXIODE", para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 4979 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.325. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Fumaret y Cía. de Francia, han solicitado el registro de la marca "SITOSTEROL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4976 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.343. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Duarte S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5192 Ab 18-v.my 3.

ACTA N.o 99.310. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "MIFORON" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5147 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.335. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "IMPERIAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5143 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.273. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Dora Z. de Ergas (Uruguay), solicita registrar la marca, "BERNADETTE" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 4556 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.211. — Montevideo. Marzo 23 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vaciano (Argentina), solicita registrar la marca, "AGAMI" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 4557 Ab 4-v ab.25.

ACTA N.o 99.266. — Montevideo Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Angel Bernabé Echeveste, de Argentina, solicita registrar la marca, "SCOTT" para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 1459 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.267. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha Juan D. Guler, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca, "BISOLVON" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4603 Ab.4-v ab 25.

ACTA N.o 99.331. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Paul Adolf Müller, de Roquebrune-Sur-Argens (Var), Francia, solicita la marca "IMCO" para artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5000 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 99 316 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIRES" para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4985 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 317. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía, apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ZEPEL" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4984 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 313. — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía., apoderados de Michel Delalande, de Francia, han solicitado el registro de marca "ICOREVE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4983 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.388. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.), solicitan la marca: "WALONIA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 30 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5453 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.384. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation (EE.UU.), solicitan la marca:

2 in 1

para distinguir los artículos de las clases 12 y 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5459 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.271. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONROE" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10 pub. 4581 Ab 5-v ab 25.

ACTA N.o 99.339 — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Mounevrat, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "PULMORIN" para distinguir artículos de la clase 5 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4997 Ab 16-v.ab30.

ACTA N.o 99.240. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicmo (Argentina), solicita registrar la marca "CLUB INTERNACIONAL DEL DISCO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
22) $80.00 10 pub. 1555 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 99 324. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía. apoderados de Pharlande Pomaret y Cie. de Francia han solicitado el registro de la marca "NOSOALANDE" para distinguir artículos de la clase 5 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4979 Ab 16 v ab 30.

ACTA N.o 99.337. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía. apoderados de Grundig Werke GmbH., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

GRUNDIG

para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub 4975 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 321 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Finorga Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ESCULEOL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 4981 Ab.16-v ab.30.

ACTA N.o 99 381. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, IN.PA.CA. (Industria Nacional de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir "papel para pegar" comprendidos en la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10 pub. [illegible] Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.3[illegible]. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de [illegible], de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10 pub. 5378 Ab.22-v.my.7.

ACTA N.o 99.386. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Amigo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BLACK FRIARS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5377 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.367. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 5348 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.364. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, la señorita Conceiçao Diniz, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "ROSE-NAIL" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5346 Ab 23-v.my.7.

ACTA N.o 99.369. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Rodú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "D'ARZI" para artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5335 Ab 23-v my.7.

ACTA N.o 99.371. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auracel por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "EXTRAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5332 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99 323 — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cie. de Francia han solicitado el registro de la marca "SORBITOL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4977 Ab.16-v.ab 30

ACTA N.o 99 315. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OEN-PRO" para distinguir artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10 pub. 4986 Ab 16-v.ab30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.507. — Montevideo, Abril 18 de 1963 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $[illegible] 10 pub. 5455 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.508. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5456 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14 509. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5457 Ab.24-v.my 8.

ACTA N.o 14.506. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5454 Ab 24-v my.8.

ACTA N.o 14.498. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Piensos para animales y a métodos para nutrir a los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10 pub 5451 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.489. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha el ingeniero Carlos Basso Stajano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y procedimiento de fabricación de un nuevo producto industrial a partir de una fibra de vegetal silvestre y/o cultivado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub 1706 Ab.5 v.ab 26.

ACTA N.o 14.474. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Hermini Teixeira y Mario Víctor Alfredo Sampietro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bolsa plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 4[illegible] Ab 5-v.ab.26.

ACTA N.o 14.491. — Montevideo, Abril 2 de 1963 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ornapress A. G. de Zurich Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de artículos de materia sintética decorados y objetos realizados según dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 4762 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 14.472. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la producción de preparados fungicidas a base de los propileno-(1,2)-bis-Ditiocarbamatos" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 4464 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.439. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Con esta fecha los señores Carlos y Rodolfo Mendaro, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo F. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4158 Ab 4-v ab.25.

ACTA N.o 14.459. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Ztto. por Topeco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transformador de frecuencia intermedia mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4360 Ab 4-v ab 25.

ACTA N.o 14.419. — Montevideo, Enero 14 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Bentley S. R. L. de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre mejorado para envase de paredes flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4559 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.479. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Eduardo Vigil Soñora, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina rociadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4561 Ab 4-v.ab 25.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Instituto de Angeli S.p A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de far nesilo y procedimiento para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4334 Ab.15 v.ab.29.

ACTA N.o 14.490. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de envolturas de material cerámico herméticamente cerradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4335 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 14.497. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, el señor Eugenio Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo que significa nueva solución para calefacción y|o proveer agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $120.00 10pub. 4960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 14.495. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón-cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4989 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 14.493. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Stauffer Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de órgano estaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5145 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 14.494. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Marzilak, de Colón, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio hervidor de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5146 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 14.503. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Tanabe Seiyaku Co. Ltd., de Osaka (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Disulfuro de O-Benzoiltiamina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5251 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14 504. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la manufactura de nuevas guanilhidrazonas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5250 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14 500. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cajitas de divertimientos satélites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria General Interina.
24) $120.00 10 pub. 5318 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.499. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la fabricación de compuestos herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5256 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.502. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carpas Universales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10'pub. 5320 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14 501. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aislador de aire o protector de intemperies para rodados automovilísticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 5319 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.510. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomas Baliari, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una brocha de afeitar con depósito de jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 5397 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.469. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Antonio García Gimeno y Héctor Luis Tetti Signorini, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para: "Nuevo método para lacrar y los accesorios necesarios "denominado "Lacre-Therm" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 5331 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.505. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Research Development Corporation, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos cultivos de virus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5334 Ab.23-v.my.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta a Nelson Ruben Pérez, el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó 1413, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMA PUENTES. — ANGEL MANUEL ARES FERNANDEZ. — MERCEDES VIEITO VIEITO.
25) $240.00 20|pub. 5498 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Suárez García y Andrés Valiña Pérez el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Capitán Lacoste 4150, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1963. — ANTONIO ANTELO VECINO. — CESAREO CANCELA OVIEDO.
25) $240.00 20|pub. 5476 Ab.24-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón José Pacheco Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de comestibles, Lechería y Venta de pan y fermentadas sito en Dante N.o 2251 de esta ciudad. Toma posesión: 23 de Abril de 1963. Acreedores a Plaza Independencia 1378, piso 9, escribanía Scalabrini, de 17 a 19 horas. — JUAN LAGAREZ FERNANDEZ. — LEONILDA GARCIA de LAGAREZ.
25) $160.00 20 pub. 5506 Ab.24-v my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta al señor Manuel Garda Barca el Bazar y Juguetería establecido en Avenida Rivera 2777, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — SANTOS E. FERNANDEZ. — IRMA CAPRIO.
25) $240.00 20|pub. 5496 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568—, hemos prometido en venta a Balsa y López, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1852, habiendo todo éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1963. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
25) $240 00 20 pub. 5494 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Fredy Alberto Constantin el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sito en la calle 2 de Mayo N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 5475 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Gerardo Walter Marrero, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Criollos N.o 4214, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26. Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — ANTONIO BASALO. — CARMEN SUAREZ.
25) $160.00 20 pub. 5474 Ab.24-v.may.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bernandino Reguero San Miguel, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Justicia N.o 2101, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ENRIQUE VIGO MARTINEZ. — RAQUEL CASERZA. — FELIX MARTINEZ BENCE. — ELSA BLANCA BENCE MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 5473 Ab.24-v.my.22.

Vendí Ropería por mayor, calle Andes 1232 a "Tricor Sociedad Anónima". Acreedores en la misma. (Ley 4 Setiembre 1904). — MAXIMO KOLOR.
25) $80.00 20 pub. 5001 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi cuota social de la Peluquería y Anexos, Avenida 8 de Octubre 2926 a mi ex socio Juan Manuel Hernández. Acreedores al propio comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — MIGUEL BACHINO.
25) $160.00 20|pub. 5012 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender Panadería "Gladys" de calle Ameghino N.o 4755. (Conforme Ley Setiembre de 1904). Acreedores a calle Treinta y Tres N.o 1336. — Montevideo, Abril de 1963. — ROBUSTIANO BRITES. — MARIA BLANCA PEREIRA.
25) $80 00 20'pub. 5347 Ab.23-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a Francisco Fallache la Farmacia "Fallache", calle 19 de Abril N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Costa, Castillos, Rocha. Marzo 13 de 1963. — RAFAEL CARLOS GARAT.
25) $160.00 20|pub. 4008 Mz.26-v.ab.30.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.37.

Comunico que he prometido vender al señor Schelem Farber la mitad indivisa que me corresponda en la fábrica de colchones, elásticos y camas que gira bajo la firma Fabius y Cía. y el nombre de Casa Rocha en la calle Rocha 2579|81|83 de Montevideo, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 356 esc. 30 (Escribanía Lindner). — LEON FABIUS.
25) $240.00 20|pub. 3808 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó N.o 1316, hemos prometido en venta al señor Daniel Vázquez el almacén sito en la calle Miguel Martínez N.o 3752. Acreedores presentarse en las oficinas. (Ley 26/9/904). — Montevideo, Abril de 1963. — RAMON BARREIRA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20 pub. 4708 Ab.5-v my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIO PANDOLFO, ha prometido vender a Nellie Rubira de Bastos, el comercio de Farmacia ubicado en Río Negro N.o 1550 llamado "Farmacia Calveira". Acreedores presentarse en Escribanía Obdulio M. Federico, Defensa 1664, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1963
25) $160.00 20.pub. 4819 Ab 15-v.my.14.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 10 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla 2001, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio. Acreedores del señor Gómez, en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 4 de 1963. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $240.00 20;pub. 4880 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Márquez N.o 3186 de esta ciudad, con fecha 2 de Abril de 1963, al señor Benito Areda. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ.
25) $240.00 20/pub. 4813 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos en venta nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Guaná N.o 2049 de esta ciudad, con fecha 1.o de Abril de 1963, al señor Luis Andrés Giménez Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANDINA ARIAS PAZOS. — FELICIANO PENA SOUTULLO.
25) $240.00 20 pub. 4814 Ab 15-v.my.14

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Urquiza N.o 3147 de esta ciudad, con fecha 29 de Marzo de 1963, a la señora Carmen Vázquez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — AURORA PAREDES de FERREIRO. — BENJAMIN FERREIRO CORTIÑAS.
25) $240.00 20/pub. 4815 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a "Bonex Sociedad Anónima" mi Fábrica de Conductores Eléctricos, ubicada en la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 4477 de esta ciudad, según condiciones del compromiso firmado hoy. Acreedores presentarse en dicha fábrica, de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JUAN MIGUEL PARLADE.
25) $160.00 20/pub. 4844 Ab 15-v my.14

Interviniendo Oficinas Cercido prometidos vender a los señores Juan Carlos y Juan Bautista Carabajal el comercio del ramo Café y Bar de la calle Eugenio Garzón 1950. Acreedores: Plazo de ley del 26/9/1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — ANTONIO BERRUTI. — ALCENA MARENCO.
25) $160.00 20pub. 4963 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Manuel Méndez la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José A. Possolo 4202. Acreedores plazo de ley del 26/9/1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12 — Montevideo, 1 de Abril de 1963. — ALBINO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub 4965 Ab 16-v my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Rubén Baserga la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Previsión 4267. Acreedores plazo de ley del 26/9/1904 en el domicilio los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12 — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — LADISLAO CHIODI[illegible].
25) $160.00 20/pub. 4966 Ab 16-v my 15.

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos prometido vender a "Rhin S.A." el establecimiento denominado "Expreso Pocitos" ubicado en Avenida Brasil 3101. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — [illegible] Campo y Lorenzo [illegible] Administración.
25) $240.00 20/pub. 4915 Ab.16 v.my.15.

Prometimos vender al señor Miguel Torres Rodríguez el Almacén sito en Cerro Largo 1504. Acreedores en 25 de Mayo 470, escritorio 21. — RAMON E. VEIGA. — ESTRELLA RAÑA.
25) $80.00 20/pub. 3779 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención de las Oficinas Carballal Señora y Cía., Cerrito 565, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en 8 de Octubre 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26/9 1904). — Montevideo, Marzo de 1963 — MANUEL y ALBINO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — DOMINGO. — INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160 00 20/pub. 3661 Mz.22-v.ab.26

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Hernández e Irma Saibene de Barbagelata mi comercio de Almacén, Ferretería y Bar ubicado en la localidad de Estación Atlántida, 7.a Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. Estación Atlántida, Enero 30 de 1963. — JUAN CARLOS FERRARI. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — IRMA SAIBENE DE BARBAGELATA.
25) $160.00 20 pub. 3653 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor José Sueiro Couceiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — RAMIRO PRADO QUINTANA. — PIEDAD SANCHEZ GOMEZ. — JOSE MANUEL PRADO QUINTANA. — ESMERALDA ALEMAN.
25) $240.00 20/pub. 3754 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julio Burgueño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Colonia N.o 1951. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑOS. — CAROLINA BUGARIN de ALVAREZ.
25) $160.00 20/pub 3709 Mz.21-v.ab 25.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Domingo Guendjian, el comercio en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Carlos A. Maldonado, sito en la Avda. San Martín 2552 al 54 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — Domingo Guendjian.
25) $ 160.00 20/pub. 4000 Mz 25-v ab 29.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a los señores Bilali Mouratay Ntinos y Eliseo Velázquez, el comercio en el ramo de Hotel propiedad del señor Athanasios Romanos, ubicado en la calle Soriano 1226 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26/9/1904. — ATHANASIOS ROMANOS. — Bilali Mouratay Ntinos. — Eliseo Velázquez.
25) $ 160.00 20.pub. 4001 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley 26/9 1904, se hace saber que don Rafael Pedro Ojeda ha prometido vender el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Godoy 4648 bis de esta ciudad a Walter Ojeda Serrés. — Acreedores presentarse al comercio. — RAFAEL PEDRO OJEDA. — Walter Ojeda Serrés
25) $ 160.00 20 pub. 4002 Mz.25-v ab.29.

Prometemos vender a Luis y José Lavecchia la panadería "Sarandí" en esta ciudad, Bulevar Artigas 3427. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1961. — ANGEL MARTINEZ. — AVELINO VILAS.
25) $160 00 20/pub. 3919 Mar.25-v ab.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender la mitad indivisa del almacén de cueros e industrialización, de la calle Ramón Anador N.o 3429 al señor José Domonte Alonso, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 Esc. 20 — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — ANTONIO CARUSO COLANTUONO y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO
25) $240 00 20/pub. 3951 Mar.25-v.ab.29.

Comunicamos (ley Setiembre 26 de 1904) que el 21 de Agosto de 1961 Antonio Verdes Font y Enriqueta Gutiérrez prometieron en venta a Hans Rainer Rack Warn, Zoila Mabel Mendieta, Marco Gerardo Barich Cela y Haydée Mendieta, los que a su vez cedieron el compromiso el 29 de Enero a Augusto Gulisano Larosa, la Estación de Servicio y garaje sita en la calle La Paz 2345 esquina Acevedo Díaz, de esta ciudad. Acreedores en Zabala 1372 Esc 36 Escribano Vicente Truccillo.
25) [illegible]

Prometí vender a Juan José Possamay el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Fray Bentos N.o 3799. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS
25) $160.00 20 pub. 5187 Ab.16-v.my.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó 1316, prometimos en venta a los señores José G. Varela y Orlando J. Castro el negocio de bar y patente alcohólica, establecido en Ituzaingó 1331 de esta ciudad. (Ley 26/9 904). — Montevideo, Abril 1963. — PASCUAL LUIS y JUAN ZITO.
25) $160.00 20 pub. 5161 Ab.13-v.my.17.

Prometí vender a José Vázquez Pensado la casa de comercio del ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en Magested 1600 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26/XI 904, en Río Negro 1354 esc. 9. — Montevideo Julio 2 de 1962. — JOSE MORENO GARCIA.
25) $160.00 20/pub. 5141 Ab.18-v.my.17.

He prometido vender el comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Vaillant N.o 499 a la señora Gonnet Maddalena Gaditta de Bonetto. Acreedores presentarse en Escribanía Lalchter (Constituyente 1944, ap. 502). Ley 26 9.1904). WALTER MARIO GIMENO.
25) $160.00 20pub. 4438 Ab 2-v my 8.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Antonio Martínez la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avenida San Martín 3147 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26/9/1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — DANTE IGLESIAS LORENZO. — PILAR SEGADE. — CELIA SEGADE.
25) $240.00 20 pub. 4961 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26 9/904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ — CARMELA MALANGA
25) $160 00 20 pub 2432 Feb 27-v.mz.27.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y lechería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 1250 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JESUS GARCIA — Elías Gigirey Nieto.
25) $240 00 20 pub. 3522 Mz 19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Joaquín Domínguez el comercio del ramo Café y Bar emplazado en la calle Cufiapirú 1802. Acreedores plazo de ley del 26/9/1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL.
25) $160.00 20 pub. 4964 Ab.16-v.my.15.

Banco del Sur del Uruguay, (Paraguay número 1176) interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Jaime Zudáñez N.o 2860, en el ramo de Hotel, al señor Miguel Pinelli Tonelli. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — GABRIEL PINELLI TONELLI. — LUCINDA GARCIA FERNANDEZ.
25) $240 00 20/pub 3785 Mz.21-v.ab.25.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que con fecha 1.o de abril del corriente año, prometí en venta el comercio que en el ramo de Café, Bar Restaurante gira en la ciudad de Atlántida, calle 11 entre 22 y 24. Acreedores presentarse en dicho negocio. — HECTOR RUBEN ARBIZA.
25) $240.00 20pub. 5295 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Isaac, Sardás y Baruj", la Tienda y Mercería sita en Avenida 8 de Octubre N.o 3855. Acreedores presentarse Ejido 1174, esc. 2, Escribanía A.A. de Pucciarelli — Montevideo, 7 Abril 1963. — SUC. AHACKO SEGAL. — CELIA CAIG DE SEGAL. — MANUEL SEGAL.
25) $160.00 20/pub. 5296 Ab.22-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender al señor JESUS PREGO VILLAMISAR, el Café Bar y Restaurant, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Emilio Romero 86 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicaciones — Montevideo, Marzo 19 de 1963 — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO de SALVATICO. — ANGEL HUMBERTO BRUNO. —ROSA CURCIO de BRUNO
25) [illegible]

[illegible] S. C. interviene en promesa de venta en el ramo de despensa y comestibles, sito en la calle Jaun de Garriti N.o 2108 de esta Capital. Acreedores presentarse calle 25 de Mayo N.o 581, escritorio 6 de 14 a 18 horas (Plazo Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE PEREZ MI[illegible]. — JOSE SANTIAGO JUSTO — Pedro Antonio Balde Castiñeiras.
25) $240.00 20 pub. 4485 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ruben Risso Pessano el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4181-91 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — GERONIMO LUIS FIORILLO SIGFREDI. — IRMA OLIVERA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 4603 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Brianes y Manuel Magariños Castro el comercio que gira en el ramo de confitería y venta de pan ubicado en la avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF NIZERALA.
25) $240.00 20 pub. 4654 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a José y Darío Vidal Fernández, el comercio sito en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Departamento de Canelones, Rambla Costanera Ruta 10, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores según Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse a Escribano Salmón Abu Arab, 18 de Julio 1312, décimo piso, de 8 a 12. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — MARIANO ALMENARA. — JUAN CARLOS FRANCO DURAN.
25) $240.00 20 pub. 4623 Ab.4-v.my.10.

Aviso que he prometido en venta a don Emilio López la panadería "La Oriental" sita en esta ciudad. Acreedores dirigirse a Escribanía Perazzo. — Dolores, 13 de Marzo de 1963. — ARTURO CASTAING.
25) $80.00 20 pub. 4617 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Alvarez y Orlando Víctor Fernández, libre de deudas y obligaciones y a partir del 1.o de Mayo de 1963, la panadería "La Porteña" de la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Luna. — Rocha 18 Marzo de 1963. — DANIEL R. FEOLA IROLDI. — MARY TERESA BARBOZA DE FEOLA.
25) $240.00 20 pub. 4616 Ab.4-v.my.10.

Mario Calzado prometió vender a José Sanjurjo la carnicería de la calle Paso del Rey N.o 4305 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso Escritorio P. del Castillo y Alonso. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — MARIO CALZADO. — José Sanjurjo.
25) $160.00 20 pub. 4614 Ab.4-v.my.10.

En cumplimiento de la Ley 26.9.1904, hacemos saber que prometimos vender a Adolfo Pados Rodríguez, la carnicería de 21 de Setiembre 2282. Acreedores en la misma. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI. — OLGA DORCSKEVICH DE URRIBARRI.
25) $96.00 20 pub. 4527 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo el Estudio Contable Cr. Wernor Wolf Misiones 1268, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Taller de Lavado y Planchado, que figura con el nombre de "Lavadero Minas" en la calle Minas 912, de esta ciudad al señor Roberto Kurt Heimann, quien se hizo cargo del Activo y Pasivo, tomando posesión del referido comercio desde el 28 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el Estudio (Ley 26.9.1904). — Montevideo 28 de Febrero de 1963. — HERMANN HEIMANN. — ROSITA LILLY H. de HEIMANN.
25) $240.00 20 pub. 4129 Mar.27-v.may.2.

Hemos prometido vender al señor Horacio Gil Cabrera Sosa, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida Mariscal Foch y Lavalleja de esta ciudad, padrón comercial N.o 390. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 27 de 1963. — HILARIO E. GUERRA. — HORACIO CABRERA.
25) $160.00 20 pub. 5404 Ab.23-v.my.11.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1469), he prometido vender al señor Gilbert Fernández, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en la calle Sierra 2020 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — JOSE MARTINEZ [illegible] — CARLOS MARIA GILBERT. — HILDA CELIA [illegible].
25) $240.00 20 pub. 3877 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Oficinas Cerecedo prometemos vender a los señores Argimiro Sánchez y Laurentino Rodríguez, la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle León Pérez 3645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — MANUEL REGO. — ELVIRA ALVAREZ.
25) $240.00 20 pub. 3575 Mar.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1706). Prometemos vender nuestro comercio Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2732 de esta ciudad al señor Plagio Cammarano con fecha 14 de Marzo de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — GENARO DE SAN NICOLAS CARDONA.
25) $160.00 20 pub. 4816 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a ALFREDO EASTON ROSSI, la Farmacia Colombo, instalada en la calle Reconquista 882 Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717 a efectos Ley Setiembre 1904. — CARLOS ALBERTO COLOMBO.
25) $80.00 20 pub. 4125 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo Oficinas Cerecedo, prometí vender al señor Lorenzo Freiria, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Misiones 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — JOAQUIN DOMINGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 3990 Mar.25-v.ab.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, con fecha 2 de Marzo de 1963 el señor Alberto Izquierdo y Rosa Martínez de Izquierdo rescindieron con el señor Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compra venta del comercio que en el ramo de bar y Bdas. Alcohólicas sito en esta ciudad calle Piedras 500. — Acreedores del Sr. Francisco Lantes Pardo presentarse en oficina del Balanceador. — Ley 26.9.1904. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ de IZQUIERDO. — FRANCISCO LANTES PARDO.
27) $240.00 20 pub. 4171 Mar.28-v.may.3.

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Fernando Domínguez Cabrera, la Carnicería sita en calle Melo 2431 de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY ROSE VARELA de BLANCO.
25) $160.00 20 pub. 4140 Mz.28-v.may.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en Avenida de las Instrucciones N.o 1458 a los señores Avelino Bello y Jesús Santos Bello. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — NERI JOSE ALONSO.
25) $240.00 20 pub. 3708 Mz.21-v.ab.25.

Prometí vender a los señores Joaquín Andrés Martínez Fernández, y Manuel Rodríguez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de Nafta, Aceite, Servicios Anexos gira en esta ciudad con el nombre de "Italia" en la calle Uruguayana N.o 3655, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de octubre de 1962. Acreedores presentarse al comercio. Plazo y efectos: le 26 de setiembre de 1904. Interviene Escribanía Pérez Fornaio. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — GAETANO CARRATETTO.
25) $240.00 20 pub. 5226 Ab.22-v.my.20.

Prometemos vender Torossian S. A. (en formación) comercio en venta de calzado sito Justicia 2178, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — LUIS y ORESTES GATTO.
25) $80.00 20 pub. 5206 Ab.22-v.my.20.

Hemos prometido vender a Esteban Abedisián Kjebiguzehán, el negocio de zapatería "Ita Calzados", sito en Carlos María Ramírez N.o 17. Acreedores en Reconquista 518, piso 1, Esc. 106. — Montevideo, Abril de 1963. — ITA ZWIK KALANSKI DE MORUS. — LUIS MORUS.
25) $240.00 20 pub. 4905 Ab.16-v.my.28.

Interviniendo Oficinas Cerecedo prometimos vender al señor Ismael Menéndez Bermúdez, el comercio del ramo Almacén de la calle Julio César 1662. Acreedores: Plazo de ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — SARA LASCANO [illegible]. — [illegible] RODRIGUEZ.
25) $160.00 20 pub. 4262 Ab.10-v.my.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, promeemos vender al señor Manuel Daguerre Fernández, el comercio de "Almacén de Comestibles y Alcoholes Embotelladas" sito en calle Solano [illegible] 2569, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 20 de 1963. — RAMON LAPIDO GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 4441 Ab.2-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Julio López el comercio de estación de servicios, venta de nafta, etc. sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Lavalleja Enero 20 de 1963. — JULIO ADOLFO MOLINA.
25) $160.00 20 pub. 4472 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Luciano Duarte Domínguez y Julio Montero Fraga, nuestro comercio que gira en el ramo Casa de Comidas, Bar y venta de helados, ubicado en Avenida Agraciada 2342 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26.9.1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTA. — IRAZEMA HERNANDEZ de SARRACENO.
25) $240.00 20 pub. 3771 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernández, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Las Heras N.o 1856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JOSE FEIJOO FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ.
25) $160.00 20 pub. 4879 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender Almacén de Comestibles sito en la calle Colonia 1754 a José Fraga Rey, Emilio Vilar y Manuel Viqueira. Acreedores: de 10 a 12 en Juan Carlos Gómez 1379, escritorio 11. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FELIX ALBERTO LOPEZ.
25) $80.00 20 pub. 3752 Mz.21-v.ab.25.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE

Nombre "BEBA". Clase: Lancha a motor. — Propietarios: Héctor Magnasco y Argentina Lacuadra de Magnasco.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de sus propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Beba", por el "JENREC". — Montevideo, Abril 16 de 1963. — El Director de la Marina Mercante.
27) $80.00 10 pub. 5215 Ab.22-v.my.6.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 25, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30795 Mz.28-v.my.18.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 296, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30784 Mz.26-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Concurso de Méritos y Pruebas

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de:

Ayudante de Servicios Generales (Sereno). Escalafón 90, Grado 1, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Sueldo: $ 980.00 (novecientos ochenta pesos), mensuales. Horario: 42 horas semanales de labor.

Podrán inscribirse en este concurso todos los ciudadanos de la República, inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, calle Las Heras N.o 1925, formuladas en los sellados de ley (dos sellados de $ 2.00 cada uno y dos timbres de Bilbioteca de $ 0.50 cada uno) acompañados de una relación [illegible] méritos por duplicado y de [illegible] [illegible] Credencial Cívica, [illegible] [illegible] Carnet de Salud, Certificado de [illegible]

[illegible] de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento.

Inscripción: hasta el 10 de Mayo de 1963 a la hora 9.00. Horario de inscripción: de 7 y 30 a 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Odontología. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Sección Personal.

27) (Cte. Cte.) 3|pub. 31025 Ab.24-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Ivancev Bakic contra ANTICA BAFIC. Posesión notoria de Estado Civil", (L.o 59, F.o 461), (Ficha C-4), se cita, llama y emplaza a doña Antica Babic para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pa-Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $480 00 30 pub. 4366 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. Y OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.813.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 29 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 720.00 20 pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63, Fo. 484), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan: por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza; por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.320 00 30 pub. 2928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 395), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañé, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ [illegible]; B) saldo vale N.o 49 151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 13.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 23.780,83; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente [illegible] que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales

[illegible] se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $40.38 [illegible] Mz.22-v.my.13.

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PUNTILIANO DE GILIO, MARIA VICTORIA. Justificación de Identidad", (Lo. 61, Fo. [illegible]), se hace saber que solicítase esta rectificación de partidas: Defunción de Gerardo Antonio Gilio, donde dice María Punteglian, debe decir: María Victoria Puntiliano; Matrimonio de José Gilio y María Victoria Puntiliano, donde dice Victoria Puntiliano, debe decir: María Victoria Puntiliano. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $180.00 15 pub. 1597 Ab.5-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Navarro Angel y otro contra OFICINA COMERCIAL PLATENSE. Fijación de Alquiler Razonable", (C-1772-1962), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Domingo Vázquez Berdia, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $430 00 30|pub. 5281 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. Lo. 54, Fo. 682" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zeela, Actuario.

27) (R. 204|35)-60|pub. 30630 Mz 25-v.ab.29. My.9-v.jn 5. Jn.17-v.jl.15.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Mainotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 5367 Ab.23-v.my.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "FORLENZA, JULIA o JULIETA. Sucesión", (Lo. 1, Fo. 648, Ficha A-611), se hace saber que en estos autos se ha solicitado la escrituración de oficio del bien propiedad de la causante ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 375.828 con frente sobre el Camino Corrales en N.o 3154, prometido en venta con fecha 19 de Noviembre de 1959 a don Emilio Pepoli y doña Anelia Cusani de Pepoli, según compromiso de compra-venta inscripto en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones con el N.o 536 al Fo. 1353 del Lo. 109; emplazándose a todos los herederos de la promitente vendedora y a cualquier interesado en esta gestión por noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio de dicho inmueble. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $720 00 30|pub. 5129 Ab.23-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "López Cubitosi [illegible] Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración", (Ficha C-3179), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scaravino, Federico Parodi, Carmen Scaravino, Avelino O. Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $360 00 30|pub. [illegible] Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 640", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27 $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13, N.o 1113, F.o 653" se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de [illegible] sele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible]viembre 23 de 1962. — Esc. Ernesto [illegible], Actuario.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez

27) $330.00 30 pub. 3021 Mz.12-v.[illegible]

Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María [illegible] Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oribe [illegible] de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o N.o 17, Folio N.o 4568, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] 28 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $430 00 30|pub. 3620 Mz.27-v.[illegible]

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eric R. [illegible], dictada en los autos caratulados: "[illegible], MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 17, Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio [illegible] no Galo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite. — San José, Marzo 27 de 1963. — [illegible] Vega, Actuario.

27) (R. 204|35) 30|pub 30937 Ab.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ALFREDO FLORES y AMABILIA BARRIOS DE FLORES c| AREL MORRIS y LIRA LICIA FLORES. Pérdida de Patria Potestad de su hija menor Pola Elizabeth Morris Flores", se emplaza al codemandado Arel Morris, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos trámites, (artículo 307 del Código de P. Civil. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963. — René Pereira, Actuario.

27) $160.00 20 pub. 4843 Ab.16-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que con esta fecha el señor Herminio Vieito Vieito cede todos los derechos que le corresponden en la promesa de compra y venta del comercio establecido en Rivera 2552 al señor Angel Manuel Ares Fernández, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. Acreedores del señor Vieito Vieito al comercio. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — HERMINIO VIEITO VIEITO. — Angel Manuel Ares.

27) $320|00 20|pub. 5493 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 se hace saber que el señor Miguel Angel Castellanos a cedido en esta fecha al señor Jesús Avero Noble todos los derechos de la compra y venta suscrita por el bar de Pereira de la Luz 1401|05 con el señor Francisco [illegible], con retroactividad al 20 de Febrero de 1963. Acreedores del señor Castellanos a la oficina. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — FRANCISCO M. [illegible]RO. — MIGUEL ANGEL CASTELLANOS. — Jesús Avero Noble.

27) $320 00 20|pub. 5401 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que he cedido los derechos de la promesa de compra venta suscrita con los señores Castro y Viaño por el bar sito en Tristán Narvaja 1702 a los señores Juan Yllodo Miramontes y Ricardo Vilacoba Senra, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Villar al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — ANTONIO CASTRO LANDEIRA. — EMILIO VIAÑO. — José Angel Villar.
27) $320.00 20|pub. 5495 Ab.24-v.my.22.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Levantamiento cuarto intermedio

Atento a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de socios realizada en fecha 30 de Enero próximo pasado en la que se considerara el siguiente orden del día: 1.o) Informe del Consejo Directivo sobre gestiones realizadas pro adquisición de un predio o edificio para el futuro local de C.U.T.E.; 2.o) Autorizar al Consejo Directivo para adquirir y|o enajenar inmuebles de acuerdo al artículo 65 inciso G) del estatuto social y de acuerdo al numeral 5.o de la resolución adoptada que dice: "Declararse en sesión permanente y pasar a cuarto intermedio, debiendo levantarse el mismo cuando el Consejo Directivo pueda traer concretada la financiación de las operaciones", el Consejo Directivo de C.U.T.E. resolvió levantar el cuarto intermedio decretado y convocar a asamblea general extraordinaria de socios para el día Miércoles 8 de Mayo de 1963, a las 20 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., avenida Agraciada 2463. — Por el Consejo Directivo de C. U. T. E.: Francisco D'Olivo, Presidente. — José Ruecco, Secretario Ad-hoc.
27) $192.00 6|pub. 5493 Ab.24-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Fábrica de Café y Venta de Comestibles "La Platense", establecida en la calle Manuel Calleros N.o 4762, ha clausurado sus actividades con fecha 21 de Diciembre de 1962. Acreedores: Juan Paullier 2162. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Domingo Antonio Armando Casale
27) $160.00 20|pub. 3662 Mz.21-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 1.o de Abril de 1963 Moisés Brezman prometió vender cuota-parte en "Brezman y Azambuya" al señor Miro Alejandro Azambuya, totalmente desvinculado de dicha firma, la cual se disolverá continuando el señor Miro Alejandro Azambuya con la actividad del comercio. Interesados presentarse en avenida Brasil 3054, apartamento 3. — MOISES BREZMAN. — Miro A. Azambuya
27) $160.00 20|pub. 4601 Ab.4-v.my.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y Fiscales para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1963 a las 20 horas, en el local social de la institución, Avenida Uruguay 878|80.

Orden del día:

A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del Ejercicio 1.o|2|962-31|1|963;
B) Presupuesto para el Ejercicio 1.o|2 963 a 31|1|964.
C) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.
27) $100.00 5|pub. 5165 Ab.18v.ab.25.

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de nizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C. Gómez 1479 esc. 45.
27) $160.00 20|pub. 3342 Mar.15-v.ab.18

MAPELL LIMITADA

Se hace constar que por documentos privados que se Protocolizaron ante el Esc. Juan C. Viapiana el 4 de diciembre de 1962 y el 13 de Marzo de 1963, Manuel Pellicer S. A. cedió su cuota social en Mapell Limitada al señor Alfredo Pellicer y el Ing. Lorenzo Buquet, cedió su cuota en la misma a los señores Sebastián Buquet y al Ingeniero Fernando Sardina.

Y por el último instrumento se modificó el contrato social así: I) El objeto se amplió en "que la Sociedad se dedicará también a la explotación de Talleres Mecánicos, metalúrgicos, Navales de astilleros y varaderos y todo tipo de Industria" II) Que el domicilio de la sociedad se [illegible] en la calle Solís 1480 de esta ciudad: y III) Que la administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que actualmente son los señores Alfredo Pellicer, Sebastián Buquet y el Ing. F. Sardina. Los referidos instrumentos se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 509 y 92 del libro N.o 2 de contratos, el 14 de diciembre de 1962 y el 22 de marzo de 1963. — Juan C. Viapana, Escribano no.
27) $320.00 10|pub. 4907 Ab.16-v.ab.30.

BEKKER Y SILBERMAN

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, resolvimos rescindir el contrato de Sociedad Colectiva que bajo la razón de: "BEKKER Y SILBERMAN", gira en el ramo de Taller de Pieles y Peletería, en San José N.o 1162, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Isaías Silberman a partir del 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 escritorio 5, de 18 a 20 horas. — SIMON BEKKER. — SONIA SPAIZAS MILNER. — Isaías Silberman.
27) $240.00 20|pub. 3739 Mz.21-v.ab.25.

RESCISION Y COMPRA - VENTA

Se comunica que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Audhemar Migues y Juan Ramón Barboza con Ramón Pena y Manuel Brandon, del comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant ubicado en Piedras N.o 551. Acreedores en el citado comercio. Al mismo tiempo los señores Migues y Barboza han prometido en venta el comercio a los señores José María Gundín Sánchez y Ramón Lodeiro Blanco. — Montevideo Marzo 14 de 1963. — AUDHEMAR MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — YOLANDA DEGANUTTO de BARBOZA. — RAMON PENA. — MANUEL BRANDON.
27) $320 00 20|pub. 3710 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en Ramón Anador N.o 3211 suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Gnettoli Galeandro. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
27) $240.00 20|pub. 3701 Mz.21-v.ab.25.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor de la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta con los señores Andrés Castro Castro y Francisco García Ponte, por el comercio ubicado en la calle Dante N.o 2051 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.
27) $240 00 20|pub. 3995 Mz.25-v.ab.29.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Primera Convocatoria

La Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria de socios (primera convocatoria), que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo de 1963, en su local social, sito en Colonia N.o 1730 (sexto piso), a la hora 9 y 30 minutos, donde será considerado el siguiente

Orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea del 4|4|1963 y
2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Majín Jaime Folch, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, debiéndose presentar documento de identidad. — Raúl L. Colombo, Gerente.
27) $100.00 5|pub. 5343 Ab.23-v.ab.29.

ALGORTA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Algorta Sociedad Anónima" que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de nuestros estatutos sociales, el Directorio por unanimidad resolvió efectuar la emisión de las Series "D" y "E" de acciones ordinarias por un total de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Se resolvió asimismo fijar un plazo de treinta días a los efectos de hacer uso de la preferencia enunciada en dicho artículo.
27) $36 00 3|pub. 5342 Ab.23-v.ab.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco Transatlántico N.o 1424 a nombre de G. DIAZ. Entregar en Monte Caseros N.o 2582
27) $4.00 1|pub. 4276 Mz.29-v.mz.29.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

Hemos rescindido compromiso compra-venta comercio, Colonia N.o 1754, firmado Agosto primero 1962 entre JOSE FRAGA REY, EMILIO VILLAR y MANUEL VIQUEIRA con FELIX ALBERTO L. LOPEZ. Acreedores: Ley 1904. Cerrito 566, esc. seis. — Montevideo. Diciembre 1962.
27) $80 00 20|pub. 3967 Mz.25v.ab.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra venta suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Ganettoli Galeandro. acreedores al comercio que gira en los ramos de Fiambrería y Productos de Granja en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
27) $320.00 20|pub. 4444 Ab.5-v.my.8.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la mitad indiviso del comercio sito en la calle Rivera N.o 3100 que gira en los ramos de café y bar al señor Manuel Portela González, suscrita el 8 de Junio de 1962 con los señores Gómez y Viñy. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — RUDECINDO HERMIDA BLANCO.
27) $240.00 20|pub. 4443 Ab.2-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Piedras número 500, tomando nuevamente el mismo el señor Alberto Izquierdo, quien con fecha 22 de Marzo de 1963 lo prometió en venta a los señores José Pérez Fernández y José Pérez Pérez, acreedores presentarse en Ituzaingó número 1316. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ. — FRANCISCO LANTES.
27) $240.00 20|pub. 4709 Ab.5-v my.13

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Felipe Basil con domicilio en la calle Justino Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de Empresa de Omnibus Feba Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentarse en Estudio del Dr. Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del Cr. Luis Alberto Barabar, Plaza Independencia N.o 811, piso 1, esc. 416.
27) $320.00 20|pub. 5811 Ab.22-v.my.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIOSCIA o GIOSCIA FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5604 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de don GABRIEL SIGILLITO o GABRIEL SIGILLITO VOLLONINNO o ISMAEL SIGILLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 5605 Ab.25-v.my 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA RUSCONI o RUSCONI MOGNASCHI de BOSIO, (L.o 61, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5573 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON D'ALESSANDRO SAULLO o SAULLI, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $220.00 10|pub. 5587 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLKYSPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 5571 Ab.25-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHASEAUX; JOAQUIN ARQUIMBAU; JUANA VICTORIA HERNANDEZ CHASEAUX, JUAN HERNANDEZ y CELIA HERNANDEZ CHASEAUX, (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores yde más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5574 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ISRAEL o ISRAEL BENCHOAM, (L.o 63, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 5597 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARINO de ESCOZ o SCOZ, (33-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $156.00 10|pub. 5576 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CIRILO LARRAÑAGA ARAMBURU, (59-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5577 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de GARIN, (37-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 2963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JUAN PEZZONI o PEZZUNI, (28-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5579 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO DONATO PEREZ o PEREZ LARRAÑAGA,(29-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesador para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EXALTACION UBIRIA, (122-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALTEZ, (65-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5575 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAAVEDRA de PIÑEYRUA, 18|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5593 Ab.25-v my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO ODDONE FALCO o FARCO o FARCA, 109|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5631 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA ODDONE u ODDONE u ODONI de PIÑA y de JUAN o JOSE JUAN PIÑA ODDONE u ODONE u ODONI, 110|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5632 Ab.25-v.my 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAROUKE o MARUKE ZARMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5570 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ALONSO RODRIGUEZ o ALFREDO BUENAVENTURA DEL CARMEN ALONSO RODRIGUEZ, (F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5586 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 5603 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura del a sucesión de don JUVENAL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qua comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 5557 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE TEJERA MEDEIROS DE PUJADAS COMAS o CLOTILDE TEJERA MEDEIROS DE PUJUDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 20|pub. 5626 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARALDO FRANCISCO RAMOS LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5626 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GRAÑA o GRAÑA LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 5623 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAMOS GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria

1) $120.00 10|pub. 5554 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA GALEANO de SUGO, citán-

dese a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10/pub. 5553 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10/pub. 5552 Ab.25-v.may.9.

3—Convocatorias Comerciales

L. Y. F. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 8 de Mayo de 1963 a la hora 17 y 30 en el local social, calle Lima 1676 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, de los ejercicios 1961 y 1962; 2.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deberán depositar, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, las acciones que posean o certificados de donde se hallan depositados. — El Directorio.
3) $24.00 1/pub. 5635 Ab.25-v.ab.25.

SIGMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para el ejercicio 1963; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1963.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 27 de Abril de 1963. — El Directorio.
3) $48.00 2/pub. 5633 Ab.25-v.ab.26.

CONSTRUCCIONES METALICAS S. A.
COARCO S. A. EN FORMACION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Construcciones Metálicas S. A. cuyo cambio de nombre por el de Coarco S. A. Construcciones Metálicas, ha sido autorizado por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 20 de Marzo de 1959, para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Abril de 1963, a las 18 y 30 horas, en su domicilio social, Plaza Independencia 811, escritorio 4 al 6, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1963.
3) $32.00 1/pub. 5622 Ab.25-v.ab.25.

SUBANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 1963 a las quince horas en el local de la Avda. Brasil 2802 apartamento 202, de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día y hora fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $80.00 5/pub. 5555 Ab.25-v.may.2.

DAKOTA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de DAKOTA S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1963 a la hora 8, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4138, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962; 2.o) Designación de 3 Directores y suplentes respectivos; 3.o) Designación del Síndico y suplente respectivo; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Santa Lucía número 4138, hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión (Artículo 43 de los estatutos sociales). — El Secretario.
3) $28.00 1/pub. 5559 Ab.25-v.ab.25.

LA INMOBILIARIA S. A. (L. I. S. A.)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de Mayo de 1963 a las nueve horas, en el local situado en la calle Sierra 2442 (Entrepiso) para considerar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta; B) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1962.

Nota: De acuerdo con lo prescripto por el artículo 10, inciso C) de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad (Calle Sierra 2442, entrepiso, dentro de las horas hábiles, sus acciones o registrar las mismas que tengan en instituciones bancarias con tres días de anticipación a la reunión convocada. — El Directorio.
3) $20.00 1/pub. 5536 Ab.25-v.ab.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ALBERTO RECUERO y SUSANA VIÑALES, libro 60, folio 137, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 5588 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Nerón, Virginia, contra PEREYRA, ARIEL AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.1261/962", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Augusto Pereyra y Virginia Nerón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20/pub. 5589 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Umbelina Eguillor de Lozano contra AMBROSIO LOZANO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, libro 19, folio 622" se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ambrosio Lozano y Umbelina Eguillor de Lozano, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 5558 Ab.25-v.may.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Por instrumento privado de ... de Febrero 1963, Antonio Minisieri y Roberto Rappa, convinieron disolver la sociedad "Minisieri y Rappa Limitada", con domicilio en Arenal Grande 1327, continuando a su solo cargo Rappa, desvinculándose del todo Minisieri. Minisieri Acreedores: ... Romero ... Zabala 1405, Montevideo.
6) $160.00 20/pub. 5596 Ab.25-v.may.23.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Alvarez Cerello Antonio contra CARMEN TAILON. Divorcio. 10.162/62", se cita y emplaza a Carmen Tailon para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30/pub. 5591 Ab.25-v.jun.8.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de BERNARDINO SENA DIAZ. Padrón N.o 1550, parte. Area: ... ms. cs.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1126 por el término legal. — Montevideo, 22 de Abril 1963.
9) (C.C.) 8/pub. 5104 Ab.25-v.may.7.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones al respecto, se cita al propietario del bien empadronado con el N.o 4622, señor PEDRO OSEIRA, de una superficie aproximada de 125 ms. cs. ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento, a los efectos de la notificación correspondiente. Dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado por Decreto N.o 12.592 de la Junta Departamental y Resolución N.o 1919 del Concejo Departamental de Montevideo afectado totalmente por el trazado de la Avda. Diagonal Río de Janeiro.

Oficinas: 25 de Mayo N.o 509.
9) (C.O.) 8/pub. 5104 Ab.25-v.may.7.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SECCION "COMPRAS Y LICITACIONES"

Primer llamado

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora. Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 15.

SEGUNDO LLAMADO

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora. Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en el subsuelo del edificio, calle Mercedes número 1852, donde podrán retirarse en horas y días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 10/pub. 5102 Ab.25-v.may.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 25 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2a Sección

JUAN JOSE ..., 30 años, soltero, empleado, ..., Ap. 17 y ..., ..., ..., Washington 125, Ap. 18.

6.a Sección

[illegible] EDUARDO DOMINGO ALVAREZ SOLDA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 844 e [illegible] ZABALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 844.

6.a Sección

GUILLERMO TENGHIJTSCH, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yi 1274 y MARIA ELSA BARRANCO [illegible], 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1274.

7.a Sección

WALTER ARIEL GI[illegible]ERTINI, 30 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado San Salvador 1557 y MARIA LUISA RODAO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1557 Ap. 1.

GILBERTO GIOFFRE, 41 años, soltero, [illegible] italiano, domiciliado Cebollatí 1562 y RO[illegible] [illegible]AGALE, 25 años, divorciada, [illegible], domiciliada Cebollatí 1562.

MIGUEL ANGEL MORENO, 27 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Durazno 1312 [illegible] 8 y BALBINA VICTORIA RAMIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1312 [illegible].

9.a Sección

[illegible] RUBEN PAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5874 y MARIA EMIR REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5874.

WASHINGTON SILVESTRE GARCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3186 y MIRTA RENEE FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 3186.

JUAN ALBERTO JUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5534 y MARIA MARY SONIA FERREIRA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Oficial [illegible].

10.a Sección

OSCAR WALTER ARAUJO, 32 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Justo Maeso 4254 y BLANCA EMILIA LOSSIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2280.

HECTOR JORGE NORANDI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sta Rosa 6682 y ROSANNY DE ARMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 1874.

JULIAN DIEGO PARDAL, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua [illegible] y CELIA CAFFA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua [illegible].

11.a Sección

VALENTIN VILLAR, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6[illegible] y DINORAH ADELA DOS DIAS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6[illegible].

LEONELLI EUFRASIO MACHIN, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pavón 4673 y MARIA ANTONIA GRAMAJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cámbate 2919.

MIGUEL ANGEL VIEGAS SILVEIRA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Besares 2330 Ap. 2 y GISSEL ROSEMARIS HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besares [illegible].

12.a Sección

EMILIO CAFO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gonzaga 2584 y REINA MARTA FACMANN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gonzaga 2584.

ANIBAL DIAZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 3263 y BLANCA SPINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3263.

LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colorado 1886 y MARIA FRAGA, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Colorado 1886.

13.a Sección

NESTOR DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 4368 y MARIA MAGDALENA CARTELLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4368.

WALTER RUBEN VELAZCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siecia 2686 y NAHIR GRACHOT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Siecia 2686.

14.a Sección

LUIS MARIA ESCOBAR CORREA, 35 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Entre Ríos 1230 y [illegible] NIEVES BRITTANCOUR, 28 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Entre Ríos 1230.

15.a Sección

PEDRO MENDOZA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1252 y AMANDA IRIS RODRIGUEZ, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1252.

CONRADO URRUTIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1225 y ETHEL ZAPARRART, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1225.

LAURO MARIA ANTUNEZ, 28 años, soltero, radioelectricista, oriental, domiciliado Blanes 1277 y ADRIANA MARY ROMANELLI, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Blanes 1277.

16.a Sección

CLOTILDE ISAS VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4415 y ZULMA MABEL MILLACET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 696.

JULIO GELMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti s/n. y NELLY FRANCISCA COTROFE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s/n.

17.a Sección

RUDY WALTER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berlín 3469 y ALCIRA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3465.

18.a Sección

ROBERTO MARIO VILLABONA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2221 y BERTA AZUCENA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2221.

19.a Sección

ESTEBAN BERTALAN, 74 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Mendoza 5454 y NAIR CORREA, 46 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 2311.

20.a Sección

WALDEMAR URUGUAY OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 186 y MARIA VICENTA LAZCANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 186.

TABARE URUGUAY SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4937 y ANA MARIA PASCUAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4931.

ISIDRO MACIEL, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Coitzaguita 268 y DORA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coitzaguita 268.

21.a Sección

OSCAR NORBERTO CICERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lecocq 938 y MARIA DEL CARMEN CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 939.

RITO LEONARDO BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1768 y GLADYS ELENA SILVA MATTURRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1166 A Ap. 6.

22.a Sección

ARTURO GERONC, 39 años, soltero, herrero, [illegible], domiciliado Bravo [illegible] 3676 y [illegible] DEGARD KRIEG, 34 años, divorciada, prof. de corte, oriental, domiciliada San Antonio 3577.

24.a Sección

CARLOS REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1421 y ALICIA NATALIA DORTIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1421.

JOSE MARIA MUNIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2880 y MARIA ANTONIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2880.

74) $ 6 00 3 pub. v Ab.29.

15—Pago de Dividendos

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
DIVIDENDO 1962

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 29 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1962, en nuestras oficinas, Avda. Centenario 3551, todos los días hábiles de 9 30 a 11.30 horas, excepto los sábados.

Nota: Se advierte que será de aplicación lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto de 17/5/62. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

75) $28.00 3/pub. 5584 Ab.25-v.ab.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ANIELLO CARMELO LENIN SALUATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5629 Ab.25-v.may.9.

DANIEL ENRIQUE SCHECK, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Telecataplum" (música y letra), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5620 Ab.25-v.may.9.

El señor DANIEL ENRIQUE SCHECK SANCHEZ, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Fútbol de Salón" o "Fútbol de Gala" o "Fútbol-Salón" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5627 Ab.25-v.may.9.

PLATENSE PATIN CLUB, solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "[illegible] Club" del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5614 Ab.25-v.may.9.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras de los cuales son autores socios de la entidad y cuya nómina se acompaña.

WALTER RUDIAZ, declárase autor de música y letra responsable de "Vida de Malipo[illegible]", Tango.

CARLOS MODERNELL, declárase autor responsable de "Carnaval 1963", Album de letras.

EDUARDO GAMERO, declárase autor responsable de "Los Diablos Verdes", Carnaval 1963.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "George Delfort Noel".

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "El Extraño Señor de los Bosques", Radioteatro.

SERGIO OTORMIN, declárase autor responsable y autorizado de la obra de W. HENRY JAMES "Los Papeles de Aspern".

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Soberbia" y "[illegible] del Corazón", Radioteatros.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Milagro en el Cerro", Zamba. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10 pub. 5598 Ab.25-v.may.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOUGLAS MIGUEL MUÑOZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Dugles Miguel, debe decir: Douglas Miguel. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio M. Real, Actuario.

19) $ 180.00 15 pub. 5552 Ab.25-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "ISIDRO BAUTISTA CARNELLI LUGANO. Rectificación de partida, libro 7, folio 637", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Isidro Bautista Carnelí Lugano debe decir "Isidro Bautista Carnelli Lugano". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones 18 de Marzo de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.

19) $240.00 15 pub. 5634 Ab.25-v.may.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIBORIA PEREYRA de TABAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Lorenzo Tabárez Díaz, en la forma siguiente: Donde el contrayente figura como "Lorenzo Díaz", debe decir: "Lorenzo Tabárez Díaz", y donde el mismo figura únicamente como hijo de María Díaz, debe decir: de Ramón Tabárez y María Díaz. Se tramita con auxiliatoria de pobre

— Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31028 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUDYK WERHUN, MIROSLAVO. Rectificación de partida, (Ficha F-437|962)", se hace saber que Cándida Ramona Beloqui de Rudyk ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo Miroslavo Rudyk Werhun, pues en ella donde el nombre y apellido del causante figura como "Mariano Rubik Wurrun" debe decir: "Miroslavo Rudyk Werhun". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31031 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ de LABARRERE, TOMASA. Rectificación de partida, (Ficha F-1036 962)", se hace saber que Tomasa Gimenez de Labarrere se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bautista Labarrere, pues en ella donde dice "Virginia Cardoso, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 8 de Mayo de 1900 en Asunción" debe decir: "Tomasa Gimenez de nacionalidad oriental, nacida el día 8 de Mayo de 1903 en el Departamento de Salto. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 160.00 15|pub. 5590 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELBIA GARCIA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Andrades debe decir "Andrade"; en la de matrimonio de ELBIA GARCIA con don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice Elba Ondina García, nacida el 23 de Noviembre de 1916, el padre de estado casado, la madre de estado casada, debe decir: Elbia García, nacida el 3 de Diciembre de 1916, de estado divorciado, y soltera; y en las de nacimiento de CARLOS JORGE y DANIEL JOAQUIN RODRIGUEZ, en ambas donde el nombre de la madre figura como Elbia Ondina García, debe decir Elbia García y en la de defunción de don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice casado con Elba O. García, debe decir Elbia García, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 440.00 15|pub. 5606 Ab.25-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida, (L.o 19. F.o 498)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "legítima", debe decir: "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 31026 Ab 25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado MARIA MUSLERA de CAMPRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Miguel Campra, en la siguiente forma: donde dice "Pedro Cambra, debe decir: "Pedro Miguel Campra". — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 5452 Ab.25-v.may.16.

20—Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco Español del Uruguay c|FRANCISCO CARREÑO ETCHEGARAY y otros. Rec. de firma, (L.o 60, F.o 211)", se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y empadronado con el N.o 76.341 (segregado del N.o 76.341; 76.349 y 76.355) que según plano de mensura suscrito por el Agr. Alberto Juan Raffo el 25 de Marzo de 1953, inscripto con el N.o 26.870 en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 918 metros 31 dmts. que se deslindan así: 15 mts. 42 cmts. de frente al S. E. a la calle Manuel Melendez, distando el punto medio de dicho frente 47 mts. 6 cmts. de la esquina formada con calle García de Zuñiga; al N. E. línea quebrada integrada por tres tramos de recta que miden: 20 mts. 90 cmts.; 22 mts. 5 cmts. y 16 mts. 19 cmts.; limitando las dos primeras con el inmueble padrón N.o 76.340 y la última con el padrón N.o 76.356: al N. O. 15 mts 50 cmts. limitando con los inmuebles padrones N.os 76.354 y 76.355; y al S. O 59 mts. 44 cmts. lindando con los padrones N.os 76 243, 76 349 y 76.350.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, señalándose que serán de su cargo los gastos e impuestos que dispone la Ley; 2.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 1.020.00 15 pub. 5610 Ab.25-v.my.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cassani, Isabel y otros contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 509), se hace público que el día 21 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y cuyos padrones áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 18.266, fracción letra A, en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15046 el 12 del mismo mes, con una superficie de 259 metros 96 decímetros, de acuerdo con el título y plano citado y según este último se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 40 metros 72 centímetros de esta última, 34 metros al Sudoeste, con el padrón 18.265, 8 metros 35 centímetros al Noroeste, con los padrones N.os 18.269 y 18.270, y 31 metros 40 centímetros al Noreste con la fracción letra B, que seguidamente se describe; y

B) Padrón N.o 93.451, fracción letra B del mismo plano, con una superficie de 259 metros 69 decímetros, según título y plano citado y de acuerdo con este se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 32 metros 77 centímetros de esta última, 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con la fracción antes descripta, 8 metros 35 centímetros al Noroeste con los padrones N.os 18.269, 93.448 y 93.449 y 28 metros 90 centímetros al Noreste, con el padrón N.o 93.453.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.os 2007 y 2008 A-51), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.080.00 25|pub. 5596 Ab.25-v.my.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO VEZZOSO. Ejecución de prenda, (58-235)", se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30, en adelante, y en el local que ocupa la firma "Garage del Este", ubicado en Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá, en actos sucesivos, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos, por separado: A) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1955, cuyo motor está registrado con el N.o 0167205T55ZA, empadronado con el número 174.375 y matriculado con el N.o 203.394 de Montevideo; B) Acto seguido: Un camión marca Bedford, modelo 1953, cuyo motor está registrado con el N.o 3120651-HP, empadronado con el N.o 152.932 y matriculado con el número 453.328 de Montevideo; y C) A continuación del anterior, un camión marca Bedford, año 1958, modelo D5LC1, cuyo motor está registrado con el N.o D4|5,61|17679, Serie D5LC1-17041, empadronado con el N.o 166.939 y matriculado con el N.o 470.732 de Montevideo. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 400.00 10|pub. 5603 Ab.25-v.my.9.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Lavié Brum, Myrtha contra JULIO C. BENELLI. Indemnización por despido, etc., (57-593)", se hace público que el día 13 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 16.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, Barrio San Antonio, 10.a (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.945, que según plano levantado en Diciembre de 1922 por el Agr. Ing. Raúl Regules, que fue inscripto en Topografía el 4 de Enero del año siguiente, se describe así: Designación: N.o 30, Superficie: 448 mts. 80 dmts., Límites: 12 mts. de frente al Sur Oeste, a la calle Pernas, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2934, distando su punto medio 39 mts. 34 cmts. de la esquina con la calle Oficial N.o 1, igual extensión al Noreste con el solar 24 del mismo plano, 27 mts. 40 cmts. al Noroeste con los solares 31 y 20 e igual extensión al Sureste con el solar 29.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaria de dicho Jugado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador. —Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 780.00 15|pub. 5609 Ab.25-v.my.16.

A. ALDASORO LECUMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: PEDRO AMARELLE y Otro c|. Cantina Cooperativa del Hospital de Clínicas, Cobro ejec. de pesos (C. 1386), se hace saber que el próximo día 9 de Mayo a las 15 horas, en Río Branco 1563, se procederá por el martillero A. Aldasoro Lecumberri, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos, mesas, sillas, cortadora, balanza, vajillas, etc., debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 5607 Ab.25-v.my.9.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sec. de Soriano, cometido por el Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en los autos: "THE SINGER SEWING MACHINE Co. c| Arquimedes Serianos. Ejecución de Prenda", se hace saber: Que el día 17 de Mayo corriente, a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado, Calle Artigas, el martillero Raúl E. Castro, presidido por el Alguacil ad-hoc, don Eduardo Beltramo, venderá en público remate, sin base y al mejor postor:

Una Máquina de Coser Industrial, completa marca "Singer", estilo 331 K 4 N.o 975998, con sus correspondientes accesorios; Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión legal de remate e impuestos, serán de cargo del comprador; 3.o) La máquina a subastarse, esta depositada en comercio de Enrique Borio, calles Artigas y Sánchez, a disposición de los interesados. — Mercedes Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
20) $280.00 10|pub. 5638 Ab.25-v.my.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "STRIKOWSKI MAURICIO (Ficha D 1081)" se hace saber al público que ante este Juzgado, se a presentado Mauricio Strikowski, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Walter Pfeiffer el 30 de Agosto de 1958, por la cual el exponente adquirió de "La Indusrial de Francisco Piwria S. A.", un solar de terreno situado en la 3.a Sección del Departamento de Maldonado (en Piriápolis), Padrón N.o 2894, señalado en el N.o 35 de la fracción letra "L" de Punta Fría en el plano del Agrimensor José Maranese, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1932, según el cual consta de un área de 36 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $320.00 10|pub. 5583 Ab.25-v.my.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 99.402. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5642 Ab 25-v.my.9.

ACTA N.o 99.355. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norddeutsche Mende-Rundfunk Kg., de Alemania, solicita registrar la marca.

NORDMENDE

para artículos de la clase 12 y 21.sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5566 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 99.401. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "Glorex DE'ASCOTT CORP." para artículos de la clase 10. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5567 Ab.25-v my 9.

ACTA N.o 99 332. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Pedro Nicolás Fischer, de Argentina, solicita registrar la marca "ESTREPAÑALS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $116.00 10 pub. 4924 Ab.25-v.may.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14 511. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Guillermo Graue, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Traba para el Volante de Dirección de Automotores en General", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director, Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5641 Ab 25-v.my.9.

ACTA N.o 14.512. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo de Fijación contra la Rotación y de Sujeción Segura de Brocas Huecas en un Vástago Portaherramientas", conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 5615 Ab.25-v.my.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|2904, se prometió vender al señor INOCENCIO BELERDA OENDAN, el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de Pensión Familiar "La Española", de la calle Paysandú 785. — Acreedores en: Escribanía Antonio Bonfiglio. — Zabala N.o 1321.
25) $160.00 20|pub. 5630 Ab 25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor JOSE FELPETO, la provisión sita en Comercio N.o 1684, bis, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — ENRIQUE POSE. — LEONOR EIROA.
25) $160.00 20|pub. 5617 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a PRIMITIVO y ANATASIO MARTINEZ, el almacén y bar sito en Juan Paullier 1252, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GANTES. — MERCEDES IGLESIAS.
25) $260.00 20|pub. 5618 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a GIACOMINO CHIAPPETTA y SALVADOR CASELLA, el bar sito en Ramón Márquez N.o 3650 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembr de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — MANUEL GARDA. — MERCEDES CANEDO.
25) $ 160.00 20|pub. 5619 Ab.25-v.my.23

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a las señoritas CARLOTA PEREZ y CELIA LOPEZ la provisión sita en Duvimioso Terra N.o 1795 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — MARINA PEREA. — CARLOS DORADO.
25) $160.00 20|pub. 5620 Ab 25-v my.23

Prometimos ceder a JACOBO BENSION o a quien este designe, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de la tienda y mercería de Avda. 18 de Julio 1986; denominación "La Manón". — Acreedores: Escribanía Nicolás Fernández Pou, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 9 a 11 horas — Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR. — JOSE ALFIE BENSION.
25) $240.00 20|pub. 5640 Ab.25-v.my.23.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, Calle Dante 1881, Planta Baja:

A 4871 Elado Petrev
VD 1492 Felipe Maglia
SD 4264 Carmen López
SD 18.376 Amalia L. D. de Caraballo
5.174 Juan Matonte
20.358 Baldomero Cuenca y Lamas
33.210 Humberto Rafaniello
49.598 Nicolás Defacio
104.526 Circuncición Alanis
105.856 José Belfort
117.436 Juan Antonio Encegnat
128.198 Leandro Hernández
124.837 Claro Lamela
125.098 Víctor Lartigán
128.036 Víctor Marsano
130.029 Rosendo Mayano
132.478 Gustavo Pella
133.189 María Pérez
135.266 Luis Reventos
145.843 Carmelo Zirfoli
154.921 María Luisa Morasso
167.150 Elisa Beloso
172.525 Avelino Díaz
175.442 Ana T. de Papariello
180.031 Aurelio Duarte
182.700 Antonio Rodríguez
189.871 José Moura
190.157 Lydia Ortiz
190.184 Lydia Campos
192.461 Delfino Martínez
202.162 Juan Goday
206.100 Manuel Gambetta
207.339 Delio Parodi
213.832 Emilio Vega
248.510 Juan Crisci
243.924 Gaytano Putrell
253.539 Antonio Tonto
274.331 Diovole Impetatora
281.664 Francisco Martín
296.319 Antonia Debenedetti
297.927 Juan Riolfo
360.481 Enriqueta Fassiolo
379.157 Emilio D'Amico
387.922 Itálico Pagani
404.065 Amilcar Tobia
412.968 Ana Baluja de Malveira
419.698 Dolores Sánchez
419.908 Juana Gold de Verga
428.049 Elida de De Alegre
438.104 Estela de Espegrox de González
451.421 Leonor Larrosa
454.239 Rodolfo Ambrus
456.922 María Sivia Percovich
470.004 Eladio Betancor
500.173 Elías Norberto Giménez
525.418 Américo Destri
532.279 Irene Gómez de Fraygola
542.442 Delia López Lemos
547.112 Manuel Suárez
554.456 Isaura Silva
561.117 Celia Roselló
565.422 Isabel Núñez
568.742 José García
570.894 María Luz Ferreira
576.140 Pedro Teibo
578.139 Leda Menéndez de Varela
579.903 Carmelo Corulo
582.577 Amanda Rulián
582.748 Juan Antonio Gómez
594.959 Gregorio Montaña
595.421 Anunciata D'Elía
601.038 Alberto Giacosa
692.240 Pedro Rodríguez
651.897 Renée Joineau
654.035 María Alejandrina Núñez
654.352 Víctor Aznárez
654.795 Plácida María Sagrada
656.153 José María Muñoz
674.197 Enrique Monua
677.654 Ricardo Gauthier
680.828 Norma Teresa García
682.192 Saturnino Melo Olivera
686.037 Amelia Hernández
686.491 Margot Kanigsberger
690.227 María Angélica Cuello
690.738 Germán Gelen
692.007 Blanca Esther Gianze
702.011 María Varela
702.027 Alicia Porro
800.109 José Di Giovanni
812.402 Diego Facal
814.262 José Barreiro
821.542 Gotardo Crovetto
825.292 Luis Gianelli
830.083 Máximo Otero
835.496 Fermín Casenave
845.454 Carlos Durán
862.142 Francisco Samanillo
864.582 Gregorio Alberdi
870.319 Wenceslao Casarotti
874.586 Emilio Meyer.
881.434 Garibat Rafaelián.
881.874 José Mondino.
883.294 Carlos Suárez.
885.805 Enilda Acevedo.
885.877 Severina Díaz de Blanco.
1.051.242 Andrés Muñoz.
1.051.322 Erótica Quinteros.
1.201.838 Dámasa Modernet.
1.203.513 Perlita Pereira.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado.
27) (C. C.) 1.pub. 31033 Ab.25-v.ab.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso para proveer clases de Ciencias Geográficas, Cosmografía, Cultura, Musical, Educación Cívico-Democrática y Francés, en Liceos e Institutos de la Capital de la República, en las categorías siguientes:

Ciencias Geográficas

(Res. C. A. 19|6|63, del 6|Marzo|63)

1.o) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer cincuenta y siete horas (57 horas):

Adjudicación: 15 horas para el primer puesto; 15 horas para el segundo puesto; 15 horas para el tercer puesto y 12 horas para el cuarto puesto.

2.o) Concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 15 horas.

Adjudicación: 15 horas al primer puesto.

Cosmografía

(Res. C. A. 21|2 63, del 8|Marzo|63)

Concurso Libre de Méritos y Oposición, para proveer 21 horas.

Adjudicación: 12 horas al primer puesto y 9 horas al segundo puesto.

Cultura Musical

(Res. C. A. 21|4|63 del 3|Marzo|63)

1.o) Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 27 horas.

Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 12 horas al segundo puesto.

2.o) Concurso de Oposición, para proveer 10 horas.

Adjudicación 10 horas al ganador.

Educación Cívico-Democrática

(Res. C. A. 24|1,63, del 20|Marzo|63)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer 16 horas.

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Francés

(Res. C. A. 24|3 63 del 20|Marzo|63)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer cuarenta y cuatro horas (44 horas).

Adjudicación: 16 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto y 13 horas al tercer puesto.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de: 1.o) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción; 2.o) Documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria (Soriano N.o 1209) dentro de un plazo que vencerá el día 31 de Mayo del corriente año, a la hora 17.

Las solicitudes deben hacerse en papel florete, con los timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, especificando la asignatura, la categoría del concurso, la fecha del llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando: A) Nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil; B) Domicilio; C) Edad; D) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía; E) Carnet de Salud; F) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera y G) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente).

Nota importante: Los concursos de Méritos y los de Méritos y Oposición entre Egresados del Instituto de Profesores de la ex Sección Agregatura son exclusivamente para el ingreso al Profesorado de Enseñanza Secundaria (artículo 1.o de los reglamentos) y en consecuencia no pueden presentarse los Profesores efectivos o interinos.

Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.

27) (C.C.) 3|pub. 31042 Ab.25-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(RECTORIA)
Premio "Susana Soca"

La Universidad de la República pone en conocimiento de todos los escritores de lengua española que se halla abierto, hasta el 30 de Abril de 1964, el registro de aspirantes al premio "Susana Soca", destinado este año a la mejor obra de poesía, inédita o édita a partir del 11 de Enero de 1962.

Los interesados podrán tomar conocimiento de la reglamentación respectiva en la Secretaría General (Avenida 18 de Julio 1824) en horas de oficina.

27) (C.C.) 1|pub. 31027 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamados a aspiraciones
Repartido N.o 17 963

Se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos docentes:

1 Instructor Adjunto (Supervisor) interino de "Servicio Social de Grupo Especializado" hasta la provisión titular y no más allá de 31|VII|963, con 9 horas semanales.

1 Encargado interino de "Tesis" por el término de un mes y no más allá del 31|VII|963, con 4 horas semanales.

1 Encargado de Curso titular de "Higiene y Medicina Preventiva", con 3 horas semanales.

Los sueldos de los cargos llamados son los vigentes en la Universidad.

Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

El período de inscripción para los cargos interinos se cerrará el jueves 2 de Mayo de 1963 a las 18 horas, y para el cargo titular el 30 de Mayo a las 18 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31035 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Por resolución del Consejo Directivo Central, llámase a aspirantes para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de la Hacienda Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1963, con 24 horas semanales de labor y asignación de $ 595.00 mensuales. Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría hasta el 29 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31032 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a Aspirantes para proveer los cargos de Encargado del curso de Solfeo, canto, piano y arte escénico
CONDICIONES

El dictado de las clases se realizará con un horario semanal de 4 horas. La asignación mensual es de $ 630.00 (seiscientos ochenta pesos). Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que aceptan todas las condiciones que exige el Conservatorio. Deben acompañar su solicitud con una relación de méritos debidamente documentada.

El plazo para la recepción de solicitudes vence el 30 de Abril a las 11 horas.

Por Secretaría realícese la notificación correspondiente de los aspirantes dentro del plazo indicado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963.

27) (C.C.) 1|pub. 31034 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamados a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura Acondicionamiento de Edificios, con una asignación de $ 685.00 mensuales y 2 horas semanales, dando un plazo de tres meses a partir de este llamado, es decir hasta el 22 de Julio de 1963, para la presentación de aspiraciones.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles, hasta el 22 de Julio del corriente año a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán retirar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en triplicado, con las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31039 Ab.25-v.ab.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña RAQUEL WARZAGER SZROIT DE BARSZCZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — José Pedro Igoa, Prosecretario.

27) $12.00 1|pub. 5505 Ab.25-v.ab.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por cuarta vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día Viernes 10 de Mayo de 1963, a la hora 18.30 en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1961-1962; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo. Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (90 miembros). El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $28.00 1|pub. 5602 Ab.25-v.ab.25.

ASOCIACION PATRIOTICA BRITANICA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente se convoca a la asamblea general anual de la Asociación Patriótica Británica, que se celebrará en el Club Inglés, Treinta y Tres N.o 1307 (Montevideo) el Martes 7 de Mayo de 1963, a las 18 y 45 horas. Orden del día:

1.o) Tomar conocimiento del balance y memoria anual correspondiente al año 1962 y aprobar su publicación; 2.o) Nombrar la Comisión Patriótica Británica para el año 1963 y 3.o) Tomar otras disposiciones que juzgue oportunas. — Phyllis Day, Secretaria Honoraria.

27) $12.00 1|pub. 5569 Ab.25-v.ab.25.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
(A. U. D. I. D.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores socios de A.U.D.I.D., que de acuerdo a la resolución de la asamblea realizada el día 27 de Marzo de 1963, el día 8 de Mayo de 1963 se realizarán las elecciones para elegir las nuevas autoridades para el período 1963-1964. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $24.00 3|pub. 5685 Ab.25-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas de Balance, Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de mis socios señores Amado Carrido Portela y Juan Orlando Villar la cuota-parte que me pertenece en el Bar y Horno sito en Avenida Carlos Ma. Ramírez Nos. 601|603 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — MANUEL ANTELO RIAL.

27) $240.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

INMOBILIARIA PASO MOLINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Walter Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad INMOBILIARIA PASO MOLINO S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, los señores Walter Pedro Passadores, doña Alicia Carlino de Rodríguez y señorita Delma Rodríguez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales tanto en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad anónima será de 99 años, pudiendo la Asamblea General de Accionistas, variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar, y administrar bienes inmuebles; B) La comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, compra venta de mercaderías y materias primas, comprendidas en los ramos, textiles, químicos, plásticos, automotriz, artículos para el hogar, flores, industria de la madera y agropecuaria, en general; C) Arrendamientos de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas; D) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros.

CAPITAL II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n) integrado por 150 (ciento cincuena) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos m|n), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n) debiendo en cada acso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o El Directorio podrá emitir las acciones en el momento y forma, condiciones de pago y precios que considere más convenientes, pudiendo aceptar al efecto, bienes, muebles, inmuebles, mercaderías, numerario o valores.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 6.o Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 7.o Las Asambleas Ordinarias se realizarán todos los años dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio económico y tendrán por objeto: A) Aprobar u observar el Estado de situación, el Estado de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y la memoria si la hubiere; B) Elegir Directorio cuando corresponda; C) Y resolver sobre cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 8.o Las Asambleas Extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a Asamblea en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 9.o La convocatoria a Asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la Asamblea, incluyendo la orden del día local, fecha y hora de la misma. Puede reunirse válidamente la Asamblea sin necesidad de convocatoria, cuando se haya inscripto el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente, la Asamblea a realizarse, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 10. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en el domicilio de la sociedad o en el indicado en la convocatoria a tales efectos, con una anticipación no menor de dos días al fijado por la Asamblea. El derecho de asistencia a la Asamblea, podrá ejercerse personalmente o por representación mediante simple carta poder.

Art. 11. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, los votos serán regulados de acuerdo con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Las personas que no alcancen el mínimo exigido, podrán designar un delegado que las represente, mediante simple carta poder. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 12. Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente constituídas, con el número de accionistas presentes a la hora fijada en la convocatoria.

Art. 13. En caso de Asambleas Extraordinarias, en primera convocatoria será necesaria la presencia de accionistas que representen el setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado y en segunda convocatoria, que podrá realizarse en una misma citación, se considerará válidamente constituída la Asamblea, cuando los accionistas presentes constituyan el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 14. El gobierno y administración de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por tres miembros, pudiendo la Asamblea elevar su número hasta siete, los que serán designados cada tres años, pudiendo ser reelectos. Es facultativo de la Asamblea, proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse vacantes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. En caso de establecerse remuneración a favor de los Directores por el desempeño de sus tareas, ésta será fijada por el mismo Directorio, debiendo ser ratificada por la Asamblea General.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con dos de sus miembros. En el caso de que el número de sus integrantes sea aumentado conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de estos estatutos, se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 18. El Directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Art. 19. Para ser Director no se requiere [illegible]

Art. 20. El Presidente y otro Director, actuando [illegible], serán los representantes legales de la sociedad.

Art. 21. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrolo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación de su mandato, derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma de posesión de los cargos por los nuevos directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 22. La Asamblea General podrá nombrar un Síndico o Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio de la Sociedad estará integrado por los siguientes: don Walter Pedro Passadore como Presidente. — Señorita Delma Rodríguez como Secretaria. Y doña Alicia Carlino de Rodríguez como vocal.

Art. 24. Cualquiera de los fundadores de la sociedad, como también el contador Uriel Alvarez Argudín y la señorita Concepción Dorgans, están facultados para realizar conjunta o separada las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar las publicaciones pertinentes de los mismos como también a realizar todas las inscripciones en las demás oficinas del Estado. (Fdo.): W. P. Passadore. — Alicia Carlino de Rodríguez. — María Delma Rodríguez Vernazza.

Mario L. Durán Rubio, escribano público, certifico: Que: Primero. Las firmas puestas al pie del acta de constitución de "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA", que anteceden y dicen: W. P. Passadore, Alicia Carlino de Rodríguez y María Delma Rodríguez Vernazza, son auténticas. Segundo: Dichas firmas pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas: Walter Pedro Passadore Moizo, oriental, mayor de edad, casado en primera nupcias con la señora Blanca María Rosa Pastorino Arellano, domiciliado en la casa número mil setecientos noventa y cuatro de la Avenida General Eugenio Garzón; Rosa Alicia Carlino de Rodríguez, oriental, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con el señor Héctor Rodríguez, domiciliada en la casa número mil novecientos cincuenta y dos de la Avenida General Eugenio Garzón y María Delma Rodríguez Vernanzza, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle número mil novecientos ochenta y tres de la calle Pablo Zufriaегui. En fe de ello, y para los trámites de la aprobación por el Poder Ejecutivo y requisitos necesarios, expido esta certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): Mario L. Durán Rubio.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de: "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini: Concepción Dorgans, debidamente autorizada por el artículo 24 de los estatutos de: "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA", contestando la observación formulada al artículo cuarto de los mismos, manifiesto que el referido artículo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional integrado por 150 (ciento cincuenta) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Las acciones serán al portador. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional debiendo en cada caso solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos". Al dejar levantada la observación sírvase el señor Ministro correr el trámite correspondiente. — Concepción Dorgans. (B.C.A. 12.867).

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Concepción Dorgans, constituyendo domicilio en la casa N.o 477, esc. 79 de la calle 25 de Mayo, al señor Juez, dice: 1.o) Por decreto del Poder Ejecutivo de 11 de Octubre de 1962, fueron aprobados los estatutos de "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento; 2.o) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos estoy facultada para realizar todos los trámites pertinentes para la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito que: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de los estatutos de "INMOBILIARIA PASO MOLINO SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos y la Matrícula correspondiente. Otrosí digo: Acompaño los estatutos originales que me serán devueltos una vez cumplido el trámite. (Fdo.): Concepción Dorgans.

Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Recibido hoy con un estatuto social. — Real.

Ficha 356. — Real.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 6756. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada.—Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Sienra Castellanos.

Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Al despacho. — Real.

26.539. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Barro Ortibe. — Real.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo Noviembre 27 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 920 al Fo. 5413 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha, y con el N.o 843 al Fo. 323v. del Libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y [illegible].

$917.00 1|pub. — 4257.

RIK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado "RIK S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en la casa de la calle San José 1165, piso 1, escritorio 1, reunidos los señores Ruben Walter Amarelle Benítez y Oscar González Alonso, ambos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "RIK S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y en todo aquello que no hubiera sido previsto, por las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será la realización, dentro o fuera del territorio nacional, de toda calse de negocios y actividades en el ramo de "publicidad", así como todo lo que sea afín o conexo al indicado ramo. Para el cumplimiento de su objeto podrá interesarse en empresas o sociedades existentes, hacerse cargo de los negocios de otras empresas o sociedades, fundarla, comprar, vender y realizar cualquier otro acto de riguroso dominio sobre derechos, bienes muebles o inmuebles, y en general hacer todas las transacciones necesarias o convenientes a los intereses sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá por acuerdo unánime de sus miembros, elevar dicho capital, en una o varias veces, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, recabándose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Tanto éstos como la acciones serán firmados por dos Directores.

Art. 15. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones de digo que cada uno represente deberán ser asumidos y ejercidos por una solo persona. En consecuencia, los co-propietarios de una acción de un título, están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones, que dentro de sus facultades

adopten la Asamblea de Accionistas y el Directorio.

Art. 7.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo de acciones, si lo hubiere.

CAPITULO III

Dirección y administración.

Artículo 8.o La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos titulares, como mínimo, designados cada dos años por la asamblea de accionistas. Por resolución de la Asamblea el número de directores podrá ser elevado hasta siete miembros. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustituto, ya sea, por vencimiento del plazo de duración o por decisión de la Asamblea de Accionistas, revocando el mandato conferido. Los directores podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 9.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, la Asamblea de Accionistas, que será convocada dentro de los quince días inmediatos siguientes, designará el sustituto. La convocatoria a Asamblea será efectuada por el Directorio, cuando éste esté compuesto por más de dos miembros; por el Director que permanezca en el cargo, cuando aquel esté compuesto de dos miembros. Las personas así designadas permanecerán en sus cargos hasta el final del mandato del Director sustituído.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo casso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. En caso de que el Directorio estuviera integrado por menos de tres miembros accionará válidamente con la totalidad de los mismos.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente y Secretario o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan, y en el caso previsto en el artículo noveno. Las resoluciones serán tomadas pr mayoría de votos presentes, requiriéndose la unanimidad cuando el Directorio esté compuesto de dos miembros. Cada miembro tendrán un voto y los acuerdos se harán constar en el libro de Actas que firmarán los directores presentes.

Art. 12. El Directorio una vez constituído designará un presidente y secretario quienes representarán legalmente a la sociedad. No obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores o personas especialmente designadas para ello. Este poder conferido por el Directorio podrá ser general o especial para realizar gestiones dentro o fuera del país y necesariamente deberá ser otorgado en escritura pública.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Administración y Dirección de la Sociedad, con amplias facultades para la disposición y afectación sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, y por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en arrendamiento, arrendar, gravar en garantía y explotar en genral toda clase de bienes inmuebles, muebles o derechos: B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados o del Estado en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes especiales o generales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, aún para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios, ya sea como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de Derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) En general, teniendo en cuenta que la enumeración anterior no es taxativa ni limitativa de las facultades del Directorio, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y este estatuto.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 14. La Asamblea de Accionistas cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas: en el caso previsto por el artículo 9.o, cuando lo considere conveniente el Directorio, por accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 16. Tanto lasa samblas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y otro de la Capital. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas (o la que corresponda en su lugar) con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, cuando corresponda y considerar cualquier otro punto incluido en el ordn del día.

Art. 18. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Para tomar parte en la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, nacionales o extranjeras a satisfacción del Directorio. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 19. Las asambleas sesionaran válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente (quórum de constitución y de resolución) se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545 del 29 de Julio de 1909. Cada veinte acciones (20) dará derecho a un voto con las limitaciones establecitas por la ley. En caso de empate el Presidente decidirá. la asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por un Director cualquiera o a falta de éstos por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio social y resultados

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas (o la que corresponda en su lugar).

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo establecido por el artículo 15, el Directorio deberá proponer a la asamblea general extraordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. Asimismo el Directorio indicará la conveniencia de efectuar el pago de dividendos en efectivo o en acciones.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de este estatuto pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea se constituirá con el quórum y forma establecidos en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea general extraordinaria convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación y designará a los liquidadores estableciendo sus facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24 El primer Directorio y el Síndico, si lo hubnere, serán nombrados por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y las condiciones y facultades del Síndico. Mientras no se produzcan estos nombramientos los señores Ruben Walter Amarelle Benítez y Oscar González Alonso tendrán la representación legal de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio, estando expresamente facultados, a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución para contratar en nombre y representación de "RIK S. A.". Los bienes que adquieran durante este período, tanto muebles como inmuebles o derechos, quedarán adquiridos por la sociedad sin ulterior ratificación. Puesto a consideración se aprueba el estatuto presentado y se resuelve además facultar a los doctores Emilio F. Vidal Trías o Luis Alberto Rovira, para que, conjunta, alternada o separadamente, gestionen la aprobación del presente estatuto y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio así como para aceptar o rechazar las modificaciones u observaciones que hicieran las autoridades que intervengan en dicha gestión. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. No siendo para más se deja fundada "RIK S. A.", levantándose la sesión y firmándose la presente por los comparecientes. Oscar González. — R. W. Amarelli. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Ruben Walter Amarelle Benítez y Oscar González Alonso, casados en únicas nupcias con D.a Iris Julieta Moreno y Margarita Rodríguez, respectivamente, ambos uruguayos, mayores de dad., de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad, casas de la calle Rafael Pastoriza número mil cuatrocientos setenta y dos y Avenida Bolivia número dos mil doscientos sesenta y siete. En fo de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo: Emilio F. Vidal Trías. Un sello dice: Emilio F. Vidal Trías, Abogado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Emilio F. Vidal Trías, constituyendo domicilio en San José 1165, primer piso, escritorio [illegible] al señor Juez digo: 1.o) Que el artículo 2[illegible] de los estatutos de "RIK SOCIEDAD ANONIMA" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante: 2.o) Al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante, manifiesta lo siguiente: A) Denominación: RIK SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Capital: Pesos 100.000.00; D) Domicilio: Ciudad de Montevideo; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo tanto al señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "RIK SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos los que me serán entregados o al doctor Luis A. Rovira, indistintamente. — E. F. Vidal Trías.

Un sello que dice: Emilio F. Vidal Trías, Abogado-Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "RIK SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "RIK SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni.

Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5175. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

9869. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. Vistos: por lo que resulta de autos y atento al dictamen del Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio y expídanse edictos, facultándose para agregar, sin necesidad de escrito, las publicaciones respectivas. — Márcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). Presentado hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 15 roras e inscripto en el Registro con el N.o 412 al Fo. 2458 del Lo. 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$1.126.00 1|pub. 4253.

HOFFMAN Y WOLFF S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO				
Caja	$	3.546.76		
Banco cuenta corriente	"	21.079.01		
Acciones	"	2.000.00		
Depósitos en garantía	"	501.87		
Obligaciones a cobrar	"	27.723.61		
Deudores varios	"	235.986.25		
Mercaderías	"	572.200.47		
Muebles y útiles	"	2.000.15		
Vehículos	"	57.251.96		
Reformas	"	3.710.79		
Gastos a vencer	"	8.174.50		
Gastos de constitución	"	4.585.76		
Obligaciones descontadas	"	7.988.54		
Acciones a emitir	"	70.000.00	$	1:016.749.67
PASIVO				
Bancos cuenta corriente	$	19.506.54		
Acreedores varios	"	370.976.26		
Caja de Jubilaciones	"	8.668.19		
Asignaciones familiares	"	325.70		
Impuesto a las ventas	"	3.606.66		
Bancos por obligaciones descontadas	"	7.988.54		
Dividendos	"	64.500.00	$	475.571.89
Fondo de reserva	$	12.174.07		
Utilidades a distribuir	"	29.003.71		
Capital integrado	"	430.000.00		
Capital autorizado	"	70.000.00	"	541.177.78
			$	1:016.749.67

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada, el 16 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 y 16 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.
Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

BALANCE DE RESULTADOS
JULIO 1º DE 1961 A JUNIO 30 DE 1962

GANANCIAS				
Mercaderías			$	366.990.84
PERDIDAS				
Sueldos	$	131.769.71		
Gravámenes legales	"	57.911.16		
Intereses	"	14.044.72		
Sueldos directores	"	32.600.00		
Seguros y patentes	"	13.145.08		
Flete	"	15.119.98		
Amortizaciones	"	11.394.36		
Gastos generales	"	66.488.70	"	342.473.71
Utilidad líquida			$	24.517.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada, el 16 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 y 16 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.
Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

$ 216.00 1 pub. — 22520

ESPINK S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			
Caja		$ 522.42	
Alquileres a cobrar		" 4.950.00	
Banco de Crédito cuenta administración		" 1.242.91	
Pagos adelantados		" 1.516.00	
Inmuebles	$ 389.129.12		
Amortizado	" 8.400.52	" 380.728.60	
Seguros a vencer		" 572.28	
Acciones en cartera		" 55.000.00	
Diferencia de cotización		" 20.818.11	$ 465.350.32
PASIVO			
Acreedores varios		$ 52.530.00	
Cuentas a pagar		" 869.30	
Banco Hipotecario		" 98.477.38	
		$ 151.876.68	
Capital integrado		" 195.000.00	
Capital autorizado		" 55.000.00	
Utilidades a distribuir		" 63.473.64	$ 465.350.32

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1955 y anotado con el Nº 2638 al folio 215 del libro Nº 3.

BALANCE DE RESULTADOS

JULIO 1º DE 1961 A JUNIO 30 DE 1962

GANANCIAS		
Alquileres		$ 59.485.60
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 3.567.85	
Gastos administración	" 1.593.46	
Intereses	" 17.279.28	
Contribución inmobiliaria	" 2.071.00	
Seguros y patentes	" 1.308.30	
Asignaciones familiares	" 935.23	
Amortizaciones	" 4.200.26	
Ganancias elevadas	" 269.00	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 1.399.48	" 32.623.86
Utilidad líquida		$ 26.861.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicios anteriores	$ 36.611.90	
Utilidad del ejercicio	" 26.861.74	$ 63.473.64
A fondo de reserva	$ 8.873.64	
A dividendos (28% sobre capital integrado):		
a) ejercicios anteriores, en efectivo	" 31.600.00	
b) del ejercicio en acciones	" 23.000.00	$ 63.473.64

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1955 y anotado con el Nº 2638 al folio 215 del libro Nº 3.

$ 228.00 1 pub. — 22522

LA CANDELARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Material rodante	$	254.602.50	Capital integrado	$	737.824.00
Maquinaria e inst. frigorífica	"	102.649.66	Reserva estatutaria	"	41.030.46
Maquinarias e instalaciones	"	144.196.34	Reserva especial	"	484.197.00
Muebles, útiles y herramientas	"	27.902.16	Obligaciones a pagar	"	426.000.00
Envases	"	8.907.38	Acreedores comerciales	"	583.703.17
Inmuebles	"	423.413.82	Bancos	"	1.079.99
Existencias	"	659.303.32	Hipotecas	"	58.199.11
Caja y bancos	"	112.184.51	Promitentes compradores de campo	"	2.000.00
Deudores varios	"	718.979.99	Dividendos a pagar	"	15.536.00
Obligaciones a cobrar	"	43.968.22	Previsiones varias	"	57.400.00
Títulos y acciones	"	600.00	Pérdidas y ganancias	"	101.548.78
Valores en c. caución y garantía	"	1.905.74	Depositantes de acciones	"	35.168.00
Gastos cargo 17 ejercicio	"	9.904.87			
Depósito de acciones	"	35.168.00		$	2:543.686.51
	$	2:543.686.51			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 344 del libro Balance Comprobación, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 14 de noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

HABER				
Mercaderías generales	$	1:297.319.97		
Explotación Usina Jujuy	"	4.574.47		
Explotación Usina Milton	"	8.414.07		
Explotación Usina San Ramón	"	207.40		
Pérdidas y ganancias	"	38.561.22		
Recuperos	"	2.154.30	$	1:351.231.43
DEBE				
Sueldos y jornales	$	438.528.13		
Comisiones	"	137.196.60		
Conservación y reparación vehículos	"	82.375.35		
Combustibles y lubricantes	"	61.703.44		
Impuestos y contribuciones	"	285.783.69		
Intereses y descuentos	"	70.642.41		
Seguros varios	"	19.186.27		
Propaganda	"	1.965.66		
Fletes y acarreos	"	4.928.64		
Gastos generales	"	54.250.32		
Explotación suinos	"	11.469.07	"	1:168.029.58
A deducir:			$	183.201.85
Amortizaciones al activo fijo	$	42.749.59		
Previsiones varias	"	57.400.00	"	100.149.59
Utilidad líquida del ejercicio			$	83.052.26
Saldo del ejercicio anterior			"	18.496.52
			$	101.548.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/1962

Fondo de reserva estatutaria: 5% s/$ 83.052.26	$	4.152.61
Al directorio: 12% s/$ 83.052.26	"	9.966.27
Al síndico: 1% s/$ 83.052.26	"	830.52
Accionistas: 10% s/capital integrado	"	73.782.40
Saldo a cuenta nueva	"	12.816.98
	$	101.548.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 345 y 347 del Libro Balance Comprobación, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 14 de noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del libro respectivo.

$ 360.00 1 pub. — 22540

ESTANCIA JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA S. A.

BALANCE GENERAL REALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	18.836.29	Bancos	$	252.326.07
Deudores varios	"	6.235.15	Acreedores varios	"	1:282.277.50
Haciendas	"	1:807.086.98	Documentos a pagar	"	24.331.96
Mobiliario y enseres	"	15.097.80	Capital integrado	"	1:175.200.00
Maquinaria agrícola	"	134.271.98	Utilidades del ejercicio (1)	"	24.953.35
Material rodante	"	155.857.91	Fondo de reserva	"	8.320.37
Inmuebles	"	646.581.70	Capital autorizado	"	624.800.00
Acciones a emitir	"	624.800.00	Reserva para futuros dividendos	"	20.923.89
Instalaciones	"	4.365.33			
	$	3:413.133.14		$	3:413.133.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1962.

No hubo reparto de utilidades, las mismas pasan a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a folio 154 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 22 de marzo de 1950.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1962

HABER

Ganado vacuno	$	497.849.99
Hacienda lanar	"	36.091.00
Semillas	"	103.470.66
Pastoreo	"	21.301.13
Carne	"	2.053.90
Cueros	"	23.190.81
Lanas	"	320.753.20
Proventos varios	"	1.761.65
Pérdidas y ganancias	"	260.57
	$	1.006.732.91

DEBE

Comisiones y corretajes	$	39.819.98
Materiales varios	"	7.403.29
Repuestos y accesorios	"	31.338.99
Combustibles y lubricantes	"	47.314.42
Remedios y específicos	"	1.906.13
Praderas	"	118.356.60
Reparaciones	"	70.113.21
Intereses y descuentos	"	30.169.39
Asignaciones familiares	"	14.131.79
Gastos generales	"	441.977.81
Sueldos y jornales	"	109.953.37
Animales yeguarizos	"	20.00
Intereses a vencer	"	2.115.72
Partidas en suspenso	"	17.464.30
Caja Jubilaciones Rurales	"	11.280.47
Amortizaciones	"	38.414.09
Utilidades del ejercicio 1961 - 1962	"	24.953.35
	$	1.006.732.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1962.

No hubo distribución de utilidades, las mismas pasan a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a fólio 155 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 22 de marzo de 1950.

$ 288.00 1 pub. — 22525

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			
Caja y bancos		$	34.350.47
Inventarios		"	314.286.59
Deudores comerciales		"	486.641.87
Deudores diversos y en gestión		"	116.796.16
Efectos a cobrar		"	29.671.95
Inmuebles		"	1:043.735.28
Maquinaria, instalaciones, muebles y útiles y herramientas		"	757.254.57
Vehículos		"	98.710.00
Efectos descontados		"	85.920.55
Total		$	2:967.367.44
PASIVO			
Bancos cuentas corrientes		$	67.148.08
Cuentas a pagar		"	64.570.10
Acreedores por gravámenes		"	98.562.83
Cuentas corrientes de directores		"	359.951.12
Obligaciones bancarias y préstamos		"	356.598.80
Sueldos y gastos a pagar		"	127.573.75
Acreedores por inmuebles prometidos en venta		"	66.681.37
Bancos cuenta efectos descontados		"	85.920.55
Capital integrado		"	600.000.00
Fondo de reserva		"	29.971.05
Fondo revaluación activo fijo		"	986.441.25
Reservas y previsiones		"	61.000.00
Utilidades a distribuir:			
Del ejercicio anterior	$ 486.72		
Del ejercicio 1961 - 1962	" 60.461.82	"	60.948.54
Total		$	2:967.367.44

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizadá el día 31 de agosto de 1962 y se encuentra registrado en folio Nº 65 del Libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja el 12 de setiembre de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1/7/961 - 30/6/962

GANANCIAS				
Ventas			$	2:034.351.11
Operaciones varias			"	119.422.12
PERDIDAS				
Costo venta	$	1:528.865.17		
Gastos de transporte	"	161.645.95		
Gastos de administración y ventas	"	166.984.43		
Gravámenes legales	"	102.013.81		
Cargos financieros	"	130.837.27		
Muebles y útiles oficina	"	2.964.78		
Utilidades del ejercicio	"	60.461.82		
Totales	$	2:153.773.23	$	2:153.773.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remanente del ejercicio 1960 - 1961			$	486.72
Utilidades del ejercicio 1961 - 1962			"	60.461.82
Fondo para ampliación de equipos	$	60.948.54		
	$	60.948.54	$	60.948.54

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 1962 y se encuentra registrado en folio Nº 64 del Libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja el 12 de setiembre de 1951.

$ 276.00 1 pub. — 22545

LA MARISCALA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	9.603.71	Acreedores varios	$	676.752.90
Deudores varios	"	190.638.16	Previsiones	"	142.601.23
Haciendas	"	1:579.245.52	Fondos de reservas	"	189.425.53
Inmuebles	"	2:143.195.23	Capital	"	1:936.500.00
Maquinarias	"	73.831.63	Pérdidas y ganancias	"	1:065.590.63
Muebles y útiles	"	14.309.24			
Vehículos	"	46.80		$	4:010.870.29
	$	4:010.870.29			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1962. Consta a folio 99 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno con el Nº 44.203.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1962

GANANCIAS		
Haciendas	$	745.553.44
Frutos del país	"	133.709.43
Montes, aves, etc.	"	1.282.87
Venta activo fijo	"	78.508.59
	$	959.054.33
PERDIDAS		
Taller, repuestos, lubricantes	$	12.229.09
Agricultura, manutención, específicos	"	30.468.24
Mejoras c/conservación	"	110.962.26
Impuestos, seguros, cargas sociales	"	118.855.56
Sueldos, despidos, gratificaciones	"	139.568.32
Intereses y descuentos	"	92.955.91
Deprec. y reservas	"	104.500.00
Gastos generales	"	71.659.69
Utilidad del ejercicio	"	277.855.26
	$	959.054.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1962. Consta a folio 98 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno con el Nº 44.203.

DISTRIBUCION DE FONDOS DE RESERVAS

5% fondo de reserva estatutaria	$	39.386.76
10% directorio y síndico	"	78.773.54
Dividendo 10%	"	580.950.00
Fondo de reserva especial	"	63.625.07
Fondo para gratificaciones	"	25.000.00
	$	787.735.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1962

5% fondo de reserva	$	13.892.76
10% directorio y síndico	"	27.785.53
Dividendo 11% sobre $ 1.936.500.00	"	213.015.00
Fondo de reserva especial	"	13.161.97
Fondo de reserva para gratificaciones	"	10.000.00
	$	277.855.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1962. Consta a folio 100 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno con el Nº 44.203.

$ 312.00 1 pub. — 22547

SAN SEBASTIAN LICHERO S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$	362.30
Banco La Caja Obrera cta. corriente	"	27.039.26
	$	27.401.56
Realizable:		
Hacienda lanar	$	60.820.00
Hacienda vacuna	"	138.250.00
Hacienda yeguariza	"	4.526.00
Lana	"	3.059.00
Cereales	"	79.594.00
Varios deudores	"	55.316.98
	$	341.565.98
Fijo:		
Inmuebles	$	866.512.70
Construcciones	"	2.357.00
Instalaciones	"	1.100.00
	$	869.969.70
Gastos amortizables:		
Gastos de constitución	$	99.729.80
Amortizado	"	99.729.80
	$	1:238.937.24
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	511.794.64
	$	1:750.731.88

P A S I V O

Exigible:		
Caja Jubilaciones	$	800.00
Impuestos a pagar	"	15.000.00
Varios acreedores	"	50.786.28
	$	66.586.28
No exigible:		
Capital integrado	"	988.205.36
Resultados:		
Ejercicios anteriores	"	46.134.30
Ejercicios 1959 - 1960	"	142.507.99
	$	188.642.29
Pérdida de este ejercicio	"	4.496.69
	$	184.145.60
	$	1:172.350.96
	$	1:238.937.24
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	511.794.64
	$	1:750.731.88

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962.
No hubo reparto de Utilidades.
Copiado en Libro de Actas Asambleas folios 29, 30 y 31, certificado en el Juzgado Letrado 1ra. Instancia 2do. Turno Paysandú, el 14 de agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1961

PERDIDAS		
Hacienda vacuna	$	34.959.58
Lana	"	296.00
Sueldos y jornales	"	9.988.03
Gastos generales	"	1.473.46
Gastos de despensa	"	24.656.57
Gastos conservación alambrados	"	1.575.73
Seguros	"	65.30
Gastos conservación construcciones	"	3.347.60
Gastos explotación trigo	"	61.50
Fletes	"	1.257.00
Impuestos y contribuciones	"	12.600.87
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	14.724.22
Otros impuestos	"	510.00
Gastos legales y honorarios	"	44.638.00
Gastos explotación hacienda vacuna	"	300.00
Aporte jubilatorio	"	1.422.00
Honorarios síndico	"	1.200.00
	$	153.075.86
GANANCIAS		
Hacienda lanar	$	9.675.00
Hacienda yeguariza	"	526.00
Venta de lana	"	40.529.17
Venta de cebada	"	1.631.93
Venta de trigo	"	13.772.57
Venta de cueros	"	2.850.50
Cereales	"	79.594.00
	$	148.579.17
Pérdidas del ejercicio	"	4.496.69
	$	153.075.86

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962.
No hubo reparto de Utilidades.
Copiado en Libro de Actas Asambleas folios 28 y 29, certificado en el Juzgado Letrado 1ra. Instancia 2do. Turno Paysandú, el 14 de agosto de 1957.

$ 360.00 1 pub. — 23047

SAN SEBASTIAN LICHERO S. A.
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja	$	362.30	Caja de Jubilaciones	$	800.00
Banco La Caja Obrera cta. corriente	”	7.341.55	Impuestos a pagar	”	15.000.00
			Varios acreedores	”	115.685.18
	$	7.703.85		$	131.485.18
Realizable:			No exigible:		
Hacienda lanar	$	56.130.00	Capital integrado	”	988.205.36
Hacienda vacuna	”	189.040.00	Resultados:		
Hacienda yeguariza	”	6.350.00	Ejercicios anteriores	”	46.134.30
Cereales	”	39.957.25	Ejercicios 1959 - 1960	”	142.507.99
Varios deudores	”	58.871.34			
	$	350.348.59		$	188.642.29
Fijo:			Pérdidas del ejercicio	”	68.314.00
Inmuebles	$	866.512.70		$	115.831.60
Construcciones	”	2.357.00			
Instalaciones	”	4.100.00			
Herramientas de trabajo	”	4.500.00		$	1:104.036.96
	$	877.469.70		$	1:235.522.14
Gastos amortizables:			Cuenta de orden:		
Gastos de constitución	$	99.729.80	Capital autorizado	”	511.794.64
Amortizado	”	99.729.80			
			Total del pasivo	$	1.747.316.78
	$	1:235.522.14			
Cuenta de orden:					
Acciones a emitir	”	511.794.64			
Total del activo	$	1:747.316.78			

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962.
Hubo reparto de Utilidades.
Copiado en Libro de Actas Asambleas folios 33, 34 y 35, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2do. Turno de Paysandú, el 14 de agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 MARZO DE 1962

PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	14.485.67
Gastos generales	”	5.595.36
Gastos despensa	”	25.791.77
Gastos conservación alambrados	”	4.206.47
Gastos conservación construcciones	”	5.562.43
Gastos explotación trigo	”	11.865.00
Gastos explotación lanar	”	2.986.11
Gastos explotación hacienda vacuna	”	2.290.00
Hacienda vacuna	”	46.00
Gastos de siembra	”	32.900.00
Fletes	”	3.086.62
Remedios	”	969.00
Impuestos y contribuciones	”	36.179.85
Impuesto sustitutivo del de herencias	”	17.315.66
Otros impuestos	”	170.12
Aportes jubilatorios	”	11.248.98
Gastos legales y honorarios	”	14.027.00
	$	188.726.04
GANANCIAS		
Hacienda lanar	$	9.307.03
Hacienda vacuna	”	10.188.86
Hacienda yeguariza	”	1.824.00
Lana	”	33.797.64
Cereales	”	44.310.63
Venta de cueros	”	11.596.88
Otros ingresos	”	4.773.00
Ingresos varios	”	114.00
Herramientas	”	4.500.00
	$	120.412.04
Pérdidas del ejercicio	”	68.314.00
	$	188.726.04

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962.
Hubo reparto de Utilidades.
Copiado en Libro Actas de Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2do. Turno de Paysandú, el 14 de agosto de 1957 a fojas 32 y 33.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de la cuenta	$	115.831.60
Dividendo 11% sobre $ 988.205.36	"	108.702.59
A cuenta nueva	$	7.129.01

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962.
Copiado en Libro de Actas de Asambleas folio 35, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2do. Turno de Paysandú, el 14 de agosto de 1957.

$ 426.00 1 pub. — 23048

PUNTA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Circulante:				
Campo en Punta del Este			$	224.636.31
Parcela "El Placer"			"	42.786.30
Disponible:				
Banco Transatlántico			"	2.157.71
Exigible:				
Oscar S. Cademartori			"	5.114.27
Pérdidas:				
Pérdidas ejercicios anteriores	$	156.084.70		
Pérdidas del ejercicio	"	13.464.79	"	169.549.49
Total del activo			$	444.244.08

PASIVO

Exigible:				
Gattas y Cademartori	$	290.40		
Ethel P. de Cademartori	"	195.423.85		
Impuestos a pagar	"	8.145.47	$	203.859.72
No exigible				
Capital integrado	$	230.000.00		
Utilidad ejercicio 1960/1961	"	10.384.36	"	240.384.36
Total del pasivo			$	444.244.08

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS				
Intereses y comisiones bancarias	$	5.319.32		
Impuesto sustitutivo	"	8.145.47	"	13.464.79
GANANCIAS				
Pérdidas del ejercicio			$	13.464.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 24 de octubre de 1962, y se halla copiado a folios 24 y 25 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 10 de agosto de 1950.

$ 156.00 1 pub. — 23072

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PUNTA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Circulante:		
Campo en Punta del Este	$	224.636.31
Parcela "El Placer"	"	42.786.30
Disponible:		
Banco Transatlántico	"	7.477.03
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
Oscar S. Cademartori	"	5.114.27
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	"	156.084.70
Total del activo	$	436.098.61

PASIVO

Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
J. Antonio Marta	$	125.423.85		
Gattas y Cademartori	"	290.40	$	125.714.25
Obligaciones a pagar			"	70.000.00
No exigible:				
Capital integrado			"	230.000.00
Utilidad del ejercicio			"	10.384.36
Total del pasivo			$	436.098.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS				
Impuestos:				
Impuestos municipales	$	33.00		
Contribución inmobiliaria	"	3.652.00	"	3.685.00
Intereses y comisiones:				
Intereses y comisiones bancarios	$	19.332.26		
Intereses hipotecarios	"	6.000.00	"	25.332.26
Gastos:				
Gastos de administración			"	1.692.75
			$	41.094.37
GANANCIAS				
Utilidad sobre venta de inmuebles			$	41.094.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 24 de octubre de 1962 y se halla copiado a folios 23 y 24 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 10 de agosto de 1950.

$ 192.00 1 pub. — 23073

INVERSORA ROTTERDAM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO

Caja	$	50.273.00
Deudores varios	"	1:641.727.00
Muebles y útiles	"	3.600.00
Ganancias y pérdidas	"	3.400.00
Total del activo	$	1:700.000.00

PASIVO

Acreedores varios	$	1:200.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Total del pasivo	$	1:700.000.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1962

D E B E

Gastos generales	$	3.000.00
Amortización muebles y útiles	"	400.00
	$	3.400.00

H A B E R

Pérdida del ejercicio	$	3.400.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el día 30 de noviembre de 1962 y se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de abril de 1961.

$ 186.00 1|pub. — 23091.

KEAMON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Terrenos	$	141.868.82
Edificios	"	164.760.13
Caja y bancos	"	1.730.08
Deudores varios	"	16.371.40
Pagos adelantados	"	3.451.15
Gastos de constitución	"	5.100.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	10.711.67
Pérdidas del ejercicio	"	1.441.08
	$	345.434.33

P A S I V O

Capital realizado	$	250.000.00
Cuentas a pagar	"	95.434.33
	$	345.434.33

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de diciembre de 1959.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio 1/7/61 al 30/6/62

D E B E

Cargas fiscales	$	7.570.44
Agua, luz y teléfono	"	4.914.96
Gastos generales	"	511.60
Amortizaciones	"	3.444.08
	$	16.441.08

H A B E R

Arrendamientos	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.441.08
	$	16.441.08

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de diciembre de 1959.

$ 110.00 1|pub. — 23098.

PUNTA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

A C T I V O

Circulante:		
Campo en Punta del Este		$ 224.636.31
Parcela "El Placer"		" 42.786.30
Parcela "La Draga"		" 12.756.24
Chalet en construcción:		
Artículos eléctricos	$ 6.448.25	
Muebles	" 22.514.80	
Artículos sanitarios	" 3.100.00	
Tapicería	" 6.230.99	
Construcción	" 129.570.15	
Carpintería	" 25.509.80	
Varios	" 6.399.29	
Calefacción	" 14.758.97	
Honorarios	" 1.909.00	
Pintura	" 3.749.70	
Jardín	" 18.048.84	" 238.239.79
Disponible:		
Caja	$ 2.888.90	
Banco Transatlántico del Uruguay	" 824.70	" 3.713.60
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
Horacio Picardo		" 24.946.03
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 107.941.92	
Pérdidas del ejercicio	" 48.142.78	" 156.084.70
Total del activo		$ 703.162.97

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Oscar S. Cademartori	$ 210.305.02	
J. Antonio Marta	" 2.567.55	
Gattas y Cademartori	" 290.40	$ 213.162.97
Hipotecas a pagar		" 50.000.00
Vales a pagar		" 210.000.00
No exigible:		
Capital integrado		" 230.000.00
Total del pasivo		$ 703.162.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S		
Impuestos:		
Patente de giro	" 649.40	
Contribución inmobiliaria	" 289.85	
Impuestos municipales	" 59.40	" 998.65
Intereses y comisiones:		
Intereses hipotecarios	$ 6.296.10	
Intereses y comisiones bancarios	" 40.171.63	" 46.467.73
Gastos:		
Gastos de administración		" 676.40
		$ 48.142.78
G A N A N C I A S		
Pérdidas del ejercicio		$ 48.142.78

El presente estado se halla copiado a folios 21 y 22 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 10 de agosto de 1950, y ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 24 de octubre de 1962.

$ 282.00 1 pub. — 23074.

Cruz Atlántica Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27de setiembre de 1962.

Rubros que arrojaron ganancias:

Arrendamientos	$	2.314.90
Pérdidas ejercicio 1961 1962	"	1.839.18
	$	4.154.08

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes .	$	3.489.32
Gastos generales	"	664.76
	$	4.154.08

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1962.

Activo

Cuentas corrientes	$	82.222.28
Bancos	"	602.05
Terreno	"	100.000.00
Obra Portofino	"	76.754.71
Obra en gestión	"	4.258.29
Pérdidas y ganancias .	"	158.860.54
	$	422.697.87

Pasivo

Varios acreedores	$	188.084.15
Banco Hipotecario	"	31.505.46
V. Paullier y Cía.	"	3.108.26
Capital integrado	"	200.000.00
	$	422.697.87

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de cartas certificado por el Registró Público de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 6015 al folio 457 del libro respectivo.

$ 68.00 1 pub. — 21373

Compañía Sudamericana, Metalúrgica (SUDAMET S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	1.247.23
Gastos de constitución	"	1.030.45
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	1.432.32
Acciones a emitir	"	6.500.00
Total del Activo ..	$	10.210.00

Pasivo

Capital integrado	$	3.500.00
Gastos a pagar	"	210.00
Capital autorizado	"	6.500.00
Total del Pasivo ..	$	10.210.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3447 al Fº 89 del libro respectivo Nº 9.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	527.90
Gastos generales	"	256.66
Impuestos	"	76.60
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	138.84
Total de Pérdidas	$	1.000.00

Ganancias

Comisiones	$	1.000.00
Total de las Ganancias	$	1.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 y 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3447 al Fº 89 del libro respectivo Nº 9.

$ 70.00 1 pub. — 21411

Financiera Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Rubros que arrojaron ganancias:

Arrendamientos	$	34.683.66
Reembolso de gastos .	"	21.412.62
	$	56.096.28

Rubros que arrojaron pérdidas:

Intereses hipotecarios .	$	9.182.51
Conservación inmuebles	"	25.670.00
Impuestos y patentes .	"	15.822.19
Gastos generales	"	3.605.81
	$	54.280.51
Utilidad ejercicio 1961 1962	"	1.815.77
	$	56.096.28

Balance General Sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Activo

Victor Paullier Agraciada	$	35.833.18
Deudores varios	"	125.166.79
Cuentas corrientes financiadores	"	406.551.62
Inmuebles	"	75.000.00
	$	646.246.81

Pasivo

Victor Paullier Montecarlo	$	23.561.53
Varios acreedores	"	248.884.08
Banco Hipotecario 366	"	105.370.13
Banco Hipotecario 410	"	45.062.18
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad ejercicio 1960/1	"	21.553.12
Utilidad ejercicio 1961/2 que pasa a próximo ejercicio	"	1.815.77
	$	646.246.81

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1953, y anotado con el Nº 2638 al Fº 44 del Libro Nº 2.

$ 86.00 1 pub. — 21183

Rimargralli S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Acciones	$	700.000.00
Deudores exterior	"	74.052.60
Acciones y valores exterior	"	592.278.60
	$	1:366.331.20

Pasivo

Capital autorizado	$	700.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores en moneda extranjera	"	366.331.20
	$	1:366.331.20

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6728 al folio 326 del libro Nº 11.

$ 52.00 1 pub. — 21166

Zeus Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes .	$	7.040.18

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Activo

Inmuebles	$	69.167.88
Obra en gestión	"	540.425.87
Varios deudores	"	1:188.874.00
Comisiones diferidas .	"	475.228.00
Gastos de constitución S. A.	"	1.576.26
Pérdidas y ganancias .	"	65.828.99
	$	2:341.091.00

Pasivo

Cuentas corrientes financiadores	$	8.943.31
Acreedores varios	"	19.749.80
Cuentas corrientes	"	296.204.31
Banco Hipotecario	"	407.611.92
Señas por compromisos ventas	"	1:331.595.94
V. Paullier y Cía.	"	76.994.72
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:341.091.00

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1957, y anotado con el Nº 2976 al folio 22 del libro Nº 4.

$ 66.00 1 pub. — 21485

Nassau S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos.........	$	16.436.65
Acciones a emitir	"	1.000.00
Gastos de fundación ..	"	4.900.00
Deudores hipotecarios .	"	31.497.89
Vehículos	"	62.057.83
Pérdidas año 1959, 1960 1961.	"	10.320.67
Obligaciones a cobrar .	"	5.500.00
	$	131.713.04

Pasivo

Capital autorizado	$	1.000.00
Capital integrado	"	99.000.00
Reserva gastos de fundación	"	3.920.00
Utilidades año 1958 ...	"	763.82
Reserva vehículos	"	7.451.62
Obligaciones a pagar .	"	19.577.60
	$	131.713.04

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Gastos generales	$	4.167.00
Reserva gastos de fundación	"	980.00
Impuesto sustitutivo herencias	"	929.06
Reserva vehículos	"	3.725.81
Gastos vehículos	"	6.554.55
Seguros	"	1.017.45
	$	17.373.87

Ganancias

Impuestos varios	$	34.20
Intereses	"	2.287.59
Utilidades vehículos ..	"	10.651.00
Pérdidas año 1961	"	4.401.08
	$	17.373.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1962.

Se hallan copiados a fº 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3372 al fº 5 del Libro 6.

$ 100.00 1 pub. — 21446

Estancias Methol S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Inmuebles y mejoras .	$	733.770.79
Muebles y útiles	"	15.068.53
Haciendas	"	763.231.58
Caja y bancos	"	31.324.75
	$	1:543.395.65

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	539.738.76
Ganancias:		
De ejercicios anteriores	"	3.401.86
Del ejercicio	"	255.03
	$	1:543.395.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 237 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 7626 al Fº 469 del libro respectivo con fecha 30 de diciembre de 1948.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Amortizaciones	$	16.890.63
Intereses y descuentos	"	51.916.37
Semillas	"	3.542.25
Leyes sociales	"	13.246.69
Sueldos y jornales	"	48.015.22
Gastos generales	"	173.029.03
	$	306.640.19
Utilidades del ejercicio	"	255.03
	$	306.895.22

Ganancias

Haciendas	$	296.358.87
Cereales	"	10.536.65
	$	306.895.22

Utilidades a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 238 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 7626 al folio 469 del libro respectivo con fecha 30 de diciembre de 1948.

$ 82.00 1 pub. — 21414

Rodelú Malvín S. A.

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo

Caja	$	5.103.59
Gastos de constitución	"	58.748.26
Deudores varios	"	1.000.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	343.935.64
Llave	"	500.000.00
Maquinaria	"	300.000.00
Mercaderías generales .	"	171.427.36
	$	1:380.214.85

Pasivo

Acreedores varios	$	937.656.95
Banco Popular del Uruguay	"	26.557.90
Documentos a pagar .	"	20.000.00
Capital realizado	"	301.000.00
Fondo de amortizaciones	"	95.000.00
	$	1:380.214.85

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	156.253.54
Leyes sociales	"	26.090.49
Sueldos y jornales	"	122.634.91
Amortizaciones	"	95.000.00
	$	399.978.94

Utilidades

Mercaderías generales .	$	399.978.94

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de noviembre de 1962.

Se encuentran copiados a folios 17 del libro Inventario y Balances rubricado el 14 de agosto de 1962.

$ 80.00 1 pub. — 21470

Barracas Unidas S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

Activo

Inmuebles y construcciones	$	456.349.77
Muebles y útiles e instalaciones, mat. rodante, maquinarias y repuestos	"	401.820.13
Mercaderías Generales	"	523.445.80
Caja	"	5.888.03
Deudores varios	"	621.134.30
Acciones y valores ...	"	100.00
Garantía del directorio	"	12.000.00
	$	2:020.738.03

Pasivo

Acreedores varios	$	951.702.96
Bancos	"	34.610.24
Hipotecas a pagar	"	110.441.12
Amortizaciones	"	243.094.36
Capital integrado	"	308.100.00
Reservas	"	290.193.10
Ganancia de ejercicios anteriores	"	14.620.94
Ganancia de este ejercicio	"	55.975.31
Acciones depositadas en garantía	"	12.000.00
	$	2:020.738.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

Ganancias

Mercaderías grales. ...	$	1:224.681.92
Intereses y descuentos	"	1.362.92
Alquileres	"	26.566.20
	$	1:252.611.04

Pérdidas

Intereses hipotecarios .	$	13.100.34
Gastos generales	"	161.976.06
Pérdidas y ganancias .	"	2.986.62
Sueldos y jornales ...	"	657.324.99
Ganancias	"	55.975.31
Leyes sociales	"	314.911.84
Impuestos y tasas ...	"	46.335.88
	$	1:252.611.04

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

Amortizaciones	$	54.500.70
Reserva estatutaria ...	"	73.73
Saldo a cuenta nueva .	"	1.400.88
	$	55.975.31

El saldo de ejercicios anteriores de utilidades permanece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador Nº 6 folios 324 y 325 rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959, con el número 6700, folio 85 del libro Nº 10.

$ 132.00 1 pub. — 21504

Casa Monge S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo

Muebles y útiles	$	6.201.82
Mercaderías	"	320.206.31
Gastos de constitución	"	9.878.40
Caja	"	44.841.47
Bono empréstito patriótico	"	1.000.00
Total	$	382.128.00

Pasivo

Capital integrado	$	342.000.00
Ganancias y pérdidas (utilidad)	"	40.128.00
Total	$	382.128.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1962

Ingresos

Ventas	$	209.222.85
Intereses	"	50.00
	$	209.272.85

Egresos

Menos:		
Gastos generales	"	166.565.95
Amort. Muebles y útiles	"	109.30
Amort. Gastos constitución	"	2.469.60
Utilidad	$	40.128.00

Distribución de Utilidades.

Dividendo	$	40.128.00

Los presentes documentos fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1962.

Y se encuentran transcriptos a f. 1 del libro certificado el 23 de abril de 1962.

$ 86.00 1 pub. — 21521

Helvetia Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo

Banco Holandés Unido - dólares	$	269.10
Valores en cartera - argentinos	"	410.000.00
Gastos de constitución	"	1.092.13
Pérdidas y ganancias .	"	5.622.26
	$	416.983.49

Pasivo

Cuentas corrientes - dólares	$	84.347.86
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	32.635.63
	$	416.983.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/9/1961 al 31/8/1962

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	1.106.63
Amortización gastos de constitución	"	1.092.16
	$	2.198.79

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4147 a fº 84 del Lº 6.

$ 68.00 1 pub. —21535

Compañía Internacional de Inversiones

Sociedad Anónima

(C. I. D. I. S. A.)

Activo

Banco de Montevideo .	$	151.79
Banco de Montevideo - dólares	"	500.00
Valores en cartera	"	40.137.45
Resultados	"	7.674.66
	$	48.463.90

Pasivo

Cuentas corrientes - dólares	$	18.463.90
Capital integrado	"	30.000.00
	$	48.463.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/7/1961 al 30/6/1962

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	274.01
Gastos de administración	"	1.701.60
	$	1.975.61

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 6025 a fº 457.

$ 64.00 1 pub. — 21536

Luisa S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Deudores exterior	$	121.998.84
G. de constitución	"	482.00
	$	122.480.84

Pasivo

Acreedores	$	950.06
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.530.78
	$	122.480.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Diferencias de cambio	$	1.984.84
Pérdidas del ejercicio	"	68.201.98
	$	70.186.82

Pérdidas

Amortizac. g. de constitución	$	482.00
Descuentos	"	51.829.92
Intereses	"	14.256.00
Impuestos	"	868.84
Gastos generales	"	1.550.06
Honorarios	"	1.200.00
	$	70.186.82

Las utilidades anteriores disminuyen pérdidas de este ejercicio. La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 16 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1341 a fº 341.

$ 72.00 1 pub. — 21537

Colombus Investment S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Banco de Montevideo - dólares	u$s	243.77
Cuentas corrientes - dólares	"	85.999.24
Préstamos en el exterior - dólares	"	116.745.51
Gastos de constitución	"	280.00
	u$s	203.268.52

Pasivo

Capital integrado	u$s	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.137.76
Utilidades anteriores	"	130.76
	u$s	203.268.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|7|1961 al 30|6|1962

Pérdidas

Gastos de administración	u$s	65.52
Impuestos	"	598.45
Amortización gastos de constitución	"	280.00
Utilidades del ejercicio	"	3.137.76
	u$s	4.081.73

Ganancias

Intereses	$	4.081.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	3.137.76
Utilidades anteriores	"	130.76
	u$s	3.268.52
A fondo de reserva	u$s	3.268.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3270 a fº 55 del Lº Nº 6.

$ 64.00 1 pub. — 21538

Ana María S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	687.43
Inmuebles	"	159.493.51
Gastos de constitución	"	4.851.60
	$	165.032.54

Pasivo

Banco Hipotecario	$	26.446.55
Capital integrado	"	135.000.00
Fondo de reserva	"	2.826.65
Utilidades del ejercicio	"	759.34
	$	165.032.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/10/1961 al 30/9/1962

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	1.000.41
Impuestos	"	1.061.33
Gastos de administración	"	1.430.35
Gastos de conservación	"	2.948.57
Utilidades del ejercicio	"	759.34
	$	7.200.00

Ganancias

Alquileres	$	7.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	759.34
A fondo de reserva	$	759.34

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4583 a fº 348 del Lº 6.

$ 80.00 1 pub. — 21539

PUNTA DEL ESTE S. A.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31/1/1959

ACTIVO

Activo circulante:				
Campo en Punta del Este			$	220.260.90
Parcela "El Placer"			"	42.786.30
Parcela "La Draga"			"	12.756.24
Chalet en construcción:				
Artículos eléctricos	$	6.448.25		
Muebles	"	22.514.80		
Artículos sanitarios	"	3.100.00		
Tapicería	"	6.230.99		
Construcción	"	129.570.15		
Carpintería	"	24.167.00		
Varios	"	6.076.75		
Calefacción	"	10.000.00		
Honorarios	"	1.909.00		
Pintura jardín	"	3.749.70		
Jardín	"	16.198.84	$	229.965.48
Activo disponible:				
Saldo en caja			"	2.888.90
Banco Transatlántico del Uruguay			"	7.166.87
Activo exigible:				
Horacio Picardo			"	14.950.30
Pérdidas:				
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	62.414.63		
Pérdidas ejercicio 1958 - 1959	"	45.527.29	"	107.941.92
Total del activo			$	638.716.91

PASIVO

Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
Oscar S. Cademartori	$	138.459.60		
J. Antonio Marta	"	3.007.31	"	141.466.91
Hipotecas a pagar			"	57.250.00
Vales a pagar			"	210.000.00
Pasivo no exigible:				
Capital integrado			"	230.000.00
Total del pasivo			$	638.716.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de octubre de 1962 y se halla copiado a folios 19 y 20 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 10 de agosto de 1950.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1959

PERDIDAS				
Impuestos:				
Patente de giro	$	630.50		
Impuesto sustitutivo de herencias	"	1.752.36		
Contribución inmobiliaria	"	280.86		
Impuestos municipales	"	72.60	$	2.736.32
Intereses y comisiones:				
Intereses hipotecarios	$	5.507.50		
Intereses y comisiones bancarios	"	35.804.44	"	41.311.94
Gastos:				
Gastos de administración			"	1.479.03
			$	45.527.29
GANANCIAS				
Pérdidas del ejercicio			$	45.527.29

El presente estado ha sido aprobado sin observaciones por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 24 de octubre de 1962 y se halla copiado a folio 20 del Libro de Inventarios ,certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de agosto de 1950.

$ 312.00 1 pub. — 23075

MONTPEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos	$	73.497.11	Capital realizado	$	250.000.00
Edificios	"	272.770.91	Reservas	"	9.166.38
Muebles, útiles e instalaciones	"	49.850.77	Acreedores varios	"	154.091.70
Caja	"	400.00	Cuentas a pagar	"	2.168.00
Deudores varios	"	11.671.70		$	415.426.08
Pagos adelantados	"	1.164.50			
Gastos de constitución	"	1.918.80			
Pérdidas del ejercicio anterior	"	3.209.86			
Pérdidas del ejercicio	"	942.43			
	$	415.426.08			

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1960.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al ejercicio 1/7/61 al 30/6/62

DEBE		
Intereses y descuentos	$	1.236.00
Agua, luz y teléfono	"	3.440.30
Gastos de conservación	"	1.443.00
Impuestos	"	4.003.54
Gastos generales	"	579.02
Amortizaciones	"	10.240.57
	$	20.942.43
HABER		
Arrendamientos	$	20.000.00
Pérdida del ejercicio	"	942.43
	$	20.942.43

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1960.

$ 110.00 1|pub. — 23097.

MAGAR Sociedad Anónima

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26/9/62

ACTIVO			PASIVO		
Banco Mercantil del Río de la Plata c. dól.	$	2.999.70	Acreedores varios	$	1:723.107.76
Banco La Caja Obrera cuenta dól.	"	499.51	Préstamos documentados	"	32.500.00
Documentos a cobrar	"	1:500.000.00	Fidusa	"	1.369.45
La Represita S. R. L. cuotas de capital	"	55.000.00	Capital integrado	"	500.000.00
La Represita S. R. L.	"	110.833.68	Total pasivo	$	2:256.977.21
Fica S. A. coparticipación obra Asunción	"	276.000.00			
Inversiones varias	"	268.582.71			
Gastos de formación	"	3.031.97			
Cargos a amortizar	"	37.458.20			
Pérdidas ejercicio 1961 - 1962	"	2.571.44			
Total activo	$	2:256.977.21			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO
AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26/9/62

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos de administración	$	1.800.00
Gastos de formación	"	757.99
Gastos generales	"	13.45
Pérdidas al 30 de junio de 1962	$	2.571.44

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Nº 8540, al Fº 589 del libro Nº 10.

$ 150.00 1 pub. — 23136

HARAS CASUPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de agosto de 1962

ACTIVO

Fijo:				
Muebles, útiles y herramientas	$ 7.302.65			
Amortizaciones	" 1.460.53	$ 5.842.12		
Mejoras en inmuebles	" 122.570.04			
Amortizaciones	" 3.677.10	" 118.892.94		
Enseres para equinos	" 148.45			
Amortizaciones	" 37.11	" 111.34		
Animales de trabajo		" 1.00		
Inmuebles		" 144.610.23		$ 269.457.63
Realizable:				
Equinos			$ 513.600.00	
Acciones y valores			" 4.050.00	" 517.650.00
Exigible:				
Deudores varios			$ 108.922.72	
Documentos a cobrar			" 190.061.89	" 298.984.61
Disponible:				
Caja y Bancos				" 153.04
Transitorio:				
Alimentos y botiquín para equinos			$ 14.912.00	
Seguros			" 2.800.00	
Intereses a vencer			" 1.506.00	" 19.218.00
				$ 1:105.463.28
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicios anteriores			$ 52.927.81	
Ejercicio 1962			" 66.429.41	" 119.357.22
Cuentas de orden:				$ 1:224.820.50
Acciones y valores				" 30.000.00
				$ 1:254.820.50

Copiada en Copiador de Carta, en folio 65, certificado el 30/12/46.

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 1:000.000.00		
Acciones a emitir	" 323.000.00	$ 677.000.00	
Reserva estatutaria		" 15.563.33	
Reserva técnica		" 8.055.14	
Reserva para deudores		" 7.280.00	$ 707.898.47
Exigible:			
Bancos		$ 47.883.02	
Acreedores varios		" 223.116.18	
Documentos a pagar		" 188.300.00	
Certificado parte de acción		" 5.220.85	
Acreedores hipotecarios a largo plazo		" 44.501.98	" 509.022.03
Transitorio:			
Impuestos a liquidar			" 7.900.00
			$ 1:224.820.50
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 30.000.00
			$ 1:254.820.50

Copiada en Copiador de Carta, folio 66.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de agosto de 1962

H A B E R (GANANCIAS):		
Equinos:		
Venta, crecimientos, pensiones, etc.		$ 416.682.35
D E B E (PERDIDAS)		
Gastos de explotación, alimentos para los equinos, gastos generales, sueldos, intereses, comisiones, impuestos, seguros, cuidado de los equinos, etc.		" 477.937.02
Pérdidas		$ 61.254.67
Amortizaciones:		
Enseres para equinos 25% s/148.45	$ 37.11	
Muebles, útiles y herramientas 20% s/7.302.65	" 1.460.53	
Mejoras en inmuebles 3% s/$ 122.570.04	" 3.677.10	" 5.174.74
Pérdidas del ejercicio		$ 66.429.41

Copiada en el Copiador de Carta a folio 69, certificado 30/12/946.

$ 432.00 1 pub. — 23128.

LA GARRAPATA S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1º DE ENERO DE 1960 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:			
Caja			$ 9.585.05
Exigible:			
Deudores varios			" 1:019.308.00
Realizable:			
Hacienda vacuna		$ 2:689.910.00	
Hacienda lanar		" 784.395.00	
Hacienda caballar		" 9.025.00	" 3:483.330.00
Fijo:			
Inmuebles	$ 1:582.066.94		
Mejoras	" 500.398.93		
	$ 2:082.465.87		
Muebles, útiles y equipo	" 32.831.88		
Material rodante	" 342.836.50		" 2:458.134.25
Total			$ 6:970.357.30

PASIVO

No exigible:

Capital integrado	$ 800.000.00		
Fondo de previsión	" 337.548.41		
Fondo de reserva para Caja Jubilaciones	" 8.008.61		
Cuenta nueva	" 94.646.43	$	1:240.203.45
Utilidad del ejercicio		"	202.541.35

Exigible:

Bancos (cuenta corriente)	$ 145.203.55		
Acreedores varios	" 1:919.235.16		
Documentos a pagar	" 1:223.420.00		
Hipotecas a pagar	" 2:000.000.00		
Acreedores fiscales	" 44.505.42		
Caja de Jubilaciones	" 23.389.73		
Caja de Asignaciones	" 7.610.44		
Dividendos 1959	" 160.000.00	"	5:523.364.30

Transitorio:

Intereses a liquidar		"	4.248.20
Total		$	6:970.357.30

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de tropas	$ 31.534.62		
Pastoreos	" 196.517.73		
Específicos y forrajes	" 163.322.89		
Intereses	" 356.684.44		
Sueldos, jornales y aportes	" 97.151.02		
Consumos personal	" 62.060.00		
Cargas bancarias	" 148.141.96		
Impuestos y patentes	" 89.430.60		
Gastos generales	" 44.544.60		
Mantenimiento equipo y mejoras	" 58.894.10		
Fletes, acarreos, viajes	" 34.423.90		
Amortizac. muebles, útiles y equipo	" 12.338.72		
Amortizac. material rodante	" 36.990.32	$	1:332.034.90
Ganancia líquida		"	202.541.35
		$	1:534.576.25

GANANCIAS

Hacienda vacuna	$ 815.419.59		
Hacienda lanar	" 171.630.00		
Hacienda caballar	" 985.00		
Lanas y cueros	" 546.541.66	$	1:534.576.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 202.541.35		
Dividendo		$	200.000.00
A próximo ejercicio		"	2.541.35
	$ 202.541.35	$	202.541.35

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 10 de febrero de 1962. Dichos estados se hallan copiados en folios 96 y 97 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 29 de noviembre de 1946 y anotado con el N° 1392 al F° 46 del libro respectivo.

$ 450.00 1 pub. — 23137

SAPERU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria realizada el día 29/10/62

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	25.178.33	Acreedores varios	$	17.045.34
Acciones y valores	"	1:362.816.36	Capital integrado	"	1:280.764.36
Fidusa	"	346.00	Utilidades a distribuir	"	98.981.24
Gastos de organización	"	8.380.00			
Gastos de formación	"	69.45		$	1:396.790.94
	$	1:396.790.94			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO al 30/6/62

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria realizada el día 29/10/62

Cuenta que arrojó utilidad:		
Intereses	$	24.258.03
Cuentas que arrojaron pérdidas:		
Gastos generales y de organización	"	9.180.01
Utilidad ejercicio 1961/1962	"	15.078.02
Utilidad a distribuir ejercicios anteriores	"	83.903.22
Utilidad a distribuir al 30 de junio de 1962	$	98.981.24
Dividendo sobre Asamblea 1,96%	"	25.102.98
Saldo a cuenta nueva	$	73.878.26

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio con el Nº 3824 al folio 74 del libro número 6.

$ 156.00 1 pub. — 23134

LA GARRAPATA S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1º DE ENERO DE 1959 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	1.473.76		
Banco Comercial	"	19.619.39	$	21.093.15
Realizable:				
Hacienda vacuna	"	5:219.450.00		
Hacienda lanar	"	601.920.00		
Hacienda caballar	"	6.060.00	"	5:827.430.00
Fijo:				
Inmuebles	$	199.000.00		
Muebles y útiles	"	9.071.21		
Herramientas y enseres	"	5.750.24		
Vehículos	"	168.031.03		
Mejoras	"	199.430.00		
Bretes y bebederos	"	5.005.17		
Implementos agrícolas	"	18.355.74	"	604.643.39
Total			$	6:453.166.54

PASIVO

Exigible:		
Intereses hipotecarios a pagar	$ 73.334.00	
Cuentas a pagar	" 96.619.39	
Cuenta corriente acreedores	" 2:758.428.91	$ 2:928.382.30
Exigible a largo plazo:		
Hipoteca a pagar		" 2:000.000.00
Transitorio:		
Dividendo		" 160.000.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 800.000.00	
Fondo de previsión	" 337.548.41	
Reserva por rev. mejor.	" 124.580.79	
Fondo de previsión para Caja de Jubilaciones	" 8.008.61	
Cuenta nueva	" 94.646.43	" 1:364.784.24
Total		$ 6:453.166.54

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Medicamentos	$ 5.405.72	
Comisiones	" 123.900.17	
Impuestos	" 157.924.31	
Gastos de esquila	" 10.820.70	
Locomoción y gastos de viajes	" 15.697.18	
Gastos de explotación	" 68.684.88	
Fletes y acarreos	" 4.287.21	
Alquiler	" 785.40	
Sueldos y jornales	" 16.154.59	
Manutención personal	" 12.032.79	
Gastos generales	" 33.243.92	
Cons. y cons. de equipos	" 13.095.17	
Asignaciones Familiares Rurales	" 1.147.16	
Intereses hipotecarios	" 73.334.00	$ 536.513.20
Utilidades		" 265.582.58
		$ 802.095.78
GANANCIAS		
Hacienda caballar	$ 53.00	
Hacienda vacuna	" 447.902.19	
Hacienda lanar	" 252.401.49	
Campo de Durazno	" 101.739.10	$ 802.095.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 265.582.58	
Dividendo		$ 160.000.00
Fondo de previsión		" 105.582.58
	$ 265.582.58	$ 265.582.58

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de mayo de 1960. Dichos estados se hallan copiados en folios 94 y 95 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 29 de noviembre de 1946 y anotado con el Nº 1392 al Fº 46 del libro respectivo.

$ 438.00 1 pub. — 23138

LA GARRAPATA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	17.780.14	Capital integrado	$	2:760.000.00
Deudores varios	"	342.215.70	Fondo de previsión	"	337.548.41
Hacienda vacuna	"	2:388.530.00	Fondo previsión Caja de Jubilaciones	"	8.008.61
Hacienda lanar	"	768.290.00	Cuenta nueva	"	94.646.43
Hacienda caballar	"	15.270.00	Utilidades a distribuir 1960	"	202.541.35
Existencias lanas	"	366.874.45	Reserva por rev. Ley 13032	"	1:294.609.65
Inmuebles	"	3:132.235.50	Hipotecas a pagar	"	2:000.000.00
Mejoras	"	1:041.598.54	Documentos a pagar	"	2:191.467.00
Muebles, útiles y equipo	"	242.249.91	Acreedores varios	"	185.687.75
Material rodante	"	330.434.84	Acreedores fiscales	"	77.258.38
Gastos reforma estatutos	"	29.450.00	Caja de Asignaciones	"	2.905.17
Gastos generales a vencer	"	48.722.35	Caja de Jubilaciones	"	11.799.42
Pérdida del ejercicio	"	898.572.91	Bancos (cuenta corriente)	"	257.593.21
			Intereses a pagar	"	198.158.96
	$	9:622.224.34		$	9:622.224.34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS		
Sueldos, jornales y aportes	$	107.807.99
Específicos, forrajes, raciones	"	77.131.31
Pastoreos	"	58.741.69
Impuestos y patentes	"	147.638.26
Alimentos y consumos	"	70.304.46
Conservación equipo y mejoras	"	83.819.91
Fletes, acarreos, viajes	"	27.988.05
Timbres acciones y vales	"	27.890.00
Gastos generales varios	"	43.846.76
Hacienda vacuna	"	71.929.70
Intereses hipotecarios	"	200.000.00
Intereses bancarios	"	117.058.55
Intereses particulares	"	235.046.31
	$	1:269.202.99

GANANCIAS		
Lanas y cueros	$	345.709.88
Hacienda lanar	"	18.675.20
Hacienda caballar	"	6.245.00
Pérdidas del ejercicio	"	898.572.91
	$	1:269.202.99

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 17 de noviembre de 1962. Dichos estados se hallan copiados en folios 98 y 99 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 29 de noviembre de 1946 y anotado con el Nº 1392 al Fº 46 del libro respectivo.

$ 294.00 1 pub. — 23139

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

EL BLANQUILLO S. A.

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 8.913.18	Documentos a pagar	$ 1:850.973.09
Deudores varios	" 21.489.60	Acreedores varios	" 157.726.90
Hacienda vacuna	" 1:188.000.00	Bancos (cuentas corrientes)	" 16.349.46
Hacienda lanar	" 12.760.00	Caja de Jubilaciones	" 2.603.51
Hacienda yeguariza	" 5.700.00	Caja de Asignaciones	" 894.49
Existencia lanas	" 55.100.43	Acreedores fiscales	" 31.791.06
Existencia agrícola	" 142.951.23	Capital integrado	" 1:806.000.00
Bienes raíces	" 1:564.354.02	Reserva por revaluación Ley 13032	" 390.585.79
Inmueble Montevideo	" 492.668.41		$ 4:256.924.30
Mejoras rurales	" 486.595.72		
Muebles, útiles y equipo	" 16.567.80		
Intereses a vencer	" 169.907.21		
Pérdidas y ganancias	" 91.916.70		
	$ 4:256.924.30		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º DE MARZO DE 1961 AL 28 DE FEBRERO DE 1962

PERDIDAS	
Específicos y sales	$ 21.192.61
Gastos de tropas	" 9.347.48
Pastoreos	" 50.000.00
Impuestos y patentes	" 53.191.12
Forrajes, raciones y praderas	" 28.438.50
Intereses y descuentos	" 136.408.28
Sueldos y jornales	" 23.842.12
Cargas sociales	" 5.095.64
Hacienda lanar	" 18.489.25
Amortizaciones	" 14.778.12
Cargas bancarias	" 138.011.89
Alimentos y consumos	" 29.555.02
Herramientas	" 1.870.46
Conservación mejoras	" 4.645.00
Utiles	" 203.95
Viajes	" 892.50
Varios	" 3.585.83
Ganancia del ejercicio	" 14.153.75
	$ 553.701.52
GANANCIAS	
Lanas y cueros	$ 62.305.89
Cosecha	" 171.459.58
Hacienda vacuna	" 319.936.05
	$ 553.701.52

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 17 de noviembre de 1962. Dichos estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 3016 al folio 226 del libro respectivo Nº 10.

$ 318.00 1 pub. — 23141

EL BLANQUILLO S. A.

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 81.532.16	Documentos a pagar	$ 1:737.171.00
Deudores varios	" 326.289.96	Acreedores varios	" 186.694.87
Hacienda vacuna	" 498.000.00	Acreedores fiscales	" 13.901.06
Hacienda lanar	" 107.950.00	Caja de Asignaciones	" 438.47
Hacienda yeguariza	" 5.700.00	Caja de Jubilaciones	" 1.398.90
Bienes raíces	" 1:410.585.94	Capital integrado	" 1:406.000.00
Inmueble Montevideo	" 415.783.00		$ 3:345.604.30
Mejoras rurales	" 125.365.99		
Muebles, útiles y equipo	" 1.194.00		
Intereses a vencer	" 267.132.80		
Pérdidas del ejercicio	" 106.070.45		
	$ 3:345.604.30		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 28 DE FEBRERO DE 1961 (1er. EJERCICIO)

PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	4.712.50
Cargas sociales	"	1.543.32
Específicos y sales	"	16.145.58
Intereses y descuentos	"	71.183.14
Gastos de tropas	"	29.699.27
Hacienda lanar	"	41.856.87
Impuestos y patentes	"	42.759.44
Gastos de viaje	"	918.59
Herramientas	"	865.07
Alimentos	"	2.341.14
Utiles escritorio	"	401.05
Conservación mejoras	"	2.056.00
Cargas bancarias	"	666.46
Seguro accidentes	"	630.97
Consumos	"	9.870.00
Pastoreos	"	9.158.48
Mortandad	"	18.550.00
Varios	"	2.846.95
	$	256.204.83
GANANCIAS		
Hacienda vacuna	$	99.919.10
Lanas y cueros	"	50.215.28
Pérdidas del ejercicio	"	106.070.45
	$	256.204.83

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 17 de noviembre de 1962. Dichos estados se hallan copiados en folios 4 y 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 3016 al folio 226 del libro respectivo Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 23140

JUAN F. TRINDADE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	17.383.88		
Bancos	"	71.690.42	$	89.074.30
Fijo:				
Muebles y útiles			"	76.899.27
Nominal:				
Gastos de constitución			"	33.000.00
Realizable:				
Mercaderías			"	93.817.30
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	1:074.632.90
			$	1:367.423.77

PASIVO

Transitorio:		
Gastos a pagar	$	40.202.00
Patrimonial:		
Capital realizado	"	1:000.000.00
Utilidades:		
Netas del ejercicio	"	327.221.77
	$	1:367.423.77

Es copia fiel del Balance de Situación que se encuentra copiado en el Libro Actas de Asamblea, folio 19, rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17/6/960.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

PERDIDAS

Amortizaciones	$	14.751.75
Gastos automóvil	"	17.584.92
Donaciones	"	3.380.00
Gastos escritorio	"	348.652.59
Cuentas corrientes	"	6.988.36
Pérdidas ejercicio anterior (saldo)	"	1.512.98
	$	392.870.60
Utilidades Netas del ejercicio	"	327.221.77
	$	720.092.37

GANANCIAS

Comisiones lanas	$	299.687.04
Intereses y descuentos	"	162.660.63
Comisiones generales	"	92.652.92
Comisiones frutos	"	17.665.34
Gastos barraca	"	4.453.96
Mercaderías	"	142.972.48
	$	720.092.37

Es copia fiel del Balance de Resultados al 30 de junio de 1962, que se encuentra copiado en el Libro Actas de Asamblea, folio 20, rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17/6/960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Balance General del 30 de junio de 1962

Utilidades líquidas del ejercicio			$	327.221.77
Dividendos 31,7% sobre $ 1.000.000.00	$	317.000.00		
Impuestos previsión para impuesto sustitutivo de herencias	"	10.221.77		
	$	327.221.77	$	327.221.77

Los estados precedentes se aprobaron por la Asamblea Ordinaria.

Es copia fiel del Proyecto de Distribución de Utilidades, que se encuentra copiado en el Libro Actas de Asamblea, folio 21, rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17/6/960.

$ 372.00 1 pub. — 23146

AIDA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Caja	$	844.54
Bancos	"	105.180.25
Inmuebles	"	432.756.28
Maquinarias, herramientas e instalac.	"	183.803.68
Muebles y útiles	"	31.924.06
Ganado vacuno	"	426.745.08
Ganado ovino	"	330.851.92
Ganado equino	"	9.117.31
Cultivos (semillas)	"	63.330.60
Aves	"	3.493.95
Deudores varios	"	489.291.13
Gastos de fundación	"	3.600.00
Pérdidas y ganancias	"	445.641.10
	$	2:526.579.90

PASIVO

Acreedores varios	$	1:767.996.62
Capital integrado	"	750.000.00
Fondo de reservas	"	8.583.28
	$	2:526.579.90

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de noviembre de 1962, y copiado a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3/2/60 y anotado con el Nº 198 al folio 133 del libro respectivo Nº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

D E B E

Saldo de ejercicios anteriores	$	38.148.87
Sueldos, jornales y compensaciones al personal	”	58.291.46
Gastos de hacienda lanar y vacuna	”	84.542.99
Intereses y comisiones bancarias	”	321.095.66
Amortizaciones	”	9.483.29
Impuestos, tasas y contribuciones	”	33.057.92
Comisiones de administración	”	46.166.06
Gastos generales	”	42.320.53
	$	633.107.38

H A B E R

Ingresos por ventas varias	$	33.956.33
Reproducción hacienda	”	77.758.98
Explotación de hacienda	”	75.750.97
Pérdidas totales	”	445.641.10
	$	633.107.38

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de noviembre de 1962 y copiado a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3/2/60 y anotado con el Nº 198 al folio 133 del libro respectivo Nº 11.

$ 240.00 1 pub. — 23169

RIO ORO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Acciones a emitir			$	80.000.00
Accionistas			”	15.000.00
Deudores varios			”	5.000.00
Gastos de constitución	$	3.540.80		
Amortización	”	560.11	”	2.980.69
Pérdidas ejercicio 1961			”	151.90
Pérdidas ejercicio 1962			”	741.77
			$	103.874.36

P A S I V O

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	”	15.000.00
Capital integrado	”	5.000.00
Acreedores varios	”	3.874.36
	$	103.874.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1/7/1960 - 30/6/1961

P E R D I D A S

Gastos generales	$	151.90

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea. Se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1/3/61.

$ 114.00 1 pub. — 23179

PARMA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de accionistas

ACTIVO

Bancos		$	2.291.98
Deudores varios		"	17.500.00
Campo		"	122.765.82
Muebles y útiles		"	365.60
Gastos de constitución		"	4.080.00
Gastos de propaganda		"	1.610.38
Accionistas		"	1.000.00
Intereses a vencer		"	4.260.22
Pérdidas de 1er. y 2º ejercicio		"	7.126.00
		$	161.000.00

PASIVO

Exigible:			
Efectos a pagar	$ 110.000.00		
Honorarios a pagar	" 1.000.00	$	111.000.00
No exigible:			
Capital suscrito	$ 1.000.00		
Capital integrado	" 49.000.00	"	50.000.00
		$	161.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1957

PERDIDAS

Amortizaciones	$	1.808.29
Gastos generales	"	542.24
Impuestos varios	"	1.881.27
Honorarios	"	1.000.00
	$	5.231.80

La Oficina de Recaud. del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Cop. Cartas, certificado el 6 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 150.00 1 pub. — 23182

PARMA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de accionistas

ACTIVO

Caja y bancos		$	6.587.04
Intereses a vencer		"	3.064.73
Deudores por ventas a plazo		"	1:647.132.00
Muebles y útiles		"	319.90
Accionistas		"	1.000.00
Gastos de constitución		"	2.720.00
Gastos de propaganda a amortiz.		"	3.411.31
Campo		"	170.868.97
Pérdidas de ejercicios anteriores		"	16.162.46
		$	1:851.266.41

PASIVO

Exigible:			
Cuentas a pagar	$ 6.297.31		
Acreedores varios	" 23.837.10		
Efectos a pagar	" 124.000.00	$	154.134.41
Especial:			
Utilidad en suspenso	$ 1:476.263.03		
Costo ventas a plazo	" 170.868.97	"	1:647.132.00
No exigible:			
Capital suscrito	$ 1.000.00		
Capital integrado	" 49.000.00	"	50.000.00
		$	1:851.266.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1958

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	2.359.17
Gastos generales	"	956.64
Impuestos	"	909.31
Comisiones y documentos de cobranza	"	7.120.42
Gastos y compromisos de venta	"	11.497.05
Gastos de campo y judiciales	"	1.486.00
Sueldos y leyes sociales	"	26.874.00
	$	51.592.59
GANANCIAS		
Servicio de agua	$	280.09
Utilidades brutas de ventas a plazo	"	41.863.86
Pérdidas del ejercicio	"	9.036.46
	$	51.592.59

Los presentes estados se hallan transcritos en el Libro Copiador de Cartas, a Fº 6.

$ 198.00 1 pub. — 23183

PARMA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea de accionistas

ACTIVO

Bancos	$	1.295.57
Deudores por ventas a plazo	"	1:671.365.00
Muebles y útiles	"	274.20
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de constitución	"	1.360.00
Gastos de propaganda a amortiz.	"	3.257.84
Campo	"	165.028.89
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	17.718.38
	$	1:840.049.88

PASIVO

Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	$	29.700.00		
Cuentas a pagar	"	1.800.00		
Banco Italiano	"	90.000.00	$	121.500.00
Especial:				
Utilidades en suspenso	$	1:498.406.51		
Costo de ventas a plazo	"	172.958.49	"	1:671.365.00
No exigible:				
Capital suscrito	$	1.000.00		
Capital integrado	"	49.000.00	"	50.000.00
			$	1:840.049.88

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1959

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	2:559.17
Impuestos	"	875.93
Gastos generales y de administración	"	1.875.05
Comisiones y descuentos de cobranza	"	10.914.13
Gastos y comisiones de venta	"	7.619.60
Gastos campo	"	1.407.25
Sueldos y leyes sociales	"	15.663.00
Intereses y descuentos	"	14.066.60
	$	54.980.73

GANANCIAS

Servicio de agua	$	897.89
Utilidades brutas de ventas a plazo	"	52.526.96
Pérdida del ejercicio	"	1.555.92
	$	54.980.73

Los presentes estados se hallan transcritos en el Libro Copiador de Cartas, a F° 7.

$ 198.00 1 pub. — 23184

PARMA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea de accionistas

ACTIVO

Bancos	$	14.839.14
Cuentas corrientes	"	986.50
Gastos anticipados	"	319.00
Deudores por ventas a plazo	"	1:608.811.00
Muebles y útiles	"	228.50
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de propaganda a amort.	"	2.104.37
Campo	"	159.550.45
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	13.766.07
	$	1:801.605.03

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	64.224.78		
Caja de Asignaciones	"	569.25		
Efectos a pagar	"	78.000.00	$	142.794.03
Especial:				
Utilidades en suspenso	$	1:442.733.45		
Costo de ventas a plazo	"	166.077.55	"	1:608.811.00
No exigible:				
Capital suscrito	$	1.000.00		
Capital integrado	"	49.000.00	"	50.000.00
			$	1:801.605.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1960

PERDIDAS

Amortizaciones	$	2.569.17
Gastos generales	"	2.809.55
Impuestos	"	3.255.60
Intereses y descuentos	"	20.521.31
Gastos y comisiones de cobranza	"	3.903.43
Comisiones de venta	"	2.045.80
Sueldos y leyes sociales	"	17.642.36
Utilidad del ejercicio	"	3.952.31
	$	56.689.53

GANANCIAS

Servicio de agua	$	1.016.47
Utilidades brutas de ventas a plazo	"	55.673.06
	$	56.689.53

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Los presentes estados se hallan transcritos en el Libro Copiador de Cartas, a F° 8.

$ 198.00 1 pub. — 23185

PARMA Sociedad Anónima

Aprobado por la Asamblea de accionistas

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Bancos	$	446.20
Cuentas corrientes	"	1.405.00
Gastos anticipados	"	4.416.11
Deudores por ventas a plazo	"	1:536.416.00
Muebles y útiles	"	182.80
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de propaganda a amort.	"	950.90
Campo	"	152.868.92
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	2.619.10
	$	1:700.305.03

PASIVO

Exigible:				
Cuentas a pagar	$	3.044.00		
Acreedores varios	"	74.492.78		
Caja de Asignaciones	"	1.352.25	$	78.889.03
Especial:				
Utilidades en suspenso	$	1:358.659.88		
Costo de ventas a plazo	"	157.756.12	"	1:650.305.03
No exigible:				
Capital suscrito	$	1.000.00		
Capital integrado	"	49.000.00	"	50.000.00
			$	1:700.305.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	1.209.17
Gastos generales	"	1.350.00
Intereses y descuentos	"	16.797.87
Gastos y comisiones de cobranza	"	4.768.70
Sueldos y leyes sociales	"	17.101.50
Utilidad del ejercicio	"	11.146.97
	$	52.364.21
GANANCIAS		
Servicio de agua	$	910.74
Utilidades brutas de ventas a plazo	"	51.453.47
	$	52.364.21

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

El presente estado se encuentra transcrito en el Libro Copiador de Cartas, a F° 9.

$ 198.00 1 pub. — 23186

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".